



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Muyscas de Bosa: un pueblo indígena originario de Bogotá

Álvaro Ricardo Gómez Murillo

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Centro de Estudios Sociales C.E.S.
Bogotá D.C., Colombia

2023

Muyscas de Bosa: un pueblo indígena originario de Bogotá

Álvaro Ricardo Gómez Murillo

Tesis presentada como requisito para optar al título de:
Doctor en Ciencias Humanas y Sociales

Director:
François Correa Rubio

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Centro de Estudios Sociales C.E.S.
Bogotá D.C., Colombia
2023

Declaración de obra original

Yo, Álvaro Ricardo Gómez Murillo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.



Álvaro Ricardo Gómez Murillo

Fecha 15/03/2023

Agradecimientos

Iraima Oriana, tú vida me da vida.

Te amo con toda la fuerza de mi corazón.

Chante Luta

Este trabajo no hubiera posible, sin la beca Colciencias convocatoria 617 para cursar estudios doctorales.

Mis más grandes agradecimientos a mi director de tesis, François Correa. Profesor desde mi pregrado, y que por fortuna pudo orientarme en estos caminos Muisca que tanto nos gustan, y quién ha hecho un aporte fundamental para el reconocimiento de sus derechos. A Fabián Sanabria, quién me supo apoyar en momentos aciagos, cuando parecía que mi trabajo no iba para ninguna parte. A Olga Restrepo, quien en su posición de directora del programa, pudo hacer que los esfuerzos para continuar con esta investigación se hicieran realidad. A Alhena Caicedo lectora de la propuesta de investigación, cuya perspectiva me ayudo a orientar la investigación por caminos interesantes. A Patrick Morales por su trabajo con el pueblo Kankuamo, es inspirador saber que la memoria permite comprender procesos a veces invisibles, en prácticas culturales de los pueblos indígenas en la ciudad. A Carmen Martínez Novo de la Universidad de Florida, su apoyo desde FLACSO ha sido inspirador para no rendirme. A Esther Sánchez por su disposición y apoyo en temas legales que adelanta el pueblo Muisca de Bosa en Bogotá. A Diana Lorena Rodríguez Gallo, por su disposición y trabajo sobre los sistemas hidráulicos Muisca. A los sabedores del Cusmuy de Bosa, Reynel, Rigo, Efri, Don Luis y Jimmy, cuya dedicación, apoyo, y entrega, ayudan a cohesionar el trabajo de la comunidad. A William Garibello, cuya colaboración y disposición fue en extremo valiosa, que gracias al trabajo adelantando en los archivos, mapas y avances de la consulta previa me permitieron comprender algunas reivindicaciones de familias Muysca de Bosa. A la familia Neuta por su apoyo. Al pueblo Muisca de Bosa, cuya persistencia en recuperar lo que los abuelos soñaron, me ayuda a entender que no todo lo que hacen responde a intereses económicos. Qué querer pervivir en situaciones tan adversas como las que ellos viven en la localidad, es una fuente de inspiración.

A todas las lideresas y líderes de los diferentes pueblos Muysca de Bogotá y la Sabana con quien tuve contacto, solo me resta desearles el mejor de los éxitos en sus procesos de reivindicación étnica. Qué la memoria de sus abuelos en las estrellas, les permita seguir creciendo con amor, entendimiento y firmeza, vale la pena seguir adelante a pesar de las dificultades. Finalmente, a quienes no creyeron en este trabajo. Pensar diferente nunca será un obstáculo para avanzar.

Resumen

Muyscas de Bosa: un pueblo indígena originario de Bogotá

El pueblo muysca de Bosa, intenta recuperar tierras y territorios pertenecientes a su antiguo resguardo colonial en Bogotá, gracias a una consulta previa adelantada con la administración distrital finalizada en el año 2019. Esta investigación propone una lectura de la memoria sobre el territorio que ocupan, apoyada desde la etnografía como parte de un acercamiento interdisciplinar al tema. Los resultados, muestran como el uso instrumental sobre la identidad que se les ha querido atribuir en algunas investigaciones, carece de relevancia desde una perspectiva más amplia y profunda sobre el tema. De igual forma, se propone su comprensión como un pueblo indígena originario de la ciudad, que recupera dinámicas y reivindicaciones propias dentro de la ciudad. La localidad de Bosa en Bogotá, alberga procesos de reconstrucción étnica y cultural, que se sitúan dentro de una serie de reivindicaciones que otros pueblos Muyscas ubicados en la sabana de Bogotá, han adelantado ante el Estado Colombiano mucho antes de la constitución de 1991. La localidad se enmarca como una con los mayores índices de violencia, pobreza, exclusión, y degradación ambiental. Concluye, como el pueblo muysca de Bosa lanza un grito ante la administración de la ciudad para no desaparecer. Su reconocimiento como cabildo en 1999, expresa la continuidad de prácticas sociales, culturales e identitarias, que se suman a la comprensión de procesos de etnogénesis en la ciudad, y que aguardan por su plena realización ante la administración de la ciudad.

Palabras clave: muisca, muysca, memoria, etnogénesis, Bosa, Bogotá.

Abstract

Muyscas de Bosa: an indigenous people from Bogotá

The Muysca people of Bosa, try to recover lands and territories belonging to their former colonial reservation in Bogotá, thanks to a prior consultation with the district administration ended in 2019. This research proposes a reading of the memory of the territory they occupy, supported by ethnography as part of an interdisciplinary approach to the subject. The results show that the instrumental use of identity that has been sought in some investigations lacks relevance from a broader and deeper perspective on the subject. Likewise, it proposes its understanding as an indigenous people originating from the city, which recovers dynamics and demands within the city. The localidad of Bosa in Bogota hosts processes of ethnic and cultural reconstruction, which are situated within a series of demands that other Muysca peoples located in the Sabana of Bogota, have advanced before the Colombian State long before the 1991 constitution. The locality is framed as one with the highest rates of violence, poverty, exclusion, and environmental degradation. It's concludes, as the Muysca people of Bosa shouts at the city administration not to disappear. Its recognition as a cabildo in 1999, expresses the continuity of social, cultural and identity practices, which add to the understanding of ethnogenesis processes in the city, and which await its full realization before the city administration.

Keywords: muisca, muysca, memory, ethnogenesis, Bosa, Bogotá.

Contenido

	Pág.
Resumen.....	6
Lista de figuras.....	11
Lista de tablas	13
Lista de abreviaturas	16
Introducción y apartes metódicos	1
1. Muyscas contemporáneos en Bosa: breve contexto de una mirada interdisciplinar. Precisiones y desarrollos conceptuales	11
1.1 Ubicación del pueblo muysca en el altiplano cundiboyacense y en Bogotá	21
1.1.1 El inicio de la lucha por la recuperación de sus territorios	23
1.2 Los Muyscas de Bogotá en la literatura antropológica en Colombia	26
1.3 Sospechas y contradicciones sobre el pueblo muysca: algunos problemas alrededor de su etnicidad	39
1.3.1 ¿Cuál instrumentalización?: el esquivo bosque de los conceptos.....	45
1.3.2 La etnogénesis y la reetnización. Pistas de una enorme complejidad.....	48
1.3.3 Algo está cambiando: el contexto muysca de Bosa en Bogotá, y la memoria escrita en el territorio.....	64
1.3.4 La memoria escrita en el territorio. Acercamientos entre las categorías de análisis.....	72
1.3.5 Conclusiones: la afirmación política de la etnicidad muysca, bases de su proceso de reconstrucción étnica y cultural.....	82
2. “El sueño de los abuelos”: huellas sobre la afirmación política de la etnicidad del pueblo muysca de Bosa en el territorio de Bogotá	86
2.1 Bosa antes de 1537	90
2.1.1 Desde tiempos prehispánicos el agua siempre ha estado allí.....	94
2.2 Lo que nos cuenta la historia: “la invención colonial del muisca”	101
2.2.1 Otra invención colonial: el pueblo kitu-kara en Ecuador.....	103
2.2.2 Lo que podemos saber del pueblo Muisca inventado por los españoles: Cosmogénesis y antropogénesis Muisca	107
2.2.3 El poder entre los muyscas	108
2.2.4 Retrospectiva: Las tierras del resguardo de Bosa hasta inicios del siglo XIX	114
2.2.5 El reparto de las tierras del cacique Techotibá	118
2.3 La invención republicana del muisca	129
2.3.1 El patriotismo criollo	132
2.3.2 De indígenas a labradores.....	140
2.3.3 De labradores a campesinos	142
2.4 Conclusiones	146

3. Cuestiones contemporáneas: la ausencia muisca desde finales del siglo XIX, hasta el reconocimiento del Cabildo muisca de Bosa a finales del XX.....	149
3.1 Bosa después de 1954	152
3.2 La localidad séptima de Bogotá D.C. y el pueblo muisca de Bosa	153
3.3 La mancha urbana del crecimiento de Bogotá sobre Bosa	156
3.4 Procesos de periurbanización y el pueblo muisca de Bosa: territorios en disputa	159
3.5 ¿Cabildos sin resguardos en la ciudad?	163
3.6 “La ciudad se nos vino encima”: procesos de urbanización formal e informal sobre el antiguo resguardo muisca de Bosa	168
3.7 Memoria escrita en el territorio: clanes y apodos entre las familias Muyscas de Bosa	173
3.8 Conclusiones	177
4. Avances en aspectos normativos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá.....	180
4.1 Hacia una tipología de clasificación para los pueblos indígenas de Bogotá	181
4.1.1 Los pueblos originarios de Bogotá y la población migrante	184
4.2 Indígenas y ciudad en Bogotá. Normatividad internacional, nacional y distrital	191
4.2.1 Normatividad para pueblos indígenas en Bogotá. El enfoque diferencial.....	195
4.3 Planes de Desarrollo e indígenas en Bogotá	198
4.4 Conclusiones	202
5. El retorno de los canastos, los sabedores y el cusmuy. Las relaciones interétnicas e intraétnicas del Cabildo muisca de Bosa	204
5.1 Introducción	205
5.2 La génesis de la espiritualidad en la reconstrucción étnica del pueblo	205
5.3 El Cusmuy de Bosa y el pueblo uitoto: Una relación que inicia en el Jardín Botánico	215
5.4 Los poporos, los bastones en Bosa y el pueblo wiwa	218
5.4.1 Un viaje de ida y vuelta.....	222
5.4.2 Los bastones	225
5.5 Conclusiones	228
6. La consulta previa y el territorio muisca de Bosa en Bogotá: aprendiendo a construirse con lo nuevo.....	234
6.1 Todo empezó con el agua: reivindicaciones Muyscas en Bosa	235
6.2 El Plan Parcial “El Edén – El Descanso”	236
6.3 La defensa del territorio muisca en Bosa	238
6.3.1 Los altibajos de la consulta previa: lo económico vs. lo cultural.....	241
6.4 La consulta previa “recargada”	243
6.4.1 La ciudadela muisca “Iguaque”	251
6.4.2 La Casa del Sol y de la Luna	256
6.4.3 El área en tierra rural.....	263
6.5 Conclusiones, el cierre de la consulta previa y la firma de acuerdos de protocolización	264
Conclusiones.....	267
Anexo 1: Listado de autores empleados en la tesis, desagregados por temas y campos disciplinares.....	276

Anexo 2: Población indígena que habita en Bogotá. 2005.....	278
Anexo 3: Resumen normatividad Distrital y pueblos indígenas en Bogotá.....	279
Anexo 4: Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa presentada por el Cabildo muysca de Bosa consulta previa para la modificación del plan parcial El Descanso-El Edén. Asesor urbanístico arquitecto Roberto Santos Curvelo, agosto 2017	285
Anexo 5: Lugares sagrados Muyscas en Bogotá y el altiplano cundiboyacense ..	298
Anexo 6: Decreto 046 2022 Acuerdos Edén - El Descanso. Alcaldía Mayor de Bogotá	300
Bibliografía	347

Lista de figuras

	Pág.
Agradecimientos	4
Resumen	6
Lista de figuras	11
Lista de tablas	13
Lista de abreviaturas	16
Introducción y apartes metódicos	1
1. Muyscas contemporáneos en Bosa: breve contexto de una mirada interdisciplinar. Precisiones y desarrollos conceptuales	11
1.1 Ubicación del pueblo muysca en el altiplano cundiboyacense y en Bogotá	21
1. 1.1.1 El inicio de la lucha por la recuperación de sus territorios	23
1.2 Los Muyscas de Bogotá en la literatura antropológica en Colombia	26
1.3 Sospechas y contradicciones sobre el pueblo muysca: algunos problemas alrededor de su etnicidad	39
1.3.1 ¿Cuál instrumentalización?: el esquivo bosque de los conceptos.....	45
1.3.2 La etnogénesis y la reetnización. Pistas de una enorme complejidad.....	48
1.3.3 Algo está cambiando: el contexto muysca de Bosa en Bogotá, y la memoria escrita en el territorio.....	64
1.3.4 La memoria escrita en el territorio. Acercamientos entre las categorías de análisis.....	72
1.3.5 Conclusiones: la afirmación política de la etnicidad muysca, bases de su proceso de reconstrucción étnica y cultural.....	82
2. “El sueño de los abuelos”: huellas sobre la afirmación política de la etnicidad del pueblo muysca de Bosa en el territorio de Bogotá	86
2.1 Bosa antes de 1537	90
2.1.1 Desde tiempos prehispánicos el agua siempre ha estado allí.....	94
2.2 Lo que nos cuenta la historia: “la invención colonial del muisca”	101
2.2.1 Otra invención colonial: el pueblo kitu-kara en Ecuador.....	103
2.2.2 Lo que podemos saber del pueblo Muisca inventado por los españoles: Cosmogénesis y antropogénesis Muisca	107

2.2.3	El poder entre los muisca	108
2.2.4	Retrospectiva: Las tierras del resguardo de Bosa hasta inicios del siglo XIX	114
2.2.5	El reparto de las tierras del cacique Techotibá	118
2.3	La invención republicana del muisca	129
2.3.1	El patriotismo criollo	132
2.3.2	De indígenas a labradores	140
2.3.3	De labradores a campesinos	142
2.4	Conclusiones	146
3.	Cuestiones contemporáneas: la ausencia muisca desde finales del siglo XIX, hasta el reconocimiento del Cabildo muisca de Bosa a finales del XX	149
3.1	Bosa después de 1954	152
3.2	La localidad séptima de Bogotá D.C. y el pueblo muisca de Bosa	153
3.3	La mancha urbana del crecimiento de Bogotá sobre Bosa	156
3.4	Procesos de periurbanización y el pueblo muisca de Bosa: territorios en disputa	159
3.5	¿Cabildos sin resguardos en la ciudad?	163
3.6	“La ciudad se nos vino encima”: procesos de urbanización formal e informal sobre el antiguo resguardo muisca de Bosa	168
3.7	Memoria escrita en el territorio: clanes y apodos entre las familias Muyscas de Bosa	173
3.8	Conclusiones	177
4.	Avances en aspectos normativos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá	180
4.1	Hacia una tipología de clasificación para los pueblos indígenas de Bogotá	181
4.1.1	Los pueblos originarios de Bogotá y la población migrante	184
4.2	Indígenas y ciudad en Bogotá. Normatividad internacional, nacional y distrital	191
4.2.1	Normatividad para pueblos indígenas en Bogotá. El enfoque diferencial	195
4.3	Planes de Desarrollo e indígenas en Bogotá	198
4.4	Conclusiones	202
5.	El retorno de los canastos, los sabedores y el cusmuy. Las relaciones interétnicas e intraétnicas del Cabildo muisca de Bosa	204
5.1	Introducción	205
5.2	La génesis de la espiritualidad en la reconstrucción étnica del pueblo	205
5.3	El Cusmuy de Bosa y el pueblo uitoto: Una relación que inicia en el Jardín Botánico	215
5.4	Los poporos, los bastones en Bosa y el pueblo wiwa	218
5.4.1	Un viaje de ida y vuelta	222
5.4.2	Los bastones	225
5.5	Conclusiones	228
6.	La consulta previa y el territorio muisca de Bosa en Bogotá: aprendiendo a construirse con lo nuevo	234
6.1	Todo empezó con el agua: reivindicaciones Muyscas en Bosa	235
6.2	El Plan Parcial “El Edén – El Descanso”	236
6.3	La defensa del territorio muisca en Bosa	238
6.3.1	Los altibajos de la consulta previa: lo económico vs. lo cultural	241

6.4	La consulta previa “recargada”	243
6.4.1	La ciudadela muysca “Iguaque”	251
6.4.2	La Casa del Sol y de la Luna	256
6.4.3	El área en tierra rural	263
6.5	Conclusiones, el cierre de la consulta previa y la firma de acuerdos de protocolización	264
Conclusiones.....		267
Anexo 1: Listado de autores empleados en la tesis, desagregados por temas y campos disciplinares.....		276
Anexo 2: Población indígena que habita en Bogotá. 2005.....		278
Anexo 3: Resumen normatividad Distrital y pueblos indígenas en Bogotá.....		279
Anexo 4: Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa presentada por el Cabildo muysca de Bosa consulta previa para la modificación del plan parcial El Descanso-El Edén. Asesor urbanístico arquitecto Roberto Santos Curvelo, agosto 2017		285
Anexo 5: Lugares sagrados Muyscas en Bogotá y el altiplano cundiboyacense ..		298
Anexo 6: Decreto 046 2022 Acuerdos Edén - El Descanso. Alcaldía Mayor de Bogotá		300
Bibliografía		347

Listas de tablas

	Pág.
Agradecimientos	4
Resumen.....	6
Lista de figuras.....	11
Lista de tablas	13
Lista de abreviaturas	16
Introducción y apartes metódicos	1

1. Muyscas contemporáneos en Bosa: breve contexto de una mirada interdisciplinar. Precisiones y desarrollos conceptuales	11
1.1 Ubicación del pueblo muysca en el altiplano cundiboyacense y en Bogotá	21
1.1.1 El inicio de la lucha por la recuperación de sus territorios	23
1.2 Los Muyscas de Bogotá en la literatura antropológica en Colombia	26
1.3 Sospechas y contradicciones sobre el pueblo muysca: algunos problemas alrededor de su etnicidad	39
1.3.1 ¿Cuál instrumentalización?: el esquivo bosque de los conceptos.....	45
1.3.2 La etnogénesis y la reetnización. Pistas de una enorme complejidad.....	48
1.3.3 Algo está cambiando: el contexto muysca de Bosa en Bogotá, y la memoria escrita en el territorio.....	64
1.3.4 La memoria escrita en el territorio. Acercamientos entre las categorías de análisis.....	72
1.3.5 Conclusiones: la afirmación política de la etnicidad muysca, bases de su proceso de reconstrucción étnica y cultural.....	82
2. “El sueño de los abuelos”: huellas sobre la afirmación política de la etnicidad del pueblo muysca de Bosa en el territorio de Bogotá	86
2.1 Bosa antes de 1537	90
2.1.1 Desde tiempos prehispánicos el agua siempre ha estado allí.....	94
2.2 Lo que nos cuenta la historia: “la invención colonial del muisca”	101
2.2.1 Otra invención colonial: el pueblo kitu-kara en Ecuador.....	103
2.2.2 Lo que podemos saber del pueblo Muisca inventado por los españoles: Cosmogénesis y antropogénesis Muisca	107
2.2.3 El poder entre los muiscas	108
2.2.4 Retrospectiva: Las tierras del resguardo de Bosa hasta inicios del siglo XIX	114
2.2.5 El reparto de las tierras del cacique Techotibá	118
2.3 La invención republicana del muisca	129
2.3.1 El patriotismo criollo	132
2.3.2 De indígenas a labradores.....	140
2.3.3 De labradores a campesinos	142
2.4 Conclusiones	146
3. Cuestiones contemporáneas: la ausencia muisca desde finales del siglo XIX, hasta el reconocimiento del Cabildo muysca de Bosa a finales del XX.....	149
3.1 Bosa después de 1954	152
3.2 La localidad séptima de Bogotá D.C. y el pueblo muysca de Bosa	153
3.3 La mancha urbana del crecimiento de Bogotá sobre Bosa	156
3.4 Procesos de periurbanización y el pueblo muysca de Bosa: territorios en disputa	159
3.5 ¿Cabildos sin resguardos en la ciudad?	163
3.6 “La ciudad se nos vino encima”: procesos de urbanización formal e informal sobre el antiguo resguardo muysca de Bosa	168
3.7 Memoria escrita en el territorio: clanes y apodos entre las familias Muyscas de Bosa	173
3.8 Conclusiones	177
4. Avances en aspectos normativos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá.....	180

4.1	Hacia una tipología de clasificación para los pueblos indígenas de Bogotá	181
4.1.1	Los pueblos originarios de Bogotá y la población migrante	184
4.2	Indígenas y ciudad en Bogotá. Normatividad internacional, nacional y distrital	191
4.2.1	Normatividad para pueblos indígenas en Bogotá. El enfoque diferencial.....	195
4.3	Planes de Desarrollo e indígenas en Bogotá	198
4.4	Conclusiones	202
5. El retorno de los canastos, los sabedores y el cusmuy. Las relaciones interétnicas e intraétnicas del Cabildo muysca de Bosa		204
5.1	Introducción	205
5.2	La génesis de la espiritualidad en la reconstrucción étnica del pueblo	205
5.3	El Cusmuy de Bosa y el pueblo uitoto: Una relación que inicia en el Jardín Botánico	215
5.4	Los poporos, los bastones en Bosa y el pueblo wiwa	218
5.4.1	Un viaje de ida y vuelta.....	222
5.4.2	Los bastones	225
5.5	Conclusiones	228
6. La consulta previa y el territorio muysca de Bosa en Bogotá: aprendiendo a construirse con lo nuevo.....		234
6.1	Todo empezó con el agua: reivindicaciones Muyscas en Bosa	235
6.2	El Plan Parcial “El Edén – El Descanso”	236
6.3	La defensa del territorio muysca en Bosa	238
6.3.1	Los altibajos de la consulta previa: lo económico vs. lo cultural.....	241
6.4	La consulta previa “recargada”	243
6.4.1	La ciudadela muysca “Iguaque”	251
6.4.2	La Casa del Sol y de la Luna	256
6.4.3	El área en tierra rural.....	263
6.5	Conclusiones, el cierre de la consulta previa y la firma de acuerdos de protocolización	264
Conclusiones.....		267
Anexo 1: Listado de autores empleados en la tesis, desagregados por temas y campos disciplinares.....		276
Anexo 2: Población indígena que habita en Bogotá. 2005.....		278
Anexo 3: Resumen normatividad Distrital y pueblos indígenas en Bogotá.....		279
Anexo 4: Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa presentada por el Cabildo muysca de Bosa consulta previa para la modificación del plan parcial El Descanso-El Edén. Asesor urbanístico arquitecto Roberto Santos Curvelo, agosto 2017.....		285
Anexo 5: Lugares sagrados Muyscas en Bogotá y el altiplano cundiboyacense ..		298
Anexo 6: Decreto 046 2022 Acuerdos Edén - El Descanso. Alcaldía Mayor de Bogotá		300
Bibliografía		347

Lista de abreviaturas

Abreviaturas

Abreviatura	Término
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ASCAI	Asociación de Cabildos Urbanos en Bogotá
Bogotá D.M.	Bogotá Distrito Metropolitano
Bogotá D.C.	Bogotá Distrito Capital
CIPO	Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital
CP	Consulta Previa
CPC	Constitución Política de Colombia
CRIDEC	Consejo Regional Indígena de Caldas
DAIRM	Dirección de Asuntos Indígenas, Romaníes y Minorías étnicas
DGAI	Dirección General de Asuntos Indígenas, antigua DAIRM
ERU	Empresa de Renovación Urbana
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GRULAC	Group of Latin American and Caribbean Countries
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
JIZQA CHIA ZHUE	Bodas del Sol y la Luna
PIAA	Plan Integral de Acciones Afirmativas
PMA	Plan de Manejo Ambiental
SDIS	Secretaría de Integración Social

Listados

Abreviatura	Término
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SITP	Sistema Integrado de Transporte Público
UAECD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Introducción y apartes metódicos

Esta investigación, surge a partir de compartir experiencias con el pueblo muysca de Bosa, particularmente relacionada con el desarrollo de una consulta previa adelantada con ellos, cuya culminación en el 2019, supuso un avance muy importante para su pervivencia en la ciudad. Sin embargo, estos acuerdos aún no se cumplen, y a pesar de estar firmados con la administración de Bogotá, sus esfuerzos parecen desdibujarse ante la falta de comprensión de sus procesos de reivindicación, y a un apoyo claro desde quienes dirigen los destinos de la ciudad. Asociados con procesos identitarios referidos a intereses de tipo instrumental, con categorías difusas y a veces poco claras en su definición, esta investigación se propone entender su identidad, como el resultado de un proceso histórico vinculado con su territorio. Más aún, reconoce la afirmación política de su etnicidad, y propone una lectura desde la etnogénesis para su explicación.

Mi interés por el tema muysca (emplearé ese término a lo largo de la investigación, para referir a los pueblos muiscas contemporáneos, reconocidos por el Estado) surgió a partir de un curso de antropología en la Universidad Nacional de Colombia en 1997. Allí exploramos el contexto referido a los pueblos indígenas, especialmente su relación con el Estado luego de la expedición de la Constitución Política de 1991. Parte del curso planteaba la posibilidad de acercarnos a algunos de ellos en Bogotá. Entonces me dirigí al Cabildo muysca en la localidad de Suba, y pude entrevistarme con Julio Roberto Galvis Bulla (tercer gobernador), pero estaba tan ocupado con su trabajo que no pudimos concretar ningún tema. Finalmente, terminé desarrollando mi trabajo con el pueblo yanacona en Bogotá, que como los Muyscas, también fueron reconocidos por el Estado luego de 1991.

Mi siguiente encuentro con los muiscas (emplearé ese término a lo largo de la investigación, para referir a pueblos no reconocidos por el Estado, y en general, para relacionar a movimientos culturales como los neo-indígenas, que, junto a las descripciones hechas por la historia y la arqueología, entre otras, refieren a un pueblo indígena, del pasado) fue en el Museo Arqueológico de Sogamoso en el año 2003. Allí trabajaba como ayudante de servicios profesionales, y en la fiesta del Huán¹, llegaron al Museo un grupo de personas que se reconocían como Muiscas.

Recuerdo que vestían mantas blancas, con diseños de frutas pintadas en ellas. El escenario me dejó perplejo por completo por varias razones. En primer lugar, no se parecían en nada a la gente que describen diferentes investigaciones sobre ellos, y que yo mismo presenté en el museo. En segundo lugar, no dejaba de resonar en mi cabeza el hecho de que existieran en la actualidad. Este grupo que se auto-reconoce como muisca, se define como “(...) nativos de la actualidad, que viven y aman la Madre Tierra como muiscas de espíritu, así no tengamos tierras ni apellidos” (Arenas, 2012, p. 1).

Por su parte, la directora del museo, la antropóloga Margarita Silva Montaña, se refirió a ellos tiempo después como “(...) unos desadaptados, que les dio un día por decir que eran muiscas y, como el museo es muisca, dicen que les pertenece y que deberían tener permiso de estar allí y celebrar sus fiestas ancestrales” (2012, p. 3). La tensión entre ambas perspectivas, refleja exactamente lo que pensaba en esa época, y que apenas hasta ahora estoy comenzando a comprender mejor, acerca de quiénes son los Muyscas y lo que hacen para pervivir.

Mi tercer encuentro con el tema fue en el 2005, en mi trabajo como docente de Antropología, en la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). Allí entablamos amistad con Ignacio Murillo, quien era

¹ La Fiesta del Huán es una de las celebraciones más antiguas del territorio Muisca, en el año 1992, en el marco de la celebración de los 50 años del Museo Arqueológico de Sogamoso, hoy llamado Museo Arqueológico Eliecer Silva Célis, se llevó a cabo la primera reproducción de dicha celebración, bajo la dirección y diseño de libreto de Lilia Montaña de Silva Célis, esposa del importante paleontólogo Eliecer Silva Célis, fundador del Museo, quien dedicó su vida a la investigación de la cultura Muisca, y entre sus obras, dedicó años en la reconstrucción del Templo del Sol, observatorio solar sagrado alineado con el solsticio de diciembre, fecha en la que tiene lugar esta importante celebración. Fundación Silbido de la Montaña. <https://elsilbidodelamontana.org/fiesta-del-huan/>

docente de la Licenciatura en Música en ese momento, cuando salimos de práctica con nuestros estudiantes al municipio de Ráquira en Boyacá. Ignacio me contó que era parte del pueblo muisca en Ráquira y el movimiento que él lideraba junto a otras personas, poco a poco había ganado reconocimiento entre las comunidades Muyscas del altiplano cundiboyacense. Parte de su trabajo se encuentra consignado en *Retornando por el camino de los antiguos: el sendero para reorganizar la vida*, publicado en el 2013, desarrollado por el Cabildo Muisca de Bosa, y publicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sin embargo, la posibilidad de investigar sobre estos procesos en la ciudad, se vino a concretar en Ecuador, cuando trabajé con el pueblo Kitukara en el Distrito Metropolitano de Quito (Gómez, R. 2011), como parte de mis estudios de maestría. En efecto, este primer intento de abordar el tema en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador), me permitió adentrarme en un tema complejo: los pueblos indígenas en contextos de ciudad. Este tema no es del todo claro, pues no solo involucra muchas perspectivas (antropología, sociología, estudios de la ciudad, historia, ambiente, planeación, entre otras), sino que sobre todo implica, “hacer camino al andar”². Al regresar a Colombia, conozco otra comprensión del pueblo Muisca, que autores como Pablo Gómez han ubicado en investigaciones como, *La danza del cóndor y del águila: Etnografías y narrativas del despertar muisca* (Gómez, P. 2019). En efecto, cuando las cosas parecían aclararse frente al tema Muisca contemporáneo, la visión se *enreda*. La *red* que propone el autor, muestra versiones sobre el “Pueblo Nación Muisca Chibcha” (PNMC) y su relación con los demás movimientos sociales, que se reconocen también como parte del pueblo Muisca en el país después de 1991. ¡Menudo problema! Ahora no es solo un pueblo muisca, sino muchos de ellos, incluidos los Muyscas reconocidos por el Estado!

De esta forma, me propuse entender aspectos del variopinto que existe actualmente sobre el tema. En primer lugar, busqué separar e identificar algunas de las posibilidades actuales de ser Muisca en el país, a partir de un acercamiento al Pueblo Indígena muysca de Bosa, diferentes de los neo-indígenas mencionados anteriormente, quienes también se reconocen como muyscas. Por otro lado, discute algunas de las representaciones sobre los

² Cantares, canción de Joan Manuel Serrat, que menciona algunos poemas de Antonio Machado. [Joan Manuel Serrat - Cantares 1969](#)

Muyscas, y su relación con el Estado; en particular, con una de las reivindicaciones de derechos más importantes en materia territorial, como ocurrió con los alcances de una consulta previa ocurrida en Bogotá con ellos. Los resultados de esta, contemplan entre otras la existencia de un Pueblo Indígena originario de la ciudad. La administración distrital de Bogotá, reconoció con esta categoría al cabildo muysca de Bosa, así como tierras y territorio dentro y fuera de la ciudad, que entre otros acuerdos hasta ahora, no se han cumplido.

Entre los procedimientos para cumplir con dicho objetivo, estuvo el acompañamiento a la consulta previa iniciada por ellos en el año 2006, y que culminó con la promulgación del Decreto 046 del 2022, expedido por la Alcaldía Mayor. La expedición de este decreto constituye un hecho sin precedentes para las reivindicaciones de este pueblo indígena originario de la ciudad. La base de esta investigación, realiza una lectura sobre la memoria escrita en el territorio que habitan. Esta es una forma diferente, novedosa de abordar el tema, que ha querido entenderse como una apropiación de tipo instrumental sobre la etnicidad. Esta se basa en la presunción de una apropiación *irregular* de los derechos asignados a los pueblos indígenas del país, luego de la promulgación de la Constitución Colombiana de 1991, a la que ni la Corte Constitucional se ha referido. Las conceptualizaciones entre la academia y el ejercicio de la ley, no son las mismas.

Igualmente propone, que así como los territorios Muyscas de Bosa se han transformado (desde los periodos de la Conquista, la Colonia, la República, y hasta el presente), lo que hoy en día definimos como su identidad, también cambió. Entendemos, que las relaciones que se expresan en la *memoria* de las familias Muyscas de Bosa, se asocian a las transformaciones históricas de los territorios que habitan. Dicho de otra manera, partimos de entender que las transformaciones que han ocurrido sobre sus territorios, definen su identidad, y esto nos permite comprender, que la etnicidad que ellos asumen, es una expresión política de la identidad, que junto a su memoria, son entendidos en esta investigación como un producto histórico. La lectura desde la “memoria escrita en el territorio”, inició por abarcar un contexto más amplio de relaciones entre los pueblos Muyscas, reconocidos por el Estado.

Me propuse “leer”, las transformaciones sobre el espacio que habitan en Bogotá actualmente, haciendo una retrospectiva de su ocupación del territorio que habitan desde tiempos prehispánicos, y que cambió drásticamente con la llegada del Conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada en 1537. Partí también, de la comprensión histórica sobre la transformación de su territorio, que parece haber estado *allí desde siempre* para la memoria del pueblo muisca de Bosa, hasta la recuperación de tierras y territorios en la ciudad actualmente. Pensé, que sí lograba llegar a algunas de las *huellas* escritas por este pueblo en él, posiblemente podría *rastrear* algunos *orígenes* de sus procesos de reivindicación. En ese punto, me di cuenta de que para la realización de este objetivo: seguir su “rastros” —a veces invisible en la ciudad—, debía realizar *conversaciones* con muchos otros temas y disciplinas para comprender quiénes son. En la medida en que me fui acercando a estos temas, la investigación fue ganando profundidad, complejidad, y claridad.

Desde esta perspectiva, podemos entender que la recuperación de tierras y territorios dentro y fuera de Bogotá por parte del Pueblo muisca de Bosa, es el resultado particular de una serie de sinergias, que se articulan a la vez, sobre las reivindicaciones conseguidas por el conjunto de pueblos que lo constituyen. La totalidad del pueblo muisca actuales, se conforma por 3 pueblos ubicados en áreas rurales de municipios de la Sabana de Bogotá (áreas rurales), y dos en la capital del país, Bogotá (urbanos o metropolitanos). Parte de la comprensión del pueblo muisca, implica en primer lugar, atender a que las reivindicaciones sobre su etnicidad son de carácter histórico. Tal y como ellos lo afirman, entendemos que el pueblo indígena muisca, se auto-reconoce,

(...) NO como descendientes de los Muisca, sino como los Muisca contemporáneos que hemos tenido que usar diversas estrategias en la evolución de nuestra cultura. Al igual que todos los pueblos hemos cambiado y de cierta forma 'adaptado' a la sociedad mayoritaria (Cabildo Muisca de Suba. 1999. p. 1).

Esta definición encierra en su conjunto, diferentes nociones que desmienten casi todo lo que de ellos supuso la historia, y que los caracterizó durante siglos. La imagen arquetípica construida sobre ellos, nos deja solamente algunos elementos para su posible comprensión en tiempos contemporáneos. El alcance sobre los supuestos que se han

hecho en investigaciones en torno a las “políticas de la memoria” de este pueblo indígena (Gamboa, 2008), en algunos casos, en vez de acercarnos a la comprensión de su contemporaneidad nos alejan de ella. Para el caso muysca de hoy en día, ellos asumen una ruptura epistémica en su definición. Esto es, que asumen su contemporaneidad, alejándose de representaciones *congeladas* en el tiempo, formuladas por un Estado paternalista y esencialista (Martínez, 2006), que se presenta con mayor detalle en el primer capítulo de la investigación.

La negación de esta identificación por otra parte, permite establecer algunas rupturas de lo que ellos toman para sí, dentro de sus procesos de auto-identificación como Muyscas. Por un lado, reconocen elementos cosmogónicos descritos para los Muiscas, tales como ser descendientes de Bachué o Bochica; pero no se reconocen, como parte de una guerra entre zipas y zaques, o como una sociedad inferior, pobre y atrasada, respecto a la sociedad mayoritaria del país. El pueblo muysca reconoce como suyas, prácticas culturales que les son propias hoy en día, y que presentamos a lo largo de la investigación. Encontramos también, que la presión social ejercida por los distintos actores étnicos a través de marchas, y en el caso del pueblo muysca de Bosa, con el apoyo en organizaciones indígenas como la ONIC (Organización Nacional de Indígenas de Colombia), han ayudado a que el Estado considere sus demandas; y en algunos casos las resuelva. Nos referimos, no solo a los resultados de la consulta previa, sino a las reivindicaciones consignadas en una sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el año 2012 para el caso del PNMC. Esta propone, una lectura de la identidad basada en la autodeterminación de los individuos en reconocerse como muiscas, que aún careciendo de territorio y apellidos que los relacionen, permite a los jóvenes que adheridos a él; eximirse de prestar el servicio militar de obligatorio cumplimiento en el país. La sentencia de la corte lo llama reetnización, o en “serios” procesos de significación de su cultura, y pone como ejemplo lo que sucede con el pueblo muysca de Bosa, y otros más existentes en la Sabana de Bogotá, lo cual no deja de ser un problema para comprender quiénes pueden ser reconocidos como tales o no.

Los pueblos indígenas que quieran reconocerse ante el Estado, deben de conseguir una “certificación” del mismo más allá de la autodeterminación, que les permita entre otras, acceder a los derechos que les corresponden, y que el PNMC carece. Esta situación, que

no se parece en nada a la de los pueblos Muyscas de la Sabana de Bogotá, y de Bogotá misma, que en primer lugar, demuestran que por lo menos desde el periodo colonial, sí no antes, ya habitaban los territorios que hoy reclaman para sí. Esta relación con el territorio, establece unos límites para una gran cantidad de solicitudes de pueblos que buscan esta “certificación”, y que hasta el año 2016, existían más de cien (100) ante la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAIRM)³.

Para la época en la que inicié con esta investigación (2014), pensaba que sabía muchas cosas sobre el tema muysca (había trabajado después de todo, en un museo arqueológico especializado en la salvaguarda, protección y difusión de este patrimonio de la Nación). La realidad me demostró que no sabía gran cosa. Desconocía, por ejemplo, que casi todo lo que han dicho sobre él es una invención de los españoles. Más aún, que sobre la base de esta “identidad” inventada, se fundamentaron las bases de la Nación colombiana durante el periodo Republicano, y menos aún, que la determinación de estos les permitiera recuperar parte de sus territorios en la ciudad, y tierras fuera de ella entre otras.

Otro aspecto que aprendí en esta investigación, es que existen varias formas de entender la resistencia indígena. Una de las más reconocidas por sus visibles consecuencias actuales, fue la formulada por el movimiento indígena a mediados del siglo XX en el país. Otras, sin embargo, son mucho más antiguas y discretas, y a pesar de concentrarse también sobre el tema territorial, lo hicieron alrededor de las tierras disueltas de los resguardos en la Sabana de Bogotá, iniciadas en el siglo XIX. Allí los Muyscas, al ver la disolución de sus antiguos territorios, iniciaron procesos de compra para evitar su completa “desaparición”⁴. A partir de estas formas de resistencia, podemos comprender algunas de sus reivindicaciones actuales, aunque debemos en cuenta, que las categorías que se emplearon para su análisis, no permitieron su comprensión, reduciéndolos a labradores o campesinos, como referimos también en esta investigación.

³ Comunicación personal. 11 de octubre del 2016.

⁴ Gamboa considera, que de los Muisca que “encontraron” los españoles en 1537, no se sabe prácticamente nada. De la producción histórica escrita sobre estos momentos de la conquista, sólo quedan algunos fragmentos. Los textos producidos posteriormente, no guardan mucha relación con los textos iniciales. Esta evidencia histórica entre otras, lleva al autor a “... insistir en que los Muisca son una creación de los españoles y que antes de ellos no existían” (Gamboa, 2015, p. 24).

Los resguardos Muyscas no corrieron con la misma *suerte* de otros en el país, de tal manera que la aplicación de las normas expedidas por los españoles en materia territorial para el periodo colonial, afectaron en primer lugar a sus resguardos; dada la cercanía y celeridad de atender a las demandas españolas —en territorios adyacentes a sus ciudades—, como fue el caso de Santafé de Bogotá. Este destino paradójico: la disolución de sus resguardos, así como el inicio de recuperación de tierras de los mismos, ha permitido que los Muyscas actualmente se unan para apoyarse mutuamente ante reivindicaciones frente al Estado. La recuperación de territorios actuales, dentro y fuera de Bogotá, no había ocurrido antes en ninguna ciudad latinoamericana, y menos en Colombia, o en Bogotá. Esto hace a esta reivindicación *sui generis*, no sólo porque ocurre en la ciudad, sino por los alcances aún desconocidos, de los acuerdos con la administración de la ciudad.

Esta investigación aborda cuestiones referidas no solo al carácter “étnico” de sus reivindicaciones, sino a las implicaciones políticas de su “etnicidad”. Realizaremos un diálogo con investigaciones recientes, que nos muestran algunas de las implicaciones alrededor de estas concepciones, incluso desde el periodo colonial. Revisaremos en detalle, cómo a pesar de que los habitantes del municipio de Bosa con el trasegar de sus acciones como labradores, y luego como campesinos con las políticas sociales y culturales del siglo XVIII y XIX, terminaron adscritos como parte de los destinos de la ciudad en el siglo XX, por procesos de etnogénesis. Las dinámicas de crecimiento urbano más críticas que experimenta Bogotá actualmente, se ubican en sus límites, en sus fronteras; justamente en las localidades donde habitan las familias de los pueblos Muyscas de Suba y de Bosa que fueron adscritas a Bogotá en 1954.

Ese trasegar discurre desde la negación de su identidad como indígenas por varios siglos, la desaparición de sus lenguas, las evidencias arqueológicas de su “resistencia” cultural hasta el siglo XVIII, la imposibilidad de la comprensión de sus formas de vida luego de la desaparición de sus tierras de resguardo en el siglo XIX, su adscripción a la ciudad en el siglo XX, y, finalmente, para Bosa, su “existencia como un pueblo indígena originario de la ciudad” en el siglo XXI. Igualmente, encontraremos información relevante sobre su pasado prehispánico, relacionado con lugares actuales donde sobreviven *memorias* de sus formas de organización social y cultural.

Apartes metodológicos

El método de investigación, se desarrolló a partir de una reconstrucción histórica del pueblo muysca de Bosa, en diálogo con planteamientos de diferentes disciplinas, que referimos más adelante. Incluye acercamientos con los otros cuatro pueblos Muyscas reconocidos por el Estado, en donde pude *percibir* algunas de las diferencias entre vivir en la ciudad, y en el campo. Inevitablemente, los problemas de tipo ambiental, de urbanización, seguridad e inclusive de reconocimiento, se perciben con mayor dificultad en el contexto urbano, y en particular en Bosa donde se desarrolló esta investigación. Durante el tiempo de la investigación, pude compartir caminatas, charlas, discusiones y múltiples encuentros desarrollados alrededor de la consulta previa, realicé diferentes entrevistas con ellos, no sólo en Bosa sino en los demás pueblos Muyscas del altiplano, con sabedores, líderes, lideresas y diferentes autoridades de los mismos. En Bosa en particular, pude visitar sitios sagrados en los que ellos realizan *pagamentos* en compañía de líderes, jóvenes, autoridades, y mayores de la comunidad. *Noches en vela; cambios de fuego; círculos de palabra* en el Cusmuy; asambleas en diferentes lugares de la localidad, y en salón comunal adscrito a las oficinas de atención del Cabildo a la comunidad; los recorridos por el territorio, el compartir alimentos sembrados en sus huertas, y hasta la discusión sobre algunos de los elementos de sus reivindicaciones, terminaron por *encender el fuego* de las ideas que se recogen en esta investigación. Igualmente, se presentan documentos y cartografías inéditos que respaldan los análisis del territorio en diferentes épocas; muchos de ellos compartidos por algunos líderes de la comunidad, con fines expresos de publicación en esta investigación.

Durante el desarrollo del trabajo de campo, participé con ellos de la búsqueda de información en archivos sobre su pasado, tanto en el Archivo General de la Nación, como en la sala de libros y manuscritos raros de la biblioteca Luis Ángel Arango, del Banco de la República en Bogotá. De este acompañamiento, surgen algunos mapas y reflexiones que se presentan en esta investigación, y que me fueron compartidos también, por algunas de las autoridades con quienes trabajamos. En su conjunto, y a medida que fuimos avanzando en el trabajo, pude identificar, que a pesar de algunas diferencias que se presentan entre ellos frente a la toma de decisiones de sus autoridades, el concepto de reetnización desde la perspectiva académica resultaba insuficiente para dar cuenta de la enorme complejidad de sus procesos de reivindicación social y cultural. Por el contrario,

este acercamiento con ellos, me permitió alejarme de la teoría surgida con este concepto, hasta el punto en que terminé haciendo un trabajo colaborativo con algunos de ellos. En este sentido, mi lugar de enunciación en esta investigación, fue un acompañamiento solidario con los procesos de reivindicación étnica y cultural que ellos adelantan.

El resultado de las transformaciones, que desde hace más de 500 años se impusieron sobre ellos, y más recientemente de la ciudad que se erigió sobre ellos, han *fragmentado* parte de su cohesión social. Sin embargo, a su interior, trabajan por restablecer los lazos sociales y culturales, que cada vez y con más fuerza, permiten su consolidación como un pueblo indígena originario de Bogotá, contrario a hacerse líquidos con la modernidad.

1. Muyscas contemporáneos en Bosa: breve contexto de una mirada interdisciplinar. Precisiones y desarrollos conceptuales

La ciudad crece, conquistando nuevas áreas, recursos naturales y comunidades humanas. En el caso de Bogotá, la existencia del pueblo indígena muysca en Bosa, muestra una expresión de las luchas y resistencias de este pueblo originario de la ciudad, que la habita, para no ser absorbidas totalmente, bajo sus dinámicas de crecimiento. A partir de un puñado de familias, que, bajo el cemento, la contaminación y la violencia que se vive en la capital del país, ha encontrado formas de cohesionar su identidad y lograr ser reconocido por la administración de la ciudad, como un pueblo originario, a través de la expedición del Decreto 046 de 2022; resultado de los acuerdos de una consulta previa adelantada con ellos, desde el año 2007.

Asimismo, en la reformulación de la PPI⁵, se incorpora un capítulo (Más de 4 años) diferenciado *resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá*, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones *de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá* (Énfasis añadido. Acuerdo 2. p. 18).

Los destinos de los pueblos Muyscas que existen a lo largo de la sabana de Bogotá, se encuentran en temas de reconocimiento de su identidad ante el Estado, después de la promulgación de la Constitución Política de 1991. Aunque, a manera de análisis, podemos diferenciar entre los que habitan en la ciudad y los que se ubican en áreas rurales, ambos devienen de procesos históricos vinculados al campo. En ese sentido cuando, en 1992, se reconoció oficialmente al Cabildo muysca de Suba como el primero de ellos ubicado en

⁵ Política Pública Indígena

Bogotá, le siguieron otros tres más, localizados en áreas rurales, y finalmente, en 1999, el de Bosa, también en Bogotá. Estos hechos, nos permiten generar una línea del tiempo para entender su relación —y la imbricación entre unos y otros—, a pesar de sus diferencias. Esta reconstrucción histórica, es relevante, si aclaramos que estos pueblos indígenas desaparecieron del registro histórico, tras decretarse la venta de sus tierras de resguardo en 1850. Recientemente consiguieron su reconocimiento por el Estado colombiano, después de 1992. Es decir, casi 200 años después de decretarse, la desaparición de sus tierras de resguardo.

Esta disolución, que en los casos de Bosa y Suba actualmente, se encuentran adscritos a Bogotá, se encuentra enmarcada, por procesos que empezaron en España con el reinado de Carlos III quien, entre 1776 y 1768, intentó enajenar las tierras comunitarias, que eran de propiedad de civiles, para “promover la formación de una capa de pequeños propietarios campesinos, a partir de la repartición de las tierras comunales entre los vecinos” (Murgueitio, 2015, p. 76). Para 1778, el fiscal don Francisco Antonio Moreno y Escandón, inició la venta de tierra sobrante de los resguardos que, para el partido⁶ de Bosa, incluía a 470 indios (incluidos la parcialidad de Sueba), y a 157 blancos fuera del área de resguardo. Los últimos, al tener un mayor poder adquisitivo, lograron quedarse la mayoría, y las mejores tierras (Fundación Hemera, 2006, pp. 190, 622; Delgado, 2017, p. 223; Gómez, 2015, pp. 13, 125, 179).

El fiscal Moreno y Escandón inició también el traslado de la población indígena muisca de una parcialidad a otra, “reduciendo las áreas de explotación agrícola, generando, además, de un mayor empobrecimiento de los mismos, y un aumento de los conflictos entre ellos, en un intento por compensar la ausencia de tierras generadas por estas reparticiones” (Murgueitio, 2015, p. 319). Llegaron luego las guerras de independencia y si bien estas disposiciones para la disolución de los resguardos no alcanzaron a tomar mayor vigencia, la naciente República concluyó con el proceso de expropiación de tierras de resguardos para la Sabana de Bogotá, iniciado por la corona española. A diferencia de la disposición

⁶ La provincia de Santafé fue dividida en partidos o en corregimientos de indios, tomando como referencia las anteriores divisiones del área muisca del Zipa. Para el siglo XVII, se convirtieron en partidos de la provincia de Santafé Zipaquirá, Guatavita, Ubaté, Bogotá, Ubaque, Pasca y Bosa. En el siglo XVIII se unió a Bosa el resguardo de Usaquén con su pueblo de indios y vecinos (Pulido, 2011, p. 19).

de tierras, decretada por la Ley del 22 de junio de 1850 en otras regiones del país, se permitió que tierras del Cauca y Nariño, entre otras, tuvieran un manejo diferenciado, lo que posibilitó su conservación. Algunas áreas de esos resguardos coloniales se mantienen vigentes en la actualidad (Safford, 1991; Murgueitio, 2015), y otras más fueron adheridas a estas, gracias a las luchas del movimiento indígena en Colombia desde mediados del siglo XX.

A diferencia de los resguardos Muyscas, que no corrieron con la misma “suerte”, la aplicación de las normas expedidas por los españoles, en materia territorial durante el periodo colonial, afectó, en primer lugar, a sus resguardos, dada la celeridad de atender a las demandas de los españoles en ciudades y pueblos adyacentes a Santafé de Bogotá, capital de la nueva Granada. Ciudad en la que habitaron los conquistadores y colonizadores más importantes, igual que en otros pueblos cercanos a ella. Este destino paradójico: la disolución de sus resguardos, así como el inicio de recuperación de sus tierras, creó unas relaciones que le permitieron al pueblo muysca, apoyarse mutuamente en reivindicaciones particulares frente al Estado colombiano.

Para los pueblos indígenas, el territorio no solo es sinónimo de pervivencia sino la razón más importante para desarrollar sus luchas (Van Cott, 2000; Stavenhagen, 1992; 2002). Sin embargo, la recuperación de territorios actuales dentro y fuera de Bogotá no había ocurrido antes en ninguna ciudad latinoamericana y, menos aún, en Colombia. Uno de los retos que supuso desarrollar esta investigación, se encuentra enmarcado por el poco desarrollo del tema, es decir los pueblos indígenas originarios en contextos de ciudad en las investigaciones antropológicas. En efecto, su presencia en la mayoría de investigaciones en Colombia se presenta como una extensión desde sus lugares de origen (áreas rurales), por procesos migratorios de variado tipo (Molina, 2006; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011; Bonilla, 2011; Ministerio del Interior y USAID, 2014). Otras tuvieron que ver con el hecho de que desaparecieron por más de 200 años y, luego, *aparecieron* nuevamente para reivindicar sus derechos como un pueblo indígena, después de 1991: lo que generó sospechas sobre sus reivindicaciones (Correa, 2016).

En primer lugar, algunas lecturas sobre su historia (ethnohistoria), terminan por ubicarlos, o bien como parte del pasado colombiano (Gamboa, 2015), o como parte de un presente

profundamente transformado en términos históricos, dadas las reivindicaciones étnicas que adelantan actualmente en contextos rurales (Correa, 2005; 2016; 2019). Otros solo los referencian como procesos instrumentales de la identidad, en la ciudad (Durán, 2004; 2005; Chaves y Zambrano, 2006; 2009). Fue necesario entonces trazar una ruta de aproximación más amplia, alejarse un poco de lo ya planteado, para luego volver a los elementos principales de la discusión. Esta interdisciplinariedad, en palabras de Sotolongo y Delgado (2006), busca generar unas “cuotas de saber”, que permiten situar la comprensión de un fenómeno complejo, que partió en este caso, de una reconstrucción histórica del pueblo muysca de Bosa. Su interrelación nos permite ubicar un campo que aborda la comprensión de sus reivindicaciones, en términos étnicos y culturales, en contextos urbanos. Aportes desde otras perspectivas, que se sitúan en campos disciplinares, y más que son desarrollados desde, la antropología, la nueva historia, la historia, la arqueología, , su paso de labradores a campesinos, los estudios poscoloniales, la invención de tradición, los muiscas contemporáneos, el derecho referido a los pueblos indígenas, los indígenas en contextos de ciudad, lecturas sobre los territorios Muyscas, las identidades y la etnicidad en el Estado multicultural, la reetnización y la etnogénesis, la memoria, la memoria escrita en el territorio, y los procesos de urbanización y la periurbanización, nos acercan a una mirada crítica, sobre un pueblo indígena que logra su reconocimiento en el siglo XXI⁷.

Esta definición encierra un conjunto de nociones que desmienten casi todo lo que de ellos supuso la historia, y que los caracterizó durante siglos. La imagen arquetípica construida sobre ellos, nos deja solamente algunos elementos para su posible comprensión en tiempos contemporáneos. El alcance de los supuestos que se han hecho en investigaciones en torno a las “políticas de la memoria” de este pueblo indígena (Gamboa, 2008), en algunos casos, en vez de acercarnos a la comprensión de su contemporaneidad, nos alejan de ella.

La comprensión de la existencia de un pueblo indígena originario de Bosa, en Bogotá, propone una lectura desde la memoria escrita en el territorio, como una forma diferente, novedosa de abordar un tema, que, problemáticamente ha querido entenderse como un

⁷ Ver Anexo 1. Listado de autores empleados en la tesis, desagregados temas, y campos disciplinares.

proceso de identidad con fines instrumentales en la ciudad (Durán, 2004; 2005; Chaves y Zambrano, 2006; 2009). La versión instrumental, apunta a la comprensión de estos procesos bajo términos, como “la reindigenización”, o “reindianización” en otros. Esta manifiesta

(...) el cruce de las fronteras étnicas [que] se hace en la dirección opuesta a la promovida por la nación mestiza: hacia el blanqueamiento [... qué ...] manifiestan un componente instrumental muy fuerte porque quienes la buscan *persiguen legitimarse culturalmente con el fin de remediar profundas desigualdades sociales* [...]. (Resaltado propio. Chaves y Zambrano, 2006, pp. 17-19; Chaves y Zambrano, 2009, p. 240)

Los reclamos del pueblo muisca se hacen en medio “de las crecientes desigualdades económicas y sociales reservadas para las mayorías, para no hablar del prolongado conflicto armado y las persistentes violaciones de derechos humanos que atraviesan el panorama colombiano en la actualidad” (Chaves y Zambrano, 2009, p. 223). Pareciera ser que, desde esta perspectiva, ser indígenas es más beneficioso para estos sectores de la población que ser mestizos.

(...) ilustra la volatilidad de las configuraciones identitarias, así como los dilemas que plantea. En el curso de diez años los descendientes de una antigua comunidad india, convertida en un agregado mestizo, volvieron a ser indígenas, logrando el reconocimiento como colectivo; ocho años después, sin embargo, el cabildo perdió tal estatuto y, por ende, el acceso a los derechos diferenciales reservados por la Constitución. Durante el proceso, la identidad de la gente raizal de Suba osciló desde el anonimato compartido hacia la legitimación de la indianidad genérica, y cuando esta fue rebatida, [osciló] hacia la etnicidad muisca bajo sospecha. (Chaves y Zambrano, 2009, p. 233)

Las sospechas sobre estos procesos de reindianización, responden también, a que

(...) en 1997, la Secretaría de Salud de Bogotá denunció el incremento inusitado de indígenas registrados en Suba. En un lapso de seis meses había saltado de 1836 a 7456 el número de afiliados al sistema gratuito. Siguieron acusaciones por parte de algunos miembros del Cabildo sobre la laxitud de sus directivas en los criterios de afiliación de nuevos miembros y acerca de manejos dudosos en otros

asuntos. Las denuncias culminaron en la disolución del organismo de gobierno indígena, dictada por la DGAI⁸ en 1999 (Chaves y Zambrano, 2009, p. 234).

Pareciera que, en esta definición de la instrumentalización de la identidad, la *jugada* les salió mal a los Muyscas de Suba, quienes en su intento de conseguir derechos y reivindicar profundas desigualdades económicas y sociales, *haciéndose pasar por indígenas*, terminó en la disolución de sus pretensiones, bajo las declaraciones que estableció la DGAI.

De igual forma, uno de los primeros trabajos sobre el pueblo muysca de Bosa, que entiende la reetnización como un proceso instrumental también, fue el realizado por Durán, quien propone que la Constitución de 1991 define:

(...) la existencia de unos derechos especiales para aquellas minorías declaradas étnicas, genera un desbalance en las políticas públicas orientadas a la protección de la población marginal. Por esto, surgieron sectores de la población que, *al identificar en sí mismos un pasado indígena que les había sido negado, optaron por la reetnización como estrategia para buscar mayor atención por parte del Estado*, afirmar una identidad que antes era motivo de vergüenza y mejorar sus condiciones de vida (Resaltado propio. Durán, 2004, p. 3).

De esta manera, la instrumentalización de la identidad, es por poco, una forma de decir que son unos impostores, unos indígenas *falsos*, que buscan solaparse a los derechos de los pueblos indígenas verdaderos, de los cuales ellos no hacen parte. Otra manera de decirlo, es que ellos no son indígenas, pero les gustaría serlo para mejorar sus condiciones de vida, y para eso *recrean* una falsa identidad indígena. Sin embargo, la reconstrucción histórica que hacemos de este pueblo, junto con la mirada interdisciplinar del mismo, nos acercan de manera próxima, a la comprensión de sus reivindicaciones, que sumadas a los resultados del Decreto 046 de 2022, los reivindican como un pueblo indígena, originario de Bogotá.

En este sentido, este análisis comprende que, hoy en día, buena parte de las transformaciones que este pueblo ha vivido, se expresan en la apropiación y “puesta en

⁸ Dirección General de Asuntos Indígenas, antigua denominación de la DAIRM.

escena” de un conjunto de derechos que los propios pueblos indígenas en Colombia han ayudado a construir, dentro de un Estado de derecho marcado por su carácter pluriétnico y multicultural (Correa, 2016). Sin embargo, es necesario acotar que, para la garantía de tales derechos, Colombia ha tenido un comportamiento más bien errático en la celebración de acuerdos internacionales. De hecho, junto a Brasil, “(...) *the law recognizes vast indigenous territories but there are no efficient mechanisms to protect these areas from invasion by outsiders*” (Charters & Stavenhagen, 2007, p. 367). A pesar de que la Declaración para los pueblos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue apoyada por unanimidad por más de 143 países en el mundo —prácticamente toda Europa y Latinoamérica votaron a favor—, Colombia se abstuvo de su votación e implementación (Asbjørn, 2007, p. 43).

El contexto amplio de reconocimiento de derechos para los pueblos indígenas por la ONU, ha buscado la realización de estos en el contexto del Estado pluriétnico y multicultural, adoptado por Colombia. Sin embargo, en 2007, justo cuando se estaba desarrollando el trabajo de definición de los mismos, la posición de Colombia fue ambivalente. “*Eleven states abstained, including the Russian Federation and three African states: Burundi, Kenya and Nigeria. Practically all European and Latin American states voted in favour, except Colombia, which abstained*” (Charters & Stavenhagen, 2007, pp. 42-43). “*The situation within GRULAC⁹ was no less complex given that, as previously noted, Colombia – a country that in Geneva had been in favour of adopting the declaration - had now radically changed its position*” (Alba, 2007, p. 130). Por el otro lado, en Colombia, el Consejo Regional Indígena de Caldas -Cridec, denunció “(...) ante la opinión pública nacional e internacional al presidente Álvaro Uribe Vélez por no aprobar la ‘declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas’ y por prohibir titular [sus] territorios de resguardo con el estatuto de desarrollo rural” (Cridec, 2007). Esto demostró la polarización que el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas en Colombia sostienen frente al tema.

En la sesión del 8 de enero de 2010, un informe alrededor de las recomendaciones hechas por Rodolfo Stavenhagen, relator especial de la ONU (saliente), muestra un avance sobre el tema,

⁹ Group of Latin American and Caribbean Countries.

El Relator Especial toma nota de la disposición del Gobierno de Colombia hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Resulta patente que existe una atención de parte del Estado de Colombia a los asuntos indígenas y el desarrollo de planes y propuestas orientadas a responder a las recomendaciones del Relator Especial anterior. A pesar de lo anterior, el Relator Especial expresa su preocupación por las múltiples indicaciones de que la situación de los pueblos indígenas en el país no ha sido afrontada con la urgencia que la gravedad de la situación merece. En general, las leyes, programas y políticas del Gobierno no permiten una efectiva protección y satisfacción de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el país. (ONU, 2010, p. 2).

Como se evidencia en la cita anterior, la visita del relator protocolizó finalmente, con inmensas observaciones, el avance de los derechos de los pueblos indígenas. El resultado fue la total adherencia a la declaración, producto en gran parte de la presión ejercida por los movimientos indígenas (Correa, 2016, pp. 141-142; El Tiempo, 2007). En efecto, en el seguimiento a estos debates se puede encontrar en el histórico de la presidencia de la República de la época, así como en la página oficial del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, la declaración unilateral de su gobierno, que reconoce "(...) la importancia histórica de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, y el valor de las aspiraciones que la han fundamentado, así como los esfuerzos de todas aquellas personas y organizaciones que la promovieron" (Uribe, 2009), definiendo la participación de estos convenios internacionales.

En el Estado social de derecho se consolidan proyectos de modernidad que revelan en su conjunto la aparición de un sistema democrático. Esto involucra la representación y el reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas, históricamente excluidos de sus derechos. Se destaca el trabajo de los movimientos indígenas en el país, que han ayudado a reducir barreras, a la vez que han asegurado su participación en algunas decisiones políticas del país (Van Cott, 2010), que, en el caso de estudio, se expresó con el apoyo recibido por la Organización Nacional de Indígenas del Cauca (en adelante ONIC), para el desarrollo del proceso de consulta previa, desarrollado con los Muyscas de Bosa, desde el 2016, hasta el 2019 (ONIC, 2016; 2019). Dentro de este contexto esquivo de reconocimientos de los derechos para los pueblos indígenas por parte del Estado

colombiano, es importante determinar los alcances de lo que los Muyscas llaman un “proceso de reconstrucción étnica y cultural” (Cabildo muisca de Suba, 1999).

Lo que entendemos por muiscas es “(...) una creación de los españoles y de la dominación colonial” (Gamboa, 2015, pp. 21-22), que desapareció oficialmente como pueblo indígena originario, justo con la disolución de sus tierras de resguardos, a mediados del siglo XIX (Delgado, 2017). En esta época finalizó el proceso de independencia de los españoles con la batalla del puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, lo que marcó el posterior inicio de los procesos republicanos. Sin embargo, otros autores afirman que los procesos de conquista y colonización de los mismos, ocurridos con la llegada de Gonzalo Jiménez de Quesada en 1537 a la sabana de Bogotá, transformaron profundamente lo que existió de estas culturas en menos de 50 años, marcado por un periodo de hispanización cien años después de llegada Quesada (Gamboa, 2017, p. 201). De esta manera, se inició un proceso irreversible que transformó por completo el acceso a las condiciones de vida necesarias para “mantener los medios que garanticen su propia reproducción, así como la recuperación de aquellos que les fueron arrebatados” (Correa, 2016) y que, hoy en día, buscan recuperar los pueblos originarios reconocidos como Muyscas por el Estado colombiano. Los “muiscas” por otra parte, han sido entendidos, por la historia y la arqueología, como un pueblo desaparecido a lo largo del siglo XVIII (Gamboa, 2008; 2010; 2015; 2017; 2018; Langebaeck, 2005a; 2005b; 2008; 2009; 2019; 2021). Esta diferenciación es importante, ya que el vínculo que existe entre su pasado y su presente, nos permite avanzar en su contemporaneidad.

Sobre el pueblo indígena muisca corren ríos enteros de tinta en diferentes investigaciones, consolidándose como el pueblo indígena originario más estudiado del país y, sobre todo, como aquel sobre el que más se ha escrito, junto a temas que abordan la identidad. En ese sentido, en esta investigación era imposible cubrir toda la producción escrita referida. Referiremos, por lo tanto, solo aquellos estudios que nos ayudan a entender quién es el pueblo muisca de Bosa, y en dónde podemos situar algunas de sus reivindicaciones actuales. El hecho de que se haya escrito tanto sobre este pueblo indígena, puede deberse a tres razones. La primera, es que el lugar que habitaban en esa época (siglo XVI) estaba rodeado de tierras muy fértiles que permitieron la fundación de las primeras ciudades del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVI, incluida Santafé de Bogotá. En segundo lugar,

porque tenían oro y sal, además de esmeraldas y otros productos que producían u obtenían, a través de redes comerciales, a lo largo de la sabana de Bogotá. En tercer lugar, porque su organización social en “cacicazgos” permitió implementar la encomienda¹⁰, a partir de la cual se estableció la dominación española en la región; pero, sobre todo, porque a partir de la historia construida sobre ellos se cimentaron las bases de la identidad nacional durante el periodo republicano, como ocurrió también en países como México con los aztecas, y en Perú con los incas (Gamboa, 2018). Destaca Guarín, que, en Colombia, “los indios objeto de estos discursos fueron exclusivamente los del altiplano andino [los muyscas], los cuales fueron elevados al rango de civilización en el transcurso del siglo XIX” (Guarín, 2005, p. 230). Sobre estas narrativas se sentaron las bases de la identidad nacional en las postrimerías del siglo XIX.

A partir del año 1992, se posesiona¹¹ en Colombia el primer cabildo muysca en Bogotá (Alianza entre pueblos Bogotá, 2004), lo que preparó a continuación la posesión de los cabildos de Cota, Chía y Sesquilé, tres municipios cercanos. Finalmente, en 2009, toma posesión el Cabildo muysca de Bosa en Bogotá, último pueblo muysca en conseguir la certificación estatal, y sobre el cual se desarrolla la presente investigación.

El desconocimiento del carácter histórico en la definición de estas identidades, pone “a la postre, la confusión de las historias que se pretenden solo una, [con] la historia” (Correa, 2005, p. 224), olvidando que estas identidades sociales “no [se] constituyen [como] categorías esenciales inamovibles y fijas para siempre en el tiempo, [sino que] son elaboraciones culturales que se construyen en medio de procesos de conflicto y lucha y

¹⁰ La encomienda fue una institución implementada por los conquistadores españoles durante la colonización en América para sacar provecho del trabajo indígena. Consistía en la entrega de un grupo de indios a un español para que éste los protegiera, educara y evangelizara. Aquellos debían pagar un tributo como obligación de “vasallos” de la Corona, retribuyendo de esta manera los servicios prestados por el encomendero. Generalmente, este tributo se pagaba con trabajo, pero existieron diferencias regionales (Revista de Historia, 2016).

¹¹ La posesión de los cabildos indígenas está reglamentada por la Ley 89 de 1890, “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”, y dispone, entre otras, en su Artículo 3º, “En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por estos conforme a sus costumbres. El periodo de duración de dicho Cabildo será de un año, del 1º de enero al 31 de diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo de otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y la presencia del Alcalde del Distrito”. Parte de esta ley ha sido derogada en muchos puntos con el proceso constitucional de 1991, que inauguró el Estado multicultural, pero otras siguen vigentes, como veremos más adelante.

que, por lo tanto, están sometidas a constantes reconfiguraciones” (López, 2005, p. 335), fuera de contextos esencialistas.

1.1 Ubicación del pueblo muysca en el altiplano cundiboyacense y en Bogotá

El pueblo muysca reconocido por el Gobierno Nacional, se encuentra en tres municipios de la Sabana de Bogotá: Cota, Chía y Sesquilé, y en dos localidades de Bogotá: Suba y Bosa, para conformar un total de cinco. Las tres primeras ocupan áreas rurales y las dos últimas se adscribieron al contexto urbano en 1954, por un proceso desarrollado a partir de la expedición del Decreto 3640, emitido por el entonces presidente de la República, general Gustavo Rojas Pinilla. En este se anexaron a Bogotá seis municipios cercanos espacialmente (Cortés, 2005), para garantizar áreas de expansión urbana de la ciudad, siguiendo los trazos del arquitecto y urbanista Le Corbusier, implementados por el plan piloto de Bogotá, y el plan regulador de la ciudad (Ariza, 2015; García de Moncada, 2007; Gómez, 2017a; Tarchópulos, 2006; 2010) que, entre otros, creó el Distrito Especial de Bogotá.

Este ordenamiento del territorio responde a imaginarios de la época (mediados del siglo XX), que proponen lecturas como esta:

Érase una vez una Bogotá de los años cuarenta. [Que] nacía en el centro colonial y se extinguió en la calle 80; iba desde los cerros de la carrera 7ª hasta una incipiente carrera 30, puntos entre los que había aún grandes extensiones de lotes vacíos. Más allá, eso sí, todo era sabana. Verde. Adentro, rodaba un tranvía del que colgaban hombres vestidos como lo haría el tanguero Gardel —de sombrero de ala y sastre fino—, quienes tomaban en las tardes chocolate santafereño con almojábana recién horneada. (Meléndez, 2011)

Bajo la idealización de esta mirada de Le Corbusier, algunos arquitectos y urbanistas indican que este plan piloto, fue

(...) construido sobre tierra inestable, las grietas del proyecto de los arquitectos empezaron a aparecer: que la dictadura naciente planeaba otras obras, que la ola migratoria por la violencia rural de los años cincuenta empezó a desbordar las proyecciones demográficas, que la crisis mundial y la decadencia del Movimiento Urbano, que no había tanto dinero. Fue una larga hilera de hechos desafortunados

que dejaron el Plan Piloto y el Plan Regulador como una maniobra inadecuada al contexto social y cultural. (Meléndez, 2011)

Aun así, hay investigaciones que entienden que, a pesar del rechazo que siguió finalmente a su propuesta,

Desde la primera vez que Le Corbusier miró por la ventanilla del avión el territorio y la base geográfica de Bogotá, supo que era una ciudad que no estaba aprovechando sus posibilidades de ser fantástica; de ser la muestra perfecta de una ciudad moderna. Pero la capital colombiana no fue la única ciudad que rechazó sus ideas, Le Corbusier hizo veintiún planes piloto de los cuales solo se desarrolló uno: Chandigarh en la India. Una ciudad que lo entendió, que entendió su utopía y su idea de que el urbanismo se basaba en el desorden. Una ciudad que hoy por hoy es feliz, que se hace llamar a sí misma La Ciudad Linda, la ciudad con el mayor crecimiento per cápita de la India; una ciudad sin pobreza. (Gómez, 2011)

La ciudad que empezó a erigirse tuvo que enfrentar retos en materia de organización marcados por la violencia y la migración. Esta última llegó al país desde el siglo pasado, pero actualmente se extiende por toda la ciudad (como lo vemos en el capítulo referido a las cuestiones contemporáneas del territorio muysca), y tiene que enfrentarse a diferentes retos. Para los habitantes de la actual localidad de Bosa, ha sido un desastre total. Esto, por su inclusión forzada —como habitantes de pequeños municipios, que en su mayoría para la época eran de adscripción rural (a pesar de que en todos ellos existen cabeceras municipales)—, a los destinos de una ciudad en ciernes, al que fueron adscritos por un régimen militar que llegó al poder con un “golpe de Estado” (El Tiempo, 2003).

La urbanización formal de la ciudad, recientemente, se realiza a través de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Los reclamos de estos procesos iniciaron en Bosa, en 2004, a raíz de la expedición del decreto que cambió la modificación del uso del suelo rural en la localidad que desaparece, convirtiéndolos en áreas conocidas como “suelos de expansión urbanos” (SDP, 2020, p. 65). Al respecto, José Armando Chiguazuque, comunero muysca de Bosa, dice que:

Tras la modificación del POT en 2004 se produce una incertidumbre al entrar la zona en desarrollo. Comenzaron a llegar lo que llamaron los tierreros y a través de formas jurídicas y otras violencias empezaron a hacer despojo de tierras de los comuneros. La incertidumbre inmobiliaria provocó que muchos de los comuneros

frenasen sus actividades de agricultura y ganadería y tuvieran que mutilar su desarrollo productivo como indígenas. Adicional a esto le subieron a la gente los impuestos de forma muy criminal, motivando a los comuneros a vender su tierra, porque los impuestos eran muy altos, no podían trabajar la tierra y no tenían cómo pagar los impuestos (Citado por López, 2021a).

El mecanismo para urbanizar legalmente estas tierras, luego de la expedición del POT, son los Planes Parciales (PP). Estos implican una serie de requisitos (SDP, s.f.) para que finalmente sean aprobados por la Alcaldía, a través de un decreto para su ejecución.

1. 1.1.1 El inició de la lucha por la recuperación de sus territorios

En términos históricos, el inicio de estos reclamos ocurrió con la comunidad de Cota en 1843, a través de una junta realizada por los comuneros que pertenecían al resguardo disuelto por las leyes republicanas de la época. Allí solicitaron a las autoridades competentes, una copia del título de adjudicación del resguardo colonial. Finalmente, "... el 5 de julio de 1876, la comunidad del resguardo representada por Roque Capador, Pio León y Vicente Tovar compran el terreno de la escuela de varones del cerro de Majuy por 1101 pesos" (Morales-Hernández, 2015, p. 704). Posterior a este hecho, se definieron así mismos, como "comuneros indígenas". Esta acción se constituyó, según Morales-Hernández, "... como parangón de organización comunitaria para los demás resguardos" (2005, p. 703) que les fueron sucediendo. El Acuerdo 050 del 2018, emitido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), reconoció un área de más de 370 hectáreas para la constitución del Resguardo muysca de Cota.

Las tierras que conforman el actual resguardo muysca de Chía, fueron consideradas como tierras de poco valor productivo por los agrodimensiones en 1839. La única tierra comunal existente en el municipio para 1940, se ubicó en las veredas de Cerca de Piedra y Fonquetá (Delgado, 2017). Actualmente mantiene sus límites, a pesar de su disolución en 1834. En 1911, Pioquinto Cojo y Enrique Ramírez la reclamaron, apoyados en una Junta Directiva del Resguardo, que "mantuvo la administración de la propiedad colectiva", cuya titularidad fue reclamada en 2004 según derecho de petición ante el Incora. "Hacia 1980 se nombró un gobernador, y en la década de los 90, el Cabildo" (Correa, 2016, p. 155).

Finalmente, el resguardo de Chía es constituido por el Acuerdo número 315 de 2013, proferido por el Incoder (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), ocupando una extensión aproximada a 201 hectáreas, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca (Alcaldía de Chía, 2021, p. 104; Incoder, 2013).

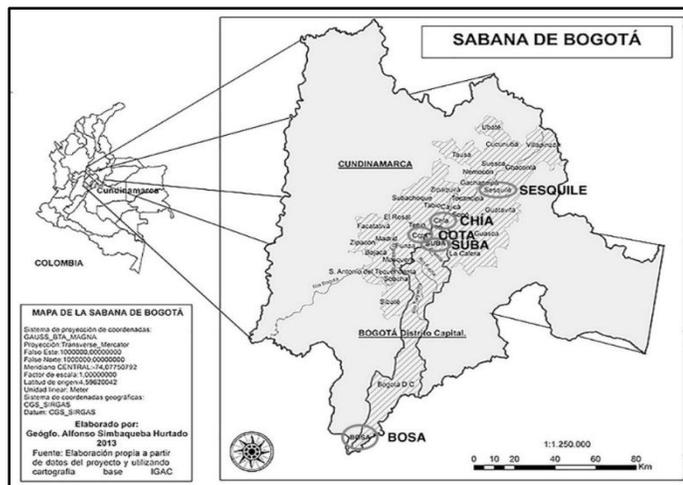
La comunidad muysca de Sesquilé se organizó como cabildo indígena en el año 2000, y fue reconocida por el Estado a través del oficio OFI06-24884-DET-1000 del 13 de octubre de 2006, expedido por el Ministerio del Interior y Justicia. La propiedad de la tierra colectiva se disolvió en 1960, en gran parte por la construcción del embalse del Tominé en 1968 (Correa, 2016), presa de vital importancia para controlar los cuerpos de agua excedentes del río Bogotá, entre otras funciones más¹². La solicitud de constitución de su resguardo se encuentra en trámite ante la ANT. Sin embargo, para la organización territorial del municipio de Sesquilé, se reconoce que la comunidad habita una reserva conocida, como del “Común de Indígenas” (Amaris et al., 2021).

Para el caso de los Cabildos Urbanos que existen en Bogotá D.C., encontramos a Suba y Bosa, reconocidos a través de actos administrativos con la posesión del Cabildo de Suba en la Alcaldía de Bogotá, en 1991, actualizada en 2005. Bosa se encuentra reconocida con el acta No. 4047 de 1999, del Ministerio de Interior y Justicia. Los procesos de expansión urbana que se viven en Bogotá, hacen que los retos en materia ambiental y en procesos de periurbanización se conviertan en temas principales para la reivindicación en estas comunidades. El cabildo de Bosa inició un proceso de consulta previa, constituyendo un hecho sin precedentes en la ciudad. Usualmente, este instrumento jurídico es usado por los pueblos indígenas para la protección de territorios ubicados en áreas rurales. El 30.1 % del territorio colombiano lo ocupan los resguardos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otras agrupaciones étnicas reconocidas por el Estado (Santos et al., 2016). El fallo del Consejo de Estado del 04 de agosto de 2016, permitió al pueblo muysca de Bosa el inicio de la recuperación de parte de su antigua área de resguardo dentro de la ciudad, y a la vez iniciar la reclamación de tierras fuera de ella, entre otras. El resultado de este fallo concluyó con la creación de un hito histórico para los pueblos indígenas en contextos de ciudad, como lo refiere el Decreto 046 de 2022, expedido por la administración de la ciudad, que contiene diferentes acuerdos en materia territorial y cultural, entre otras disposiciones, con los que cerró la consulta previa.

¹² Implicó también inundar el pueblo de origen colonial del cual, en época de verano, se puede ver la cúpula de su iglesia al interior del cuerpo de agua formado.

Lo que encontramos hasta el momento, es que procesos de reivindicación de la identidad étnica, presentes en varias comunidades Muyscas contemporáneas, se extienden a lo largo del altiplano cundiboyacense. Para el caso de Bogotá, al ser absorbidas por su crecimiento desde 1954, continuaron presentes en el contexto urbano. Esto redujo sus formas de organización sobre el espacio, que además de la violencia, el desplazamiento, la contaminación y la periurbanización, llevaron al pueblo originario muysca de Bosa, a “lanzar un grito” ante la administración de la ciudad, para lograr su pervivencia ante su inevitable avance.

Figura 1-1: Localización de los pueblos Muyscas en la Sabana de Bogotá.



Señalados en el mapa de arriba hacia abajo, Sesquilé, Chía, Cota, Suba y Bosa. Adaptado de Mora, 2015.

1.2 Los Muyscas de Bogotá en la literatura antropológica en Colombia

Uno de los primeros trabajos que abordó el tema fue la investigación del antropólogo Luis Wiesner (1987), titulada “Supervivencias de las instituciones Muiscas: El resguardo de Cota (Cundinamarca)”. Este trabajo hace una revisión de carácter histórico, que muestra cómo alrededor de la figura del resguardo, coexisten en tiempos contemporáneos, una serie de características culturales dentro de las familias que se reconocen como muiscas, que son formas “(...) de develamiento de una vitalidad social oculta” (Wiesner, 1987, p. 235), en las que se articulan formas de comportamientos, que incluyen prácticas alimentarias, y aunque se prohibió el uso de su lengua en 1772 por Carlos III, ellos mantuvieron el uso de algunas palabras, así diversas formas sincréticas que incluyen un carácter mágico, que “se manifiesta abiertamente, en muchos casos donde se separa fácilmente del contexto ante su diferencia intrínseca” (1987, p. 235). El autor, en su análisis, plantea que

La desaparición de los diferentes subgrupos muiscas no fue uniforme en la Sabana a pesar que el clima benigno, el medio ambiente acogedor y la localización geográfica permitieron que sus tierras se tomarán como centro administrativo del Nuevo Reino. Las tierras de la Sabana fueron rápidamente “encomendadas” y cedidas a los españoles conquistadores y colonizadores y la población indígena mestizada y aculturada, entrando en acelerada decadencia los resguardos creados a partir de 1600. (p. 238)

Desde esta perspectiva podemos entender una rápida asimilación de estas poblaciones al orden colonial, junto a su profunda transformación bajo la encomienda. Menciona también que su desaparición, ocurrida en el siglo XIX, incluyó resguardos como en los municipios de Cota, Chía, Tenjo, Chocontá, Facatativá y Tocancipá, de los cuales muchos de ellos sobreviven, no como tales, a partir de la compra de algunas de sus tierras, por parte de familias de sus antiguos poseedores. Para el caso de Cota, Chía y Sesquillé, recientes reivindicaciones de estas comunidades, les han permitido constituirse legalmente como resguardos. Sin embargo, aclara, que es sobre la base del parentesco que se construyen las relaciones sociales que le permiten a un individuo ser parte, o no, de la comunidad.

El origen de las tierras del resguardo de Cota inició cuando tres personas compraron, en 1876, una parte que había sido asignada durante la época colonial como resguardo. Fue la Ley 22 de 1850, la que decretó el fin de las mismas. Sin embargo, su disolución “se culmina con la venta de la mayoría de los ‘derechos de tierras’ recibidos por los indios a partir de 1852” (p. 254). Es acá donde el parentesco entra a jugar el papel más importante para acceder a las mismas. En este sentido, las relaciones sociales fueron una construcción basada en atender las necesidades de los más pobres, debido a la pérdida, no solo de sus antiguas tierras de resguardo, sino a las necesidades de la población después de la disolución del mismo. Relata, por ejemplo, que en actas de la comunidad del año 1915 “(...) las adjudicaciones han sido para los miembros de escasos recursos económicos” de la comunidad (p. 247).

Menciona que estas se entregan actualmente sobre el sistema de parentesco español impuesto desde la Colonia, basado tanto en la patrilinealidad como en la matrilinealidad, articulado sobre un modelo propio basado en la matrilinealidad cognaticia (Wiesner, 1987). Investigaciones recientes en Cota confirman esta forma de clasificación de las familias a través del parentesco, y aunque “(...) el ideal de residencia dicta que la pareja habite patrivirilocalmente, es decir, en la casa del esposo y en tierras de su familia” (Correa, 2019, p. 434), estas prácticas se han venido transformando por el gusto o afinidad entre las parejas, antes de reconocerse como una nueva familia en tiempos contemporáneos. El otro aspecto que condiciona la adjudicación de estos, es la poca tierra de la que dispone el cabildo para repartir entre sus comuneros.

Finaliza el autor mencionando, indicando que la reconstitución del resguardo se constituye como una supervivencia colonial, “(...) en un siglo en el cual se considera que el capitalismo acaba con todas las formas sociales anteriores de existencia” (Wiesner, 1987, p. 257). Esta conclusión es bastante interesante, ya que nos permite suponer en términos contemporáneos que, todo lo contrario, a la modernidad líquida que propone Bauman (2006), lo que tenemos para los Muyscas contemporáneos es su consolidación en el presente.

María Teresa Carrillo, por otro lado, presenta los resultados de su investigación titulada “Los caminos del agua” (1997). Aunque conoció a muchas de las familias con las que

trabajó en su investigación a comienzos de los años 90, el resultado de su trabajo tardó algunos años en conocerse. Ella organizó un conjunto de memorias y recuerdos alrededor de tradiciones y prácticas culturales del pueblo muysca sobre los territorios del antiguo resguardo de Suba, a partir de relatos que le fueron compartidos por comuneros de los antiguos resguardos de Chía, Cota y Bosa, quienes iniciaron procesos de reconocimiento ante el Estado años después, como lo hemos precisado anteriormente. La autora los describe como raizales, para referirse a la diferencia que ellos establecen con los demás pobladores de esos municipios (Carrillo, 1997). Este término se continuó usando en investigaciones posteriores sobre este pueblo (Durán, 2004; 2005), pero su uso actual, conecta a una comunidad étnica relacionada con el uso de culturas y lenguas desarrolladas desde las raíces africanas, europeas y caribeñas (Universidad del Rosario, s.f.; Torres, 2012).

Menciona Carrillo, que:

Doña Florina me llevó por los caminos de las plantas, el cuerpo, los astros, las épocas, alucinando en su huerta clavada en la ciudad. Sus manos y sus palabras sanan a familiares, vecinos y desconocidos que dependen del conocimiento propio para curarse en este barrio marginal hecho de pedazos del país. Don Clímaco, de grandes manos de azadón, tuvo la paciencia en el cuerpo para reconstruir la historia de todos los raizales, recorriendo su propia familia. Por vivir en los extremos de Suba (antes veredas del norte y sur), cada uno posee conocimientos generales y específicos de la historia local que, por contraste, nos enriquecen mutuamente... Después de un tiempo, ambos me empezaron a hablar de personajes del pasado remoto muysca que aún perviven en la naturaleza. Al escuchar de serpientes Madre del agua gigantes y de oro, de Mojanes que manejan las aguas, de lagunas vivas, de trenes en la niebla... todo mi pensamiento se volcó hacia el pasado viviente. Hasta el momento había sido muy sencillo construir un sistema de ideas, pero cuando empezamos con estos mitos hubo rupturas, dudas, discontinuidades que ellos no lograban hilar. (1997, p. 2)

Las primeras descripciones acerca de la relación que estas comunidades establecen con la naturaleza están llenas de explicaciones “mágicas”, para referirse a un conjunto de características que definen “los caminos del agua”. La autora entiende que, a pesar de la

existencia de conocimientos generales sobre la sabana de Bogotá, este pueblo indígena no descarta la existencia de particularidades en la manera en que se construyen en cada una de los lugares que la habitan, a lo largo de la sabana de Bogotá. Precisa que, “el Ciclo del agua como pensamiento local y su resistencia– no explican totalmente la persistencia o no de los mitos, explican por qué se mantiene el pensamiento, la oralidad y la idea de sí a pesar de la dominación” (1997, p. 26).

Las descripciones que establece en su trabajo de campo le permiten articular todo un conjunto de representaciones sobre seres sobrenaturales que gobiernan las fuerzas de la naturaleza y que, a la vez, explican de manera particular las relaciones entre las familias que se reconocen como parte del conjunto de esta sociedad. Propone que “los paisajes del pasado que el raizal describe como actuales, son reales en la medida en que en estos están presentes, de forma condensada, en las huellas del pasado” (p. 20). De esta forma, una familia raizal a comienzos del siglo XX, buscaba casarse con otros que fueran raizales por lado y lado, es decir, que sus padres y madres fueran de ascendencia indígena (chibcha)¹³. Esto es, que “mientras los primeros son fácilmente identificables, para los apellidos en español, hay que llevar la cuenta para definir cuál es raizal y cuál no. Clasificar familias entre genuinos y cruzados es común, sin que esto niegue su indianidad” (Carrillo, 1997, p. 5).

A partir del desarrollo de estas genealogías se establece una relación con los apellidos y con el uso de apodos en estas familias. El apodo “(...) es un recurso nemotécnico para sustituir o un apellido, o a un subgrupo dentro de una familia extensa, o para personas” (1997, p. 22). Básicamente, es una forma de identificación basada en rasgos específicos de una familia o de una persona, y tiene la característica de heredarse en las siguientes generaciones.

La costumbre de los apodos es de las más antiguas, extendidas y vitales en la totalidad de comunidades estudiadas, y probablemente de toda la Sabana de

¹³ En general, se ha acogido la idea de que el término chibcha designa a la familia lingüística; sin embargo, es cierto que el término muisca es un error antroponímico impuesto por los españoles (Nota 2 a pie de página. Guarín, 2005, p. 230). Existen diferentes pueblos indígenas originarios de habla de la familia lingüística Chibcha, pero no todos son muisca. Es una lengua muy extendida en Centroamérica y en Colombia se encuentran hablantes en los pueblos Uwa, Ika, Wiwa, Kággaba, Ette taara, Bari (Quesada, 2007).

Bogotá. En la época antigua era en la fiesta de matachines (el 6 de enero) cuando estos nombres salían de la clandestinidad, junto con los disfraces y las bromas, fiesta que se celebró en Cota y Tenjo hasta principios del siglo XX, durante las ferias equina y ganadera, después de la cosecha de fin de año, o el 6 de enero, día de los Reyes Magos. En general las fiestas eran en el descanso entre cosechas y preparación de la tierra para las siembras (p. 23).

Estas costumbres, nos cuenta la autora con base en los testimonios de las personas con las que trabajó a inicios de la década de los años 90, dejaron de usarse con el tiempo; fundamentalmente por los procesos de urbanización que experimentó la ciudad desde el siglo pasado, como se referirá más adelante. Sin embargo, este trabajo sentó las bases para la comprensión de muchas investigaciones actuales sobre los muiscas contemporáneos, desde aspectos culturales, como la investigación de los Seres del Agua en Bosa (Martínez et al., 2007), así como la primera investigación sobre el Cabildo muysca de Bosa, como raizales de Bogotá (Durán, 2004).

Entre las investigaciones posteriores están: “los resguardos muiscas y raizales de la sabana de Bogotá: espacios sociales de construcción de la memoria” (López, 2005); *La indigenidad* muisca contemporánea en la comunidad de Suba: *motivos* y *motifemas* de la naturaleza en canciones y poemas (Gómez y Gómez, 2020); Btyscua: Hacia una “recuperación” sistémica de prácticas musicales muiscas (Durán, 2016); Palabras mayores, palabras vivas. Tradiciones mítico-literarias y escritores indígenas en Colombia (Vivas, 2013); De dioses a encantos: Idolatrías, tunjos conversos y encantos en los Andes Orientales (Moreno y Timoteo, 2019); El silencio de las brujas: estudios literarios y perspectivas periféricas sobre modernidad, colonialidad y práctica excéntrica en Chíquiza, Boyacá (Rubio, 2018); Voces del territorio, dolientes del patrimonio. El cementerio muisca de Usme y la resignificación de Bacatá (Gómez, 2016); Indigenismo e Indianismo del tema muisca, expresado en las Memorias de JALLA en Lima: sextas jornadas andinas de literatura latinoamericana (Restrepo, 2005a); y la reconstrucción de la memoria histórica del territorio indígena Muisca de Cota (Segura, 2014). Algunas de las descripciones en estos trabajos, se refieren a ellos como raizales, cuando no como muiscas, y terminan por agrupar en un todo al conjunto de las experiencias que ellos narran sin ninguna correlación entre sí.

Sin embargo, nos permiten situar la existencia de prácticas culturales y sociales diferenciadas, que se entienden como muyscas entre diferentes poblaciones tanto al interior de la ciudad, como fuera de ella. Por su parte, el trabajo de Carrillo apertura una serie de investigaciones después de la década de los años 90 en Colombia, de las cuales rescata aspectos relevantes para la época, tales como la relación con la memoria, y las representaciones y características culturales propias de un pueblo indígena originario en contextos de ciudad; situadas antes de la inauguración del Estado pluriétnico y multicultural en Colombia, a partir de la Constitución Política de 1991.

De esta manera, existe suficiente evidencia en las investigaciones, para mostrar que estos pueblos indígenas ya existían diferenciados del resto de la población mayoritaria del país; inclusive al interior de la ciudad antes de 1991. Adelantándose a las conclusiones de esta investigación, podemos afirmar que los resultados del Decreto 046 del 31 de enero de 2022, emitido por la administración de la ciudad, y que reconoce, la existencia de un pueblo indígena originario muysca de Bosa en Bogotá, es en gran medida, el resultado del trabajo de las familias que lo componen y que han luchado para no desaparecer en la ciudad. Suponer que estos pueblos indígenas aparecen en la ciudad para reclamar derechos, luego de la promulgación de la Constitución Política de 1991 con fines instrumentales, niega su existencia en términos etnográficos e históricos, soportada en múltiples investigaciones anteriores a 1991.

Pero por otro lado, nos alejan de conocer perspectivas de análisis en torno a sus reivindicaciones identitarias diferentes a los fines instrumentales, en las que estos pueblos parecen *aprovecharse* del Estado colombiano. Esta perspectiva, le resta todo lo que la hace interesante en términos sociológicos y etnográficos, e inclusive desde la memoria, ya que supone un alejamiento en la comprensión de los múltiples retos que estos pueblos enfrentan día a día, y que le dan origen a esta investigación. De esta manera, la comprensión del “proceso de reconstrucción étnica y cultural” que ellos adelantan, puede ser entendido también como la realización de la paradoja planteada por Gros, justamente a partir los postulados de la Constitución Política de 1991 en Colombia, en la que hay que ser diferente, para ser moderno (Gros, 1999; 2012). La paradoja propuesta por el autor, refiere a que

(...) *en el contexto de los años noventa, la nueva fuerza de la reivindicación identitaria se podía explicar por su carácter básicamente performativo.* En efecto, paulatinamente se había creado un espacio social y político favorable, en el cual la reivindicación étnica parecía tener mayor legitimidad: existía un derecho positivo nuevo, favorable al reconocimiento tanto de las diferencias culturales como de los derechos territoriales y de una cierta autonomía, y se evidenciaba también la implementación de formas de discriminación positiva de parte de los gobiernos y agentes externos. En el caso particular de las identidades “problemáticas” de grupos hasta entonces considerados asimilados, destacué el papel de antropólogos, lingüistas, arqueólogos e historiadores a quienes se les atribuía (y se autoatribuían) el rol de expertos en identidades y culturas, capaces de legitimar, tanto frente a los ojos de los propios interesados como a los de la sociedad nacional, las nuevas aspiraciones identitarias. *Se trataba también de expertos en la elaboración de nuevos discursos, llamados a desempeñar un rol, a veces decisivo, en la construcción de la nueva etnicidad.* (Énfasis añadido. Gros, 1999, p. 4; Gros, 2012, p. 98)

Podemos destacar de esta paradoja, por lo menos dos aspectos para su comprensión. La primera, refiere a que la apertura de derechos inaugurada por los Estados nacionales en diferentes países latinoamericanos, supone la exotización de las culturas de los pueblos que buscan el acceso a ellos. Es decir, hay que *recrear, performativizar* estas diferencias, para justificar su diferencia. La segunda, el papel que se atribuye a los expertos, en legitimar dichas construcciones de esta nueva etnicidad. Plantea el autor,

(...) la hipótesis según la cual un Estado interesado en la aplicación de políticas del tipo que hemos señalado necesita de un actor étnico claramente constituido, reconocido y legitimado con quien negociar su propia intervención. ¿Cómo encontrarlo? Participando en su construcción a través de la reforma de su derecho positivo y de su aparato administrativo, de la aplicación de una política de discriminación positiva (affirmative action) en educación, salud o territorios con la ayuda de un sinnúmero de instituciones especializadas, de programas ad hoc (como concursos, foros, eventos culturales y museos, premios y discursos), así como trabajando en la formación de un cuerpo de funcionarios especializados y poco a poco abierto a profesionales indígenas. (1999, pp. 10-11; 2012, p. 114)

La hipótesis que presenta el autor, se sustenta en una comprensión del papel que juega el Estado en dichas representaciones, y la manera en que estos responden a la presión de políticas internacionales en su definición. Este fue precisamente el ambiente que rodeó la construcción de la constitución de 1991 en Colombia, en el que esta paradoja sobre el inicio de una nueva frontera étnica, "... se permite la afirmación y la construcción de la diferencia, así como se trabaja en el sentido de la integración de una nueva ciudadanía que pasa cada vez más por la afiliación identitaria (1999, p. 19; 2012. p.114). Finalmente, el autor refiere a que parte de esta realización, es parte de una realización utópica del Estado, que

(...) para existir debe saber olvidar, pero también recordar la adversidad pasada y asumirla. Una nación moderna, fundada en la adhesión y el contrato, una especie de casamiento de razón fruto de una mutua voluntad y base de la convivencia futura. Un proyecto en el que el individuo y el ciudadano tengan su espacio legítimo, pero también puedan adherir libremente a su grupo de origen, con sus solidaridades particularistas, buscando su apoyo y valorizando así su diferencia. Ser diferente por/para ser moderno: las paradojas de la identidad... (1999, p. 20; 2012, p. 115)

Desde esta perspectiva de análisis podemos entender, que el mismo Estado es quien toma la iniciativa en este proyecto, que respaldaron los pueblos indígenas del país. Por ejemplo, en Suba, el inicio de los procesos de reconstrucción étnica y cultural del pueblo muisca en Bogotá, se realizó con una reunión en 1990 que fue organizada por Carlos Caita - quien sería el primer gobernador del pueblo muisca de Suba en 1991¹⁴ –, y que permitió elegir a Alfonso Peña Chepe, junto a Rojas Birry y Lorenzo Muelas, como constituyentes indígenas a la asamblea nacional, designados por voto popular¹⁵.

Sin embargo, al tomar al Estado como el actor que desata estos cambios, los pueblos indígenas aparecen en un segundo plano, apoyando los mismos. Para muchos de estos

¹⁴ Comunicación personal. Gobernador Suba. 05 de Julio 2017.

¹⁵ Alfonso Peña Chepe fue elegido por unanimidad como vocero de la Guerrilla Indígena de Quintín Lame y propuesto como candidato constituyente con voz, pero sin voto, a través del decreto 1926 de 1991 de la Presidencia de la República, ubicada en la Gaceta Constitucional de la misma fecha.

pueblos que se consideraban desaparecidos, o en serios procesos de campesinización, la apertura a esta nueva frontera solo se entiende como el resultado de acciones de tipo instrumental, como se presenta más adelante. Es decir, pareciera que los pueblos indígenas que el Estado reconoce luego de la apertura de la nueva frontera étnica después de 1991, son *nuevos* o *inexistentes*, y deben recurrir a esta paradoja, para conseguir su *certificación* étnica ante el Estado, y reclamar derechos. Esta investigación muestra, por el contrario, que lo nuevo para ellos, fue la posibilidad de hacer valer sus derechos, sus diferencias étnicas y culturales históricamente negadas, como sucedió con el pueblo indígena muysca de Bosa. Finalmente se puede agregar, que la sola existencia de los derechos no es garantía de su cumplimiento, pero sin ellos, los pueblos indígenas que reconoce el Estado no podrían existir. Esa es parte de la paradoja actual para superar la nueva frontera étnica en el país.

El pueblo muysca exige su reconocimiento como indígenas ante el Estado y la sociedad en general, lo que implica tener algunas claridades acerca de la historicidad de aquellos pues “al tiempo que reivindicar sus vínculos ancestrales, se reconocen como resultado de las transformaciones que desde tiempos de la Conquista les fueron impuestas” (Correa, 2005, p. 224), que es precisamente la base para la comprensión de su identidad y etnicidad, es decir, son históricos ya que las mismas sociedades lo son. Estas definiciones cobran sentido en la producción y reproducción social que garantizan su existencia; en este caso remiten, también a la producción de sentidos entre ellos mismos como pueblo indígena, así como también, frente a otros que no lo son. De esta manera, el conjunto de las identidades es “siempre de naturaleza relacional” (Fundación Hemera, 2006, p. 23). Estas diferencias se convierten también en afirmaciones políticas, ya que “la identidad o la identificación étnica se inscriben en el ámbito de las relaciones con otros, y por eso, sobre todo en la sociedad contemporánea, adquieren carácter político” (p.23). La reconstrucción étnica y cultural, es definida para el pueblo muysca de Bosa, en el

“Autoestudio Sociocultural de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa” (6 folios [...que...]) pone de manifiesto que el actual proceso de reconstrucción étnica y cultural de la comunidad de Bosa, *guarda importantes semejanzas con los procesos de recomposición étnica y territorial que adelantaron en otro tiempo las comunidades Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra (Chía) y Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.)*. La dialéctica de la identidad del pueblo Muisca, demuestra que

procesos de pérdida y extinción de la identidad ocurridas en algunas comunidades, se han traslapado y articulado con *dinámicas de revitalización étnica y renacer cultural* que se han escenificado en otras, con lo que se está garantizando la continuidad de la identidad de un pueblo indígena: el Muisca”. Con lo anterior y de acuerdo a los procedimientos metodológicos elaborados por esta Dirección General, el Cabildo de la comunidad Muisca de Suba, certificó motivadamente y favorablemente sobre la pertenencia étnica Muisca de la comunidad de Bosa de que venimos tratando. (Resaltado propio. Cabildo Muisca de Suba, 1999, pp. 101-102)

El pueblo muysca de Bosa, en dicho estudio ante el Ministerio del Interior, señala sus procesos de identidad y su adscripción al Pueblo muysca contemporáneo, a partir de por lo menos ocho aspectos que la definen.

- 1) La comunidad se reconoce a sí misma como indígena Mwiska¹⁶, identidad que se venía expresando a través de las nociones de raizal y descendiente, para denotar que no son venideros de ningún otro lugar. Las personas provenientes de otras partes son consideradas como “fuereños”.
- 2) La identidad indígena se hace evidente en el uso local de los apellidos (Tunjo, Chiguazuque, Neuta, Fitatá, Fontiba, Chía, Tibacuy, Tiguaque, Chipatecua, Quinchanegua, Garibello), y está fuertemente arraigada en la familia extensa, que además de mantener vivos los lazos de parentesco, también mantiene la unidad territorial.
- 3) El Cabildo indígena y la vida comunitaria sobrevivieron varios años la disolución de los Resguardos. La comunidad de Bosa ha restablecido nuevamente la autoridad del Cabildo indígena. De la misma manera la comunidad está empeñada en validar y reconocer el papel que históricamente han tenido los Mayores quienes de hecho han detentado autoridad para sus familias extensas, y por ello han institucionalizado el Consejo de Mayores.
- 4) La comunidad de Bosa ha logrado mantener una conciencia territorial que los adscribe a unos predios y/o parcelas determinadas, sobre los cuales tienen

¹⁶ Esta forma de escribir muysca, se toma literal de los documentos que ellos producen. Han utilizado también, mhuyseqas, muyscas y muiscas indistintamente en algunos de ellos. Es decir, no existe unificación del mismo para ellos.

derechos familiares o individuales desde hace varias generaciones.

5) La comunidad se encuentra empeñada en adelantar un proceso serio de recuperación colectiva de la historia y la cultura Mwiska, no en el sentido de vuelta al pasado, sino como posibilidad de reinventarse desde la cultura Mwiska actual. La identidad que reivindican es la de su cotidianidad como campesinos y habitantes de la periferia de una gran ciudad. Para ellos lo mestizo fue una de las formas que adquirió la cultura Mwiska para poder sobrevivir y señalan que culturalmente no son descendientes de los Mwiskas, sino que son Mwiskas contemporáneos y su cultura es producto de la evolución y las transformaciones, deseadas y no deseadas, que han tenido como pueblo a lo largo de la historia.

6) Han definido como criterios identitarios los de poseer uno o los dos apellidos claramente Mwiskas o que correspondan a apellidos castellanos considerados como raizales; compartir una vida comunitaria, requiriendo que las personas y/o familias vivan dentro de los límites de los antiguos Resguardos; poseer por tradición alguna clase de derecho sobre los predios y parcelas que actualmente ocupan las familia y que hacían parte de antiguos Resguardos; tener en las macrofamilias o familias extensas vínculos tradicionales con la tierra, a través de la posesión, ocupación o usufructo de parcelas; ser compañeros y/o compañeras permanentes de un hombre y/o mujer indígena, siempre y cuando vivan en la comunidad para ser considerados indígenas por adopción; ser hijos o hijas de matrimonios entre comuneros y “fuereños”.

7) Si bien, la vida comunitaria y colectiva ha pasado por momentos de debilidad, no puede decirse que se haya desmembrado definitivamente.

8) A pesar del mestizaje, las características físicas de la gran mayoría de los miembros de las familias Mwiskas del territorio se siguen manteniendo. (Chaparro, 2017c, pp. 16-17)

Estos elementos identitarios en sus procesos de auto identificación, relacionan temas relacionados con el parentesco, las relaciones familiares, y las diferentes relaciones con el territorio, en el que hacen claridad que han sido y son actualmente, grupos de familias y personas, que siempre han habitado el territorio en el que se encuentran. De otra parte, el diagnóstico realizado como parte de la consulta previa, amplía estas definiciones con la Secretaría de Integración Social (SDIS) agregando elementos referidos a otros aspectos

identitarios, como el,

Tejido: las abuelas enseñan que cuando se teje, se teje palabra, pensamiento y memoria. Si se le pone una intención, se fortalece el saber propio de la comunidad muisca. Hoy en día hay dos grupos de mujeres tejedoras que fortalecen su saber y se encuentran alrededor de la aguja, la lana, el hilo, la bisutería, la artesanía, el compartir y el aprender, creando mochilas, ruanas, bufandas, cuellos y otros productos.

Huerta: el saber de la siembra y el cultivo es de gran importancia para las familias y se sigue fortaleciendo en el espacio de la huerta donde se siembra, se aprende y se comercializan plantas medicinales, aromáticas, hortalizas y ornamentales.

Consejo de mayores y grupo de abuelas: en su memoria se encuentra resguardado gran parte del saber del pueblo muysca, y estos grupos son consejeros que ayudan en la toma de decisiones, que recuerdan y enseñan la tradición a las nuevas generaciones.

Consejo de Jóvenes: se forma en medicina tradicional, expresiones culturales, recuperación de la memoria oral, entendimiento del territorio y Ley de Origen. Su empoderamiento genera líderes y proyectos para fortalecer la comunidad.

Música y danza: niños y jóvenes se han encargado de fortalecer el saber de la música y la danza investigando, reflexionando y poniendo en movimiento el cuerpo. El grupo de niños y niñas “Ata Guaia” y el grupo de danza “Abos”, realiza un trabajo constante.

Medicina tradicional: las plantas y la relación con ellas permite el aprendizaje y la conexión diaria con madre tierra. Algunos comuneros han comenzado a recordar junto a las abuelas las propiedades de las plantas y con otras comunidades indígenas se ha comenzado a dialogar con el tabaco, la coca, el tijiqi y todas las demás plantas medicinales, dulces, amargas y ornamentales.

Sobandería y partería: los lunes hay un espacio de atención en medicina tradicional donde los sabedores, médicos y parteras de la comunidad realizan terapias, sobos, despojos energéticos, purgas, y diagnostican y valoran la enfermedad para buscar medidas que permitan volver al equilibrio.

Gobierno propio: se ha consolidado una estructura organizativa para la toma de decisiones en donde todos tienen derecho a la participación. En el primer estadio se encuentra la **Asamblea General**, seguido de las ocho autoridades tradicionales

(gobernador, vicegobernador, alcalde mayor, alcalde menor, alguacil mayor y tres alguaciles menores), el consejo de mayores, el consejo de jóvenes, el consejo de mujeres, y las autoridades espirituales. Finalmente están los grupos de niños y niñas, de tejedoras, de huerta, de salud, grupos nacientes que ayudan a consolidar el gobierno propio.

Defensa territorial y Consulta previa: ante la arremetida de la ciudad y la consolidación del auge urbanizador, se ha emprendido una lucha jurídica, institucional y académica para proteger el territorio a través de la Consulta Previa, para acordar previa, libre e informadamente cualquier intervención a nuestro territorio y concertar un desarrollo sostenible y étnicamente participativo que recoja la visión diferencial de las familias raizales que siempre han vivido aquí y se niegan a abandonar su territorio.

Festival Jizca Chia Zhue (Bodas del Sol y la Luna): Festival anual de tres días, donde se encuentra la comunidad a recordar, ofrendar, divertirse y fortalecerse, en el marco del solsticio de verano. Cuenta con actividades como la peregrinación por Bosa, muestras de música y danza, juegos tradicionales, rituales del Sol y de la Luna, camino de sanación, rifas, bingos, vara de premios, consumo de chicha y encuentro con las familias de la comunidad.

Lengua muysccubun: si bien la lengua propia, el muysccubun, se dejó de hablar desde el siglo XVIII en Bosa, la lengua se viene fortaleciendo a través de la investigación y el contacto con otras comunidades muiscas. Hoy se motiva a las familias a saludar, dar gracias, pedir la palabra, presentarse y decir algunas oraciones largas en la lengua de nuestros antiguos. (Chaparro, 2017c, pp. 18-19)

De esta manera, tenemos una serie de referencias relacionadas con elementos de su proceso de reconstrucción étnica y cultural, como uno de recuperación de prácticas, costumbres, tradiciones, fiestas, rituales, y diferentes tipos de consejos (jóvenes, mayores) a partir de los cuales, cohesionar, fortalecer y recrear sus tradiciones, dentro de la ciudad.

1.3 Sospechas y contradicciones sobre el pueblo muysca: algunos problemas alrededor de su etnicidad

Luego de 1991, asistimos a una explosión de identidades que se expresa actualmente en diferentes movimientos sociales, de los cuales, algunos de ellos, buscan reivindicarse desde su carácter étnico. El reconocimiento como pueblos indígenas ante el Estado colombiano, se hace a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAIRM), del Ministerio de Interior y de Justicia en Colombia. Requiere para su realización de proceso que consiste en certificar a estas comunidades (Bachiller, 2014).

El proceso de su autorreconocimiento sucede luego de algunas valoraciones de carácter subjetivo (autodeterminación), y otras de carácter objetivo que la DAIRM adelanta. Esta incluye visitas a los territorios de las comunidades, lo que permite, entre otras, verificar su existencia o no en los términos en que ellas se auto reconocen, además de la revisión de una serie de estudios y documentos de carácter histórico, jurídicos, etnográficos, etc., que lo sustentan. Un primer abordaje a la construcción de esta certificación de la indigenidad por parte del Estado nacional, puede leerse desde una perspectiva crítica en la cual, el mismo Estado es quien define quiénes hacen parte, o no, de tal categoría. A través de la DAIRM lo indígena aparecen agenciado por el Estado.

Un primer problema que supone esta definición sobre lo indígena, son las categorías que se suelen emplear para establecer esta división. Usualmente caen dentro de perspectivas esencialistas y paternalistas que además proponen lecturas en las que la etnicidad, la cultura y la raza van juntas, dentro de los análisis de su definición, como sucede en México (Martínez, 2006). Efectivamente, la delimitación de las fronteras étnicas en Colombia (Barth, 1976), supone identificar, parafraseando a Correa, 2016, “quién tiene derecho a los derechos como indígenas”, que establece la Constitución Política de 1991. Esta parte de entender que la propia categoría a la que hace referencia (lo indígena), es una construcción colonial. Podemos considerar también que durante las guerras de independencia y durante el transcurso del período Republicano, se conformaron las bases de una dominación poscolonial, que definieron parte de la estructura ideológica de la modernidad en América Latina (Castro-Gómez, 2005), sobre las que se mueven estas categorizaciones.

Diferenciamos la identidad de la etnicidad en esta investigación, a que la primera nombra una categoría general para hacer distinciones al interior de las sociedades estatales, en la que está “solo puede construirse a través de la relación con el otro, la relación con lo que él no es, con lo que justamente le falta, con lo que se ha denominado su afuera constitutivo” (Hall, 2003, p. 18); mientras que la etnicidad, responde a un campo particular de la primera, que como categoría de análisis es “buena para pensar” (Restrepo, 2006, p. 27), y que permite particularizar diferencias constitutivas, que en este caso se refieren a “lo indígena”.

El discurso colonial se sustentó principalmente sobre el imaginario de la pureza de raza, o de una raza mejor, la blanca vs. la india, creando verdaderos sistemas de clasificación, regularización y orden de la vida social. Este imaginario colonial, permitió el ascenso de la élite ilustrada criolla a las estructuras del poder. Propone Castro-Gómez, que el imaginario cultural de blancura construido por las élites neogranadinas “(...) se planteaba [cómo] la relación entre nobleza, riqueza y pureza de sangre en la América Hispana” en donde,

(...) gozar de la condición de noble blanco, era el signo distintivo que permitía a los criollos diferenciarse socialmente de los mestizos y demás grupos sociales. Lo importante aquí no era ser “realmente” blancos, puesto que casi ningún miembro de la elite criolla podía comprobar sus pretensiones de nobleza, sino escenificarse socialmente como blancos y ser aceptados como tales por los estratos sociales más preeminentes. (Castro-Gómez, 2005, pp. 70-71)

Aunque la concepción, y el concepto de blanco son contemporáneos, la lectura de Castro-Gómez nos permite situar, que la categoría de “lo indígena” heredó los renglones más bajos de la denominada “sociología espontánea de las élites” que propone el autor, entendida como “(...) una serie de supuestos, valoraciones y prenociones de carácter irreflexivo, a través de las cuales el grupo criollo “construye” la realidad social, proyectando sobre ella sus ideales y aspiraciones particulares (...) [que tuvieron] (...) una pretensión objetivadora de la realidad social” (p. 73), en su configuración actual.

En efecto, uno de los retos que supone la comprensión de las categorías jurídicas que definen lo “indígena”, “lo étnico”, o la “eticidad” en Colombia, supondría una lectura desde las instituciones del Estado, que involucre el carácter histórico que las define (Correa,

2011). Sin embargo, en la medida en que esto no transcurre de la manera esperada, la definición de estas fronteras se mueve entre la tensión de las instituciones del Estado, en su definición, y los intereses de las mismas comunidades, en su reconocimiento. De esta manera, podemos ver que parte de las sospechas sobre la etnicidad de los Muyscas, surge de la falta de comprensión de su carácter histórico. Como lo propone Correa:

(...) la historia no es otra cosa que la lectura presente sobre el pasado. Así es cómo podemos explicarnos por qué cuando hoy gente de Cota, Sesquilé, Chía, Bosa, Suba, Ubaté y otras poblaciones del altiplano reivindican su identidad muisca, despierta las sospechas del Estado. (Correa, 2005, p. 223)

Parte de la sospecha, desde el sentido común, nos diría que no es posible que existan indígenas del pueblo muisca en la actualidad, ya que desaparecieron hace mucho tiempo (no se les ha visto recientemente) y, además, que a los que se les reconoce actualmente como tales distan enormemente de la descripción presentada de ellos en la historia. De otro lado, autores sugieren también, que

(...) algunas de las minorías étnicas por vía contraria a la asimilación del “blanqueamiento”, optaron por la “reindigenización”. Este giro y transgresión de las lógicas establecidas por el Estado, hacen parte de lo que algunos autores llaman “La construcción de una nueva frontera étnica en América Latina”, en la que es posible distinguir por lo menos tres aspectos fundamentales que la conforman: el proceso de modernización del Estado que supuso un modelo de centro-periferia entre ciudad y campo, su carácter modernizador-desestabilizador que generó un espacio favorable a los cambios y movilizaciones, y por último, la internacionalización de la cuestión indígena. (Gros, 2012, pp. 97-102).

En este contexto de florecimiento de la etnicidad en diferentes comunidades en el país, el neoliberalismo multicultural incorpora la diversidad como poco más que una estrategia de gestión, represión y expansión global capitalista, sin cambio real en las estructuras de la jerarquía racial y la desigualdad económica (Hale, 1996). Los cambios normativos inaugurados en el ordenamiento jurídico de la Constitución Política de 1991, y su relación con las comunidades indígenas y derechos en materia de incorporación del tema multicultural al ejercicio de la ciudadanía en Colombia, muestran que estas transformaciones se desarrollan con relación al nuevo orden mundial globalizante.

En materia de derechos para las comunidades indígenas, el Convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado en Colombia con la Ley 212 de 1991, asume que la conciencia sobre la identidad sería el criterio fundamental para determinar los sujetos de los derechos colectivos. Sin embargo, la reformulación de tal definición no se dejó libre del control estatal, y así

(...) se halla consignado en una norma posconstitucional (Decreto 2164 de 1995), que, reconociéndoles como «parcialidades indígenas» termina por convalidar algunos atávicos criterios coloniales. Aunque algunos documentos del Estado emplean las nociones de *etnia* y *grupo étnico*, seguramente los retoman de la reciente reintroducción en la antropología, cuyas definiciones son tan diversas como las sociedades a las que los aplica (Correa, 2016, p. 142).

Sin embargo, el hecho de que estas demandas por parte del Pueblo muysca, surjan a propósito de la Constitución Política de 1991, ¿realmente nos permite afirmar que esta convergencia sea instrumental?

Siguiendo a Gros, quien describe también al pueblo muysca de Suba en Bogotá (primer cabildo urbano reconocido en el país) como un caso extremo, y que a su vez nos resume la contradicción, que aparece para ellos por ser indígenas en la ciudad, menciona que,

¡No vimos acaso en 1991 renacer un cabildo poblado por indígenas “muiscas” en Suba, en lo que hace parte del suburbio residencial de Bogotá! Aquí, un conjunto de familias originarias del pueblo de Suba, eran descendientes de cinco familias que, en el siglo XIX, después de la disolución de su resguardo, conservaron como propiedad colectiva tierras de pastoreo situadas en las colinas que rodeaban su población. Estas tierras, durante mucho tiempo consideradas de poco valor, pero perfectamente aptas para ser urbanizadas, se valorizaron un siglo más tarde con el crecimiento urbano, y despertaron la codicia de los constructores. Una inmobiliaria que se lanzó a la urbanización salvaje de una de las colinas originó un conflicto que provocó la resurrección inesperada de una población “muisca” urbanizada. En su intento por apropiarse de una de las colinas, chocó con un descendiente de estas cinco familias que, para defender sus terrenos, se puso en la tarea de averiguar cuáles eran sus derechos. Su investigación lo llevó a

reconstituir la historia en cuestión. Desenterró e hizo conocer a los descendientes de las otras familias los títulos colectivos durante muchos años olvidados, y demostró su pasado indígena y la pertenencia de la tierra a un antiguo resguardo. Las tierras de resguardo son por ley inalienables y no pueden ser tomadas en tanto que una parte o toda una comunidad indígena las ocupe. Si los habitantes del lugar deciden asumir sus orígenes y forman de nuevo un cabildo para que los represente y los defienda, lo que se convierte nuevamente en un territorio, las tierras codiciadas deberán ser protegidas. Después de haber intentado, por petición del cabildo, recuperar los terrenos en litigio, y de haber sido desalojados por la policía, la comunidad está hoy comprometida en una lucha jurídica con el fin de que se les reconozcan sus derechos territoriales como población indígena. Los muyscas, antiguos habitantes del lugar, retomaron entonces su espacio en la sabana de Bogotá. (Gros, 2012, p. 62)

El autor nos presenta algunas explicaciones que nos permitan entender, desde la perspectiva sociológica, el “por qué” de estas reivindicaciones. El caso muysca que se presenta en Suba, lo considera como un caso extremo del proceso. En comparación con otros pueblos indígenas que iniciaron también procesos de reetnización en el país (kankuamos, zenues, coyaimas, natagaimas, entre otros), los Muyscas se ubican en la ciudad mientras los demás en áreas rurales, donde también buscan reconocer su carácter étnico como tales. Los indígenas que luchan por sus derechos en la ciudad, parecen ser más desconocidos que los demás pueblos indígenas en procesos de autoafirmación, en materia del reconocimiento de sus derechos.

Para el mismo año de la pérdida de su certificación étnica (1999), el pueblo muysca de Suba convocó a diferentes comunidades Muyscas, quienes discutieron sobre sus procesos de reivindicación étnica. Parte de ella, fue consignada en uno de los primeros textos que construyeron en conjunto, en la que cargaron de sentidos políticos sus procesos de significación étnica. En el documento “Los Muyscas, un pueblo en reconstrucción” mencionan, por ejemplo, que:

La dialéctica de la identidad del pueblo Muisca, demuestra que procesos de pérdida y extinción de la identidad ocurridos en algunas comunidades, se han traslapado y articulado con dinámicas de revitalización étnica y renacer cultural que se han

escenificado en otras, con lo que se está garantizando la continuidad de la identidad de un pueblo indígena: el Muisca. (Cabildo muisca de Suba, 1999, pp. 100-101)

El desarrollo de esta idea, nos permite mostrar los extremos de la discusión. Por un lado, una lectura sobre el Estado, que regula y hasta motiva la creación de una “frontera étnica”, en los términos de lo que él mismo propone, y en la que al no cumplir con lo esperado —esencialismo y paternalismo (Martínez, 2006)—, retira su certificación. La explicación de estos procesos no recurre al producto de un trabajo de campo, sino a una explicación sociológica, en la que priman las iniciativas del Estado, como el actor más importante (Gros, 2012). Por el otro lado, aparece la voz del sujeto subalternizado (Spivak, 1994). La primera propone hacer una reflexión sobre los mestizajes, que apunta en lo fundamental, a entender cómo “la reindianización también cuestiona el sentido común que proclama que el mestizaje [como]... una ruta hacia la desaparición étnica, vía el blanqueamiento, porque subvierte esa dirección y toma el camino contrario” (Chaves y Zambrano, 2009, p. 234), que termina por declarar la instrumentalización de dichas representaciones. Así, cuando las autoras parecen cuestionar el carácter esencialista del Estado, condenan estas reivindicaciones a la instrumentalización. Mientras que, por el contrario, lo que ocurre con la identidad de los pueblos Muyscas, es que en vez de disolverse (Bauman, 2006) se consolidan en ella.

De lo anterior podemos desprender, que la lectura que asigna estas afirmaciones, sobre el papel que el Estado desarrolla en estas identidades, es sesgada y desconoce que sus procesos ante el Estado se resolvieron por los propios argumentos presentados por el pueblo muysca de Suba; quien recuperó su certificación en 2005. Es como si esas discusiones hubieran terminado allí, con su negación, aduciendo su carácter instrumental, y más aún, que la sospecha de estas reivindicaciones —por extensión—, se proyectará sobre Bosa. Durán (2004), propone que “Por su lado, el de Bosa, reconocido en 1999 cayó pronto en entredicho y bajo investigación” (Citado por Chaves y Zambrano. 2009, p. 32). Sobre lo anterior debe decirse, que en primer lugar, nunca ha existido ninguna investigación que sospeche de la certificación emitida por la DAIRM sobre Bosa, y en segundo lugar, que este ha logrado la recuperación de parte de los territorios de su antiguo resguardo en Bogotá, y fuera de ella, entre otros. Entonces, ¿hay razón en el origen de tanta sospecha, de tanta instrumentalización? Parece que, por lo menos para el caso del

pueblo muisca, no hay ninguna fundamentación. Las razones que parecen disipar estas dudas, pueden encontrarse en el carácter histórico de estas identidades, y su relación con el territorio.

Sí bien las reivindicaciones de estos derechos se realizan a través del reconocimiento del Estado (no hay otra manera), la definición de la frontera étnica depende también de la afirmación política de la etnicidad, que hacen estos mismos pueblos. Por otro lado, ni siquiera el PNMC que el Estado no ha reconocido hasta ahora como un pueblo muisca, cae bajo sospecha. En el caso de esta organización, que no ha logrado demostrar la relaciones sociales y culturales vinculadas a unos territorios que las sustentan, la Corte Suprema de Justicia (en representación del Estado en este caso), ha ayudado a crear algún límite al respecto, y que denominó como “reetnización”. Este es un concepto poco claro, y contradictorio. Su ambigüedad, nos invita a hacer algunas reflexiones con el fin de esclarecer algunas dinámicas del pueblo muisca, que parecen ir más allá de algunas discusiones académicas. Es más, en algunos casos parecen ir en la dirección contraria a lo que estas discusiones plantean. La experiencia etnográfica con estos pueblos, nos permite ir más allá del análisis sociológico y su relación con el Estado, existente en conceptos como la reindigenización, reindianización y reetnización, así como el carácter instrumental asociado a estas categorías de análisis.

1.3.1 ¿Cuál instrumentalización?: el esquivo bosque de los conceptos

A continuación, se analizará el caso del señor Víctor Julio Tocarruncho Umba, que se reconoce al momento de los hechos como parte del PNMC. En 2014, Tocarruncho solicitó, con base en su autoidentificación, ser eximido de la prestación del servicio militar; el cual es de obligatorio cumplimiento en Colombia.

La Constitución de 1991 dispuso que “(...) todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas”. En razón de la figura del bloque de constitucionalidad, la aplicación e interpretación de esta disposición constitucional debe realizarse respetando los parámetros definidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (Defensoría del Pueblo, 2014, pp. 17-18)

Aunque este informe relaciona también al tema de las definiciones de género y la orientación sexual de la situación de personas transgénero, otros apartes relacionan la pertenencia étnica. El señor Tocarruncho, quien además se considera indígena del PNMC de Cómbita —que parece existir en varios municipios de Boyacá. (Gómez, 2009; 2010; 2015)—, afirma no estar

(...) de acuerdo con lo que se maneja lo de la guerra. Yo soy pacifista, no soy guerrerrista. No estoy de acuerdo como se manejan los recursos del país, invirtiéndolo en guerra. Porque la guerra trae más guerra. Deberían hacer inversión social (...). (Sentencia T-792/12, p. 4)

El meollo del asunto, es que no se encuentra ningún registro que certifique que el PNMC, cuente con la certificación que debe tener cualquier pueblo indígena reconocido en el país, para garantizar sus derechos. Solicitan informes de su existencia a la DAIRM y, por supuesto, ésta declara que no encuentra registrada ninguna información sobre la existencia de este pueblo indígena en sus dependencias.

Es acá donde el tema toma un giro, y se vuelve muy interesante. Según la Corte, el PNMC se “encuentra en un proceso de reetnización y reconstrucción de la cultura y la tradición muisca” (Sentencia T-792/12, p. 9) en el que asocia la reetnización con la reindigenización (categoría empleada por Chaves y Zambrano, 2006; 2009), como parte de los argumentos para resolver la situación del demandante. Otras, por ejemplo, aluden a la libertad de conciencia. La Corte,

(...) ha enfatizado que la exoneración por razones etnoculturales no es equivalente a la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio. Esta última constituye un ejercicio de la libertad de conciencia (Art. 18, CPN) que lleva a un individuo a resistirse a obedecer un imperativo jurídico en razón de sus íntimas y fundadas convicciones o creencias, en tanto que la exoneración a los indígenas obedece a la protección de la diversidad étnica y cultural de una comunidad indígena (Art. 7, CPN), y constituye un reconocimiento del Estado respecto del hecho de que los pueblos indígenas estuvieron históricamente sometidos a métodos violentos de exclusión y exterminio, hasta dejarlos en algunos casos al borde de su desaparición. Aun cuando en ambos casos el individuo pueda repudiar

la toma de las armas por razones individuales, mientras que al objetor de conciencia se le protege solo por sus convicciones personales, el indígena es eximido más allá de su opinión particular respecto del servicio militar, para proteger la comunidad indígena a la que pertenece –minoritaria dentro de la Nación–, así como a su concepción diversa de deber y vida buena. (Sentencia T-792/12, p. 10)

Más claro no puede ser. Cualquier persona en Colombia, puede autorreconocerse de una forma u otra, sin embargo, los derechos a los que tiene dentro del marco normativo estatal, dependen para este caso, de si este es parte de un pueblo indígena reconocido por la DAIRM o no. Consideran que el PNMC, del que hace parte el accionante, actuó de buena fe, sin sospechas, en la medida en que

(...) está en un proceso de reconstrucción *parecido* en algunos aspectos a los de otros pueblos muisca. En efecto, una mirada a las comunidades de *Suba* y *Bosa*, permite advertir que ellas comenzaron un proceso de reconstrucción de la etnia muisca a finales de los años 90, valiéndose de estrategias similares a las practicadas por el pueblo al que pertenece al accionante, tales como la posesión del Cabildo ante el alcalde y el reconocimiento espiritual y material de otros pueblos indígenas. Por esta vía, los pueblos muisca de *Suba* y *Bosa* lograron un proceso de consolidación importante que les ha merecido el reconocimiento como comunidad étnica. (Énfasis añadido. Sentencia T-792/12, p. 26)

En este caso, la frontera étnica se amplió vía jurisprudencial en lo legislativo, hasta el punto de reconocer que es posible que una persona que se autoidentifique como indígena, así haga parte de un pueblo que no cuenta con la certificación estatal, pueda abstenerse sin inconvenientes legales, de prestar el servicio militar obligatorio. Más aún, nos permite identificar, que hay procesos de reconstrucción de la identidad como la del PNMC, y otras situaciones diferentes que han logrado su reconocimiento, como los casos los pueblos Muyscas de *Suba* y *Bosa*, además de las de *Chía*, *Cota* y *Sesquilé*, pero que se encuentran en las mismas categorías de análisis.

¿Cuál instrumentalización? La Corte apunta a que ni siquiera para el PNMC, se puede afirmar "... que actúa con la intención de apropiarse indebidamente de los recursos del Estado, o de abusar de los derechos de los pueblos indígenas (...) se trata de un proceso

serio de reconstrucción étnica que no tiene fines de defraudación” (Sentencia T-792/12, p. 26). Entonces, ¿por qué tanta sospecha? A pesar de los argumentos de la Corte, en la academia no es lo mismo la etnización, la reindigenización, la reindianización, o la reetnización, ya que estás “... manifiesta[n] *un componente instrumental muy fuerte*, porque quienes la buscan persiguen legitimar culturalmente con el fin de remediar profundas desigualdades sociales” (Chaves y Zambrano, 2006, pp. 17-19; Chaves y Zambrano, 2009, p. 240).

1.3.2 La etnogénesis y la reetnización. Pistas de una enorme complejidad

Un primer trabajo que llama la atención, sobre una posible comprensión de la reetnización muysca como una estrategia para satisfacer demandas del Estado (diferente de la sentencia de la corte), es Duran (2004). Él propone en primer lugar, que el carácter que estas reivindicaciones adquieren un carácter instrumental, en el que estos derechos van enfocados a poblaciones que se reconocen como indígenas, a pesar de la carga social de atraso y pobreza con las que estas suelen ser vistas por la sociedad mayoritaria, siendo un fenómeno que responde a formas de discriminación. Lo segundo, es que el mismo Estado orienta cómo se debe “recuperar o reinventar la identidad indígena”. Esto hace que el proceso se tome contradictorio, y sea visto negativamente por aquellos observadores, que esperarían encontrar culturas indígenas existiendo por sí solas, completamente auténticas y ajenas a la cultura occidental” (Durán, 2004, p. 3).

La mayor dificultad en estas definiciones, es identificar,

(...) a una persona o un grupo que se parece al común de la población. Además, en el reconocimiento al diferente inciden también los estereotipos que desde la Colonia se han construido en torno al indígena, como aquel ser rural, periférico, en un estadio anterior de evolución, ecologista, apegado a la tierra, que trabaja colectivamente, que habla una lengua aborígen, que hace rituales paganos y viste indumentarias exóticas, etc. Toda esta polémica hace que los grupos que han optado por el discurso de la reetnización sean tratados negativamente como “oportunistas” por parte de los funcionarios oficiales y la sociedad mayoritaria, de manera que no logran ser reconocidos como sujetos de los derechos especiales que establece la Constitución y la ley (...). Estas dificultades se hacen aún más

evidentes en un caso como este, debido a su condición urbana (*que los ubica en una posición periférica frente a los indígenas tradicionalmente reconocidos*) y a un pensamiento generalizado que declara la extinción del pueblo muisca en Colombia (Énfasis añadido. Durán, 2004, pp. 3-4).

El autor es claro en cuestionar, la categoría de “oportunistas” con la que él afirma son vistos por funcionarios estatales y la sociedad en general, a lo que agrega el contexto urbano en el que se desarrollan. Es pionero en describir una serie de características que el pueblo muisca mantiene en la actualidad. Su organización interna como cabildo, distinta de la de Junta de Acción Comunal; algunas tradiciones propias; el uso de apellidos para referir su organización social; su relación con la historia y el lugar que habitan en Bogotá; y la dificultad de la sociedad mayoritaria en reconocer su “etnicidad” (Durán, 2004).

En algunos aspectos el pueblo muisca de Bosa no ha cambiado en esas descripciones. Su proceso de reconstrucción étnica y cultural actual, no había logrado reivindicar con la suficiente efectividad — para el resto de la sociedad de Bogotá— la afirmación política de su etnicidad, como indígenas de la ciudad¹⁷, hasta la expedición del Decreto 046 de 2022. Finalmente, el autor concluye, que ellos optaron “(...) por la reetnización como estrategia política para buscar el reconocimiento de derechos especiales, para fortalecer su identidad y su cultura” (Durán, 2004, p. 4).

El autor describe también este proceso como de etnogénesis, en el que ubica el nacimiento de su identidad indígena, como la “lucha para proteger el territorio”.

Los territorios de estas familias se han visto amenazados por parte de dos sectores: por un lado, la administración distrital, que a finales de los 90 comenzó a comprar algunos de los predios para desarrollar proyectos de infraestructura y, a la vez, a cobrar altos impuestos de valorización de los predios adyacentes a los proyectos

¹⁷ En el año de 2016, buscando la sede del cabildo para presentar mi interés de trabajar con ellos y comenzar con el trabajo de campo, a pesar de preguntar a agentes de policía, transeúntes, motociclistas y hasta conductores de transporte público de la localidad, nadie me supo orientar acerca de ubicación de la sede de un cabildo indígena muisca en Bosa. Situación que cambió por completo luego del desarrollo de la consulta previa con la que, entre otras, ganaron visibilización. Finalmente, llegué a la sede, luego de ubicar el colegio público de San Bernardino, a través de llamadas a conocidos que me habían referenciado su ubicación frente al mismo.

(lo cual es insostenible por las condiciones económicas de esta población), y por otro lado, los efectos de la llegada de inmigrantes a convivir con ellos en sus vecindades. La suma de todas estas eventualidades llevó a que los propietarios de los territorios se preocuparan por establecer con claridad el área de las posesiones y llevar a cabo la legalización de los predios. Así, la “*etnogénesis*” se da cuando se establece la relación entre territorio y condición indígena. (Resaltado propio. Durán, 2004, p. 24)

Esta perspectiva, por ejemplo, desconoce la historicidad de los lugares que habitó este pueblo por siglos; supone a la vez su nacimiento como una forma de protección de las tierras, de las que algunos comuneros son propietarios. Sin embargo, la definición no es clara, al presentar cómo las familias se congregan para proteger la propiedad sobre lo poco que les queda de sus territorios. “Volverse indígenas”, es nacer de nuevo como tales y, de esta manera lograr la protección de los mismos bajo procesos de etnogénesis. El concepto aparece para explicar metafóricamente, como es que vuelven a ser indígenas. Este supuesto se amplía y profundiza en esta investigación. Si bien es cierto que la periurbanización que experimenta Bogotá siempre ha “puesto sus ojos” en la localidad de Bosa, la defensa de las tierras por el pueblo muysca de Bosa, demostró que las han ocupado desde muchas generaciones atrás, como una extensión de su memoria histórica “escrita en el territorio”. A la vez que el reconocimiento a las demandas sobre la situación jurídica de sus tierras en la consulta previa, quedó implementado en varios acuerdos, en que,

La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena muysca de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado.

Igualmente, la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan. (Decreto 046 de 2022, Art. 6, Acuerdo 16)

De igual forma,

Como medida pedagógica y de transparencia, la entidad encargada para elaborar avalúos solicitados por las entidades distritales, presentará al Cabildo y a los comuneros propietarios y poseedores el procedimiento que se seguirá para establecer el valor comercial de los terrenos y construcciones, incluyendo la explicación sobre el método comparativo o de mercado en sus procesos avaluatorios. Durante la elaboración de los avalúos, el Cabildo entregará información relevante a los evaluadores y estos deberán analizarla conforme a la ley. Los miembros del Cabildo directamente involucrados, podrán formular objeciones a los avalúos dentro de los términos establecidos por la ley. (Art. 6, Acuerdo 9)

De esta manera, la particularidad catastral sobre la propiedad de las tierras, logró resolverse desde la consulta previa. Las relaciones con sus territorios se extienden en el tiempo y su identidad actual gira en torno a la afirmación política de su etnicidad (identidad indígena). Esto les permite afirmarse "(...) no como descendientes de los Muisca, sino como los Muisca contemporáneos" (Cabildo muisca de Suba, 1999, p. 4), que no nacieron como un pueblo indígena después de la Constitución Política de 1991.

Además de la instrumentalización de la identidad, en estas definiciones suele aparecer el concepto de etnogénesis, que ya se había presentado en otras investigaciones sobre este pueblo indígena de la ciudad. Panqueba (2005) propone que el pueblo muisca de Bosa "(...) da cuenta no solo de un estilo particular de "invención de la tradición" arraigada en sus apellidos, sino también de "etnogénesis" en el sentido de la noción de propiedad ancestral sobre el territorio que habitan" (Panqueba, 2005, p. 33). Aquí introduce otro elemento que será recurrente en diferentes investigaciones: "la invención de tradición"

propuesta por Hobsbawn en 1983¹⁸ (Fernández, 2014; Gómez, 2009; 2010; Martínez, 2009; Panqueba, 2005; 2011).

Una primera distinción que podemos hacer entre reetnización y etnogénesis, es que ambas se ubican desde una perspectiva sincrónica, en la que la sociolingüística menciona, a que existen

(...) “pueblos sin lengua indígena” como resultado del proceso sociopolítico por el cual poblaciones se redescubren como pueblo indígena (reetnización), después de haber estado desestructurados por siglos, o establecen una nueva identidad (etnogénesis) que no se basa necesariamente en la memoria histórica, sino que surge por divisiones internas o también por la transformación cultural. (Unicef y Funproeib Andes, 2009, p. 13).

A partir de la etnogénesis, la sociolingüística permite ubicar que parte de estos procesos suceden en diferentes países latinoamericanos, como República Dominicana, Bolivia, Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Nicaragua, Argentina y México, entre otros, a la par con la reetnización, en la que “se trata de recuperar un pasado propio, o asumido como propio, para reconstruir una membresía comunitaria que permita un más digno acceso al presente” (Bartolomé, 2007, p. 258. Citado por Unicef y Funproeib Andes, 2009, p. 105).

Referir cómo la etnogénesis y la reetnización se desarrollan sobre el territorio que ocupan los Muyscas de Bosa, según lo propone estas afirmaciones, se expresa en lo que Panqueba define respecto al uso de sus apellidos y la recuperación de tierras de su resguardo colonial disuelto.

En primer lugar, los apellidos son el puente que la gente Muisca apropia con la finalidad de establecer el vínculo con el territorio, con la tierra, con la cultura, con los rituales y con su pasado precolombino y post colonial. En segundo lugar, aunque ya no cuenten con títulos de propiedad legales, se hace una alusión constante al documento colonial de titulación del Resguardo, tal como si aún

¹⁸ Son procesos históricos, sociales y culturales que aparecen en ciertos momentos en algunas sociedades. Esto es “esencialmente un proceso de formalización y ritualización, caracterizado por la referencia al pasado, aunque solo sea al imponer la repetición” (Hobsbawn y Ranger, 1983, p. 10).

podiera recuperarse. *Esto es imposible* pues el proceso de compraventa ha pasado por diversas manos luego de que el antepasado vendiera, una vez disuelto el Resguardo. En todo caso, esta elección consciente tiene indiscutiblemente como objetivo, “forzar o defender el acceso a los recursos” (...) que la carta política de 1991, tiene deparados para los grupos que se reconozcan -y que la DGAI reconozca- como pueblos indígenas. Se ve entonces a través de este proceso Muisca, como “la etnicidad se puede convertir en un factor dinámico en los procesos de cambio” (...) hacia un mayor acceso a derechos históricamente negados tanto en la vida cotidiana como desde la percepción oficial. (Resaltado propio. Panqueba, 2005, p. 33-34)

Hoy día podemos entender, que como resultado de la afirmación política de su etnicidad ante la sociedad mayoritaria, en este caso de Bogotá, el uso de apellidos y su autoidentificación en clanes familiares e inclusive apodos, han ayudado a conseguir lo imposible para el autor: la recuperación de tierras de su antiguo resguardo colonial, así como tierras contiguas a la ciudad, junto a otras posibilidades de realización de sus afirmaciones en diferentes campos, (cultural, ambiental, de participación en mesas de planificación urbana, agricultura urbana, etc.). Estas finalmente se expresan en la existencia como un pueblo indígena originario de la ciudad: el muysca de Bosa.

Mientras se intentó desconocer el carácter histórico de estas relaciones, y su necesaria transformación en la actualidad, se usaron, aparte de la etnogénesis, la “invención de tradición”, como procesos esencialistas; esto es, la falta de comprensión histórica sobre sus reivindicaciones. Uno de los autores del concepto (si no el autor del mismo), hace una revisión de su uso, y aclara que no todas las prácticas culturales actuales son una invención de tradición. Propone que, tomando el caso de África colonial, el uso de este concepto responde a una investigación sobre el trabajo en un contexto de desarrollo del capitalismo industrial, y a la emergencia de imperios y naciones, y aclara que, “*It was about a specific historical period in which, it asserted, traditions were peculiarly frequently invented rather than customs continuing to evolve*” (Ranger, 1993, p. 6). Esta apreciación muestra que la invención de tradición no es una categoría por sí misma, sino que responde a un contexto histórico que la legitima.

La invención de la tradición de Eric Hobsbawm y Terence Ranger (1983), describe procesos históricos, sociales y culturales que aparecen en ciertos momentos, en algunas sociedades. Este es “esencialmente un proceso de formalización y ritualización, caracterizado por la referencia al pasado, aunque solo sea al imponer la repetición” (Hobsbawm y Ranger, 1983, p. 10), y tiene una connotación muy específica, que es la de presentar diversas prácticas “enraizadas en la antigüedad más remota, y ser lo contrario de lo construido, es decir, buscan ser comunidades humanas tan «naturales» que no necesiten más definición que la propia afirmación” (1983, p. 21). Un desarrollo más amplio de esta categoría de análisis, se encuentra en el capítulo de investigación referido al “retorno de los canastos”. Por el momento, es posible afirmar que mientras las reivindicaciones Muyscas coinciden dentro de la formación de un Estado pluriétnico y multicultural, sus reivindicaciones ocurren sobre las diferencias que ya existían antes de su reconocimiento. Ya eran Muyscas, pero su diferencia no significaba gran cosa hasta antes de su reconocimiento estatal. En este sentido, diferencias de género, clase y raza aparecen dentro de estos reconocimientos, no porque no existieran de manera previa a la nueva constitución, sino porque estas fueron reconocidas con derechos luego de la promulgación de la misma, con el Estado inaugurado en 1991 en Colombia. En efecto, aunque algunas prácticas culturales que ellos realizan actualmente puedan ser leídas como nuevas, no se puede desconocer el papel que el mismo Estado juega en la definición de estas nuevas identidades. Como lo menciona Gros (2012), el propio Estado confirma que hay que ser diferentes, para ser modernos.

Los sentido que se dan estas etnicidades como instrumentales, sincrónicas y esencialistas, niegan a la vez su carácter histórico. Las reduce a una perspectiva de lo inmediato, en este caso, a la inauguración del Estado pluriétnico y multicultural. De esta manera, el pueblo muysca aparece para aprovecharse de las condiciones de otros pueblos indígenas (perspectiva instrumental), que no desaparecieron desde la conquista de América y que se consideran “genuinos” (como sí no hubieran cambiado tampoco); en vez de entender que son el producto de las transformaciones que han experimentado en el tiempo. Ellos han logrado reconocerse ante el Estado más allá de la autodeterminación, demostrando que las relaciones históricas con los territorios que ocupan, les permiten legitimar parte de su etnicidad como un pueblo originario de la ciudad. Finalmente, serán las relaciones sociales y culturales inscritas en ellos, *la memoria escrita sobre el territorio*, la que

terminará por diferenciarlos de otros pueblos Muyscas de la sabana de Bogotá, y de la sociedad mayoritaria de la capital; particularmente desde la forma de enfrentar los retos de vivir en la ciudad. La etnogénesis reconoce el carácter histórico que se encuentra en estos procesos, diferente de la reetnización y demás categorías asociadas al mismo, en su carácter sincrónico. Sin embargo, hay diferentes definiciones del mismo, que conviene aclarar.

Sí bien es cierto que la etnogénesis ha servido en la construcción de la etnicidad entendida como una mercancía (S.A.), para el caso del pueblo muysca en Bosa esta relación no existe de manera alguna. Su etnicidad sigue moviéndose dentro del campo de su definición inmersa en el Estado nacional en Colombia, mientras que para otros autores, este proceso de nacimiento de un pueblo indígena se sustenta entre otras seis categorías de la etnicidad S.A., y esta “tiene que ver [con que] a menudo es el comercio el que produce o hace cuajar un grupo étnico, no al revés” (Comaroff, 2011, p. 132). Desde esta perspectiva, la definición del carácter étnico de un pueblo no depende de su autodeterminación, sino de la definición exterior que los convoca, la cual además utiliza parte o inclusive la denominación de este pueblo, como una marca para relacionarse con las economías de mercado (Calavia, 2011). De esta manera, uno puede leer las enormes diferencias entre presentar al pueblo muysca como el producto de relaciones históricas que lo conforman, frente a las de uno que nace para reclamar territorios, o en el caso que sustentan los esposos Comaroff (2011), producir una etnogénesis para reclamarse como una marca dentro del mercado; o un pueblo indígena originario de la ciudad, respaldado por su etnicidad.

Otro trabajo alrededor de algunas de las connotaciones que propone la etnogénesis, se encuentran en una investigación sobre el pueblo indígena diaguita, que fue reconocido constitucionalmente en Chile, en el 2006. El autor de la misma ubica, en primer lugar, una mención al origen del concepto, que está fuertemente ligado con la biología, este “(...) se utilizó comúnmente para referirse al origen de una etnia, [...que...] se continuó desarrollando (...) en la base para la conformación de la escuela rusa de etnología que se desarrolló a partir de la idea de etnos” (Luna, 2014, p. 169). Para el caso de los pueblos indígenas en Latinoamérica, logra distinguir dos tipos de direcciones en las que se sitúa el mismo. Una de carácter etnohistórico, y otra de tipo instrumental. Sin embargo, la poca

claridad en la separación de cada una de estos dos campos, termina por inscribir el caso del pueblo diaguita, en las dos.

Si bien, hoy en día, la etnogénesis es utilizada en el estudio de fenómenos tanto del pasado como del presente y relativos a lo étnico y a lo identitario, posee la flexibilidad suficiente para considerar los procesos de emergencias identitarias cada vez más distantes de los componentes étnico esencialistas, acarreado consigo una complejidad teórica integradora, que permite hacer abordable los fenómenos identitarios cada vez más complejos, no quedando duda de su aplicabilidad actual. (Luna, 2014, p. 177)

Entonces, ¿qué podemos ir entendiendo de este concepto? En primer lugar, que puede entenderse desde una perspectiva que sitúa el pasado y el presente de las construcciones históricas, como lo sugiere Wachtel en la visión de los vencidos (Wachtel, 1976), en donde, según Luna, hace referencia a,

(...) la descolonización de los saberes y conceptos en todos los ámbitos incluidos el académico, [que permitiría una mejor comprensión de] (...) los procesos políticos en que se dan las emergencias indígenas en América Latina producto de las demandas por la reclamación de sus derechos económicos, sociales y culturales y la aplicación de las políticas interculturales de los Estados Nacionales para enfrentarlas. (Luna, 2014, p. 175)

Es decir, por etnogénesis podríamos entender un concepto amplio, que incursiona elementos étnicos y culturales de variado tipo, que incluyen lo histórico, lo territorial y, en general, las reivindicaciones políticas de pueblos y grupos que se reconocen como indígenas en su relación con el Estado, e inclusive a los que están fuera de él.

Otras autoras utilizan el concepto, en el caso de los afrodescendientes en América Latina, para establecer una aproximación acerca de cuáles elementos culturales y sociales estructuran a estas sociedades contemporáneas, y cuáles otros pertenecen a procesos históricos de creación reciente.

De ahí que las semejanzas entre afrodescendientes en Estados Unidos, Brasil, Caribe y en demás espacios donde su mano de obra esclava fue explotada, resultarían no de “continuidades”, sino de un proceso de adaptación forzosa a un

mismo tipo de contexto macroestructural. Las formas culturales y las prácticas sociales encontradas en estos colectivos serían ya resultado de un proceso de transformación étnica operado a partir del momento en que estos grupos pisaron suelo americano, pero desarrollado a lo largo de cuatro siglos. (Invernón y Lube, 2014, p. 102)

En su análisis, mientras los primeros supuestos encuentran continuidades en las prácticas culturales, las segundas “enfatan la creatividad, adaptación cultural, y la etnogénesis constante entre estos grupos” (p. 103).

(...) la identidad étnica es dinámica: mutable y reinventada (...) la etnicidad se constituye como forma flexible y adaptable a las circunstancias. Consecuentemente, más allá de todo esencialismo, la etnicidad está históricamente determinada” e (...) involucraría un esfuerzo de relectura de las memorias compactadas o fracturadas, de historias contadas desde un solo lado, y que suprimieron otras memorias invisibilizadas por siglos de dominación (p. 109).

De la polisemia de significados que se desarrollan sobre la etnogénesis, algunos trazos nos ayudan a delinear el mismo para el caso muysca. En primer lugar, que es un concepto no esencialista; por el contrario, es histórico, cambiante. En segundo lugar, que son afirmaciones políticas de diversos pueblos, que bajo la dominación colonial buscan legitimar sus derechos en la actualidad, dadas las asimetrías a partir de las cuales fueron integrados a los Estados nacionales. Y finalmente, que, a partir de entender la identidad étnica desde estas dos perspectivas, podemos adentrarnos también a la comprensión de procesos contemporáneos sobre la diáspora y la etnicidad en América Latina, en la que esta categoría se sitúa en múltiples campos de emergencia de las identidades. De hecho, existen autores que citan a la etnogénesis como la forma de expresión de reivindicaciones territoriales,

Hablamos de una década aproximadamente, si nos atenemos a los hitos demarcados por la aprobación de la Constitución Política de 1991 y los espacios ganados a partir de entonces por los grupos étnicos, pero ya sabemos que esto fue posible por su trasfondo histórico y cultural que se remonta a la aciaga historia de los transferidos como cautivos del África a América, para continuar aquí con su proceso de etnogénesis endógeno y su resistencia a la dominación, la opresión y

la exclusión. Todo ello se plasma en la titulación colectiva para los afrodescendientes, la ampliación de las tierras de resguardo indígenas, la conciencia sobre los parques nacionales y los ecosistemas frágiles como los manglares, reclamados como territorios étnicos o de su influencia y en los procesos organizativos de tipo local, regional y nacional. (Almario, 2004, p. 99)

La etnogénesis, es un concepto que nos permiten conectar algunas relaciones del pasado con el presente, con lo que al final “se trata de salir de los modelos rígidos, etnocéntricos y «eticistas» anteriores con el fin de restituir toda su complejidad de la realidad colonial” (Boccaro, 2002, p. 57), y comprenderla en su contemporaneidad. Por ejemplo, para el caso de pueblos como los reche-mapuches (araucano, nombre impuesto por la dominación colonial), miskitus, y los jumanos, encontramos enormes diferencias respecto a la forma de comprensión de estos pueblos, en categorías antropológicas. Menciona Boccaro, siguiendo a Gruzinski, que “(...) tenemos que reconocer que no son ellos quienes constituyen un problema [los pueblos indígenas bajo las miradas tradicionales de la antropología], sino que es nuestra manera de aprehender los mundos mezclados, las identidades múltiples y las constantes metamorfosis” (Énfasis añadido. Gruzinski, 1999, pp. 19-20. Citado por Boccaro, 2002, p. 58), lo que las convierte en un enigma. Esto es, que la comprensión de estas nuevas etnicidades, supone resignificar las categorías de los análisis antropológicos, ya que “cuestionan de modo directo nuestras categorías de análisis (...) [en donde] (...) la identidad y la entidad mezcladas de estos indígenas remecan nuestros hábitos intelectuales” (Boccaro, 2002, p. 58).

Esta definición de la etnogénesis, nos muestra que el problema no estaría en el pueblo muysca como tal, sino en las categorías que empleamos para su comprensión. Para el caso de los jumanos, Boccaro menciona cómo estos pueblos fueron originalmente descritos como pueblos sin una organización sociopolítica estable, y que se ubicaban en parte en Nuevo México, Texas, Nueva León, Nueva Vizcaya y en la frontera norte del río Arkansas, asociados con los “pueblos”, los “Hasinai” y los de “Quivira”. Desaparecen del registro en el siglo XVIII, y una meticulosa reconstrucción de los mismos realizada por la antropóloga Nancy Hickerson entre el siglo XVII y el XVIII, concluyó que no habían desaparecido, sino que los pueblos del conglomerado jumano, estaba conformado por diferentes grupos, como los “(...) cibolos, caguates, cholomes, otomoacas, tanpochoas,

etc. Vivían exclusiva o temporalmente en aldeas en Nuevo México, o en campamentos situados en los llanos. En otoño realizaban expediciones de caza y giras comerciales a los valles del sur y a Texas” (Boccaro, 2002, p. 58). Lo importante en estas nuevas categorizaciones es que su principal actividad económica estaba relacionada con el comercio, y fueron desplazados de su condición de comerciantes por los apaches. Así desaparecen como jumanes, pero luego renacen al norte nuevamente, pero con el nombre kiowa.

De esta manera, los jumanos desorganizados, participan con su conversión identitaria a la génesis de una nueva nación: los kiowas, también compuesta, y que mantenía relaciones de intercambio, de alianzas político-matrimoniales con los crow, los mandans, los arikaras y los hidatsas. Y, por último, la ironía de la historia, los kiowas se aliaron con los comanches a principios del siglo XIX, abriéndose de este modo la puerta hacia el sur. Unos cien años después de la partida de los jumanos, los kiowas, sus lejanos herederos, volvían a encontrar las tierras del río canadiense y los espacios texanos y mexicanos. (Boccaro, 2002, pp. 59-60).

De esta forma, el cambio en las categorías de análisis sobre la etnicidad en estas identidades, definió las categorías con las cuales fueron ubicados. Sin embargo, un análisis más detallado de las mismas, sirvió para demostrar que no es que hubieran desaparecido, sino que la falta de comprensión de su existencia, en las categorías de análisis que emplearon para su comprensión, ocultaron su existencia. Esto evidenció que nunca desaparecieron por “ellas mismas”, sino que desaparecieron de las categorías con las que fueron entendidas por la antropología. Este es un primer contexto de definición de etnogénesis en el trabajo de Boccaro que nos permite comprender que, aunque con nombres distintos, siempre fueron los mismos. Más aún, que no era un solo pueblo, sino que los jumanos eran, en realidad, un puñado de ellos. Situación que existe con el pueblo muysca, que ya no se pudo leer como indígena, luego de declararse la desaparición de sus tierras de resguardo en el siglo XIX, como veremos más adelante. Las categorías de análisis para la época, los incluyeron como labradores y campesinos, más no cómo indígenas. El concepto de etnogénesis, cuestiona sí realmente los muyscas desaparecieron como tales, o sí lo que hizo que estos desaparecieran, fueron las categorías que empleamos para su comprensión.

El segundo caso que propone el autor, refiere a los miskitus, que desaparecen como reino después del siglo XIX. Ubicados en las costas de Nicaragua, se caracterizaron desde el siglo XVII por ser una cultura marítima. Los pocos minerales que tenían, y su descripción como belicosos los mantuvieron lejos de los intereses de los conquistadores de la época. La nación miskitu se conformó por procesos de mestizaje con ingleses y negros, y surge del subgrupo de dialecto bawhika del cabo de Gracias a Dios (Boccará, 2002, p. 60), llamado de esa manera por Cristóbal Colón en 1502, gracias a que sirvió de refugio de tormentas que duraron más de dos semanas, cuando casi hundieron las embarcaciones en las que navegaban. Finalmente, luego de llegar a él, da «Gracias a Dios que al fin salimos de esas honduras» (Colón, 1749). Exclamación que de paso termina por bautizar al país centroamericano, donde viven diferentes pueblos que conformaron esta nación.

Los sumus se diferencian de otros pueblos indígenas de la región, gracias a variedades dialectales y al conocimiento de las costas y los litorales, que entre otros los hicieron los intermediarios exclusivos de los ingleses. Estos grupos acogieron, en 1641, a los naufragos de un barco que transportaba esclavos africanos; en consecuencia, la población se mestizó rápidamente, distinguiendo unos zambos miskitus, y otros como indios miskitus. En el primero de ellos, los zambos miskitus ubicados en la costa de Mosquitos, sus playas sirvieron también como refugio a numerosos esclavos africanos que huían de la esclavitud. Las relaciones de este grupo con bucaneros, indígenas, piratas y navegantes ingleses, terminan por caracterizar a estos de los primeros, como:

(...) guerreros, saqueadores y comerciantes que se encuentran abiertos hacia el exterior y que se adaptan fácilmente a los cambios, y por otro, los sumus, dominados, sometidos a las incursiones de los miskitus en busca de esclavos y poco dispuestos a mezclarse con los nuevos llegados. La formación de estas dos naciones remite por lo tanto fundamentalmente a los efectos de la irrupción colonial. (Boccará, 2002, p. 62)

La etnogénesis que cita el autor, “es un perfecto ejemplo de etnia como creación colonial y representa un caso de etnogénesis en el sentido estricto de la palabra” (2002, p. 60). Esta categoría, con algunos cambios durante el periodo de transición del proceso colonial al independentista, muestra cómo ellos finalmente siguieron tradiciones de la cultura sajona y, en ese sentido, no se consideran parte de la nación nicaragüense. De hecho,

este “a fines del siglo XIX tuvo que recurrir a las armas para conquistar sus territorios” (p. 62). Esta situación referida a la etnogénesis muysca, explica en parte la manera en que ellos deciden alejarse de la definición colonial de sus ancestros en la actualidad, y como veremos más adelante, autores como Correa (2005; 2011; 2016; 2019) y Gamboa (2008; 2010; 2015; 2017; 2018), cuestionan su definición durante el periodo colonial.

El tercer caso es el de los pueblos peche mapuches, en los que de entrada el autor nos invita a “una mejor comprensión si se lo concibe de modo dinámico, si se lo acepta tal cual es en su realidad polimorfa” (p. 63), nos permite ir delineando algunas particularidades de los procesos de etnogénesis. La conquista del centro-sur del actual Chile inició en 1550 y durante sus campañas de extensión se encontró con los araucanos: un pueblo de feroces guerreros. En la guerra de los *malones* o de las *malocas*, en 1665, este pueblo hizo que “Las jóvenes cautivas [fueran] (...) integradas a la máquina productiva al igual que los hombres cuando estos no [eran] (...) sometidos al ritual caníbal o incorporados a la tropa” (p. 63). Los territorios de este pueblo no van a ser integrados al naciente Estado-nación, sino hasta el siglo XIX por el ejército chileno, y durante los años que transcurrieron entre 1550 y 1883, las relaciones con este pueblo se ejercieron a través del parlamento y la misión.

Sabemos que los reches de los primeros tiempos de la conquista adoptaron muy rápidamente el caballo, diversos cultígenos y el hierro (...). Los jefes mapuches se sentían atraídos por las mujeres wingka y los niños que nacían de estas uniones mixtas eran integrados totalmente a la sociedad indígena. Los cautivos experimentaban un proceso de «recheización» forzado (...). Los grandes caciques mapuches del siglo XVIII eran generalmente mestizos o sang-mêlé. Sabían español, aunque se negaban a hablarlo y cultivaban con distinción el mapudungún. Tenían a la vez nombres mapuches y cristianos, se bautizaban y recibían con honor el título de soldado distinguido del ejército real, a cambio, por supuesto, de un sueldo y de presentes. Enviaban a algunos de sus jóvenes parientes a estudiar al colegio de hijos de caciques de Chillán o de Santiago y se aseguraban de los servicios de un escribano. En resumen, los ulmen (caciques) mapuches no corresponden en nada a la imagen estereotipada y arcaica del feroz guerrero emplumado que solo tenía por arma una lanza de caña la cual habría adaptado, en un acceso de locura innovadora, una punta de hierro. (Boccaro, 2002, p. 67)

A partir de explicar las nuevas relaciones que surgieron dentro del proceso colonial, enmarcadas por las relaciones que se desarrollaron entre los pueblos indígenas que existían en los territorios que encontraron los europeos, se combinan diferentes procesos que terminaron por crear "(...) adaptaciones y resistencias creadoras de transformaciones que trascienden a menudo las conciencias individuales" (2002, p. 71), existentes también en los muyscas. Estas definen para Boccara los procesos de la etnogénesis que, a modo de reflexión, invita

(...) a un abordaje multi y transdisciplinario que convoca, para que sean estudiados desde múltiples perspectivas y ópticas, a antropólogos, sociólogos, psicólogos sociales, historiadores, lingüistas, politólogos (...) porque esas realidades sociales implican retos para el Estado y los distintos gobiernos que deben traducirse en políticas públicas, en cambios en los sistemas y contenidos curriculares de los centros de enseñanza e investigación y, obviamente, en las concepciones de los medios de comunicación y la opinión pública en general. "No hay peor ciego que quien no quiere ver", dice la sabiduría popular, y en nuestro mundo (...) cada vez resurgen antiguas identidades étnicas, surgen otras tal vez nuevas, y lo local y lo particular reclama su presencia activa y dinamizadora en los escenarios globales para alcanzar una verdadera universalización. (Castillo, 2012, p. 35)

La etnogénesis, la reetnización, y la reindigenización, carecen de una concepción unificada que los defina, en los contextos citados. Para el caso de esta investigación, nos acercamos a lecturas que proponen una lectura de su historicidad, sin reducirla a la inmediatez desde la que se han expresado la mayoría de investigaciones sobre ellos en Colombia, como los son la reetnización, reindigenización y otras, y que la reducen a un contexto de exclusión, en el que buscan tener mejores oportunidades, buscando pasar *como* indígenas, reduciéndolos a fines instrumentales. Al contrastar estas categorías con los análisis a partir de la etnogénesis, la reconstrucción histórica que realiza esta investigación, muestra que estas explicaciones se quedan cortas a la hora de explicar sus desarrollos, expresados entre otros hechos, con su existencia como un pueblo indígena originario de la ciudad, reconocido en el Decreto 046 del 31 de enero de 2022 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. No es solamente una lucha por mejores oportunidades de vida por ser pobres y

excluidos en las periferias de Bogotá, sino para hacer que sus diferencias étnicas y culturales, les permitan seguir existiendo frente a las dinámicas de expansión de la ciudad.

1.3.3 Algo está cambiando: el contexto muysca de Bosa en Bogotá, y la memoria escrita en el territorio

Como vimos, la reetnización entendida como un uso estratégico del esencialismo positivista, en contra de un interés político escrupulosamente visible (Spivak, 1985), busca reivindicaciones "(...) ligadas a la supervivencia física, cultural y espiritual de un pueblo, lo cual, si bien pasa en algunos momentos por expresiones políticas, no las tiene como único fin" (Panqueba, 2011, p. 140); mientras, la etnogénesis propone interpretaciones históricas. Las dos suponen una explicación de realidades enmarcadas dentro del multiculturalismo en Colombia que, en algunos casos, asume posiciones políticas para explicar las acciones que inician estos pueblos con el fin de conseguir su pervivencia.

Un ejemplo del uso de la reetnización, se expresa en una investigación que amalgama estos procesos en la ciudad, y la ubica en un contexto político que sincretiza con el de reindigenización, referido por la Corte en su sentencia. Propone

(...) que se encontraban en marginalidad histórica, étnica y social rompen el silencio, privilegian su componente indígena y, como consecuencia de ello, elevan su estatus socioeconómico y cultural en el sentido amplio del concepto, *este en un proceso conocido como reindigenización, reindización o reetnización*. En este último se estimula la patrimonialización de la diversidad cultural ante una imagen pluralista de gobierno, y, en concordancia con la condición política, se reclaman con mayor claridad los derechos, evidenciado aún más en la ciudad de Bogotá D.C. (Morales-Hernández, 2015, p. 702)

Desde esta perspectiva, la situación que se presenta en Bogotá, indica la dirección en la que se entiende la reetnización, con la categoría de "indígenas tradicionales urbanos".

En este caso estamos frente a comunidades indígenas que habitan sus territorios ancestrales. Sin embargo, las tierras en las que viven estas colectividades no son ya rurales; sus predios fueron absorbidos por las estructuras urbanas de la cultura dominante. Los miembros de estas comunidades indígenas son parte de la economía de mercado, la mayoría no conoce o tiene conocimientos débiles de la lengua tradicional y sus conexiones con la cultura tradicional son, en general, tenues. No obstante, la comunidad está interesada en mantenerse como una colectividad particular que se distingue de la cultura mayoritaria. Para lograr este

objetivo, muchas de estas comunidades proponen proyectos de *re-etnización* que tienen como fin precisar y difundir las dinámicas. (Resaltado propio. Bonilla, 2011, p. 587)

El autor hace referencia al pueblo muysca de Suba. Sus reflexiones permiten por primera vez, generar un conjunto de categorías para articular la expresión de los pueblos indígenas en contextos de ciudad (esto lo encontraremos en el capítulo referido al contexto normativo de estos pueblos en Bogotá). Sin embargo, su afirmación: “los Muisca de Suba son propietarios colectivos de su tierra” (Bonilla, 2011, p. 587), es una situación inexistente en la realidad. Aunque pueda darse de hecho en la práctica; ya que algunos espacios son habitados por los Muyscas de Suba, y desarrollan allí algunas actividades (reuniones de cabildo, organizar trabajo comunitario en huertas, entre otras), esos espacios, o son de propiedad privada de algunos de los comuneros —que los prestan para las actividades— o pagan arriendo. Situación que ocurre, por ejemplo, con el lugar que ocupa la sede del cabildo en la localidad¹⁹.

Hasta el momento, y como lo veremos en el capítulo referido a la consulta previa en Bosa, el único pueblo muysca de Bogotá que ha reivindicado tierras de carácter colectivo es el de Bosa. Sin embargo, aún no se ha definido a qué tipo de titularidad responderán las tierras entregadas en la ciudad y fuera de ella. Territorialidad que en escenarios rurales, se conoce como resguardo para los pueblos indígenas. Esto suma aún más a la complejización que ya existe para la comprensión y alcance de los conceptos planteados.

Ahora bien, revisemos otra aproximación al pueblo muysca de Bosa, que relaciona el reconocimiento de los derechos a los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política de 1991, dentro del contexto del multiculturalismo, en los que

(...) el Estado no esperaba que de espacios geográficos como Bogotá y sus municipios aledaños pudieran surgir grupos indígenas en proceso de etnogénesis, y menos aún que algunos de esos grupos lograran el reconocimiento oficial como indígenas muiscas. En todo caso, cinco grupos lograron el reconocimiento y se posicionaron como “diversos”, viéndose en la necesidad de hacer visible su

¹⁹ Comunicación personal. Iván Niviayo, gobernador del Cabildo de Suba. 5 de julio de 2017.

alteridad en complejos contextos urbanos para que su condición de ciudadanos especiales tuviera sentido. (Palma, 2017, p. 45)

La perspectiva de la autora, sitúa que el éxito de estas representaciones en la ciudad, que, a la vez, ha servido para terminar de construir una frontera étnica (Barth, 1976); pero en el sentido que propone Gros: “la construcción efectiva de nuevas fronteras en el seno de las naciones que en lo sucesivo se llamarán “multiculturales”. (Gros, 2002, p. 143).

Desde esta perspectiva, y en relación con cualesquiera de los otros grupos que se reconocen como neoiñdígenas muiscas (la propia autora fue invitada a ser parte de ellos, y de otros pueblos Muyscas), considera que:

Los muiscas contemporáneos son entonces vistos como *inauténticos* al tratar de acceder a servicios y espacios sociales que se creen incompatibles con lo indígena, cuando a la vez están recibiendo beneficios del Estado para proteger su diversidad cultural. Para muchos, la apropiación de ontologías indígenas y el uso de plantas medicinales no son suficientes indicadores para hacer indígenas a estos grupos, así sus apellidos sean muiscas. (Énfasis añadido. Palma, 2017, p. 40)

En su perspectiva como habitante de Bosa hasta los 19 años de edad, la autora se interesa por conocer la opinión de personas de la localidad, acerca de estos procesos contemporáneos de identidad en la localidad, y que ella comprende “(...) como el producto [de] las representaciones contemporáneas de alteridad entre los Muiscas [que] tienden a ser interpretadas como poco sinceras y *altamente instrumentalistas*, exhibidas para facilitar la obtención de derechos y beneficios” (Énfasis añadido. 2017, p. 45), dados por procesos de mestizaje forzados que interrumpieron su cultura,

(...) diluyendo la base ontológica que daba fundamento a su pensamiento desde el periodo pre-hispánico, hasta que dicha ontología se convirtió en mito. Muy poca evidencia quedó de alteridad cultural en la vida diaria de los que serían los muiscas actuales, convertidos simplemente en “colombianos”. (p. 45)

En efecto, la revisión histórica de estos procesos de reivindicación en Bosa, nos mostrará cómo esta suerte de “invención” muisca, nos aleja del escenario de la comprensión de su etnicidad actual. Que a la vez se vio transformada por su pasado de indígenas a

labradores, y luego a campesinos, transformación que se desarrolló durante los dos siglos previos (Robledo, 2017), y a las políticas de la memoria, en la que están situados en el pasado (Gamboa, 2008). Como lo vemos en el apartado referido a la “invención republicana del muysca”, en el que además de las reformas borbónicas, los planteamientos de los fisiócratas influyeron en el largo plazo en las élites criollas. En particular, estos planteamientos defendían la idea de conservar grandes extensiones de tierra en pocas manos, situación que ya contaba con antecedentes del periodo colonial.

El problema con estas definiciones, es que no nos permiten ubicar su particularidad en el contexto urbano, producto de la transformación histórica de sus dinámicas culturales en la ciudad. Peor aún, los siguen calificando como *oportunistas* que aparecieron después de la Constitución Política de 1991, lo que desconoce la manera en que han resignificado sus sentidos, además de las particularidades que han llevado consigo para cohesionar su identidad, como sus apellidos. Sin embargo, la autora parece referirse a otra cosa; propone que, en realidad desde la perspectiva de otros actores sociales de la localidad, e incluso de grupos que no lograron conseguir tal “certificación” de su etnicidad ante el Estado,

Los grupos reconocidos se vieron obligados a deslegitimar a los no reconocidos para legitimarse a sí mismos, además comenzaron a poner sus intereses como indígenas por encima del interés de los demás habitantes de las zonas que habitan y, por alguna razón, no han podido, o no han querido, reconocerse como indígenas. Esta tensión en torno al acceso a unos beneficios, que en la práctica son muy limitados, ha hecho que los vecinos de los muiscas reconocidos actúen de forma hostil, tratando de revelar la aparente falsedad de los muiscas al sentirse aventajados por quienes antes eran solo sus vecinos. (Palma, 2017, p. 46)

Es decir, lograron su unidad a partir del hermetismo, con el cual se adscribieron como indígenas en la ciudad, lo que desde una perspectiva más amplia los sitúa también en el escenario del multiculturalismo. En ese sentido, Jackson propone que:

(...) los indígenas colombianos continúan con sus vehementes protestas, que en ciertos momentos son muy visibles, contra el intenso interés del capital internacional en extraer recursos como el petróleo, los minerales y el agua que se encuentran en sus tierras, así como protestas contra los asombrosos niveles de corrupción y la hipocresía que no logran enmascarar la evidente avaricia e

indiferencia que desmienten las expresiones de preocupación y compasión por parte de la élite. (2020, p. 46)

Dentro de la gran amplitud que involucra el reconocimiento de estos derechos, se destaca en el trabajo de la autora, el acercamiento a la comprensión de los territorios indígenas en contextos de ciudad, y a la dificultad en su comprensión, ya que sí bien los cabildos Muyscas en Bogotá ocupan tierras “que son a la vez urbanas -lo que desde un punto de vista convencional, definitivamente, no se consideran sitios indígenas- y territorio ancestral (...) miembros del cabildo de Bosa informaron que sus abuelos eran (...) « los indios de Bosa »” (2020, p. 229), aclarando la dificultad de comprender sus procesos desde perspectivas tradicionales.

Ella apela a la comprensión de los mismos desde la reindigenización, concepto que ya vimos en su carácter polisémico antes, con el que logra reconciliarse a partir del trabajo de Martínez Medina (2009). De la mimesis de la identidad, junto a la reindigenización fuertemente influenciada por el Estado, discurren en el hecho que “(...) muchos participantes sí experimentan lo que están buscando, por ejemplo, curaciones” (Jackson, 2020, p. 236). Estas afirmaciones le permiten a la autora comprender escenarios contemporáneos de la identidad, hasta el punto que, para ella, lo más acertado es situarse en una perspectiva “más cómoda citando al papa Francisco cuando dice: «Quién soy yo para juzgar»” (2020, p. 237).

Esta afirmación ocurre a propósito de las categorías de análisis polisémicas que, desde cierta perspectiva, son muy difíciles de imbricar con la experiencia etnográfica. En este caso la autora asegura —al referirse a los pueblos Muyscas de Sesquilé en Cundinamarca, y de Bosa en Bogotá, con quienes hizo acercamientos de campo— que tuvo “la oportunidad de experimentar las similitudes y las diferencias entre [ellas] ... [lo que] aumentó, mi comprensión de aquello de lo que se trata la reindigenización muisca” (p. 227).

En primer lugar, ubica con precisión diferentes temas que aborda esta investigación y que, por ahora, solo referiremos tangencialmente, ya que su desarrollo se encuentra al interior de los capítulos. Sin embargo, el primero señala que:

El camino cuesta arriba que han escalado los muisca urbanos es especialmente empinado, debido al importante papel asignado a los muisca de la era colonial en la narrativa triunfalista del nacimiento de la nación colombiana a través del catastrófico encuentro colonial. En consecuencia, los muisca están fijados en el pasado más que la mayoría de los otros pueblos indígenas, y por eso es relevante el argumento de Pratt de que los descriptores usados para referirse a los pueblos indígenas “todos se refieren etimológicamente a la anterioridad en el tiempo y el lugar”²⁰. Se encuentran palabras muisca en toda la ciudad, pero son nombres de calles y de tiendas en centros comerciales de lujo. En contraste, a las personas vivas que llevan un apellido muisca se les discrimina. (pp. 232-233)

En efecto, “lo muisca” que encontraron los españoles desapareció muy rápido, para algunos autores, en menos de cien años luego de su conquista (Gamboa, 2017, p. 201). La carga histórica con la que fueron representados por la historia, es una “invención” (Correa, 2005; Gamboa, 2015, pp. 21-22) sobre la cual se forjaron las bases de la identidad nacional del Estado moderno en Colombia, desde los procesos republicanos (Anderson, 1993; Castro-Gómez, 2005). La visión, que se articuló con el discurso de la independencia y la fundación de la nación, estableció una clara diferencia entre los indígenas exaltados en la Conquista, y lo poco que quedó de ellos para el siglo XIX. Es precisamente acá, donde se evidencia que,

(...) en las Américas y en otros lugares aprendieron a hablar “por” los muertos con quienes era imposible o indeseable establecer una conexión lingüística (...) pues mientras que Fermín de Vargas en Bogotá, aún pensaba alegremente en “extinguir” a indios vivos, muchos de sus nietos políticos se obsesionaron “por recordar” y en realidad “hablar por” ellos, tal vez, precisamente, porque para entonces a menudo ya habían sido extinguidos (...) más para servir al propósito de la narrativa, estas muertes violentas deben ser olvidadas/recordadas como “nuestras”. (Anderson, 1993, pp. 276-286)

Así que, por un lado, mientras las políticas implementadas contra los Muysca terminaron por la asimilación de sus tierras, por el otro, se exaltó la importancia de su pasado en la

²⁰ Pratt, 2007, p. 398. Citada por la autora.

formación de la nación. Precisamente, a estas formulaciones desde la memoria social, Maurice Halbwachs las define como un fenómeno sociológico que debe ser distinguido tanto de la memoria individual como de la memoria histórica, y que está pautado “en flujos de pensamiento continuo, de una continuidad que no tiene nada de artificial, puesto que retiene del pasado lo que aún está vivo o es capaz de vivir en la conciencia del grupo que la mantiene” (2011, pp. 213-214). La memoria social se constituye a partir de experiencias vividas por grupos sociales, mientras que la memoria histórica es un registro textual producido desde el poder. La memoria social se articula con la oralidad, la pluralidad y la sociedad civil y la memoria histórica con la textualidad, la unicidad y el Estado. En palabras del autor, “el concepto de memoria histórica es un contrasentido, porque asocia términos que en realidad se oponen. Son narrativas sobre el pasado que inscriben lo vivido en marcas textuales y perennes referidas a periodos y cronologías establecidos de una forma exterior” (Halbwachs, 2004).

Puede entenderse que la carga discriminatoria y peyorativa que les atribuyen a estos imaginarios la mayoría de las personas de la sociedad mayoritaria, hizo que los pueblos originarios, quisieran fundirse por los torrentes de la nación rápidamente: negando así su identidad. En este sentido, destaca la autora la referencia al trabajo de Martínez, *Who defines indigenous* (2006), referido anteriormente, respecto a los hallazgos de su investigación en México, que muestran cómo

(...) un grupo de trabajadores migrantes mixtecas en California que no deseaba ser clasificado como indígenas [...ya que...] la compañía agroindustrial que los contrató, [se] justificó [en] pagarles menos que a otros trabajadores, y proporcionarles prestaciones laborales inferiores, alegando que como eran indios no necesitaban ser tratados de mejor manera. (Martínez, 2006. Citado por Jackson, 2020, p. 243)

Los Muyscas de Bogotá, que tienen apellidos indígenas, y que la vez los nieguen, “serían el equivalente colombiano de esos trabajadores y su negación de la identidad étnica” (Jackson, 2020, pp. 243-244).

Ese es un descubrimiento relevante de Jackson, que sitúa condiciones de exclusión y discriminación dentro de la ciudad por ser diferente, por llevar un apellido indígena en el

caso muysca. Más aún, sitúa el propio concepto de reindigenización, como uno cargado de reivindicación “(...) exitosa [que] exige *performances* que indexen poderosamente símbolos de indigenidad a menudo tratados como negativos, como son el aislamiento, la marginalidad social y geográfica y un arraigamiento obstinado en el pasado” (2020, p. 244). Además, plantea que “la reindigenización desafía esta visión de esa “raza en desaparición” y sus premisas evolutivas subyacentes” (p. 245). En estos apuntes de Jackson la reindigenización suma un sentido más a su definición: la afirmación política de sus reivindicaciones ante procesos de exclusión y de racismo, por encima del carácter instrumental que se les atribuye. De hecho, para Jackson, los Muyscas en Sesquilé “parecían comprometidos con la búsqueda de una vida mejor y más significativa, una que rehace explícitamente [en] muchos aspectos de la modernidad” (p. 245).

La existencia de un pueblo originario de la ciudad pareciera no estar muy alejado de esta manera de entender la reindigenización, que sería un hecho político ante la exclusión y el racismo que los Muyscas experimentan en la ciudad. Los Muyscas de Bosa levantaron su voz para evitar que su diferencia étnica y cultural desapareciera. A esto lo llamaron un proceso de reconstrucción étnica y cultural. La autora lo describe concisamente, cuando precisa que vio

(...) un río contaminado, invasiones consistentes en construcciones legales e ilegales y muy mal construidas, así como desbordamientos de aguas residuales que goteaban de una gran construcción a las huertas comunitarias. Escuché acerca de las maneras en que el distrito y la ciudad pasaban por alto las demandas y peticiones de los muyscas al retrasar cualquier acción al respecto y presentar obstáculos burocráticos. También escuché sobre la inseguridad por la presencia tanto de paramilitares como de miembros de las FARC y delincuentes comunes, quienes ponían en peligro a la comunidad durante las horas nocturnas. Escuché los motores de desarrollo urbano. El vecino sector de San José está aún peor, pues los residentes, todos ellos desplazados por la violencia en el campo, no tienen derecho legal a las tierras en las que se asentaron y, por consiguiente, no cuentan con acceso a los servicios de la ciudad. El transporte público y las ambulancias no pueden circular en las calles destrazadas. (Jackson, 2020, p. 227)

Esta descripción de lo que ocurre en Bosa, representa apenas una parte, de lo que las familias de un pueblo indígena de origen rural, ahora urbano, tienen que enfrentar a diario para no desaparecer ante la violencia, la segregación y la exclusión urbana. Es decir, la afirmación política de su identidad y de su cultura. Sin embargo, no logra explicar, como lo veremos a lo largo de los capítulos de la investigación, que es tan fuerte la conexión cultural y social que existe entre sus apellidos, sus clanes y la memoria que expresan sobre el territorio que habitan, que para el momento actual, han logrado hacer lo impensable con su afirmación política. Existir como un pueblo originario de la ciudad, etnogénesis que define su etnicidad históricamente, como lo han sido sus representaciones en el tiempo.

Sin la Constitución Política de 1991, los Muyscas continuarían siendo los que nos quisieron hacer creer de ellos con esas representaciones. Tampoco sus reivindicaciones hubieran visto la luz del día. Sin embargo, esto no da pie para afirmar, que los Muyscas son hijos del multiculturalismo y la pluriethnicidad; ni que sus reivindicaciones son el resultado de una suerte de instrumentalización usada para garantizar los medios necesarios para la reproducción de su vida. En ese sentido, y de acuerdo con Jackson, habría que conceder en su particular análisis, que en estos procesos de reindigenización, el Estado ha jugado un papel muy importante, en el que sí no eres diferente no eres moderno, formulada por Gros (2012).

1.3.4 La memoria escrita en el territorio. Acercamientos entre las categorías de análisis

La construcción social de la memoria se inserta en un proceso más general: la construcción del tiempo social. Hay que “historizar la memoria” propone Le Goff (1991) y situar en determinada concepción social del tiempo. Para este autor, el pasado condiciona las trayectorias futuras, y situando la perspectiva aportada por Halbwachs (2004), en cuanto a que la memoria colectiva se construye a partir de un presente, re elaborando el pasado, la memoria social crea vínculos sociales, al mismo tiempo que establece diferentes puntos de vista sobre el mismo.

Es preciso distinguir, que una de las principales diferencias entre la memoria social y la memoria histórica, es que esta reside en el hecho de que la primera está constituida por

recuerdos vivos, comunicados oralmente; mientras que la segunda, es un relato distanciado y único que se fijaba en un texto. La memoria social remite a grupos y la memoria histórica a la nación. Si bien consideraba que la memoria histórica era necesaria para la transmisión del pasado entre generaciones, también enfatiza el hecho de que esta opacaba la vivacidad de las memorias espontáneas, que constituían el principal objeto de sus reflexiones. Le Goff nos recuerda que los primeros cristianos tomaron algunos elementos del judaísmo, como la eucaristía y ciertos ejercicios espirituales, que responden a nuevas necesidades de la misma época. Según Halbwachs,

las circunstancias sociales se modifican y nuevas aspiraciones se hacen presentes, se incrementan creencias rechazadas antaño. Pero no es porque se saquen recuerdos borrosos del pasado, más bien es porque se recrean las condiciones en que estas nacieron, pero en el presente. (Halbwachs, 2004, p. 216)

La memoria social permite situar un espacio y un tiempo, sobre cuyas divisiones nos ponemos de acuerdo con otras personas, que también han situado su memoria en esas fechas. Es de esa manera, en la relación entre aquellas personas que forman parte de ese recuerdo, como la memoria social cobra sentido. La combinación de las memorias supone la reconstrucción de los datos facilitados por el presente de la vida social que es proyectada sobre el pasado inventado, y la memoria social, que recompone mágicamente el pasado (2004. p. 13). Sin embargo, no se puede desconocer que esta no es solo una conquista, es un instrumento y una mira de poder. Las sociedades en las cuales la memoria social es principalmente oral o las que están constituyéndose en una memoria colectiva escrita permiten entender mejor esta lucha por el dominio del recuerdo y de la tradición, esta manipulación de la memoria. (Le Goff, 1991, p. 182)

Desde esta perspectiva, comenzamos a comprender que el proceso de reconstrucción étnica y cultural del pueblo muysca no se encuentra exento de tensiones propias sobre el momento en que se adscribe, es decir, el del Estado multicultural inaugurado por la Constitución Política de 1991. La memoria social recuerda, es las que llena de significación las tradiciones. Recordar en función del presente es lo que da sentido a la memoria y, de esta manera, la tradición oral se convierte en un documento a través del cual podemos leer los sentidos de sus evocaciones. Recuerdos como los de Juan Francisco Neuta Garibello ilustran en buena medida esta relación, cuando narra que,

En ese tiempo había mucho tesoro escondido enterrado, o que, porque mi abuelo Rafael siempre decía que cuando él iba allá a los bueyes a pastorear en el camellón que llamaban campo verde, que ahí se aparecían dos monos que estaban sentados ahí. Él no se acordaba de nada, él disque camino como tres pasos más y cuando se voltio a mirar, él se acordó y dijo este es el oro, este se acordó se volteó, pero no se acordaban de nada. Y quesque ahí, se presentaba la plata, en gallinas en patos, en monos, en culebras, quien sabe con baúles enterrados (...). (Comunicación personal, 05 de agosto de 2018)

Actualmente, los lugares a que comenta Juan son parte de conjuntos urbanísticos que existen en grandes cantidades en la localidad. Este proceso de expansión urbana es irreversible, o el caso de la capilla de la vereda de San José, que terminó por ser demolida de un día para otro en el año 2015, sin considerar siquiera, su reconstrucción y arreglo, o su patrimonialización, lugar muy importante, dentro de la memoria del pueblo muysca de Bosa, por las relaciones entre las familias que se establecieron en ella, entre otras.

Figura 1-2: Capilla demolida en San Bernardino (A).



Fuente: Tomada de: <https://twitter.com/muiscabosa/status/764164538543505408>

Figura 1-3: Capilla demolida en San Bernardino (B).



Fuente: Tomada de: <https://mapio.net/pic/p-14327155/>

Figura 1-4: Capilla demolida en San Bernardino (C).



Fuente: Tomada de: <https://twitter.com/muiscabosa/status/764164538543505408>

El pueblo muysca de Bosa comenzó a celebrar en el año 2001, el festival de Chía Zue (Sol y Luna), a partir de fiestas campesinas o populares dentro de la localidad, cuyo objetivo era "(...) recolectar fondos económicos en favor de algunas obras de interés comunitario, sobre todo en barrios periféricos de la capital" (Panqueba, 2011, p. 133). Señala el autor, que buscaron darle un contenido que refiriera a la afirmación de un proceso de reetnización, evidenciando una frontera étnica, que mostrará tal diferenciación. "En 2001 se quiso dar a la fiesta cierto matiz de acuerdo con el proceso de reetnización que estaba sucediéndose. Fueron incorporados algunos juegos tradicionales, música, danzas y comidas muiscas"; pero en el año 2007, el mismo festival se concentró en temas relacionados con el orgullo de su raza. "Nuestro compromiso es el fortalecimiento de la cultura indígena muisca y reconstrucción de nuestra raza" (2011, p. 133). De esta manera, el autor termina por afirmar, siguiendo a Rappaport, que

(...) gracias a la constante reinterpretación de las memorias cotidianas que guardan las personas mayores, pero que también responden a elementos de los que hoy en día disponen las comunidades para leer sus contextos. Para Rappaport, la relación Estado-indígenas se da a partir de documentos legales y de la reinterpretación que las comunidades hacen de los mismos a lo largo de la historia. Los documentos se descontextualizan de las épocas en las cuales fueron escritos (colonia y república) y son recontextualizados por la población en la actualidad. Igualmente sucede con manifestaciones corporales, como las danzas para las fiestas comunales (Rappaport, 2005).

En efecto, el autor menciona el concepto de "comunidad textual" propuesto por Rappaport (2005), en la que la investigadora refiere a los procesos de recuperación de la memoria entre los cumbales al sur del país, en la que atestigua

(...) la creatividad de un pueblo oprimido, que ha combinado medios orales y escritos de expresión en su apropiación de las convenciones literarias de la sociedad dominante. Sus esfuerzos sólo pueden ser estudiados en términos de la multiplicidad de literaturas que han creado y no a partir de una única literatura introducida por los europeos. (Rappaport, 1992, p. 80).

La dirección que proponen estos análisis nos acerca, también, a los procesos de reetnización con los procesos de memoria que hacemos en esta investigación. Desde acá

es posible identificar que una cosa es la memoria, y otra la memoria histórica. Por ejemplo, la interpretación de lo que el pueblo muysca hace, guarda una estrecha relación en la que “los indígenas americanos están trabajando [...] revalidando su propio conocimiento histórico como un arma en contra de su posición subordinada en la sociedad” (Rappaport, 1992, p. 1), en la que “los sentidos en torno al pasado son una estrategia de resistencia para el presente, producto de una conciencia histórica y política” (Rappaport, 2000, p. 37).

Esta *conciencia histórica* es en realidad la reflexión que ellos hacen sobre su memoria. Halbwachs nos diría que, lo que la comunidad muysca de Bosa ha hecho, es la reconstrucción de su pasado en función del presente. Por ejemplo, los comuneros Muyscas nos recuerdan que, en la ciudad moderna, se mantienen vestigios de formas anteriores a la misma que ellos conocieron, y a través de las cuales es posible fijar los rasgos antiguos que pasan de un tiempo a otro. Precisamente, esta continuidad es la que permite entrar en cualquier momento a estos tiempos, a través de la memoria de quienes atestiguan aquellos cambios (Halbwachs, 2004). Aunque el autor hace referencia a la ciudad de París de mediados del siglo pasado, no es para nada algo diferente respecto a la forma en que funciona la memoria en las familias Muyscas en Bosa. El mismo autor nos propone que:

No hay memoria posible sin algo que se fije y establezca, sin marcos. Pero esos marcos nacen, adquieren forma y se definen en el punto de encuentro entre lo que pasa, se renueva, cambia continuamente de aspecto, y lo que aspira a mantenerse, fijarse, reproducirse y repetirse. (Halbwachs, 2004, p. 57)

Y aunque la memoria histórica oficial de la ciudad no reconocía los distintos legados culturales, inscritos sobre los territorios de la actual localidad de Bosa, los descendientes de sus primeros pobladores sí han logrado tal reconocimiento. La disputa sobre el territorio que propone la comunidad no está, en primer lugar, referida solamente a algo tangible — respecto a unas áreas de los territorios que ocuparon por más de 500 años atrás hasta el presente—, sino que abarca una disputa sobre la enunciación propia, y sobre la memoria de los lugares que habitaron antes de la expansión de la ciudad.

Al respecto, y como lo expresa el propio concepto emitido por DGAI (1999) que permitió la certificación de este pueblo indígena ante el Estado colombiano, su cultura se reconoce como aquella resultante del producto de la transformación de esta sociedad respecto a la

de sus antepasados muyscas. De igual forma, considera Valencia, en su investigación sobre los procesos de periurbanización en esta localidad de Bogotá, que la vida en estas sociedades, es el producto de una evolución y transformación no deseada, que la gente muysca de Bosa ha sufrido a lo largo de su historia (Valencia, 2016).

Al respecto de la memoria y los procesos de reetnización, el caso del pueblo kankuamo es tal vez el más representativo. Este proceso, que inició en 1993, estuvo relacionado

(...) sin duda (...) con los alcances que en materia de derechos indígenas habían sido consignados en la Constitución de 1991, cuyo reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de la nación colombiana conlleva una serie de prerrogativas especiales para los grupos étnicos del país en temas como la autonomía territorial y administrativa. (Morales, 2011, p. 21)

El pueblo kankuamo fue considerado en los trabajos de campo realizados por los esposos Alicia Dussán y Gerardo Reichel-Dolmatoff en 1961, como un pueblo totalmente integrado al campesinado (Dussán y Dolmatoff, 2012)²¹ y no como un pueblo indígena. Sin embargo, investigaciones posteriores, terminaron por ubicar los lugares en donde los kankuamos, y demás pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, “alimentan” a los ancestros, a través del pago.

Las lecturas instrumentales del proceso kankuamo, una iniciativa más de las tantas que comenzaban a surgir en el país de la mano del cambio constitucional, no dejaban de proponer paralelos con la visión de los habitantes de Valledupar acerca de la sorpresiva reetnización de los atanqueros, quienes durante años habían soportado en silencio las frecuentes burlas de los ciudadanos sobre su condición de indios. Hoy, ante la decisión tomada de reasumir aquella identidad, pocos en la ciudad estaban dispuestos a aceptar una condición que parecía lejana a las representaciones clásicas de la etnicidad en el ámbito local. Mientras tanto, para los indígenas de la Sierra, el asunto se tornaba más complejo, pues si bien antes de la iniciativa identitaria reconocían en los atanqueros a los descendientes de un pueblo considerado hermano en tradición, hijo como ellos de la Madre Universal, hoy la renovada apelación étnica era vista con escepticismo entre quienes

²¹ Para algunos autores, el Pueblo de Aritama (*The People of Aritama*), “(...) se constituye un clásico de los estudios de campesinos y mestizos en Colombia” (Pineda-Camacho, 2012, p. 26).

consideraban, con argumentos matizados por aquellos recuerdos dolorosos, que los kankuamo se habían alejado definitivamente del camino de la tradición serrana. Los kankuamo ya no eran indios en Valledupar y habían dejado de serlo en la Sierra Nevada. (Morales, 2011, p. 21)

Basados en una metodología en la que emplearon fuentes de primera y segunda mano, contrastadas con diferentes imágenes sobre la fundación del pueblo (Aritama), los autores de la investigación lograron identificar, cómo “estas construcciones de la memoria parecían contener y condensar a la vez, apoyadas en una profundidad temporal considerable, momentos históricos determinantes que de cierta manera explicaban la singularidad del proceso de cambio cultural de los habitantes de la región” (2011, p. 22); lo que se expresaba finalmente en la celebración del *Corpus Christi* en Atánquez. Vale la pena resaltar en esta investigación, que la comprensión de algunos de sus descubrimientos, inspiró la realización de una lectura sobre este proceso en la ciudad con el pueblo muysca de Bosa, ya que las relaciones que existen entre la memoria y el territorio, sustentan su proceso de reetnización. Al respecto, un punto que llama la atención de este trabajo, tiene que ver con la entrega del conocimiento que hicieron los mamos kankuamos a los koguis, cuando llegaron los capuchinos al colegio, cerca del año de 1870.

La población indígena aumenta en los municipios de San José y San Antonio, y aunque la explicación desde las fuentes históricas señala a los atropellos en civilizarlos como la causa de tal expulsión, la tradición oral que recuerdan los Kankuamos para la época; señala que los Koguis llegan a estos municipios por un llamado que les hacen los mamos, ante la amenaza de extinción de su cultura. Allí los Kankuamos que eran los mamos, no los Koguis como parece ahora, les enseñan para que cuando el Kankuamo esté pasando dificultad, vengan en su ayuda. (p. 294)

Llama la atención de este relato documentado con los kankuamo, definido como “el retorno del conocimiento”, su parecido con relatos Muyscas actuales, sobre el uso de plantas medicinales que ellos practican en la actualidad. Estos documentos-memoria referidos antes, los escuché por primera vez, en un relato del abuelo Manuel Socha de la comunidad muysca de Chía, en el cismuy de Bosa, al que ellos llaman el “retorno de los canastos”.

Esta es una forma de explicar el uso del poporo y el yagé en los pueblos Muyscas, en los que cuenta cómo los muyscas antiguos, cuando vieron que todo iba a desaparecer, les entregaron a los mamos de la Sierra Nevada de Santa Marta sus canastos con el conocimiento y, ahora, estos retornan a través de ceremonias que involucran la entrega de poporos al pueblo muysca. De igual manera, como se verá más adelante, en el capítulo referido al “retorno de los canastos”, se expresa que independientemente de la autenticidad de estos relatos para el caso muysca, estas nuevas representaciones de la memoria son producto de las relaciones interétnicas que los Muyscas adelantan con pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y de la Amazonía colombiana que, para el caso muysca en Bogotá, nacen entre otras de los diferentes encuentros con diferentes pueblos indígenas, en la maloca del Jardín Botánico de Bogotá en 1997, que se describe en el mismo capítulo, y no una invención de tradición, como ha sido propuesto el tema en otras investigaciones.

En segundo lugar, la relación que existe con estos idiomas de la reetnización (Morales, 2011) tiene que ver con la forma en que en Bosa (y en general como sucede con los otros pueblos Muyscas de la sabana de Bogotá), la espacialización de las diferencias culturales, expresadas en los apellidos y apodos de las familias que los conforman, tienen una expresión en los lugares de la memoria. Estos resultaron identificables gracias a la información recogida durante el trabajo de campo sobre procesos de memoria en el territorio por mayores y mayoras del pueblo muysca de Bosa y compartidas conmigo; se encuentran espacializadas en un mapa de la localidad con clanes, apellidos y apodos.

De igual forma (en el capítulo sobre cuestiones contemporáneas Muyscas), se muestra que los lugares en que vivían los clanes y linajes Muyscas de Bosa, ahora se encuentran convertidos en barrios y conjuntos de apartamentos, donde es muy difícil identificar su ubicación exacta, dado el avance de los procesos de periurbanización de la ciudad, en esta localidad. De esta manera, junto a la inscripción de estos lugares de la memoria, en los que a los encantos, como *gallinas de oro*, espantos, y mohanes (Carrillo, 1997), se sumaban también sumideros de alcantarillas por donde salían los muertos transportados por las aguas del río Tunjuelo, en la época de la violencia en Colombia (mediados del siglo XX), y que llegaban finalmente hasta El Remolino; lugar cargado de connotaciones e historias para las antiguas generaciones de Muyscas, como un sitio de desasosiego. Si

bien hoy en día está cubierto de ladrillo y pavimento; sigue existiendo en la memoria de los mayores de la comunidad, el paso del agua del río Tunjuelo por sus tierras.

En el pueblo muysca de Bosa existen humedales de la localidad que llevan nombre de apellidos, como el Chiguasuque o Neuta (como lo vemos más adelante), y que han logrado defender en ocasiones, a través de la consulta previa. Estos lugares han estado presentes en su memoria de manera permanente; se resignifican no solo como una demanda ante el Estado para marcar sus diferencias étnicas y culturales, sino como una expresión de su propia identidad. Diferencia importante, no solo para la pervivencia de estos pueblos, sino como parte de la expresión de unas memorias que reclaman políticamente su lugar, a través de la afirmación de su diferencia, de su etnicidad.

La etnicidad muysca como un hecho político —entendiendo más allá de la relación con el Estado— (Schmitt, 1984), supone no solo la defensa de su identidad —lo que a su vez la diferencia del resto de la población—, sino que involucra la defensa de sus territorios a través de procesos de afirmación étnica y cultural, ante “la demanda del reconocimiento por parte del Estado y sus instituciones” (Fundación Hemera, 2006, p. 3); una de dichas expresiones de afirmación se encuentra inscrita en la memoria, con la que se tejen y entretejen con el territorio que habitan.

Adelantándose a las conclusiones de esta investigación, podemos afirmar que, pese a las contradicciones que vive el cotidiano del pueblo muysca de Bosa en Bogotá, “el proceso de reconstrucción étnica y cultural” que ellos adelantan —desde la perspectiva etnográfica—, confirma que la determinación y el esfuerzo de las familias, para no desaparecer ante el avance de la ciudad, ha permitido la realización de una parte de sus derechos. Sin embargo, su solo reconocimiento no es garantía de los mismos: “ni la etnicidad garantiza el reconocimiento de derechos, ni el reconocimiento de derechos garantiza la etnicidad” (Correa, 2016, p. 172).

La reducción de la identidad a una mera noción que ampara una estrategia instrumental para alcanzar derechos presuntamente concedidos por el Estado, encubre el significado de su demanda por el control para mantener los medios que garantizan su propia reproducción, así como la recuperación de aquellos que les

fueron arrebatados y son indispensables para garantizar su reproducción como sociedades y culturas autónomas. (Correa, 2016, p. 72)

Aunque, desde lecturas que proponen una legitimación que responde a criterios más políticos que culturales y sociales (Durán, 2004), se quiera comprender el proceso del pueblo muysca de Bosa como una estrategia instrumental para conseguir beneficios ante el Estado colombiano, no es menos cierto que se

(...) desestimó la consuetudinaria prioridad conferida a las definiciones exteriores, que cuando observan el ejercicio de la etnicidad en el contexto del capitalismo, tienden a reducirla a una mera estrategia instrumentalista, encubriendo el significado de las demandas de reconocimiento de derechos que se propone garantizar la producción y reproducción de sus sociedades y culturas. (Correa, 2016, p. 169)

Por un lado, es el Estado quien se encarga de hacer que la respuesta de estos pueblos se establezca en las condiciones que él mismo dispone, asegurándose la autoridad en las mismas, y por el otro, que entre lo que establece la norma y su implementación, hay un abismo por zanjar. Este abismo en Bosa, es superado gracias a la determinación de sus integrantes, y a la inquebrantable voluntad de quiénes asumieron el trabajo de su representación en la consulta previa, ante la administración de la ciudad.

1.3.5 Conclusiones: la afirmación política de la etnicidad muysca, bases de su proceso de reconstrucción étnica y cultural

El pueblo indígena muysca se constituye como un proyecto político, que busca garantizar su pervivencia en tiempos contemporáneos. A su vez, la etnicidad se constituye como la diferencia dentro de la diferencia, a partir de características culturales propias que los definen, pero que al mismo tiempo los separan del resto de sociedad nacional, y al interior de la ciudad.

La etnicidad de lo muysca deriva de tres factores fundamentales reconocidos por las leyes nacionales e internacionales: la conciencia de sus miembros sobre su identidad; la determinación de mantener su identidad socio-cultural, y la decisión de promover su identidad como muyscas, una de cuyas expresiones más

persistentes es la demanda del reconocimiento por parte del Estado y sus instituciones. (Fundación Hemera, 2006, p. 3)

Estas definiciones se recogen, en palabras del mayor Carlos Mamanché (q. e. p. d.) del pueblo muysca de Sesquilé: en saber quién es uno; ser orgulloso de lo que es uno, y trabajar en lo que uno es (Correa, 2019, pp. 1, 453).

Lo que decide la identidad de los Muyscas contemporáneos depende, pues, de la afirmación política de su identidad; de la determinación de sostener su legitimidad y dignificarla, y de la decisión de continuar siendo muysca en el presente y hacia el futuro. La conciencia sobre el proyecto colectivo de ser y continuar siendo muysca para sí y, también, ante la sociedad nacional y el Estado es, pues, el motor que propulsa la solidaridad en la que descansa el proyecto político de la identidad colectiva que se propone garantizar el ejercicio de sus diferencias y su participación en la sociedad nacional en condiciones justas y equitativas. (2019, pp. 453-454)

En el caso de estudio, estas se expresan con su existencia a la ciudad como un pueblo indígena originario de Bogotá, lo que al mismo tiempo los diferencia de los demás. En efecto, los Muyscas en contextos de ciudad no solo han sido muy cuestionados (o apoyados, en algunos casos), sino que sus reivindicaciones, en el caso de Bosa, trascendieron lógicas establecidas y expectativas para los procesos que adelantan los pueblos indígenas en contextos de ciudad.

Hace más de 20 años que algo *inesperado* permitió el inicio de un proceso de construcción cultural, en el que la reconstrucción étnica avanza en medio de la conurbación del Distrito Capital, y como lo cuenta la abuela Isabel Neuta, una de las fundadoras del cabildo en el año de 1999, el origen del Cabildo muysca de Bosa, está enmarcado entre lo espontáneo y lo doloroso.

(...) comenzó cuando a mi sobrino lo atropelló un carro en la avenida San Bernardino y se murió. El conductor no quería responder y eso nos dolía mucho porque nadie venía y respondía. Un abogado vino y nos dijo que nos ayudaba con el problema. Cuando él comenzó a pedirnos los documentos para los papeles del problema se dio cuenta de que nosotros éramos indios. Una vez nos llamó a preguntarnos que por qué teníamos esos apellidos. Nosotros no sabíamos mucho

de eso, yo solo sabía algo porque mi mamá me contaba que por aquí hubo mucha gente, que se cultivaba en las veredas de San José y San Bernardino mucha papa y hortaliza, pero de indios muy poco. (Fernández, 2014, p. 45)

Doña Isabel, que hizo parte de un grupo de Mayoras y Mayores de Bosa, que se congregaron alrededor de sus apellidos que los identifican como indígenas, expresaron también, historias en común, “recuerdos” que tienen desde generaciones atrás, y que terminaron por constituir ante el Estado, el Cabildo muysca de Bosa en 1999. Este testimonio fue muy relevante para esta investigación, ya que expresa que la interacción con el tema normativo para este pueblo muysca, apareció como algo casual, frente un destino fatídico que se plasmó en la muerte de su sobrino. Frente a esto, y como parte de las reivindicaciones obtenidas con la consulta previa,

La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se adquieran 7.44 Has de área bruta aproximada identificadas en un polígono según el plano definido y concertado con las Autoridades tradicionales en sesiones de Consulta Previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque étnico muysca (...) las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en áreas libres y terrazas. En las manzanas útiles se podrá edificar vivienda de interés social con enfoque étnico muysca mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo cinco pisos, destinado el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y servicios, los pisos intermedios para vivienda y la terraza de uso comunal y agricultura urbana, cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo. El diseño y la implantación de las viviendas de interés social con enfoque étnico muysca y de las áreas libres dentro de las manzanas útiles será definido por el Cabildo muysca de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos normativos

urbanísticos mínimos que estarán previstos en el Decreto por el cual se modifica el plan parcial objeto de la presente consulta. (Decreto 046 de 2022, pp. 35-38)

De esta manera, parte de los acuerdos de la consulta previa desarrollada en Bosa expresan procesos de resistencia étnica y cultural, que fueron convocados por algunos abuelos y abuelas desde finales del siglo XX, y que fueron descritos como algo fortuito, algo casual que, al tocar temas relacionados con el territorio, fue tomando un carácter étnico y cultural.

2. “El sueño de los abuelos”: huellas sobre la afirmación política de la etnicidad del pueblo muisca de Bosa en el territorio de Bogotá

Según relatan los sabedores del cusmuy en Bosa, los abuelos soñaron con que el pueblo muisca volvería a recuperar lo que siempre le perteneció (Diálogos en el cusmuy de Bosa, 2018).

El territorio *muysca* de Bosa ha sufrido diversas transformaciones en su ocupación y uso, ligadas al contexto histórico que las enmarca (Rodríguez, 2015). El pueblo muisca de Bosa recuperó antiguas áreas del resguardo colonial, además de conseguir tierras en el páramo de Sumapaz, a través de una consulta previa culminada con el Distrito Capital en el año 2019 (SDP, 2019).

Este hito en la legislativo sobre temas de los pueblos indígenas en contextos de ciudad en materia territorial, abrió un nuevo horizonte para el proceso de reconstrucción étnica que la comunidad adelanta, ya que, al afirmar su etnicidad en términos políticos dentro de la ciudad, logran por primera vez en el país, y a nivel latinoamericano, recuperar parte de su antiguo territorio dentro de la ciudad (ONIC, 2019).

Aunque la perspectiva del tema de la recuperación del territorio a partir de las luchas de los pueblos indígenas ha caracterizado sus movimientos, la reconstrucción étnica y cultural del pueblo indígena muisca de Bosa en Bogotá, nos remite a la comprensión de lo que se conoce como un “resguardo”, pero en contextos de ciudad. Aunque las diferencias entre ambas son enormes, como veremos más adelante, no es menos cierto que estamos ante

una situación que nos obliga a comprender que las luchas de los pueblos indígenas se encuentran también en la ciudad. Situación bastante paradójica, ya que suele asociarse a los pueblos indígenas y a sus reivindicaciones en contextos rurales.

Para desarrollar este título, daremos una mirada retrospectiva al territorio actual de Bosa, dividiéndolo en tres momentos de acuerdo a diferentes periodizaciones propuestas para el tema (ICANH, s. f.), y que desarrollaremos por capítulos. Agrupamos en el primero de ellos, los periodos de muisca tardío, colonial y republicano, hasta la disolución de su resguardo de origen colonial en 1850, tomando como referencia los resultados de algunas de las investigaciones arqueológicas desde el año 1000-1600 d.C., con una última referencia que data del siglo XVIII. Después de 1537. Por otro lado, contrastaremos a partir de algunas investigaciones históricas que se mencionan a la actual localidad de Bosa, aspectos relacionados con la tenencia de la tierra y la conformación y disolución de su resguardo, que compararemos brevemente con el proceso de otro pueblo indígena originario de la ciudad como lo es el pueblo kitukara en Quito (Ecuador); señalando coincidencias respecto al discurso creado por los cronistas para “inventar” una historia de grandes pueblos, que nunca existieron. En este capítulo referiremos que lo que ocurrió en este periodo de tiempo fue una “invención colonial del muisca”, que desdibujó su comprensión, y que se ha extendido hasta el presente (Correa, 2004; 2005; Restrepo, 2005b; López, 2005).

En el siguiente capítulo, mostraremos cómo el pueblo de indios de Bosa se convirtió en municipio luego de las guerras de independencia y la del periodo republicano, para luego terminar siendo incluido a Bogotá D.M. (Distrito Metropolitano) en 1954. El Decreto 3640 emitido por el general Gustavo Rojas Pinilla (Presidencia de la República, 2007)²², que vinculó el área de seis municipios aledaños a Bogotá, resolución que buscó dotar de nuevas áreas al crecimiento inusitado que comenzó a experimentar la ciudad de Bogotá, bajo los procesos de modernización que iniciaron en aquella época en Colombia, y en general en el tercer mundo (Escobar, 1996), sin la infraestructura necesaria para tal fin

²² El 13 de junio de 1953 tuvo lugar el golpe militar contra el gobierno del presidente Laureano Gómez, que llevó a la Presidencia de la República al teniente general Gustavo Rojas Pinilla. Rojas contaba con el apoyo de los expresidentes Mariano Ospina Pérez y Roberto Urdaneta Arbeláez, y de los políticos Gilberto Alzate Avendaño, Lucio Pabón Núñez y otros que le ofrecieron su respaldo. Contaba, además, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Directorio Nacional Conservador y representantes de ambos partidos.

(Cortés, 2005). De igual manera, también mencionaremos en este capítulo, cómo durante ese lapso de tiempo se transformó la concepción del labrador a campesino, categoría en la que fueron ubicados los indígenas muyscas, básicamente por la disolución de sus tierras de resguardo (Robledo, 2017), así como su reconfiguración dentro del sistema republicano (Delgado, 2017), desde las lógicas de la comunidad imaginada (Anderson, 1993), y del ascenso de una élite criolla ilustrada (Castro, 2005), en lo que he denominado la “invención muisca republicana”.

Finalmente, revisaremos cómo el antiguo territorio de Bosa se transformó en la Localidad 7 de Bogotá D.C., después de la implementación de la Constitución Política de 1991, hito fundamental para comprender parte de las dinámicas de la comunidad actualmente. Cerraremos este título de la investigación con un último capítulo referido a diferentes procesos respecto a la recuperación de tierras y territorio, que entre otras disposiciones concluyeron con la consulta previa iniciada por ellos en el año 2007.

Es precisamente desde el acompañamiento del trabajo etnográfico realizado por más de cuatro años, así como la revisión de diferentes fuentes documentales y bibliográficas, lo que nos permite delinear algunos trazos en la comprensión del significado de lo que ellos mismos han denominado un “proceso de reconstrucción étnica y cultural” pero en materia territorial. Concluiremos que con algunas similitudes y diferencias de lo que Morales (2011) ha denominado como los lenguajes de la reetnización a partir de su trabajo de investigación con el pueblo kankuamo, cuya

(...) dinámica constituye sin duda un campo central en la noción de recuperación, eje problemático del proceso de reetnización. El papel de los mayores no se define entonces por su papel de transmisores de un «texto» constituido por una serie de relatos sobre el pasado y destinado a ser preservado de las contingencias del olvido. Su legado está representado más bien por los conocimientos que poseen acerca de la manera de construir este mapa inacabado, susceptible de inscribir una memoria sobre el pasado y definir a la vez las posibilidades de su reactualización. (pp. 381-382)

La reconstrucción étnica y cultural del pueblo muysca en Bosa, es precisamente uno de esos lenguajes de la reetnización, diferente a los fines instrumentales como quiso

entenderse el tema muisca contemporáneo. Situación bastante problemática dada la exclusión social y cultural que vive el país. Una primera conclusión que parece emerger de este acápite central de la investigación, es que en el variopinto que supone los idiomas de la reetnización (Morales, 2011), la reconstrucción étnica y cultural es otro lenguaje que muestra aspectos no contemplados en contextos de ciudad, como en el pueblo indígena muysca de Bosa originario de Bogotá, que puede entenderse un poco en relación con

(...) la noción de lo Kogi como referente de la alteridad tradicional puede jugar un papel en su atribuida tarea de resguardar el conocimiento kankuamo, sin embargo, la figura de una entrega de conocimiento no es una construcción desconocida en Atánquez, pues muchas narraciones hacen referencia a esta dimensión en el contexto de la transmisión de un saber tradicional, especialmente enmarcado en el legado de un mamo a otro. Así, de un mamo se podrá decir que heredó la mochila (en la cual se guarda el poporo y las piedras para el trabajo tradicional) o el asiento de madera de algún sacerdote ya muerto. En el caso de la figura kankuama de la que venimos hablando, las versiones son explícitas respecto al hecho de materializar esta devolución de conocimiento a través del regreso a la región de las máscaras ceremoniales confiadas a los Kogi. (p. 137)

Situación que parece aplicar bastante bien al caso de los Muyscas de Bosa, en sus relaciones inter-étnicas e intraétnicas con otros pueblos indígenas, y entre ellos mismos, bajo lo que ellos han definido como el “retorno de los canastos”, que veremos más adelante.

2.1 Bosa antes de 1537²³

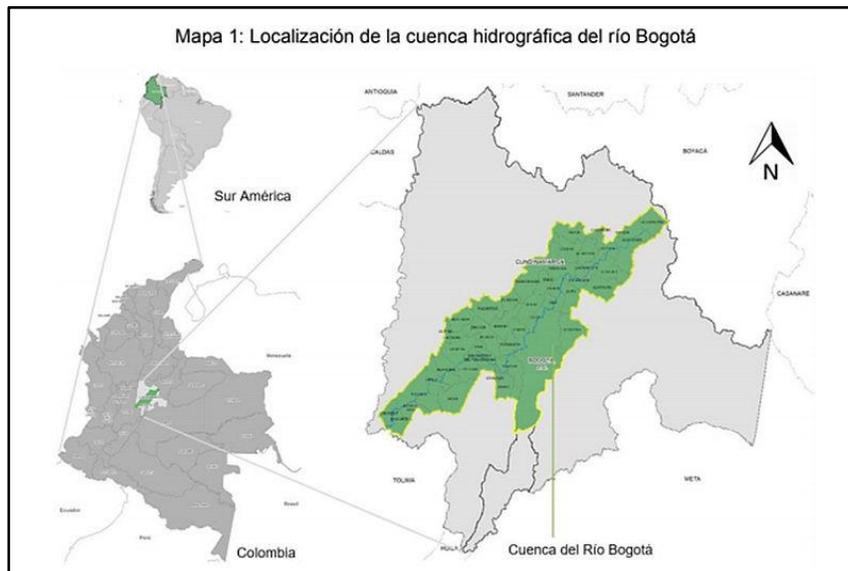
Vamos a delinear un posible trazo del territorio que hoy conocemos como Bosa, dentro del altiplano cundiboyacense, situando a los pobladores originarios del mismo, a la llegada de Gonzalo Jiménez de Quesada en 1537, en lo que hoy conocemos como Bogotá. Partiremos de los resultados de diferentes investigaciones realizadas sobre este territorio para, con esta retrospectiva, hacernos una idea acerca de lo que acaeció en esa época; por lo menos, desde algunos de los resultados de diferentes investigaciones en la actualidad que nos permitan situarnos en aquel momento de la historia y la prehistoria en Colombia

Para lograr este objetivo, expondremos algunos rasgos de la ocupación humana que pobló en el altiplano cundiboyacense hace más de 2500 años, a través del registro arqueológico propuesto para el periodo muisca tardío, fechado cronológicamente entre el año 1000 – 1600 d.C.²⁴. El territorio al que nos referiremos, está bañado desde la parte sur occidental del río Tunjuelo que nace en el páramo de Sumapaz, y que une sus aguas con las del río Bogotá, que desemboca finalmente en el río Magdalena hasta llegar al mar Caribe, y que fue ocupado durante milenios por grupos de cazadores recolectores (Gómez, 2017b; Rodríguez, 2011), como se observa en las figuras 5 y 6.

²³ Quiero agradecer a Lorena Rodríguez Gallo, por ayudarme a esclarecer algunas inquietudes sobre las cronologías de los resultados arqueológicos, bioantropológicos e información histórica, así como el compartir conmigo los resultados de su interesante trabajo. De igual forma, extendiendo este agradecimiento a William Garibello, comunero del cabildo, exautoridad del mismo durante el año de 2019, y un apasionado investigador sobre la memoria y procesos relacionados con la reconstrucción étnica de su pueblo. William me ha compartido parte de la información inédita de sus archivos personales que aquí presento, que hemos tenido la posibilidad de discutir en diferentes momentos, como parte de la información, aquí planteada.

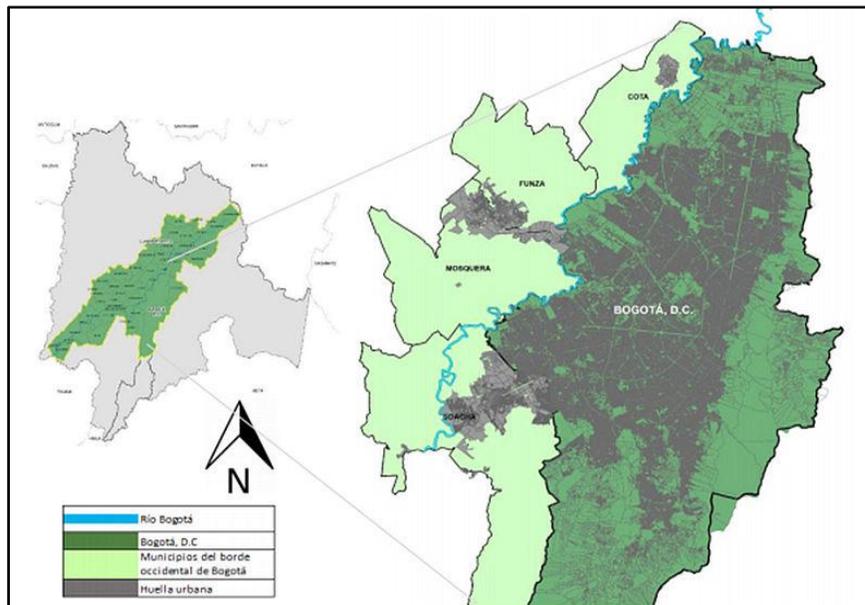
²⁴ Existen diferentes cronologías para ubicar este periodo en la sabana de Bogotá. Estas varían de una perspectiva a otra como ocurre con la bioantropología (Rodríguez, 1999; 2001; 2011) que menciona a estas poblaciones como chibcha, dada la manera de organizar, denominar y clasificar su material de estudio. Lo mismo ocurre con la arqueología (Boada, 2006; Boada y Cardale, 2017; Broadbent, 1969; 1981; Cardale, 1981a; 1981b; Haury y Cubillos, 1953; Kruschek, 2003; Langebaek, 1986; Peña, 1991; Romano, 2003). A falta de una única datación, aproximaré este periodo a 1000-1600 a.C., a partir de una media aproximada propuesta por algunos de estos autores (Boada, 2006).

Figura 2-1: Cuenca del río Bogotá.



Fuente: LA Network. (2020, 9 de julio). Río Bogotá debe ser el eje de la metrópolis capitalina. <https://la.network/rio-bogota-debe-ser-el-eje-de-la-metropolis-capitalina/>

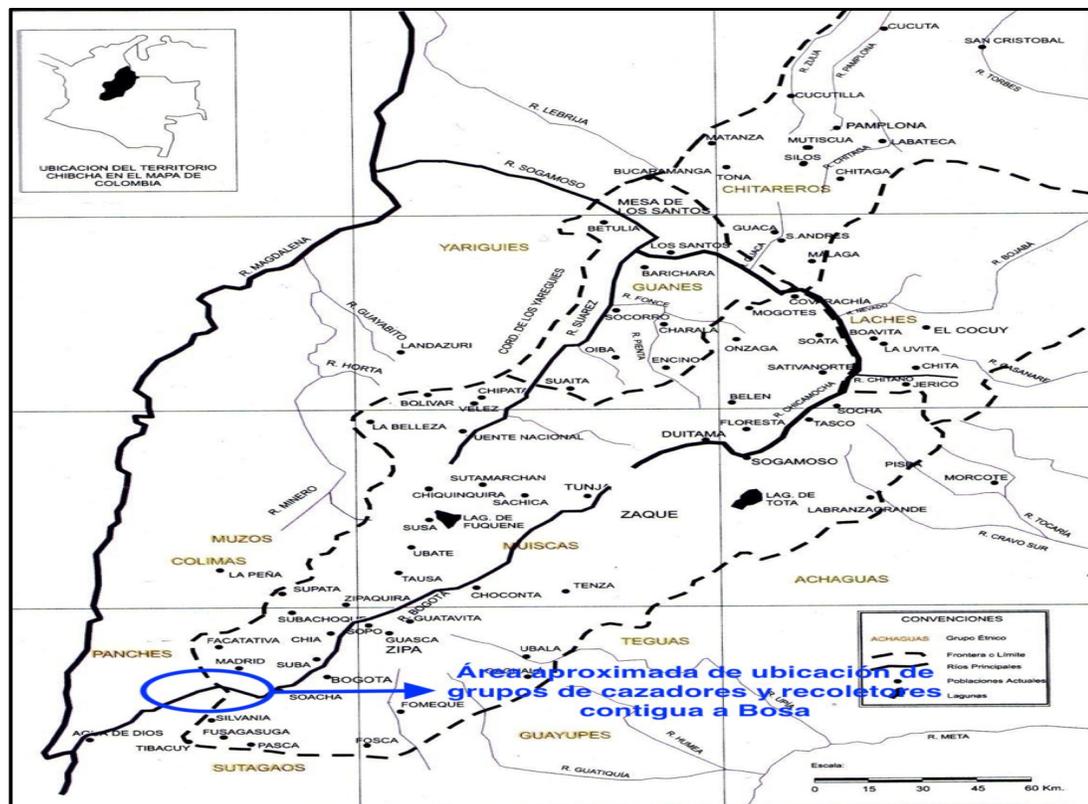
Figura 2-2: Río Bogotá, límite natural de la ciudad.



Fuente: LA Network. (2020, 9 de julio). Río Bogotá debe ser el eje de la metrópolis capitalina. <https://la.network/rio-bogota-debe-ser-el-eje-de-la-metropolis-capitalina/>

Estos grupos, a partir de una serie de transformaciones en el ambiente y al conocimiento que fueron ganando por milenios de desarrollo de su cultura y organización social (Gómez, 2017; Rodríguez, 2011), transformaron el paisaje hasta organizarse en cacicazgos, como los denominaron los españoles desde su llegada en 1537. Ellos se ubicaron geográficamente en el área contigua a la localidad de la Bosa actual, llamada, el abrigo rocoso del Tequendama. Se registra para el sitio un poblamiento mayor a 10 mil años (Correal, 1990a; 1990b), a la vez que se evidencia que obtenían del bosque tubérculos y diferentes frutos, así como animales de monte y materia prima para la construcción de sus viviendas. Los cazadores recolectores del altiplano cundiboyacense se diferenciaron de los ubicados en Norteamérica, en derivar su sustento de una forma más amplia que la cacería, gracias al aprovechamiento de recursos derivados de un medio natural más diverso (Rodríguez, 2011, p. 43), como se precisa para Bosa, en la Figura 2-3.

Figura 2-3: Área de ubicación aproximada de cazadores recolectores contigua a Bosa.



Mapa modificado a partir del mapa de localización de los grupos chibchas y vecinos hacia el siglo XVI (Rodríguez, 2001).

Los descendientes de estos grupos continuaron con la transformación del paisaje para habitarlo (Ingold, 2000)²⁵ de diversas formas, y desarrollaron otras para manejar el territorio anegadizo de la sabana de Bogotá, aunque la domesticación de plantas y animales, y las evidencias en la cerámica y otros hallazgos arqueológicos, muestran una profunda transformación de las sociedades y culturas de la época durante milenios (Herrera, 2008). La construcción agrícola del paisaje del altiplano cundiboyacense para el periodo muisca tardío, nos muestra que estos grupos habían alcanzado un mayor conocimiento (Martínez, 2012, p. 16) del entorno, y del manejo de los recursos naturales, por ejemplo, a través del uso de camellones y terrazas de cultivo (Boada, 2006; Rodríguez, 2011; 2015; 2019a; 2019b).

Los sistemas hidráulicos desarrollados por estas sociedades siglos antes de la conquista española –y que no fue la única en desarrollar esta tecnología en el actual territorio de Colombia²⁶–, permitió hacer del agua de la sabana de Bogotá un elemento fundamental para el sostenimiento de ellas, sin que hasta ahora se haya podido evidenciar que a través suyo se haya conformado una jerarquía al interior de las mismas que permitiera la privatización de un sector de la sociedad al acceso diferenciado de los recursos. Es decir, la producción agrícola derivada de este sistema hidráulico no generó una estratificación social tan diferenciada que generará una élite que administrará el poder en ellas. Por el contrario, las evidencias arqueológicas apuntan a que la diferenciación, jerarquización y complejización social que existieron en la sabana observa, a lo sumo, elementos diferenciadores del estatus social encontrados en elementos rituales de tumbas, como los ajuares funerarios que cambian de unos individuos a otros –incluyendo el tipo de cerámica asociado– (Drennan, 1987; 1995; Langebaek, 2019; Gnecco, 2005), no son tan marcados como para proponer una lectura de sociedades profundamente diferenciadas entre sí; como ocurrió, por ejemplo, con pueblos indígenas en Perú (Rostworowski, 1983) –y que aun siendo así– merecerían de una amplia discusión para concluir que se trataba de sociedades de “élite”.

²⁵ Las acciones humanas en el ambiente se ven más incorporadas que inscritas, pues estas se construyen o se contienen dentro de las formas que el paisaje y sus habitantes hacen de ellas. Habitar expresa la interacción que se genera en un espacio que ya está construido (Ingold, 2000).

²⁶ Ver el caso del grupo Zenú (Plazas et al., 1993).

Podemos afirmar que lo que se conoce a través de los cronistas y los conquistadores para los muiscas, son una serie de particularidades que llamaron su atención y que se generalizaron a todas las sociedades del altiplano con las que fueron descritas (Gamboa, 2008, p. xi), a las que nos referiremos más adelante.

Permítanme por ahora, volver a este interesante manejo del agua en la sabana de Bogotá que, durante los años subsecuentes a la conquista española, y durante la Colonia, desapareció con el tiempo (Mora, 2015). El impacto recibido sobre las sociedades del altiplano, implicó una integración que, aunque fragmentada, como nos lo muestran las crónicas e investigaciones desarrolladas por la historia y la etnohistoria, implican una transformación, integración y desaparición de sus poblaciones durante los siglos XVI y XVII debido al orden colonial impuesto, por lo menos desde lo que existió en ellas antes de la conquista española. La importancia que guarda el tema del agua, es fundamental para comprender algunos hitos que existen en el pueblo muysca de Bosa, de esta manera podremos establecer a través de ella, algunos elementos centrales sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, cuestión que logran reivindicar con la consulta previa.

2.1.1 Desde tiempos prehispánicos el agua siempre ha estado allí

Las evidencias actuales de las sociedades que habitaron y desarrollaron sus actividades en el altiplano cundiboyacense, nos permiten comprender –de manera general²⁷–, que las formas de ocupación y poblamiento del muisca tardío responden a las ya iniciadas en la sabana en el periodo predecesor, el muisca temprano. Aunque el manejo del agua se evidencia desde el periodo Herrera (Rodríguez, 2011, p. 147), todavía más atrás en el tiempo del muisca temprano (400 a.C.), este se dio sobre el territorio de aldeas nucleadas y asentamientos dispersos, con viviendas de planta circular (Rodríguez, 2011, pp. 38-46), algunas de ellas con más de tres construcciones de plantas con 5 metros de diámetro cada una aproximadamente. Estuvieron conectadas por un corredor central y rodeadas por

²⁷ Esta generalización no pretende una total unificación de particularidades de estos grupos a las que las disciplinas que se encargan de su estudio, aún no han llegado. Es un bosquejo que busca guiar a partir de una mirada retrospectiva, aspectos que involucran miles de años de desarrollo de estas sociedades, a manera de contexto.

espacios llamados de “desechos” en la arqueología.

Estos grupos se movilizaron de norte a sur sobre el valle del río Bogotá, y a lo largo de sus colinas, en cuya ocupación mantuvieron lugares antiguos de habitación, a la vez que en sus desplazamientos hacia el centro y el sur del valle de los ríos Bogotá y Tunjuelo, formaron asentamientos nuevos. Los que se encuentran hacia el sur por el río Tunjuelo, en lo que hoy conocemos como Soacha, fueron los últimos en conformarse alrededor del año 770 d.C. (Boada, 2006, citado por Rodríguez, 2015, p. 73). El aumento en la densidad poblacional para la sabana desde el periodo Herrera hasta el muisca tardío, puede explicarse también, por la producción de excedentes obtenidos por este manejo del agua.

Las investigaciones sobre lo que Fray Pedro Aguado denominó “camellones”, en el altiplano cundiboyacense (Aguado, 1986, citado por Rodríguez, 2010, p. 44), son referidos en diversos estudios arqueológicos. Estos inician con investigaciones de Haury & Cubillos, quienes en su trabajo titulado “Investigaciones Arqueológicas en la Sabana de Bogotá, Colombia (Cultura Chibcha)” (Haury & Cubillos, 1953), describen la existencia de terrazas artificiales de cultivo en diferentes municipios del altiplano. Cabe resaltar que ellos anotan en su construcción, el uso de la fuerza comunitaria, hipótesis probable en los estudios que adelantan después Boada (2006), y Gnecco (2005), que nos permiten ubicar el inicio de su construcción en el albor de la complejización de las sociedades del altiplano, que no requirieron la movilización de grandes manos de obra, y cuya tecnología no especializada no implicaba muros de contención ni obras de estructura, cuyas dataciones nos remontan en el tiempo a más de 2500 años (Broadbent, 1969, como se citó en Rodríguez, 2010, p. 46). Es en la década del 90 que las investigaciones de Boada (2006), permiten identificar a través del empleo de excavaciones, y el uso de la aerofotografía, más de 15.700 hectáreas de campos elevados con más de 1000 años de antigüedad, solo en el área que ocupan los municipios de Cota y Suba al norte de la sabana de Bogotá, ampliando la comprensión en la manera de entender los desarrollos sociales y culturales de aquellas sociedades en su época (Rodríguez, 2010, pp. 45-47).

Figura 2-4: Reconstrucción visual del paisaje de la sabana a partir de los trabajos de Lorena Gallo.



Fuente: Garzón, C., & Flórez, S. (2021), Aerial photographs uncover Bogotá's Indigenous hydraulic system, *Eos*. 102, <https://doi.org/10.1029/2021EO155475>

Denominaremos camellones, con el riesgo de cometer enormes sesgos en su definición, a las construcciones que hicieron estas sociedades sobre las tierras del altiplano cundiboyacense desde hace más de 2500 años, y que les permitieron el uso y aprovechamiento del agua. Estos camellones son transformaciones del paisaje por acción antrópica, que permitieron su pervivencia. Aunque se construyeron muchos tipos de ellos: ajedrezados, longitudinales, o en damero, cercanos al cauce del río Bogotá y el Tunjuelo, estos tuvieron áreas de aprovechamiento para la agricultura de más $16 \times 3 \times 65 \text{ m}^2$ de cada uno de ellos (3.120 m^2), además del área de canal, que podría medir entre 0.9 y 4 m de ancho, los que sirvieron también para la piscicultura. En términos longitudinales, tuvieron áreas de más de 1 km de largo x 4-7 m de ancho, sumando un área total de entre aproximadamente 4.000 a -7.000 m^2 cada uno, que fueron destinados para el cultivo.

Las zanjas de algunos camellones llegaron a tener hasta 11 metros de profundidad, y se encontraban distribuidas en el centro y sur de la sabana. Tuvieron formas de trapecoide,

rectangular, triangular o amorfos al largo de los meandros del río, así como camellones paralelos. Todos ellos fueron construidos para que, además de manejar del agua de las tierras anegadizas propias del altiplano, sirvieran para controlar heladas, cultivar peces, mantener poblaciones de moluscos y para el cultivo del maíz, usado por estas sociedades desde el 1550 a.C. (Rodríguez, 1999, como se citó en Rodríguez, 2010, p. 48).

Figura 2-5: Camellones ajedrezados.



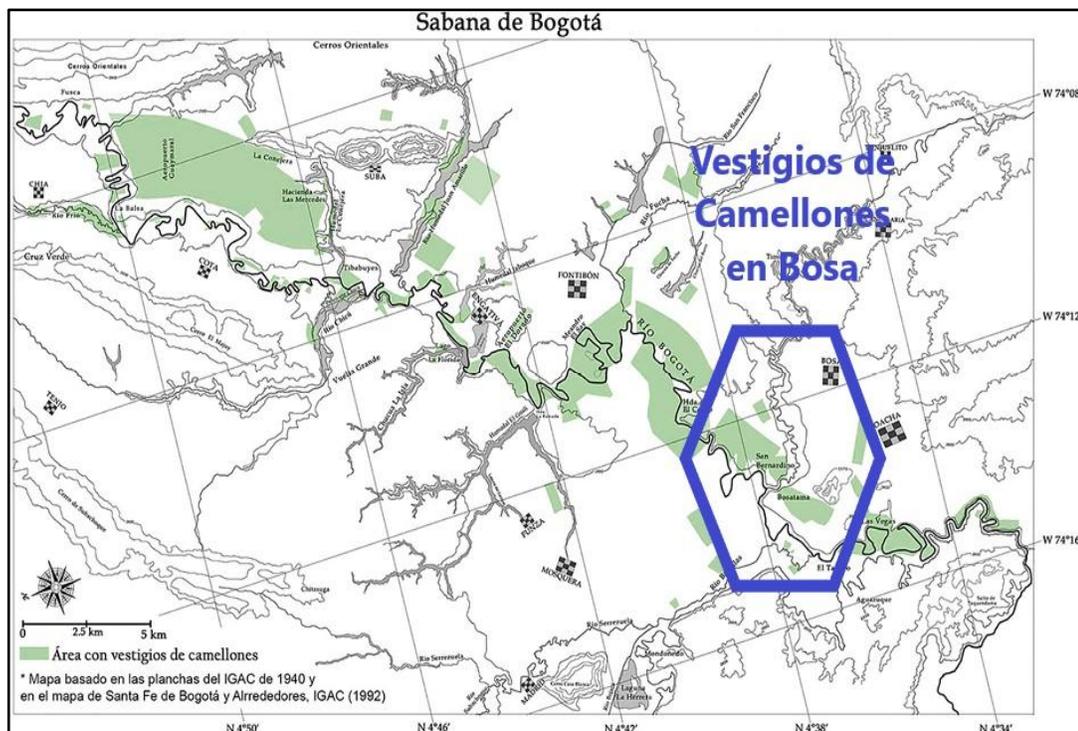
Fuente: Boada, 2006. Tomada de Rodríguez, 2010.

El número de personas necesarias para hacer el trabajo comunal de adaptación de las tierras anegadizas para transformarla en camellones, al parecer que no fue extenso ni necesitó de una compleja organización social para su ejecución. Posiblemente, grupos de cinco individuos que trabajasen durante un año podrían alimentarse con policultivos de menos de una hectárea de tierra, además de la extracción piscícola de sus canales. En Perú, por ejemplo, algunas investigaciones muestran que, después de cinco años de uso de diferentes terrazas de cultivo, estas generaron con la misma fuerza de trabajo más 10 toneladas de papa durante un año (Erickson, 1988, como se citó en Rodríguez, 2010, p. 58).

El empleo de herramientas tales como bastones de madera, tecas (herramientas de

madera tostada), hachas de mano, así como el empleo de técnicas de descanso de las mismas para permitir el depósito de sedimentos orgánicos y el uso de policultivos, garantizó el alimento sin temor a las hambrunas. De otro lado, el manejo del agua que permitieron los camellones, fue posiblemente una de las razones para la complejización de la sociedad dado su aumento poblacional (Rodríguez, 2010, pp. 57-61) lo que coincide, precisamente, con la llegada de los españoles.

Figura 2-6: Áreas de camellones aledaños a Bosa, identificadas mediante la fotointerpretación.

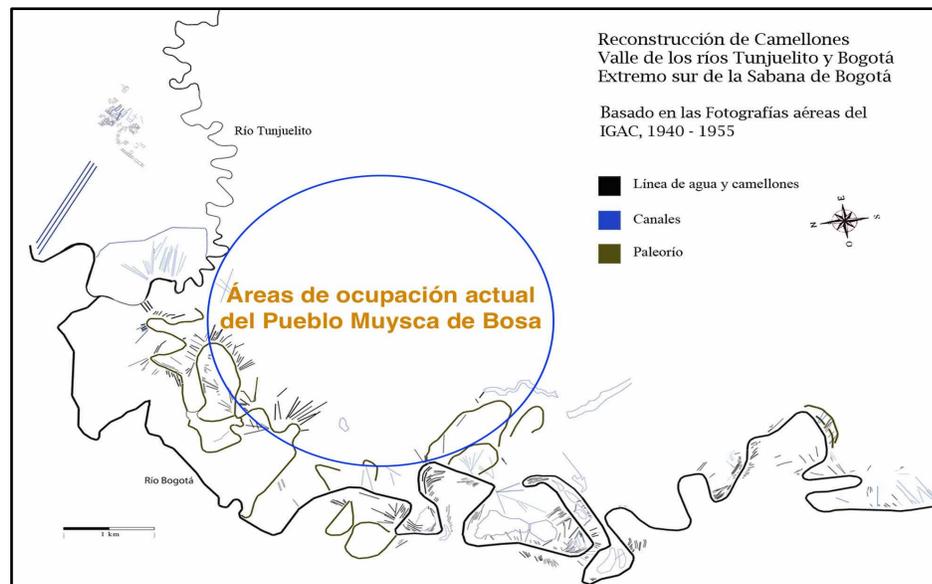


Fuente: Modificada de Rodríguez, 2019a.

Aunque no se evidencia la construcción intensiva de campos de cultivo elevados en forma de damero en la actual localidad de Bosa (situación que sí se presenta en áreas ubicadas al norte del altiplano), como se aprecia en la siguiente figura, áreas cercanas al río Bogotá, tales como Soacha, indican el uso de los recursos naturales a través de actividades relacionadas con la agricultura, la cacería y la pesca, que fueron decisivas para el sostenimiento de las poblaciones que lo habitaron. La utilización de camellones de manera irregular en Bosa, vinculan una posible especialización del trabajo en el periodo muisca

tardío propuesta por Enciso (1989), Boada (2006) y Langebaek (1986; 2019), en la que los grupos que habitaron esta parte de la sabana tendrían una ocupación más relacionada con actividades asociadas al tejido, que a la actividad pecuaria (Rodríguez, 2010, pp. 88-90).

Figura 2-7: Áreas de asentamiento del pueblo muysca de Bosa en la actualidad.



Fuente: Modificado de Reconstrucción total de los camellones al extremo sur del Valle del Río Bogotá. Basado en Rodríguez, 2010.

En agosto de 2017, durante un recorrido por el territorio realizado con algunos miembros del pueblo muysca de Bosa, ellos manifestaron su pesar por la pérdida de aquellas áreas de cultivos que tuvieron sus abuelos. Recuerdan que a lo largo del río Tunjuelo, de donde provenía su alimento con el trabajo agrícola y la pesca de guapuchas (*Grundulus bogotensis*), además de actividades recreativas, estos desaparecieron con la llegada de la ciudad después de 1950. También rememoran la utilización de un sistema llamado “jarillones” mediante los cuales se les daba manejo a las inundaciones a lo largo de los ríos Tunjuelo y Bogotá. Los jarillones son estos sistemas modernos de manejo del agua que consisten, básicamente, en un conjunto de diques con compuertas que al abrirse de forma manual (y que comenzaron a construirse en la década de los años 80, dispuestos en este caso en diferentes secciones a lo largo de los ríos Tunjuelo y Bogotá), permiten discurrir el agua en tiempos de inundación.

Aunque esta tecnología no tiene nada que ver con la descripción hecha para los sistemas de camellones descritos anteriormente y que posiblemente se usaron excepcionalmente a lo largo del tiempo en ciertos lugares de la sabana hasta el periodo colonial, como lo fue el camellón de la Filomena en Bogotá en 1767 aproximadamente, para el cultivo del maíz (Boada, 2006, como se citó en Rodríguez, 2010, p. 45), sí expresa la continua apropiación del manejo del agua en su entorno para la subsistencia. La siguiente fotografía (Figura 2-8) tomada durante un recorrido en el año 2017, muestra unos campos de cultivo abandonados (hoy inexistentes), que fueron implementados por la comunidad, usando los jarillones. Estos campos se extendieron a lo largo del río Tunjuelo, gracias al trabajo hecho por los muyscas contemporáneos en Bosa, que solían utilizar “antes de que la ciudad se les viniera encima”, para producir sus alimentos. A su alrededor se pueden observar los efectos de la rápida urbanización que experimenta la localidad, uno de las problemáticas más importantes que enfrenta el pueblo muysca de Bosa en su proceso de reconstrucción étnica y cultural.

Figura 2-8: Campos de cultivo abandonados, y crecimiento de Bogotá.



Recorrido por el territorio del pueblo muysca de Bosa. Archivo personal. 17 de agosto de 2017.

Para 1537, con la llegada de Gonzalo Jiménez de Quesada y según las fuentes de los cronistas que presentan varias contradicciones entre sí, como lo veremos a continuación, nos muestran un conjunto de sociedades asentadas en el altiplano cundiboyacense que, dada su ocupación del territorio, iniciada milenios atrás, como lo vimos anteriormente, se

encontraba en pleno auge. Los *muexcas* o *moxcas*, como los denominaron los españoles en la Colonia, fue un nombre asignado para diferenciarlos de otros pueblos que ellos encontraron en sus campañas de conquista; fueron ellos, como antiguos habitantes del territorio, quienes conocieron de manera directa los impactos de la conquista española. Nunca más volverían a ser lo que fueron. Es importante darle un vistazo a la gran producción bibliográfica existente sobre la cultura muisca –posiblemente la más documentada de todas las sociedades prehispánicas en Colombia– centrándonos en algunas representaciones de su pasado, que nos muestran la profunda huella que han dejado hasta ahora para la comprensión de la historia en el país.

2.2 Lo que nos cuenta la historia: “la invención colonial del muisca”

Bajo el análisis crítico de los documentos y registros que escribieron cronistas, viajeros, encomenderos y diferentes funcionarios coloniales, se ha afirmado que eran numerosísimos pueblos ubicados dentro del territorio del altiplano cundiboyacense que fueron vistos bajo una sola unidad política, social y cultural. Sin embargo, todo indica que la validez en la denominación de la “cultura muisca, fue más bien una creación española que otra cosa” (Gamboa, 2010, pp. 13-14). Esta descripción respondió al interés de conquistarlos y colonizarlos como sucedió después de 1536. A pesar de que las fuentes de estas interpretaciones sobre las sociedades que habitaron el altiplano cundiboyacense se encuentren sesgadas por perspectivas etnocéntricas, algunos análisis recientes, a la luz de estas eventualidades en la comprensión del pasado, nos revelan información relevante sobre lo que sucedió con ellos durante siglos. Realizaremos, a partir de algunas investigaciones relevantes, una caracterización general acerca de los muisca que nos permite ir delineando el pasado de la actual localidad de Bosa, ocurrida hasta finales del siglo XVIII, cuando desaparecen sus tierras de resguardo.

Las primeras descripciones hechas por los cronistas suponen, de un lado, la caracterización de estas sociedades con un gran proclive a las guerras y, por el otro, a sociedades sin un gran interés en el tema bélico. Autores como Correa (2004; 2005), Gamboa (2010), Langebaek (2019) entre otros, han referido discusiones muy interesantes

relacionadas con esta ambivalencia, pero en su conjunto, y sin desconocer las diferencias en sus análisis, nos dan una comprensión más clara sobre estas sociedades a las que si difícilmente podríamos llamar “muiscas”, menos aún suponer la caracterización de todas ellas, en una misma unidad. La continuidad sobre el uso de la palabra “muisca”, denota la referencia a un término instaurado por los españoles desde hace algo más de cinco siglos. A fuerza de una repetición sistemática, su uso legitima un falso sentido acerca de su grandeza, que incluso los ubica como el tercer imperio de América (Correa, 2005, p. 201). Este es el primer acuerdo que podemos establecer sobre estas sociedades; tal y como lo precisa Gamboa, “los Muiscas son una creación de los españoles y de la dominación colonial” (2015, pp. 21-22), y antes de ellos y los procesos de colonización, no existían.

Se puede leer en diferentes relatos que los “muiscas” estaban articulados en estructuras sociales de forma piramidal, en cuya cúspide se encontraba un capitán, quien ejercía su poder sobre los pobladores de un territorio particular. Algunas de estas organizaciones serían menores (*uta*) y otras mayores (*sibyn*), pero todas ellas responden a una filiación matrilineal que diferenciaba a las unas de las otras. Estas podrían unirse entre sí para tener un mayor grado de complejización y explicación a los ojos de los españoles sobre el territorio (siendo el zipazgo de Bacatá el más poderoso que ellos encontraron en el territorio), a su vez que los pobladores tributaban a un cacique principal, que a su vez tributa a uno mayor, según fuera el caso de adscripción de cada una de ellas (Langebaek. 2019, pp. 85-87). De esta forma quedaba claro que dicha tributación y sujeción concentraba el poder en manos de unos “grandes señores” que, a través de las guerras, buscaban su expansión territorial, es decir, buena parte de la historia medieval feudal europea se convirtió en un reflejo de la realidad ibérica que vivieron los españoles al llegar a América, lo que a su vez interpretó el orden social del nuevo mundo.

Esta es, en lo fundamental, la perspectiva etnocéntrica que permeó la mayoría de los relatos sobre las sociedades que los españoles bautizaron *moxcas* o *muexcas*, y que, en 1668, con la obra de Lucas Fernández de Piedrahita “Historia general de las conquistas del Nuevo Reyno de Granada” terminaría por construir los cimientos de lo que llamamos “Muiscas” desde tiempos coloniales. Vale la pena aclarar, como lo menciona Gamboa (2015), que lo que llamamos Muisca ha sido un concepto cambiante en la historia, ya que, en las primerísimas descripciones hechas sobre ellos, algunos de los hombres que

acompañaban a Gonzalo Jiménez de Quezada, Juan de San Martín y Antonio de Lebrija, los describen como grupos heterogéneos y autónomos que poco a poco se fueron transformando en diferentes crónicas, en dos grandes unidades políticas conocidas como el zipazgo y el zacazgo.

Inicialmente, estas descripciones se referían a ellas como jefaturas o cacicazgos en el siglo XVI; luego, en el siglo XVII, las obras de los frailes Antonio de Medrano y Pedro Aguado (que retomó de fray Pedro Simón) las convirtieron en “reinos”. Igualmente, esta idea acerca de lo “Muisca” se conformó también con el texto de Juan de Castellanos, “Elegías de varones ilustres de Indias” (Gamboa, 2015, pp. 15-16). Estas descripciones también han ocurrido con otros pueblos indígenas en contextos de ciudad, como ocurre con el pueblo kitu-kara en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en Ecuador, al que me referiré a continuación brevemente, ya que la idea de fabricar “reinos” denota un enorme interés en los cronistas de la Nueva Granada para magnificar un gran pasado que, tal vez, no existió. Sin embargo, y al igual que lo que sucedió con los muiscas, a fuerza de repetición durante siglos, por la historia y los procesos de formación escolarizada (Alonso, 2018; Díaz, 2013), los estereotipos que se construyen sobre el pasado de estas sociedades suelen asociarse con la formación de una identidad nacional, referida al patriotismo criollo y a la formación de comunidades imaginadas (Anderson, 1993), que preceden a la invención de reinos de origen colonial, y que son base para la construcción de la nación en el siglo XX.

2.2.1 Otra invención colonial: el pueblo kitu-kara en Ecuador

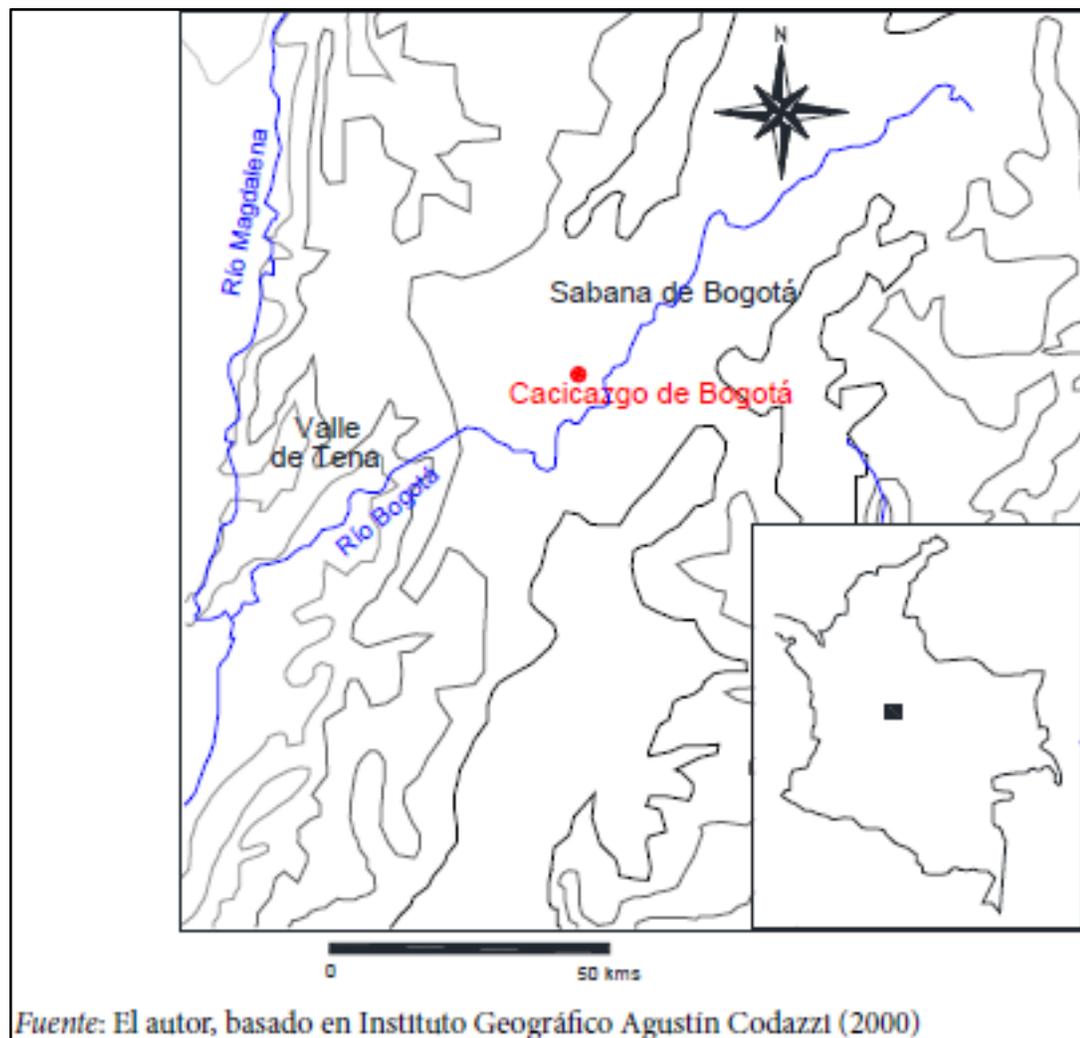
Los trabajos que relacionan la existencia de los pueblos quitus y caras en Ecuador, fueron presentados en el libro “La Historia del Reino de Quito” del Padre Juan de Velasco de 1798.

(...) su territorio estuvo originalmente poblado por gran cantidad de estados o pequeños reinos desde el actual Pasto (Colombia), hasta lo que hoy es Loja. Uno de ellos, al que llama “primitivo Reino de Quito”, y según la visión del Padre se llamaban schyris o reyes, “y extendieron su dominio hasta el Carchi en el norte y hasta Cotopaxi en el sur (...) Conformando así un gran estado cuya capital fue Quito, ubicada en el mismo lugar de la actual capital ecuatoriana. (Gómez, 2011, p. 19)

En resumidas cuentas, la versión entregada por Velasco sugiere la existencia de una forma de organización compleja que articulaba a varias regiones cercanas a Quito, fundiéndolas en un solo Estado: el reino Kitukara.

Por su parte, autores como Moreno (1981, como se citó en Gómez, 2011) consideran que actualmente no existe ningún argumento que pueda defender la existencia de este reino. Por el contrario, otras investigaciones sugieren que la obra de Velasco: “es una de las obras claves del Ecuador, no solo porque fue el primer intento de historizar su pasado, sino también porque con ello puso una de las bases de la identidad ecuatoriana como Estado nación” (Ayala y Fernández, 2003). La versión aceptada actualmente en las investigaciones propone una amplia red de curacazgos en el territorio ecuatoriano prehispánico, particularmente en la zona de corredor del valle interandino. Estos grupos se dedicaron a actividades agrícolas y comerciales a través de la explotación de los recursos del suelo a través del uso de la microverticalidad serrana (Oberem, 1981). Aunque para los muiscas también se presentó este mismo argumento, investigaciones arqueológicas recientes como las de Argüello (2016), han mostrado la inexistencia en este aprovechamiento, por lo menos en el valle de Tena en Cundinamarca, para el caso muisca.

En efecto, el abastecimiento de alimentos del zipazgo de Bacatá, con los productos obtenidos de la micro verticalidad serrana de la zona (Murra, 1985), destinados para abastecer las guarniciones de los ejércitos que en constante guerra ejercía el zipa de Bacatá (Bogotá) contra el zaque de Hunza (Tunja), y que al encontrarse muy cerca (a un día de camino del cacicazgo de Bogotá), no tiene asidero. Es decir, las evidencias arqueológicas desmienten este supuesto de los cronistas, para el caso muisca.

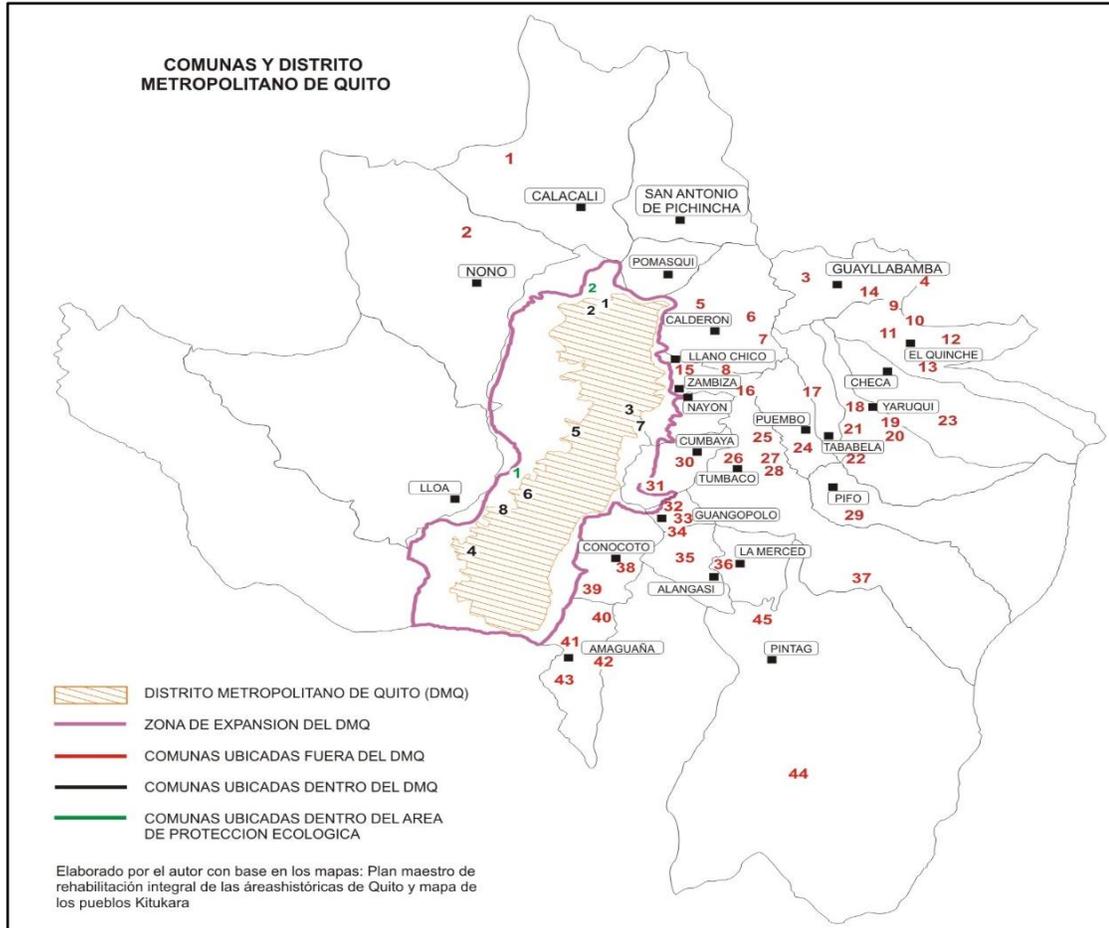
Figura 2-9: Localización del Valle de Tena.

Fuente: Argüello, 2016.

Estos Señoríos Étnicos, o Curacazgos, o Cacicazgos estarían agrupados alrededor de un gran jefe que era la persona que daba cohesión al grupo social (Salomón, 1980). Algunos de estos Señoríos Étnicos fueron los de Caranqui, Cayambe, Cochasqui, Yumbos, Cañarís y Otavalo. Algunos de los *ayllus* o parcialidades o pueblos que pertenecían a ellos eran los Zambizas, Lumbisí, Lloa, Tolas, Nono, Pomasqui, Chillogallo, Zangolquí, Nayon, Cotocollao, Uyumbicho, Cumbayá, Chillós, Tumbaco (Moreno, 1981; 1988), Pacto, Carapungo, Gualea, Nanegal, Puéllaro, Perucho, Píntag, Calacalí, Guayllabamba, El Quinche, Checa, Pifo, Yaruquí, Tababela, entre otros, que coinciden en la actualidad con toponimias de diferentes comunas, localidades y poblaciones del Cantón Quito y diferentes

lugares del país. Algunos de ellos corresponden a pueblos indígenas como los otavalos y cayambes, en la actualidad, como vemos en la siguiente Figura (Gómez, 2011).

Figura 2-10: Cantón de Quito y comunas.



Fuente: Tomado de Gómez, 2008.

La versión aceptada hasta el momento sobre los pueblos originarios de Ecuador, algunos de ellos ubicados en la capital del país (como los kitu-kara), se relacionan más con la explicación y pruebas aportadas en defensa de los Señoríos Étnicos de Quito que con el relato del Padre Velasco sobre el "Primitivo Reino de Quito" (Gómez, 2011). Es decir, las investigaciones desarrolladas bajo el cuestionamiento del pasado recreado por largos años para estos pueblos que actualmente habitan en la ciudad, y que presentan diferentes trabajos, por ejemplo, para el tema muisca, nos permiten comprender que las relaciones sociales entre ellos responden en términos políticos y del poder. También a una estructura

de líderes, más que a unos jefes despóticos y tiranos descritos en las crónicas, quienes lograron cohesionar a los integrantes de su pueblo con actividades de reciprocidad y redistribución, más que a un grupo de élite que buscaba la expansión de su territorio sobre los vecinos, tal y como fueron representadas por los españoles en su época.

2.2.2 Lo que podemos saber del pueblo Muisca inventado por los españoles: Cosmogénesis y antropogénesis Muisca

La importancia del origen del cosmos y la propia sociedad muisca desarrollada en las versiones descritas por los cronistas, nos cuentan cómo pudo haber sido el mundo para ellos en términos de su propia construcción cultural. Sin embargo, y como lo hemos visto hasta ahora, las versiones dejadas por los cronistas deben de leerse sin olvidar el sentido con el que fueron escritas. Esto es, versiones que justificaran la eliminación del politeísmo, y la exageración en las descripciones acerca de la poligamia, la violencia, el infanticidio, el despotismo y la tiranía: elementos para justificar la necesidad de instaurar un nuevo orden que les permitiera a estas sociedades salir de su barbarie. Los españoles vendrían a ser la sociedad que lograría hacer este cambio. Esta historia de los vencedores, se contrasta con otra, la historia de los vencidos (Portilla, 1959) que, para el caso muisca, tiene varias lecturas en diferentes trabajos desarrollados por Correa (2000; 2001; 2004; 2005).

Desde allí se ofrece una lectura que propone una posible forma de entender algunas de las representaciones que ellos hacían, no sólo para comprender su universo mítico, sino las relaciones necesarias para reproducir la sociedad muisca. Destacaremos en esta revisión la estrecha relación que existió entre el surgimiento del cosmos y de la humanidad, no solo por todo lo que se ha conservado de estas representaciones en la versión de la historia que repite su grandeza, a la que se le asocia con la existencia de un tesoro como “El Dorado” en Colombia (que inspiró diferentes empresas de conquista sobre poblaciones y territorios en América), y que en representaciones iconográficas continúan inspirando a muchos artistas, como lo fueron también los trabajos desarrollados por Luis Alberto Acuña, quien en sus obras expresa la búsqueda de una identidad nacional basada en propuestas que van entre el indigenismo y el hispanismo a mediados del siglo XX (Motta, 2015). La cosmogénesis y la antropogénesis resultantes de los relatos de los cronistas inspiran también al arte.

El universo se formó de la oscuridad, y la luz hizo que todo apareciera. *Chiminigagua* que es la representación de ese “todo”, envía a su mensajero *Chimizapagua* (*Nemterequeteba* o *Xué*) que después será reconocido como *Bochica*, quien es finalmente una encarnación del sol, y que difunde la civilización y la cultura en sus gentes. Bochica, además de crear el mundo que sostienen cuatro guayacanes transformados en los hombros del arcoíris, y al que los muiscas consideraban como su padre, quien además desecó las aguas de la sabana de Bogotá que habían sido inundadas por las actividades que desarrollaban sus gentes inspiradas en las “maléficas” enseñanzas de *Huythaca* (*Chía*), que tras un golpe con su bastón de oro discurrieron por el salto del Tequendama, cuyas espumas recuerdan la ira desatada en él, por aquellas prácticas maléficas, entre los muiscas.

Es importante mencionar que el mismo autor, a partir de quien reconstruyó este relato (Correa, 2004), nos advierte sobre la negativa connotación con la que los cronistas se referían hacia las mujeres (otro sesgo en los cronistas). *Bachué*, por su parte, encarna lo femenino y se relaciona con la Luna, quien emergió de la laguna de Iguaque para procrear a la humanidad. Estos fueron representados también como los astros primigenios, Sol y Luna, formando el día y la noche, y que a su vez fueron vistos como opuestos, complementarios y recíprocos. Mientras *Bochica* ordenó a la sociedad políticamente, *Bachué* enseñó la cultura. *Bochica*, antes de levantarse para partir hacia el firmamento, transfirió sus poderes a sus descendientes para que tuvieran la capacidad de mantener el control en sus gentes, garantizando así a los caciques, el control de los elementos necesarios para la reproducción social de sus enseñanzas (Correa, 2004, pp. 335-345).

2.2.3 El poder entre los muiscas

Investigaciones acerca de la manera en que funcionó el poder entre los muiscas, desarrolladas a partir de las fuentes dejadas por los cronistas, develan formas de organización social diferentes a la versión española: en la que unos jefes concentran los recursos en pocas manos, y de allí basan el poder que practicaban de forma coercitiva. Proponen, en cambio, una lectura basada en una estrecha relación entre la manera en que construye el mundo, y la manera en que se construye la humanidad en la cultura muisca, así como las relaciones de poder.

Por supuesto que, como hemos visto hasta ahora, esta siempre será una lectura fragmentada, como lo son también los vestigios dejados por ellos, que permiten al ingenio de algunos arqueólogos contarnos un pasado de estas sociedades y que cambian, afortunadamente, con nuevos hallazgos y nuevos métodos de análisis. Si bien las fuentes dejadas por los cronistas son fragmentadas y repetitivas, lo que requiere una cuidadosa lectura para extraer de ellas alguna información significativa, no dejan de ser interesantes. Además, no hay más fuentes. El trabajo que los cronistas hicieron con esmero para crear una figura que permitiera dominar a estas sociedades, ya que a partir de esta información ha sido posible establecer algunas comparaciones con otros grupos de lengua chibcha, convierte a su trabajo (visto de manera conjunta) en tremendas etnologías que arrojan luz sobre la descripción del pasado —bastante oscuro— de la cultura muisca, combinando elementos propios de diferentes conocimientos que desarrolla la disciplina antropológica (antropología, arqueología, lingüística y biológica).

La reconstrucción del pasado y la del presente (que se solapan entre sí), nos permiten poner un telón de fondo en el que se inscriben algunas de las tensiones sobre el tema político actual, en la que algunas de las decisiones que toman los sabedores del *cusmuy* y las autoridades que conforman el Cabildo muysca en Bosa, son cuestionadas. Situación que por lo menos no ha sido evidenciada en los análisis hechos sobre el funcionamiento del poder para los muisca antes de 1536, ya que, a partir de los relatos dejados por los cronistas, parecen sustentar también los resultados de algunas investigaciones arqueológicas. Esto es, la inexistencia de élites al interior de la sociedad muisca, situación que se extiende en el pasado muisca, como lo vimos con el manejo del agua, en la que no se requirió una forma de organización piramidal para garantizar la pervivencia de dichas sociedades durante milenios de ocupación del territorio (Gómez, 2017; Rodríguez, 2011). Esto también lo propone Correa, al aclarar que: “más que jefes, las autoridades aparecen como líderes” (2004, p. 345).

Empezaremos por cuestionar la marca dejada por los cronistas en sus relatos acerca de la expansión de estas sociedades a través de acciones militares, que sobre otros grupos que habitaban el territorio, fueron descritas con claridad en la cita de Sanct Martín de Oviedo y Lebrija de 1852:

Estos panches y los indios de Bogotá se hacen cruel guerra, y si los panches toman

indios de los de Bogotá, o los matan o los comen luego, y si los de Bogotá matan o toman algunos de los panches traen las cabezas dellos a su tierra, e pénenlas en sus oratorios. Y los muchachos que traen vivos, súbenlos a los cerros altos, e allí hacen dellos ciertas cerimonias y sacrificios, y cantan muchos dias con ellos al sol; porque dicen que la sangre de aquellos muchachos come el sol y la quiere mucho, y se huelga más del sacrificio que le hacen de muchachos que de hombres [sic]. (Sanct Martín y Lebrija, en Oviedo, 1852, III: 91. Citado por Correa, 2004, p. 164)

O descripciones hechas como las de Aguado, en las que el zipa de Bogotá se alzaba como el más poderoso de la región, imponiendo su voluntad y subyugando a los otros cacicazgos que encontraba a su alrededor:

(...) derramando la sangre de muchos caciques y capitanes, que con obstinación pretendían defender y conservar su antigua libertad, ahorcando y cortando pies y manos y narices y orejas, y haciendo y ejercitando en ellos otras muchas crueldades; y con ese tiránico terror constriñó y forzó a los que dende en adelante sucedieron en los cacicazgos y señoríos a que fuesen sujetos y tributarios y le reconocieron por señor supremo. (Aguado 1: 408. Citado por Correa, 2004, p. 206)

El estado de barbarie descrito en repetidas ocasiones y de diferentes maneras en las crónicas²⁸, se contrasta con el trabajo desarrollado por unos líderes que basaban su poder en la generosidad y la gestión de la vida comunitaria. Parte de los deberes de ellos incluían: la representación del grupo ante forasteros; la defensa del territorio; la redistribución, almacenamiento y circulación de los productos; la organización del trabajo comunitario y la distribución de regalos. El líder era también organizador y patrocinador de las ceremonias religiosas. La representación de los indígenas Muyscas como gente muy dócil y fácil de dominar, es desmentida en diferentes partes del análisis del trabajo de Correa (2004).

La descripción que tenemos sobre sus formas de resistencia, antes de pensar en declaraciones de guerra hechas por ellos contra los españoles, indican que se basaban en huir y esconderse en lugares escarpados, en donde eran difícilmente encontrados.

²⁸ Aguado, 1956; Simón, 1981; Rodríguez Freyle, 1992; Oviedo, 1852; Sanct Martín y Lebrija en Oviedo, 1852; Castellanos, 1955; Piedrahita, 1942, entre otros.

Estas estrategias les permitían protegerse hasta lograr negociar sus exigencias. Sin embargo, la guerra o la unión de todos para enfrentar a los conquistadores o a cualquier enemigo de su sociedad en el territorio— como supondría un nivel de organización en grandes confederaciones; como eran vistos—, no ocurrió. Tal vez porque dicho “imperio” nunca existió. En los casos en que surgieron resistencias militares, estas se presentaron de manera aislada que, junto con los levantamientos, eran enfrentados también con el uso de la fuerza. No fue sino hasta finales del siglo XVII que los españoles lograron establecer una fuerte sujeción sobre ellos.

El cambio más importante sucedió entre 1537 y 1540, es decir durante la guerra de conquista y el primer reparto de tierras hecha por Gonzalo Jiménez de Quesada, y lo que esto significó, el reemplazo de los caciques mayores por los encomenderos. De allí que todos los pueblos del altiplano cundiboyacense fueron incluidos dentro de una misma estructura político-administrativa (Gamboa, 2010, p. 376).

Aunque la visión que dejaron los españoles para explicar el cambio en las funciones políticas que descansaban entre los líderes Muyscas, fue la de la pérdida de legitimidad entre los miembros de sus propios pueblos y la asimilación a las colonias españolas, Correa (2004) nos propone una lectura diferente. Como intermediarios entre sus gentes y los españoles, la figura del cacique debía patrocinar y fomentar el cristianismo, pero sobre todo debía “saber mandar”. No es clara para la época la distinción entre un poder político de uno religioso, ya que el cacique terminó por encarnar todas estas funciones debido a la presión ejercida por la Conquista y la Colonia sobre ellos. Afirmar que lo existió fue un triunfo español en la imposición de una forma de gobierno sobre los Muyscas, no es lo que expresan las crónicas en este análisis. Por el contrario, los líderes asumieron como suyas las funciones impuestas y encontraron la manera de responder ante estas exigencias, sin dejar de creer y asumir las propias.

El estado permanente de guerras que relatan los cronistas como testigos, fue magnificado y sirvió para ver el fin de ellas a través de la conquista y la expansión europea en América. La estructura sociopolítica *muysca* contaba con jefes que no poseían la autoridad suficiente para hacer cumplir su voluntad; menos para liderar campañas de expansión territorial. Dicha mirada europea se basó en la proyección de imaginarios de su pasado, de su propia

historia, en los que las culturas y los pueblos de América fueron reducidos a salvajes en guerra permanente, caníbales, infanticidas, polígamos, sin leyes y sin dios a los que había que imponerles el verdadero orden, el estado ideal de organización que venía con ellos, su propia territorialidad, su propia cosmogénesis (Correa, 2004).

No obstante, la historia ha sido descrita con las únicas fuentes con las que por lo pronto contamos, pero todo indica que esta “invención” prehispánica realizada por conquistadores y cronistas pretendía con razonamientos justificables por la Corona, describir la ilegitimidad del orden social, político y religioso de los muiscas, argumentando que sus autoridades apelaban, de manera perniciosa, a la guerra para expandir tiránicos imperios que, solo saneados por la Conquista, en la Colonia se instauraba la civilización (Correa, 2004, p. 184).

Aunque los líderes que encarnaban la representación del poder, difícilmente podrían caracterizarse como los dueños del control de los medios de producción, en su cargo residía la capacidad social de convocar acciones económicas relacionadas con el trueque y el trabajo en el mantenimiento de la unidad social, en la que se encontraba inscrito por relaciones de parentesco y afinidad ampliadas. La relación de consanguinidad era establecida por los hijos de las mujeres; la relación avuncular (tío/sobrino) existente entre el mayorazgo y los sobrinos, excluía a los grupos de los hijos de los hombres que pertenecen a grupos diferentes con los que era posible casar. Esta asimetría posibilitó no sólo la relación con otros grupos diferentes del principal, sino que permitió la unión con grupos cercanos espacialmente, cohesionando grupos más grandes, unificando el territorio (Correa, 2004).

La residencia de tipo avunculocal en anillos concéntricos con diferentes viviendas por unidad doméstica que conecta también algunas regiones del altiplano con la arqueología, junto a las reglas de filiación matrilocal y la herencia de los líderes por vía patrilineal, a pesar de que el ejercicio de su cargo estuviera condicionado por la capacidad de este para el éxito de la reproducción social, expresan, como lo anota Correa (2004), una gran complejidad que escapó a los ojos de los conquistadores y colonizadores que, enfrentados a la tributación, tenían que determinar quiénes pagaban, a quién y en dónde, según correspondiera, lo que no dejó de ser un gran dolor de cabeza para los encomenderos. La

filiación, residencia y matrimonio, al ser cruzadas en las fuentes disponibles para los Muyscas, revelan un delicado orden constituyente que entrelaza a sus mitos con la reproducción social esgrimida en su análisis. De esta manera la legitimidad para ejercer el poder NO dependía de la acumulación de los recursos, sino en la capacidad de movilizar el trabajo de las personas a quienes los líderes convocaban.

Esta capacidad de convocatoria sustentada en el prestigio del líder que hacía el llamado, se articuló entre diferentes caciques, y de esta manera, el fruto del trabajo de las poblaciones convocadas garantizó el suministro de bienes y servicios para todas ellas, que se habrían extendido a lo largo y ancho del altiplano cundiboyacense. “Más que jefes, las autoridades aparecen como líderes (...) la estratificación social que nos fue relatada por conquistadores y cronistas (...) se difumina una vez observamos que la reproducción sociocultural de los muiscas dependía de una fluida circulación de gentes, productos y ceremonias que les articulaban por todo el altiplano (Correa, 2004, pp. 345-346).

Con todos los argumentos expuestos, es imposible soportar la existencia de la estructura piramidal de la sociedad muisca que plantearon los europeos. Según estas nuevas interpretaciones, las dos grandes unidades sociopolíticas, el zipazgo y zacazgo que se relatan en la historia, deben ser reemplazadas por una vasta red de intercambio, según una estructura que distribuía el poder político en el espacio, de acuerdo a vías de filiación, matrimonio y residencia.

Las descripciones hechas sobre el poder en las sociedades muiscas consignadas en la historia, traen consigo diferentes dificultades para su comprensión en el presente, ya que a pesar de que estas fuentes sirven para fortalecer su identidad, y son importantes para explicar y estructurar la mirada sobre las relaciones de (y con) su pasado —mucho menos pueden explicarnos sus relaciones actuales—, sí nos permiten comprender que estas se han transformado en el tiempo.

Es importante aclarar, que una lectura acerca de los muiscas contemporáneos como sucede en Bosa, supone un alejamiento de estas interpretaciones, ya que como se anota en las investigaciones de Correa (2005)

(...) la historia no es otra cosa que la lectura presente sobre el pasado. Así es como

podemos explicarnos por qué cuando hoy gente de Cota, Sesquilé, Chía, Bosa, Suba, Ubaté y otras poblaciones del altiplano reivindican su identidad muisca, despierta las sospechas del Estado. (p. 223)

En este sentido, continuaremos con la comprensión del territorio de Bosa nuevamente, como el lugar en el que inscriben las relaciones sociales que han permitido hasta ahora habitar al cabildo muysca del presente.

2.2.4 Retrospectiva: Las tierras del resguardo de Bosa hasta inicios del siglo XIX

Es importante aclarar que para la comprensión sobre el tema territorial a partir de la línea del tiempo que se ha propuesto desarrollar, algunos elementos que caracterizan los resultados alcanzados con la consulta previa culminada en el 2019 no son relevantes. Esto porque la existencia del pueblo fue reconocida con la Resolución 4047 del 17 de septiembre de 1999, por la oficina de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAIRM) del Ministerio del Interior y Justicia, como Cabildo indígena muysca, y es a partir de allí que cuenta oficialmente como tal, para cualquier actividad legislativa reciente. Sin embargo, el pueblo *muysca* de Bosa presenta diferentes documentos ante la DAIRM, como parte de su reconocimiento como cabildo indígena en Bogotá en el año de 1999 (Durán, 2004), que los ubican en las veredas de San José y San Bernardino de la localidad de Bosa, desde tiempos coloniales. Es desde esta perspectiva que es interesante indagar por los antecedentes de tipo colonial que sustentan sus procesos de identidades contemporáneas. Realizaremos una aproximación a la transformación de espacio que ellas habitan actualmente, para ofrecer algunas perspectivas que nos permitan alcanzar una mayor claridad en la comprensión de dichos procesos y, de paso, separarlos de otros procesos identitarios agrupados con el tema muisca reciente (Gómez, 2009; 2015).

Partiremos de que la fecha oficial que se toma para la fundación de Santafé de Bogotá es el 6 de agosto de 1538, llevada a cabo por Gonzalo Jiménez de Quesada, aunque otras investigaciones, la ponen en duda (Gamboa, 2017, p. 194). Esta fecha corresponde a la celebración que ofició el fray Domingo de la Casas cerca del actual Parque de Santander, y en las que se denominó a la región como Nuevo Reino de Granada y al poblado como

Santa Fe, sin que quedara registrado el evento de fundación en ninguna acta. Esta pudo haberse quemado en alguno de los incendios que acabaron con la documentación de la ciudad; el primero en 1786, y el segundo en 1900.

Por otra parte, se considera que en dicha ceremonia no se cumplieron los protocolos que se requerían en la época para la fundación de una ciudad, entre otros, la conformación de un cabildo, la designación de un alcalde, regidores y un trazado de las calles. Siguiendo los rituales apropiados, la fecha de su fundación fue, por lo menos en términos jurídicos, el 27 de abril de 1539, fecha en la que coinciden Flórez de Ocariz, Simón, Castellanos y Piedrahita (Vargas, 2009, pp. 86-88). Por su parte, autores como Páramo (1994), afirman que en Bosa ocurrió el encuentro entre Gonzalo Jiménez de Quesada, Nicolás de Federmann y Sebastián de Belalcázar en 1538, suceso que precipitó a la fundación de Bogotá el mismo año, y a partir de la cual, Quesada pudo legitimar su posesión sobre la misma ante España, y ante los nuevos competidores a su llegada, uno de Venezuela, y el último de Perú. Al primero, además de diez mil pesos en oro, se les ofreció igualdad en los privilegios a sus soldados llegados de Venezuela. Para el caso de Belalcázar, quien no quiso aceptar un intercambio de algunos objetos de oro, y a pesar de considerar la posibilidad en un principio, y pretender aliarse con Federmann, finalmente declinó la iniciativa. Parte de los acuerdos a los que pudieron llegar para “calmar los ánimos de los conquistadores”, gracias a la intervención de los capellanes, fueron que los soldados de Belalcázar quedarían con las mismas prerrogativas de los conquistadores y que, en ausencia de Quesada en Bogotá, este la gobernaría (Páramo, 1994, pp. 15-16).

El reparto de tierras que hizo Quesada hasta finales del siglo XVI, a espaldas del acta de la Real Audiencia del 30 de septiembre de 1537, en donde se había prohibido dichas adjudicaciones (Villamarín, 1975, p. 330), sentó las bases para la implementación del orden colonial sobre el territorio. En 1538 la Corona estableció que los indios debían concentrarse en “pueblos” con alcaldes que ellos mismos eligieron. En 1560 se expiden las ordenanzas sobre resguardos, y en 1563 se faculta al cacique como intermediario de los tributos y la administración local (Correa, 2016, pp. 149-150). Estos debían estar ubicados cerca de los pueblos de los españoles, y debían ser aptos para la agricultura, asegurando la disponibilidad de su mano de obra. Al estar cerca, podían enseñarles la doctrina y asegurar con su trabajo la producción para la tributación iniciada por la Corona

(Bonnett, 2001, p. 10).

Las disputas por la conformación de un modelo de organización social sobre el espacio involucran, en este caso, la implantación de un orden colonial sobre los muyscas asentados en el altiplano, lo que se conoció como “vivir en policía”. Esta no fue solo una forma de organización del trabajo, sino de la tributación y la evangelización: elementos estructurales de la conquista y la colonización. Vivir en policía, como forma de organización del espacio, implicó también una limitante a la movilidad de los muyscas, y aunque fue una preparación para la fundación de los pueblos de indios que comenzó en 1560, fue el inicio de verdaderas formas de control y vigilancia de la población. Estas implican también algunas transformaciones del lado español, particularmente en lo relacionado con el tema religioso, instalación y circulación de imágenes y adaptaciones de símbolos católicos asociados con formas de religiosidad de los propios pueblos, así como alianzas para mantener el control de la población (Bernal y Montoya, 2019).

El 20 de noviembre de 1559 se inicia bajo esta forma de organización la jurisdicción de la ciudad de Santafé, y luego, el oidor don Miguel de Ibarra el 17 de abril de 1574 hace encargo de *Bosa* y *Suacha* que pertenecen al partido de Santafé, y que fue dividido en sesenta y dos repartimientos a Pedro de Colmenares (Páramo, 1994, p. 58), a quien designado como encomendero de las mismas de por vida²⁹ (Villamarín, 1975, pp. 329-330). El 1595, año en el que fallece, la delegación le es heredada a Luís de Colmenares, quien para la época contaba con 2005 indios y 1923 de la *chusma*, cuando éste la recibió (Páramo, 1994, p. 58). Además de este primer reparto, le siguieron las “tierras de vacas”, o “tierras que los indios no estaban usando” conocidas también como *estancias*, que en el siglo XVIII recibieron el nombre de *haciendas* (Villamarín, 1975, p. 331). A pesar de este reparto en 1548, se expide la Cédula Real del 28 de noviembre, que menciona que:

El Rey, nuestro presidente y oidores de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, Alonso Téllez, vecino de la Ciudad de Santa Fe, en nombre del cacique e indios de Boza que él tiene encomendados me ha hecho relación que al dicho

²⁹ La mayoría de regidores provenían del cabildo de Bogotá y eran elegidos anualmente. La designación de por vida fueron entregadas por la Corona, quienes además de Colmenares, se encontraban como encomenderos, Díaz Cardozo para Suba y Tuna, Muñoz Collantes de Chía, Vásquez de Molina para Chocontá, Antón de Olalla para Bogotá y Bolívar de Cucunubá (Villamarín, 1975, p. 330).

cacique y a sus sujetos se les han tomado y ocupado muchas tierras así para labranzas de pan como para estancia de ganado que en algunas partes las han tanto estrechado, que no tienen tierra en qué sembrar y padecen mucha necesidad y me suplicó hiciese merced al dicho cacique e indios que las tierras que le habían sido tomadas y ocupadas y otras que tenían y poseían en los términos y tierras que los dichos indios tenían al tiempo que los españoles entrar en esta tierra, se les volviesen y restituyesen lo cual visto por los de nuestro consejo de los indios mandamos que veáis lo susodicho y llamadas y oídas las partes a quién atañe hagáis administréis lo que hallaréis por Justicia de manera que ninguna reciba agravio de que tenga uso ni razón de se nos venir ni enviar más a quejar sobre ello y no hagáis otra cosa. Fechada en Valladolid en veintiocho días de noviembre de 1.548 años. Maximiliano. Refrendada y señalada de los dichos. (Audiencia de Santa Fé. Leg. 533. Lib. 12. Fol. 2. Tomado de Páramo, 1994, pp. 17-18)

De esta manera es que vemos con la claridad, la situación de usurpación y ocupación hecha al cacique e indios de Boza que, ante los ojos de los mismos españoles, como lo fue Alfonso Téllez, vecino de la Ciudad de Santa Fe, manifiesta ante la Corona, dicha la situación. Como él mismo lo expresa, les han tomado sus tierras para hacer labranzas de pan y estancias de ganado y los han dejado sin nada, que no tienen dónde sembrar, declarando que es injusto con los indios porque no van a tener que comer.

El inicio de las tierras de resguardo se dio entre 1592 y 1595, aunque desde 1584 la Real Audiencia procuró entregar tierras para la protección de los chibchas³⁰. Como lo anota Villamarín, ellos ya habían perdido más de la mitad de las tierras por parte de las encomiendas y la asignación de tierras de resguardo que restó casi la otra mitad. Lo restante fue repartido como “tierras de vacas”, consolidándose de esta manera el despojo del acceso a los recursos, que en menos de 50 años transformó por completo la ocupación y el desarrollo cultural de estas sociedades iniciado siglos atrás. Para el año de 1779, en el informe del visitador Antonio Moreno y Escandón, menciona que la población indígena del partido de Bosa fue de 470, incluido el partido de Suba. Para finales del siglo XVI, los indios habían perdido el 95 % de la sabana, y las haciendas que se formaron por esta

³⁰ Nombre con el que comienzan a denominarse estas sociedades.

usurpación, que a diferencia de otros países que lo hicieron por ampliación de áreas comunales, o por compras a los indígenas, en la sabana de Bogotá tomaron la forma de expropiación más inusual de la Nueva Granada (Villamarín, 1975, p. 332).

2.2.5 El reparto de las tierras del cacique Techotibá

Las tierras del cacique Techotibá o Techotivá, como fue llamado por los españoles al cacique que dominaba esa región de la Sabana de Bogotá en su “invención muisca colonial”, se confunde en su denominación con “*Suacha*”, o con el “*pueblo de Suacha de Bosa*”, en sus referencias a los documentos coloniales, haciendo imposible muchas veces el seguimiento diferenciado de cada uno de ellos. Nos referiremos a Bosa en relación con Soacha, por lo menos hasta algunos deslindes que se pueden apreciar en algunas de las fuentes consultadas. No es sino hasta 1639 que se toma como límite al río Bogotá, para establecer la división entre los dos (Velandia, 1982, p. 2099).

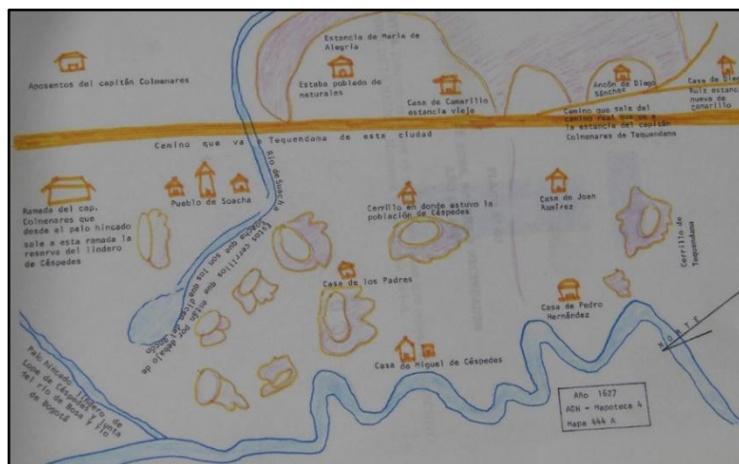
El 1 de noviembre de 1594 con la visita del oidor Miguel de Ibarra, otorgó tierras de resguardo en el valle de *Baquira*, *Basunga* y *Gacha*, deslindados así: por la parte de hacia los aposentos del Capitán Lope de Céspedes 20 cabuyas; por la parte hacia Tena una cabuya y media desde *Fusquín* partiendo del arroyo *Mues Suecha* o *Muesbacha*, y 19 cabuyas que llegaron hasta la quebrada *Siatoque*; por la parte de abajo del río Bosa hasta el mismo, por la parte de hacia el pueblo de Bosa 31 cabuyas, y por la parte de *Busungá* (*Fusungá*). Sobre tales medidas se echó el redondo por los siguientes sitios: Por el abra de la sierra en el sitio de *Muesbacha* 30 cabuyas hacia la estancia de Lope de Céspedes en el sitio llamado *Chusatoque*, por unas labranzas de Francisco Chisacativa de la parcialidad de *Fusquín*; sigue por la falda de la sierra de *Batatama*, al cerro *Suegota* y de aquí al mojón de *Muesbacha* y *Chisatoque*; sigue por abajo del camino real a Tequendama a salir a la sierra *Tinguca*, sigue el río Funza, al cerro *Mugercuca* para volver a *Muesbacha* y seguir hacia los pueblos de *Suacha* y Bosa, al sitio *Chustama*. Y por el lado del llano hacia los aposentos del Capitán Luís de Colmenares 35 cabuyas a dar al sitio *Tibanicasuaca*, y de aquí cortando por la loma a los cerros *Cuquesa* y *Nemencuqua* a terminar en el llano y luego al río. (HISTORIA, ANEXOS. Tomo II, Fols. 704-708. Fondo Bernardo J. Caycedo. Caja 35-36. Doc. 2. Folios 58-60).

Relata también Velandia, más adelante,

(...) que sobre 1776 los sobrevivientes del vecino pueblo de *Tuso*, anexado con nuevos territorios vecinos, al resguardo de Bosa y Soacha. Esta agregación de pueblos fue la que llevó al gran tamaño final de estos resguardos, tal cual la dibujó Juan Carrasquilla, en las imágenes presentadas en esta investigación. Los otros planos de carrasquilla arrojan una dimensión de resguardo que debió ser probablemente menor, a la mostrada por dicho autor, antes de la anexión de Tuso y Usaquén. (Archivo Carrasquilla Botero. 1539-1939, pp. 161, 165, 169, 173³¹; Luque, 2005, pp. 673-674).

En el siguiente plano (Figura 2-11), registrado en 1627 (tres años después del censo hecho por el visitador Antonio Moreno y Escandón), podemos apreciar los límites del resguardo y la nueva configuración del territorio. Es a partir de las “tierras de vacas”, los resguardos y las “haciendas” que comienza a establecerse la configuración del territorio en la época.

Figura 2-11: Plano No. 79. Zona de Bosa, Soacha y vecindades (1627).



Dibujo realizado sobre el plano que reposa en el Archivo General de la Nación (AGN). Mapa 4. Plancha 444-A. Fuente: Tomado de Luque, 2005.

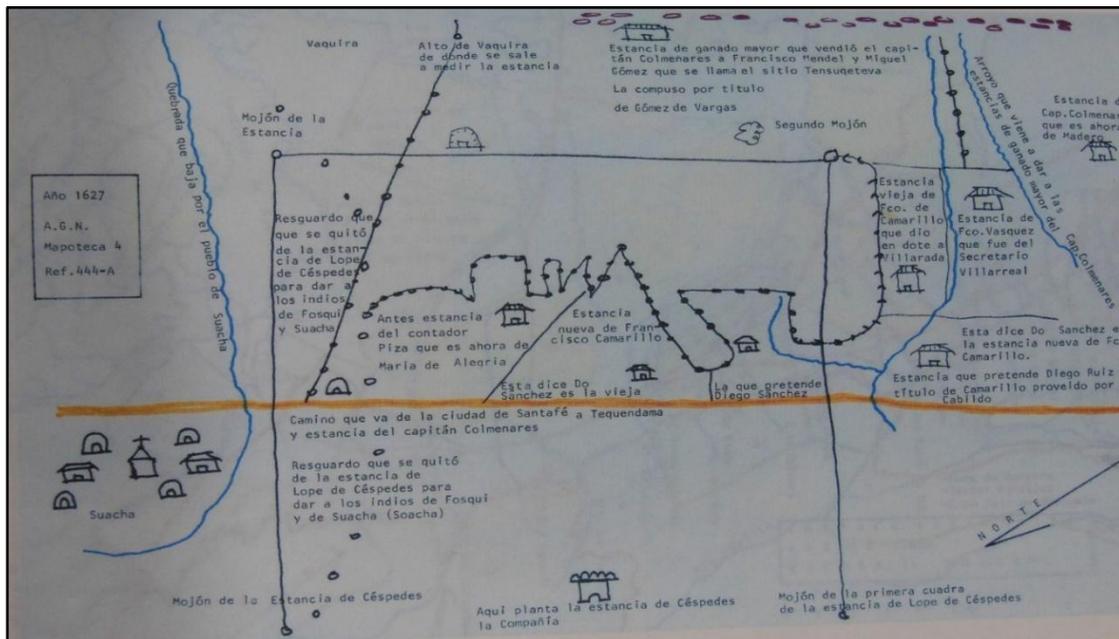
³¹ Archivo Juan Carrasquilla Botero [manuscritos]: [documentos de investigación]. Colección Libros Raros Manuscritos. Biblioteca Luís Ángel Arango (BLAA) Bogotá. Editorial: 1539-1939. Descripción física: 24 cajas de archivo; 24 cm o más pequeños. *Notas:* El archivo está compuesto por: 15 carpetas (398 documentos), 5 agendas (89 documentos), 1 AZ (20 documentos), un block 81 documentos), 1 libro de recortes de prensa (28 documentos), 1 carpeta de hojas sueltas (25 documentos), 6 hojas del inventario (1 documento), Caja 11 Bosa carpetas.

Los indígenas son reducidos a áreas de resguardo, y como lo relata Quiroga (2015), la reducción de los mismos se hizo a través de su organización, a un lado del centro, formado por una iglesia, la plaza, la casa de los principales, la del cacique y la casa cárcel/cabildo. Los criterios para la definición de los resguardos consistieron, en lo fundamental, en tres aspectos. La destrucción de los lugares tradicionales de los asentamientos indígenas, la demarcación de los mismos, y en último lugar, su adjudicación. Frente al primero nos aclara la autora, esta destrucción se realizó para evitar el detrimento de las determinaciones dictadas por la Corona, que evitaban hacer efectivas estas reducciones. La segunda, para que además de garantizar su protección, tuvieran en dónde realizar sus ejidos, tener ganados y hacer labranzas para su pueblo, además de cumplir con las obligaciones de tributación, y la tercera, la adjudicación de las mismas (2015, p. 192).

De todas maneras, el cálculo que realizó Ibarra para nuestros sistemas métricos de medición actuales, un área aproximada de 2.520 m, que correspondían a 3.000 pasos. Lo que equivaldría hipotéticamente, aclara la autora, a un área de 635 hectáreas para una población conformada por 2.000 personas, lo que sería una estancia de labor, reducida por el oidor en 1585, a 327.5 hectáreas para Santafé. Extensión bastante pequeña si se compara con la asignación hecha para los españoles, como sucedió con Francisco Maldonado Mendoza, a quién le fueron entregadas 17 estancias de ganado mayor (Quiroga, 2015, p. 192), la cual correspondía a un área 17 veces más grande que la asignada a un solo resguardo: 94.647 hectáreas aproximadamente.

Estas diferencias las podemos apreciar en las imágenes sobre los mapas de la Colección Carrasquilla, hechos sobre fuentes coloniales y recientes, que demarcan las posibles divisiones del territorio. Sin embargo, es de anotar, como lo señala Gamboa (2008, p. 128), que estos pueblos lograron sobrevivir con cierta autonomía, y a pesar de que enfrentaron nuevos retos, “no se puede considerar que fueron completamente derrotadas ni borradas de la historia”, a lo que yo agregaría, que ni siquiera en tiempos contemporáneos.

Figura 2-12: Plano No. 80. Zona de Bosa, Soacha y Vecindades (1627).



Dibujo realizado sobre el plano que reposa en el Archivo General de la Nación (AGN). Mapa 4. Plancha 444-A. Tomado de Luque (2005).

En este plano podemos apreciar los nombres y apellidos de las diferentes estancias que se fueron conformando por el reparto de tierras, así como sus límites. Vemos cómo se van sumando nuevos nombres y apellidos, aparte del capitán Colmenares. Van apareciendo, entre otras, la estancia de Céspedes, de Sánchez de la Vieja, de Diego Sánchez, Diego Ruíz, Francisco Camarillo, Francisco Maldonado. Aunque en estos planos —que se encuentran en Luque (2005)—, la información responde en algunos casos a construcciones propias que otras fuentes documentales han tratado y que el autor recoge y actualiza. Planos de la época nos indican que este crecimiento no estuvo exento de pugnas por los derechos de posesión sobre una misma tierra, como lo vemos en un plano de 1621, en relación con los derechos de propiedad que demanda don Francisco Maldonado de Mendoza, ante la Real Audiencia, que también es mencionado en la Figura anterior (Figura 2-12). Nótese la diferencia en el diseño de las mismas, que demuestra el contraste de su elaboración.

Figura 2-13: Pintura de las tierras, pantanos y anegadizos de Bogotá (abril de 1614).



Fuente: Pintura de las tierras, pantanos y anegadizos del pueblo de Bogotá hecha por mandato de la Real Audiencia de esta ciudad de Santa Fe del Nuevo Reyno de Granada en la causa que en ella trata el señor fiscal con don Francisco Maldonado de Mendoza. Paisajes coloniales. <https://paisajescoloniales.com/paisajes/obj2.html>

Para la misma época, e incluso para años anteriores, tenemos las representaciones hechas sobre el territorio que se encuentran la colección de archivo Juan Carrasquilla Botero³². Aquí encontramos información importante que, aunque mayor orden no tiene, excepto su agrupación en cajas con notas sueltas y manuscritos, nos sirve para cotejar con información que aportan otros investigadores como él mismo Luque (2005) o Páramo (1994).

El índice onomástico que hace Carrasquilla con diferentes documentos inconexos entre sí, no nos da una continuidad en el tiempo que permita relacionarlos, sin embargo, la mayoría

³² Archivo Juan Carrasquilla Botero [manuscritos]: [documentos de investigación]. Colección Libros Raros Manuscritos. Biblioteca Luís Ángel Arango (BLAA) Bogotá. Editorial: 1539-1939. Descripción física: 24 cajas de archivo; 24 cm o más pequeños. *Notas:* El archivo está compuesto por: 15 carpetas (398 documentos), 5 agendas (89 documentos), 1 AZ (20 documentos), un block 81 documentos), 1 libro de recortes de prensa (28 documentos), 1 carpeta de hojas sueltas (25 documentos), 6 hojas del inventario (1 documento), Caja 11 Bosa carpetas.

de ellos son del periodo de la “invención muisca colonial”, lo que nos permite afirmar que, en su conjunto, fueron habitantes del resguardo de Bosa. Así, apellidos como: Cantor, Chitasuga, Díaz, Díaz Losada, Chitasuga, Espinosa, Fitata, Fontiva, Garibello (Carrasquilla, 1990), a las que le agregamos la información de Páramo (1994), Tunjo, Neuta, Chiguasque. Orobajo, Buenhombre, entre otros, nos permiten una continuidad con apellidos que las familias contemporáneas de Bosa reconocen como propios. Algunos de ellos se conocen con algún sobrenombre (Los “Mochos”, los “Canecos”, entre otros) y, según los recuerdos de algunos mayores, se ubican en sitios particulares del territorio de Bosa y se reconocen como “clanes”. La población indígena muisca fue disminuyendo con el paso del tiempo, y aunque no fueron dominados rápidamente como esta “invención colonial de los muisca” hace suponer, por el contrario, los españoles demoraron casi cien años, casi hasta finales del siglo XVII, para lograr imponer un orden (Gamboa, 2015, p. 31).

La evolución urbana de Santafé, no se desarrolló circunscrita a los límites naturales de los ríos que la rodearon³³, sino que el reparto que hizo Quesada de tierras a los encomenderos, al comienzo de espaldas a las órdenes de la Real Audiencia que lo prohibía, y luego hechas por ellas bajo la orientación dada por el oidor Miguel de Ibarra, a finales del siglo XVI, superaron los límites de la misma. Como lo relata Therrien (2008), la ciudad para 1560 tuvo variaciones al modelo planificado por la Corona, y la distribución de los habitantes se realizó atendiendo grados de afinidad y alianzas. Los centros de aquella buscaron ubicar a sus lados a los mercaderes, con el objetivo de ejercer un control sobre estas poblaciones en términos morales, “dada su relación con el dinero, y a que vivían de ellos” (2008, p. 191).

La disposición de espacios como conventos e iglesias, fueron determinantes para el desarrollo de la ciudad. A la vez que esta crece durante la Colonia, los resguardos indígenas se conservan, aunque cambian sus dinámicas, no solo por los trabajos que les fueron encomendados, tales como ser la fuerza de trabajo para su construcción, sino que,

³³ Desde el tiempo de la “Invención Muisca Colonial”, fueron llamados ríos de San Francisco y San Agustín y jugaron un papel muy importante desde la época colonial. En la República sirvieron como cloacas para canalizar las aguas negras, y actualmente el primero sirve con fines estéticos al centro de la ciudad gracias a su canalización, mientras que el otro fue finalmente olvidado (Santos, 2016).

además, traen a ella una gran variedad de productos agrícolas, como parte de la tributación.

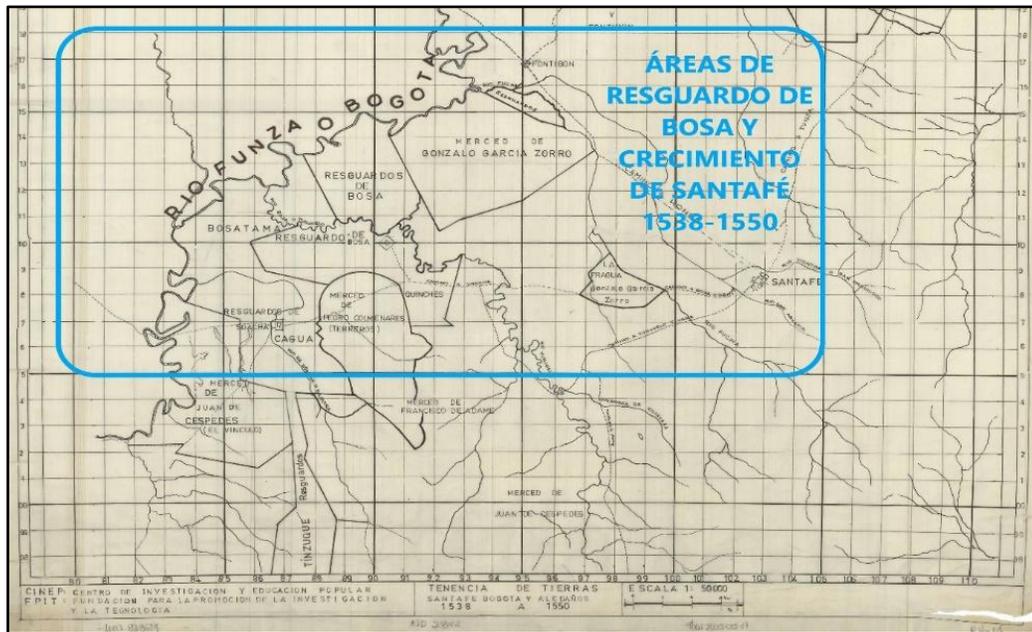
El mestizaje fue un elemento importante para la configuración social del espacio y que, junto a la desaparición de su lengua, en 1770 a partir de la expedición de la Cédula Real de Carlos III, se dejó de oír por las calles de la Santafé de aquella época³⁴.

La Real Cédula circular del 10 de mayo de 1770 es la más importante -por su contenido y efectos que persigue- dictada por los Barbones para reavivar la aletargada tarea de castellanización. Así, al retomar, con marcado tono regalista, el camino transitado por los Austrias, recoge en sus considerandos la experiencia adquirida durante casi tres siglos de labor educativa, ahora con el propósito de convertir al romance en lengua hablada "generalmente" en sus dominios. Este proyecto se concibe de un modo diverso según se trate de niños o de adultos indígenas: para los primeros se propone organizar y asegurar la continuidad de la enseñanza sistemática; a los segundos, se intenta persuadirlos para que envíen sus hijos a las escuelas y, al mismo tiempo, promover el aprendizaje del romance entre ellos mismos y el uso corriente de este idioma, en reemplazo de las numerosas lenguas indígenas a cuya extinción se apunta (Rospide, 2019, pp. 1145)

La población indígena se redujo drásticamente en el siglo XVII, como nos lo muestra un censo de 1778 en el que el total de población indígena fue de 21572, mientras que para el resto de la población, clasificada como "otra población étnica, fue de 56072 (Villamarín, 1975, p. 329). En las siguientes figuras podemos apreciar esta tendencia, a medida que la ciudad crece.

³⁴ Cédula Real de 10 de mayo de 1770 por medio de la cual se prohíbe el uso de lenguas indígenas nativas americanas, y se dictamina el uso del español como la única lengua del nuevo mundo.

Figura 2-14: Modificada a partir de la Tenencia de Tierras Santafé de Bogotá y Aledaños (1538 - 1550).



Fuente: Tomada de Archivo Juan Carrasquilla Botero. Manuscritos. BLAA. Cortesía William Garibello.

Bosatama, por ejemplo, fue propiedad de don Francisco Fernández de Heredia quien fundó un mayorazgo en 1712. Por la tierra pagó 40.000 pesos de ocho décimos de sus tierras. Su fundación ocurrió en 1692, con la Cédula Real del 12 de julio del mismo año. Esta aumentó al sumarse la estancia el Tablón en 1775, a través de la compra a su antiguo dueño don Santiago Rebollar (Pardo, 1946, p. 186), y que actualmente denomina a una vereda rural del municipio de Soacha. La compra de tierras entre encomenderos persistió hasta el siglo XVIII, así como la fragmentación de muchas de estas tierras de las que destaca Pardo Umaña, que el Novillero, por el contrario, se mantuvo cohesionada, y se le sumaron con el tiempo muchas otras tierras que al ser compradas o adquiridas a través de matrimonios entre familias, como el de doña María Orrego y Valdaya, que conformó un mayorazgo con los cuantiosos bienes de su segundo matrimonio con el almirante don Francisco Maldonado de Mendoza, y que llegaron a convertirse con el tiempo en “una latifundia de tal magnitud, que se calculaba cubría la cuarta parte de la extensión territorial de la Sabana” (1946, p. 195). Bosa suele identificarse en diferentes documentos y escrituras, como el lugar a donde llegaban los límites de otras estancias. Se destaca entre

ellas la hacienda de Fontibón, Techo, el Tintal, Tintalito, Aranda, que corresponden en tiempos actuales a localidades de Bogotá, o sitios de importancia comercial o de vivienda, que llevan consigo los mismos nombres asignados desde la época colonial.

La propiedad de la tierra en la sabana ha sufrido diversas transformaciones, una muy importante en la época fue el cambio en su tenencia y administración hasta la segunda mitad del siglo XVII, cuando la Iglesia entró a desempeñar este papel. A diferencia de las familias, esta institución en lugar de fragmentar la posesión de la tierra, lo que hizo fue aumentarla; entre otras cosas, debido a que era el único organismo de crédito de la Colonia lo que, además de los intereses y las herencias que recibía, les permitió convertirse en los dueños de casi la mitad de las tierras planas y fértiles, así como de casi la mitad de otros tipos de tierras en la Sabana (Villamarín, 1975, p. 334).

Para el caso de Bosa, esta se erige como parroquia en 1560, y como doctrina antecedió a la fundación del pueblo de indios, a la misma parroquia y al municipio (Páramo, 1994, p. 20). La doctrina fue la forma en que la Iglesia Católica evangelizó a los indígenas. Esta se estructuró en Bosa con la construcción de una primera capilla doctrinera en 1540, dedicada a la Virgen de los Dolores bajo la orden de los padres franciscanos, quienes la atendían desde el convento de San Francisco (Páramo, 1994, p. 35). Luego, en 1600 se encarga la construcción de dos iglesias al alarife Domingo Moreno en la encomienda del capitán Luis Colmenares, por un valor de 1200 pesos oro de paga por cada una de ellas, ubicadas una en la misma Bosa, y la otra en Soacha (Velandia, 1982, p. 2096; Páramo, 1994, p. 25). Aunque su construcción inició en 1618, no es sino hasta el 12 de marzo de 1640 que se oficia una misa en la que se ofrece la iglesia a San Bernardino de Sena, como se conoce actualmente a la iglesia de San Bernardino en Bosa. El curato de Santafé, al sur de la ciudad, que incluyó a Bosa, fue doctrina de la religión de San Francisco como se mencionó anteriormente. En 1758 pasó a la orden de los Diocesanos hasta 1901, cuando pasó a la comunidad Salesiana hasta 1907. En 1830 se establece un cementerio para los pobres al lado de la iglesia, y nuevamente toma la orden la iglesia de los Diocesanos, cuyo periodo culmina en 1923, y que es asumida por los padres Claretianos hasta 1989, época en la que, junto al Colegio Claretiano, estuvieron abiertas a las clases populares.

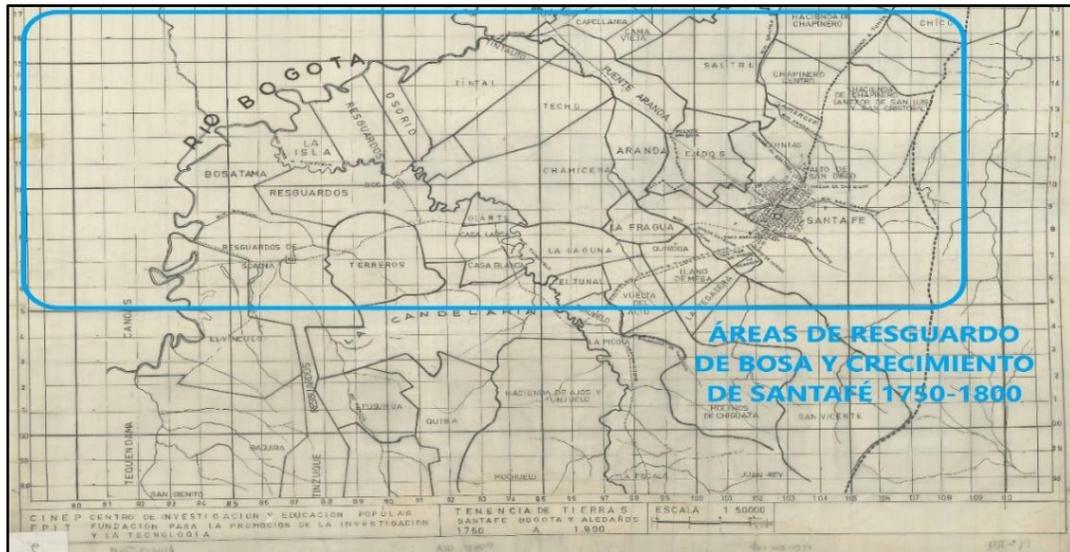
La parroquia de Bosa comprendió todo el municipio, “hasta que este fue integrado al Distrito Especial en 1954” (Páramo, 1994, pp. 36-39). La iglesia de San Bernardino en Bosa cumplió con el propósito fundamental de evangelizar, pero a la vez respondió a los intereses de organizar tierras que desde un principio fueron vistas como tierras que, además de productivas, fueron tenidas en cuenta para la recreación. “Su temperamento frío, pero en proporción sano y delicioso; allí se iba a recrear el excelentísimo Virrey José Solís Folch de Cardona, Duque de Montellano y hacía cacería de patos” (Páramo, 1994, p. 20).

Aunque no hubo un total monopolio de la tierra de la Sabana, diversos actores de la época, tales como blancos, mestizos, mulatos e indios, tuvieron la posibilidad de acceder a fracciones de aquellas tierras acuñadas desde su llegada, que hasta ahora continúa con los procesos de urbanización legal e ilegal que se viven en la localidad, que referiremos más adelante (Villamarín, 1975, p. 341). La cosmogénesis, la antropogénesis, la iglesia, los apellidos, el cementerio y los jarillones, entre otros hitos, se van convirtiendo en los referentes históricos a través de los cuales los comuneros del Cabildo muysca de Bosa extienden sus vínculos con el pasado de los grupos que encontraron los españoles a su paso por la conquista del territorio de la Sabana, encabezados por Quesada desde 1537.

La disolución de las tierras del resguardo de Bosa está enmarcada en procesos que empezaron en España con el reinado de Carlos III, quien entre 1776 y 1768 intentó enajenar las propiedades de civiles para “promover la formación de una capa de pequeños propietarios campesinos, a partir de la repartición de las tierras comunales entre los vecinos” (Murgueitio, 2015, p. 76). Para 1778, el fiscal don Francisco Antonio Moreno y Escandón, inicia la venta de tierra sobrante de los resguardos, que para el partido de Bosa incluían a 470 indios (incluidos la parcialidad de Sueba), y a 157 blancos fuera del área de resguardo, quienes al tener un mayor poder adquisitivo lograron quedarse con dichas tierras. Moreno también inició el traslado de la población indígena de una parcialidad a otra, reduciendo las áreas de explotación agrícola, generando además de un mayor empobrecimiento de su población y un aumento de los conflictos entre ellos, en un intento por compensar la ausencia de tierras generadas por estas reparticiones (2015, p. 319). Llegaron después las guerras de independencia, y aunque estas disposiciones para la

disolución de los resguardos no alcanzaron a tomar mayor vigencia, sería la naciente República la que concluyó con el proceso puesto en marcha para la Sabana de Bogotá³⁵.

Figura 2-15: Modificada a partir de la Tenencia de Tierras Santafé de Bogotá y Aledaños (1750 – 1800).



Fuente: Adaptada del Archivo Juan Carrasquilla Botero. Manuscritos. BLAA. Cortesía William Garibello.

En la anterior figura podemos observar el cambio en la tenencia de las tierras alrededor del resguardo de Bosa, que aún se conserva en su extensión y antigua división del mapa de 1538-1550 visto antes (Figura 2-15). La expansión de las encomiendas durante casi estos dos siglos hasta la entrada de la República, basó su poder sobre los trabajadores, a través de compras, ventas y matrimonios entre otras, que fueron haciendo de algunos encomenderos, verdaderos “terratenientes” como se ha mencionado antes (Hacienda Novilleros). A la par, el rastro de los “muyscas” se va perdiendo con el paso de los años, así como sus tierras de resguardo y el número de su población descende, a la vez que aumentan otras clasificaciones étnicas en los censos realizados. La ambición despertada en los españoles sobre la tierra y sobre las “riquezas” de estas sociedades, que inspiró

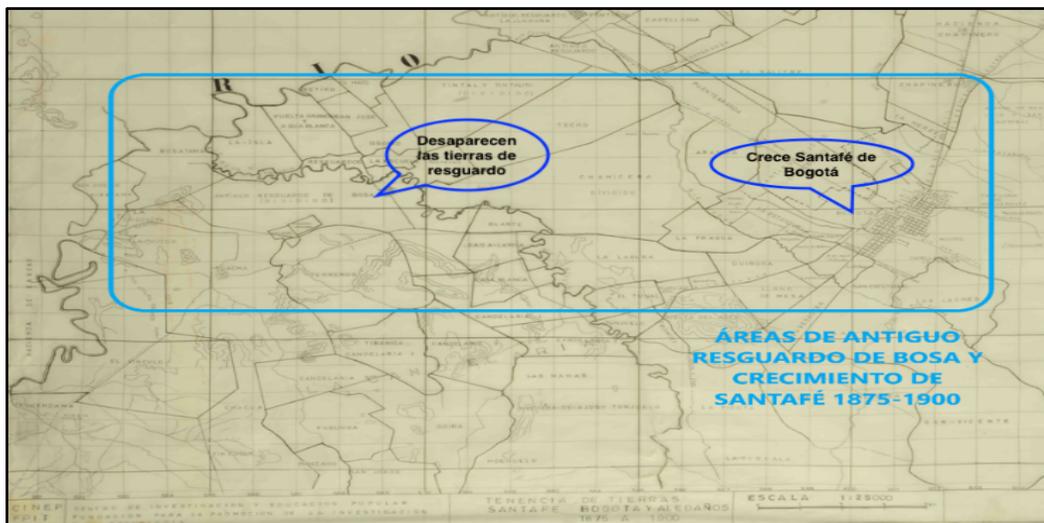
³⁵ La libertad que decretó la disposición de tierras decretada por la Ley del 22 de junio de 1850, permitió que tierras del Cauca y Nariño, entre otras, tuvieran un manejo diferenciado, hasta el punto en que algunas áreas de resguardos son mantengan vigentes en la actualidad (Safford, 1991; Murgueitio, 2015), además de las luchas indígenas comenzadas hacia mediados del siglo XX.

leyendas fantásticas como “El Dorado”, así como su cercanía a la ciudad de Santafé, se combinaron de tal forma que, para el inicio de la República, apenas quedaron algunos de ellos como dueños de pequeñas hectáreas de tierra, como lo vemos a continuación.

2.3 La invención republicana del muisca

La siguiente figura nos muestra cómo la disolución de las tierras correspondientes al antiguo Resguardo de Bosa terminó por desaparecer los antiguos territorios conformados por más de trescientos años atrás, hasta la instauración de las nuevas élites criollas con las guerras de independencia. Estas tierras de resguardo fueron vendidas y, en algunos casos, adquiridas por los propios indígenas; situación que permite la conformación de los diferentes resguardos del altiplano cundiboyacense que existen en la actualidad.

Figura 2-16: Modificada a partir de la Tenencia de Tierras Santafé de Bogotá y Aledaños (1875 - 1900).



Fuente: Adaptada del Archivo Juan Carrasquilla Botero. Manuscritos. BLAA. Cortesía William Garibello.

En la imagen anterior se observa el crecimiento de Santafé de Bogotá, a la vez que van desapareciendo las tierras de resguardo del pueblo muisca de Bosa. En 1821, luego del periodo histórico conocido como la Patria Boba, el Congreso de Cúcuta buscó la igualdad

de los derechos civiles de la población indígena aboliendo la tributación e instaura la denominación de estas poblaciones, no como indios sino como “indígenas” (Delgado, 2017). Sin embargo, esta legislación fue mucho más dura contra la propiedad de la tierra de los mismos que la del congreso anterior celebrado en 1810. A pesar de haber superado algunas diferencias entre los independentistas, las tierras de resguardo fueron puestas a disposición para financiar la educación primaria que le fue delegada a la Iglesia. Las discusiones entre Santander y Bolívar no cesaron en algunos temas y, finalmente, este último consideró que los indígenas no estaban en la misma capacidad de ejercer sus derechos como el resto de la población. En 1828, reinicia la tributación de los mismos.

En la Convención Granadina, bajo la Ley del 6 de marzo de 1832, se inicia nuevamente con la abolición de la tributación, pero avanza la división de las tierras de los resguardos, los cuales se convierten en un tema de alta prioridad para el gobierno. Este proceso se acelera bajo las propuestas de Mariano Ospina Pérez y Alejandro Osorio, para el caso de la Provincia de Bogotá, y a pesar de que algunos de los votantes de la propuesta inicial para división de las tierras de los indígenas reconocen sus efectos negativos, en menos de 10 años³⁶ fueron tan grandes las consecuencias, que algunos ellos llegaron a afirmar que “la raza blanca en el siglo XIX ha procedido [con respecto a los indígenas] con menos justicia que la de los conquistadores” (Safford, 1991, p. 17).

La Ley del 22 de junio de 1850, en su Artículo 4°, pone a disposición de las Cámaras de Provincia la medición, repartimiento, adjudicación y libre enajenación de los resguardos indígenas. Como lo señala Durán (2004), la disolución de las tierras de resguardo del pueblo muysca de Bosa cae en manos de diferentes propietarios, muchos de los cuales, son actualmente descendientes de aquellos, mientras que otros, reciben tierras como acreedores por deudas no pagadas. De esta manera hacendados y latifundistas terminan por comprar grandes extensiones de tierra en Bosa. Un testimonio que recoge el mismo autor en 2004, en el naciente Cabildo muysca de Bosa, refiere que “la tierra era muy barata (...) [y] personas que siendo de aquí, con antepasados y todo, no tienen ninguna propiedad (...)” (p. 19). Situación que se diferencia del proceso de otros pueblos Muyscas, como los

³⁶ Situaciones de compras de tierras de los indígenas por parte de los “blancos”, arrastran a esta población a la mendicidad y a la bebida (Safford, 1991, p. 17).

de Chía³⁷, Sesquilé y Cota, no tuvieron la presión sobre las mismas, como ocurrió en Bogotá. Ellos han logrado conservar hasta la actualidad, alguna parte de ellas, y ahora estas tierras son parte de los resguardos, legalmente constituidos.

Hay que aclarar también que, en Bosa, dado lo “apetecido” de sus tierras, como lo vimos en la “invención colonial del muisca” con el virrey Solís, además de su cercanía espacial con las dinámicas de Santafé de Bogotá, aumentaron la presión para la disolución y posterior venta de sus tierras en el centro del país, ya que muchas tierras de resguardos con dinámicas diferentes, se mantienen hasta ahora en lugares apartados de Bogotá³⁸. Estas diferencias se pueden establecer con la distribución de las tierras en el actual resguardo de Cota, que ha seguido pautas muy cercanas hasta ahora a las que tuvieron desde la época colonial, situación ampliamente descrita por Wiesner (1987; 1996), que se encuentra actualizada para años recientes, gracias a la investigación desarrollada por la Fundación Hemera (2006).

Este estudio, contratado por la DAIRM, permitió al Ministerio del Interior y Justicia validar la existencia de estos pueblos pues, a pesar de haberlas certificado algunos años atrás, se convalidaron nuevamente para demostrar su legitimidad. Este estudio muestra cómo algunos de ellos pudieron comprar parte de las tierras del resguardo al momento de su disolución en 1871. A partir de allí, y desde 1876, tomaron la iniciativa de constituirse nuevamente. Trabajo que presentó varios altibajos hasta su legitimación en el año 2018 por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Para el caso de Bosa, un testimonio recogido por David Castaño (2014), nos permite comprender más de cerca el tema de la disolución del resguardo desde la perspectiva de una de sus comuneras:

En primer lugar, la repartición de los resguardos se hizo a instancias de hacendados y grandes terratenientes interesados en adquirir nuevas tierras (...). En segundo lugar, al interior de las comunidades indígenas nunca se presentó consenso y

³⁷ Entrevista a Javier Guava, exgobernador del Resguardo de Fonquetá y Cerca de Piedras Chía, Cundinamarca. Septiembre 6 de 2016.

³⁸ Algunos resguardos se han mantenido hasta ahora, como sucede en el Cauca, en parte por la libertad que promulgó la Ley del 22 de junio de 1850 (Gómez, 1980).

unanimidad alrededor de la extinción de sus resguardos, y se evidenciaron claramente dos tendencias: las de los comuneros decididos a mantener la propiedad colectiva de las tierras, y las de los indígenas que, seducidos por la idea de ser propietarios individuales, pujaban porque fueran declarados vacantes. (Castaño, 2014, p. 16)

Este testimonio resulta fundamental para comprender los resultados de diferentes procesos que se consolidaron con el tiempo, debido a que muestra la tendencia entre comuneros que iniciaron procesos de campesinización y propiedad privada, mientras que otros buscaron formas de mantenerse cohesionados como un pueblo indígena. Esta división es importante para comprender algunos de los temas con los que tuvieron que lidiar, para resolver la titularidad de las tierras al interior de los indígenas del pueblo muysca de Bosa, como parte de los acuerdos para finalizar la consulta previa ganada por ellos, en las que el Distrito agregó un valor por venta voluntaria para ocupar las tierras Muyscas requeridas para el desarrollo del plan parcial. Se considera que los titulares afectados por su venta, deben ser incluidos como beneficiarios de los apartamentos de la ciudadela Iguaque (Decreto 046 de 2022, Acuerdos 8 y 15).

2.3.1 El patriotismo criollo

Este concepto es utilizado por Jorge Gamboa para referirse a un momento muy particular en la historia, ocurrido entre los siglos XVIII y XIX, el cual, aunque inició en el siglo XVII, tuvo importantes repercusiones para los procesos de independencia y en épocas posteriores. El concepto original es tomado del historiador inglés David Brading (1991) que en su trabajo titulado "Orbe Indiano. De la monarquía católica a la República criolla", propone explicar las particularidades del propio desarrollo histórico en México. Explica Brading que este concepto surge en el siglo XVII, sobre la base de que

Los descendientes de los conquistadores y los primeros colonizadores estaban obsesionados por un continuo temor a la desposesión, por la sensación de que habían perdido sus derechos innatos, el gobierno de los países que sus antepasados habían ganado para los Reyes Católicos. (Brading, 1991, p. 11)

Cuenta Gamboa que el momento en que esta situación se volvió relevante en la Nueva Granada, fue el fomento por el “amor a la patria” basado en la exaltación de un nivel de desarrollo muy importante de la cultura indígena (Gamboa, 2015, pp. 19-20). Esta exaltación se hizo sobre la base de la cultura muisca, que habitó en los territorios que ocupó una buena parte de la élite ilustrada criolla: Santafé de Bogotá.

La “invención muisca republicana” surgió desde la “invención muisca colonial” a la que nos hemos referido anteriormente, y pasó a convertirse en el fundamento de la nacionalidad colombiana después de las guerras de independencia. El mismo autor afirma, con base en sus investigaciones desde la nueva historia de la conquista, que la importancia que se les dio a los muisca fue la misma que en la conformación de la nacionalidad mexicana, con los aztecas, y con los incas, en Perú (Gamboa, 2015, p. 20). Tal vez desde allí es que es posible comprender la importancia que adquirió la cultura muisca en el país, ya que, al estar asociada con los procesos de la identidad nacional en Colombia, existe una continua referencia a un pasado inventado que, sin exagerar, permite “insistir en que los Muisca son una creación de los españoles y que antes de ellos no existían” (Gamboa, 2015, p. 24).

Tal afirmación nos permite comprender también que el hecho de que buena parte de los criollos habitaran la capital de la Nueva Granada implicó también la temprana incorporación de los muisca respecto a otros indígenas en la época, pero a la postre que sobre ellos se erigiera el fundamento de la identidad nacional de Colombia. Esta doble situación no deja de ser paradójica, ya que mientras crece Santafé de Bogotá, los propios habitantes del territorio van desapareciendo para sobrevivir —hasta el momento— en las falsas representaciones inventadas por los hispanos para la construcción de la identidad nacional de las nacientes repúblicas. Esta, a su vez, significó una transformación y creación de su cultura bajo los intereses de la élite criolla ilustrada. Es por esto que no deja de sorprender que aún existan familias asentadas en un territorio particular dentro de la ciudad, como sucede en el caso particular de esta investigación en Bosa, y el de los Muysca de Suba en Bogotá D.C., que se reconocen como descendientes de aquellos, pero transformados (Cabildo muisca de Suba, 1999).

Es por lo anterior que se propone en este capítulo seguir como hilo conductor al territorio y sus transformaciones, para explicar cómo el asentamiento de diferentes familias que se reconocen como Muyscas, lograron obtener ante el Estado colombiano, el reconocimiento de parte del territorio que habitaron siglos atrás, antes de la llegada de los españoles al altiplano cundiboyacense en 1537.

Algunos autores han insistido sobre esta idea, pero desde diferentes perspectivas. En su artículo sobre “El imperio muisca: invención de la historia y colonialidad del poder”, François Correa sugiere que “la ambición imperial y la tiranía de sus ‘reyes’ cimentadas en inveteradas guerras intestinas por el control del poder” sirvieron de justificación para generar una “guerra justa”, por parte de los conquistadores españoles (Correa, 2005, p. 201). Confirma el autor desde las mismas fuentes, y tal vez las únicas con las que cuenta la historia, que

dicha invención no sólo atendía a la necesidad de implementar ciertas formas de enunciación de las relaciones de dominación colonial, sino que su proyección al presente es la que permite discutir, hoy en día, la identidad de los muyscas contemporáneos. (Correa, 2005, p. 202)

A partir de los argumentos planteados por Dussel (2000), Bhabha (1994), Mignolo (2003), Quijano (2000), Chakrabarty (2001), Correa ubica en un escenario en el que el pasado muisca se corresponde al pasado primitivo, en contraposición a lo moderno que estaría reservado para la cultura europea. Cuestiona el autor, la linealidad con la que se abordan las teorías evolucionistas en las que el pasado explica el presente, y en esa linealidad todo lo que ocurre con las sociedades y culturas en América debe incorporarse al desarrollo y al avance de la modernidad y el progreso. “La reconstrucción hispánica sobre los indios no solo los redujo a la prehistoria y a la premodernidad, sino que la historia de los Estados nacionales americanos dependería, en adelante, de su capacidad para sobrepasar semejante prehistoria” (Correa, 2005, p. 223). La situación paradójica en este caso, tiene una relación directa con las representaciones de las Muyscas, ya que como lo plantea el autor, las actuales formas de identidad que asumen estos pueblos responden a los intereses del Estado nacional, en “que los muyscas se habrían extinguido fundidos en el torrente de la nación” (Correa, 2005, p. 203).

El análisis de Castro, también desde la perspectiva poscolonial, nos propone una sociología espontánea de las élites, basada en aspectos de raza. Partiendo de análisis sugeridos por la “colonialidad del poder”, muestra cómo existe la “reproducción de un imaginario de blancura compartido de manera desigual por todos los sectores de la sociedad”. Esta sociología hace referencia a las representaciones que “el grupo dominante de los criollos se hacía de los demás, de sí mismos y de su lugar natural” en la sociedad. El autor manifiesta “toda una serie de supuestos, valoraciones y prenociones de carácter irreflexivo, a través de las cuales el grupo criollo construye la realidad social, proyectando sobre ella sus ideales y aspiraciones particulares” (Castro, 2005, p. 73).

Básicamente, las élites utilizaron estas representaciones basadas en aspectos relacionados con la raza y la sangre mezclada (*mixed blood*), en la que el ideal de blancura que ellos representaban al no portar la “mancha de sangre” creó lo que el autor denomina como la *hybris del punto cero*. El lugar que ocuparon tanto las representaciones sociales y culturales de los criollos, así como su relación con la raza.

“A mayor mezcla de sangre, menor posibilidad de movilización social. Lo cual significaba que entre menos pura fuera la sangre que corría por las venas de una persona, menor sería también su posibilidad de ascenso social” (Castro, 2005, p. 75). En palabras del autor, “Pertener a la casta de los indios equivalía no solamente a tener unas características somáticas diferenciadoras, sino también, y principalmente, a poseer un carácter y una personalidad esencialmente inferiores a las del hombre occidental” (Castro, 2005, p. 78). La *hybris del punto cero* sería la realización de una escala en la que las representaciones culturales de la sociedad, estarían interrelacionadas tanto en aspectos de raza, como de ascenso social a partir de los criollos, para terminar, generando una sociología espontánea de las élites.

Sobre la base de estas representaciones, los indígenas junto a las poblaciones negras vendrían a ocupar el último lugar de la sociedad, de tal manera que -si el principal vicio atribuido al indio era la pereza, el que más caracterizaba al negro era la soberbia. Este estereotipo sobre la personalidad “altanera” y “rebelde” del negro estaba tan arraigado, que el precio exigido por los comerciantes variaba según el lugar de donde proviniera el esclavo, pues los compradores pensaban que los que venían del Congo eran “fatuos” – y, por tanto, debían ser más baratos -, mientras

que los que venían de Angola eran *dóciles* y *comedidos*. (Énfasis añadido. Castro, 2005, p. 79)

Esta escala, aplicada a las sociedades de la Nueva Granada, reforzó la idea de la inferioridad de los muyscas y, en general, de los indígenas, negros y poblaciones mezcladas (*mixed blood*) frente a los criollos, y los ideales que ellos impusieron en las dinámicas sociales.

Aunque autores como Anderson (1993) ya habrían propuesto sobre la base de las comunidades imaginadas la configuración de los nacionalismos en la época, antes del trabajo de Castro (2005), llama la atención el papel representativo que jugaron estos nacionalismos en los imaginarios sociales, así como en la creación de grupos y sociedades imaginadas. En palabras del autor, quien sitúa este alcance desde una perspectiva antropológica, propone que esta

(...) comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana (...) [es] imaginada porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión. (Anderson, 1993, p. 23)

Propone este autor que parte de las motivaciones que tuvieron los criollos para iniciar estos procesos de conformación de las naciones en América, inclusive de forma más acelerada que en Europa, se debieron, entre otras, al escaso acceso a cargos importantes durante la Colonia

El patrón es evidente en las Américas. Por ejemplo: de los 170 virreyes que habían gobernado en la América española antes de 1813, sólo cuatro eran criollos. Estas cifras son más sorprendentes aún si advertimos que en 1800, menos de 5 % de los 3.200.000 criollos “blancos” del Imperio occidental (impuestos sobre cerca de 13.700.000 indígenas) eran españoles peninsulares (...) Y por supuesto, casi no había un solo ejemplo de criollo que ascendiera a una posición de importancia oficial en España. (Anderson, 1993, p. 90)

Continúa explicando el autor su argumento, mencionado cómo su número fue en aumento: en el siglo XIX había una población superior a los 3000000 de personas; situación que también existió en algunas partes de Asia y África. Al respecto, señala el autor: “Su aparición originó el florecimiento de un estilo de pensamiento que se anticipa al racismo moderno” (Anderson, 1993, pp. 92-93). Es desde esta perspectiva, que se logra entender la necesidad de los criollos de crear una estructura política y administrativa que permitiera en la época cimentar el acceso a cargos políticos altos, a la que Castro ha denominado *hybris del punto cero*. El *pecado* de los criollos en la Nueva Granada, de convertir la blancura como el punto de referencia, sobre la cual establecer el dominio sobre los demás grupos sociales de la época. La base de este poder implicó una construcción muy elaborada, sofisticada y a veces contradictoria de los criollos en su ascenso al poder

El siglo XIX presenció entonces un hecho singularmente interesante: la elaboración de una historia nacional que enlazaba un pasado lejano y falto de representaciones –el de los indios muisca–, con el presente republicano de los criollos neogranadinos, fundado sobre la idea de su continuidad histórica y de permanencia en el tiempo. (Guarín, 2010, p. 207)

El reto en la elaboración de esta representación, fue que “a la vez que se mitificaba el pasado indígena se daba un proceso de distanciamiento y de marginación de los indios contemporáneos” (Guarín, 2010, p. 208). El cambio consistió fundamentalmente en dejar de llamarlos muisca, para comenzar a introducir toda esta invención colonial del muisca en la civilización chibcha. Es de resaltar el papel que jugaron los historiadores de la época, “como dueños de los orígenes mismos de la historia, en el momento preciso en que la acción y la voluntad parecían capaces de plasmarla” (Colmenares, 1997, como se citó en Guarín, 2010, p. 208).

Todo este legado pudo imponerse en la conformación del discurso de la nacionalidad, gracias al uso de una forma particular de presentar el relato en el tiempo. Esta consistió básicamente en desaparecer el pasado de los indígenas, por ser considerados inferiores, para que simultáneamente pasaran a ser representados por los ideales criollos “(...) la degradación del indio se constituyó en una herramienta política eficaz de marginación, que estableció la idea de su ignorancia, de su brutalidad, de su indolencia y de su ineptitud para comprender las cosas de la política” (Guarín, 2010, p. 219).

Estos últimos estarían encargados de construir las bases de una nueva sociedad que sería capaz de llevar adelante la civilización. “Esta forma particular de comprender el tiempo histórico fue construida durante la ilustración como una forma de ubicar a aquellos pueblos que no entraban en los patrones de civilización y que inexplicablemente habían pervivido hasta el presente” (2010, p. 218). Para el caso particular de la Nueva Granada, autores como Francisco Antonio Ulloa (1809), describe a los indígenas de Cundinamarca (chibchas, antes muyscas) en los siguientes términos:

Con estas miserables reliquias que van desapareciendo como la sombra, no podemos dejar de hallar una enorme diferencia que constantemente la aleja de sus padres, como si los siglos que se han interpuesto entre estos y aquellos fueran la verdadera causa de su degradación. (Ulloa, 1942, pp. 73-75. Citado por Guarín, 2010, p. 219)

Igualmente, a mediados del siglo XIX, Joaquín Acosta estableció una referencia al pasado muisca y al presente chibcha, para posicionar la independencia de los criollos en su relato. Él describe lo que ocurrió con los muyscas en la Colonia, como la “más cruel, ciega y perseverante persecución” que denunciaba la dominación española, a la vez que condenaba a los chibchas a su rápida y total desaparición de la historia. Señaló que habían bastado tan solo dos años para esto y que existía una evidente ruptura con sus descendientes, quienes fueron condenados al “olvido total de su cuna”. Esta idea era fundamental, se trataba de un extrañamiento de los indios presentes y el rescate de unos indios del pasado, desaparecidos, con una serie de características que los contemporáneos ya no podían reivindicar. Con esta idea, el pasado chibcha de los historiadores expropia a los descendientes muyscas del siglo XIX de su presente (Guarín, 2010, p. 219).

De la misma manera, ocurrió con Manuel Ancízar en 1851, quien conformó parte de la comisión corográfica y refirió respecto a los indios de Sogamoso, que “es inútil preguntarles nada relativo a la conquista; la esclavitud los degradó hasta el punto de perder la memoria de sí mismos” (1987, p. 28. Citado por Guarín, 2010, p. 221). Sobre esta base, el discurso criollo condenaba las acciones de los españoles sobre los indios, quienes fueron reducidos

entre otras por la esclavitud, a la vez que exaltaron la independencia por parte de los criollos. Sin embargo, esta representación de los chibchas,

sirvió en la medida en que justificó con evidencias las posibilidades de la civilización en la zona andina, y cuando permitió argumentar a favor de esta región como asiento del gobierno, pero también como el lugar desde el cual la civilización habría de ser llevada al resto del país. (Guarín, 2010, p. 221)

Podemos afirmar entonces que, en la medida en que los criollos generaron las guerras de independencia en contra de los españoles, la fundamentación de su discurso para conseguir el acceso a cargos políticos importantes en la Nueva Granada se dio sobre la base de mostrar a los indígenas sometidos a condiciones de subordinación y pobreza por parte de los españoles. De esta manera, los criollos exaltaron a los indígenas para fundamentar los ideales nacionales surgidos desde el inicio de las repúblicas, en las que “el indio como figura patriótica fue mostrado como un pobre hombre digno de lástima y compasión al cual la conquista le había obstaculizado su desarrollo y quien durante la época colonial había sido descuidado y humillado por la opresión española” (König, 1984. Citado por Guarín, 2010, p. 234).

De otro lado, mostrar rasgos específicos tales como la existencia de un grupo “estratificado, con varios niveles de tomas de decisiones, con discriminaciones institucionales, con aparato legal, religión, ejército, tributo en ellos” (Gnecco, 2000, pp. 175-176. Citado por Guarín, 2010, p. 231), implicó recurrir a relatos que los describieran de esta manera. Así, por ejemplo, el padre José Domingo Duquesne interpreta los símbolos encontrados en una roca en el año de 1795, como las bases del calendario chibcha que sería tan avanzado como el de los egipcios y los aztecas. De igual manera, lo hicieron Manuel del Socorro Rodríguez en 1793, quien refirió a Sogamoso, como:

Sumo Sacerdote de la nación de los Bogotaes, este célebre Cazique [sic] si hubiera nacido entre los griegos, o los romanos, quizá hubiera logrado el mismo honor de Demetrio Falereo, a quien se dice le erigieron sus compatriotas 360 estatuas para llenar, no solamente el número de días del año, sino también el gran mérito de sus virtudes (...) Era tan noble el alma de Sogamoso, que aun hallándose investido de la gran Dignidad del sumo Sacerdocio, y estando acostumbrado a que lo mirasen como al hombre más sagrado de la nación, fue el primero que abjuró los errores de

la idolatría y abrazó las verdades de la Divina Ley (...) Por estas bellas cualidades le amaron tiernamente los Españoles, y el los trató siempre como a sus mayores amigos. Después de haberse reducido a nuestra Santa Fe, sentía mucho que algunos le llamasen Sogamoso, sino por el nombre de Alonso que se le dio en el sagrado Bautismo (...). (Rodríguez, M. S. "Rasgo sobresaliente de humanidad" 308 y 314-5. Citado por Guarín, 2010, p. 203).

La base en la definición del papel que jugaron estas representaciones, son contradictorias. Mientras que en la "invención del muisca colonial" y la "invención del muisca republicano", exaltaron su grandeza, haciendo ver a los españoles como grandes vencedores de una sociedad avanzada, y en guerra que ellos lograron pacificar; en la práctica, significó su sujeción a la encomienda, su paulatina colonización, y su concentración en resguardos, sumado al mestizaje, por lo menos en los pueblos indígenas que lograron sobrevivir. Luego, los Muyscas fueron presentados como un pueblo indígena subyugado por los españoles, cuyo pasado inventado sirvió para justificar y exaltar las luchas independentistas, y conformar las bases de la identidad nacional. Finalmente, las políticas implementadas sobre ellos, terminaron por desaparecer las tierras de sus resguardos, y los acercaron a procesos de campesinización, en las postrimerías del siglo XIX.

2.3.2 De indígenas a labradores

Las representaciones sobre la sociedad que existieron a finales del periodo colonial e inicios del republicano, pusieron en escena a diferentes actores del campo en los nacientes Estados nacionales. La conformación del campesinado a partir de criterios económicos, buscó diferenciar a poblaciones caracterizadas históricamente bajo argumentos raciales y ambientales que, sin embargo, nunca fueron el centro de la identidad nacional en formación (Robledo, 2017, p. 40). Desde una perspectiva crítica, es el poder ejercido en la Colonia lo que nos permite entender que el "proyecto de historia natural en el Virreinato de Nueva Granada de clasificación de los seres vivos se derivará en la constitución del concepto de razas que legitima científicamente el poder colonial basado en razas superiores e inferiores" (Cardona, 2017, p. 572).

Además de las reformas borbónicas, los planteamientos de los fisiócratas influyeron en el largo plazo en las élites criollas. En particular, estos planteamientos defendían la idea de conservar grandes extensiones de tierra en pocas manos, situación que ya contaba con antecedentes del periodo colonial. En segundo lugar, se basaron en profundas creencias religiosas que suponen la existencia de un orden natural inmutable, en donde la defensa y protección de la propiedad estaría en manos de las autoridades políticas. Finalmente, estas fueron vistas con buenos ojos por parte de intelectuales españoles que, a su vez, leídos en la Nueva Granada (Robledo, 2017, p. 236).

En su conjunto, esta serie de representaciones terminaron por definir a diferentes grupos poblacionales, tales como “los labradores”. Esta categoría a diferencia de otros, se caracterizó por valorar su trabajo en el campo como una actividad de segunda orden, ya que se realizaba bajo la intemperie y en lugares inhóspitos, a ellos se les consideró como,

Otra clase (...) de gentes que se llaman blancos porque la misma naturaleza no los quiso envilecer con el lunar ignominioso que lleva consigo la sangre de negro, zambo, mulato y otra casta de gentes que referiré, exceptuando los indios puros. Unos, entre ellos, son labradores que en el Reino llamaban orejones empleándose en el cultivo de las tierras y en la cría de ganados, cuya acción, fuera de ser muy útil, es muy honrosa; que goza de muchas preeminencias y por lo mismo debe hacerse de ella mucho aprecio. (Finestrada, 1789, p. 134. Citado por Robledo, 2017, p. 241)

Los labradores tuvieron una connotación diferente de los indígenas en el periodo republicano, en primer lugar, por una categorización de orden económico (Robledo, 2017; Delgado, 2017) y, en segundo lugar, por las representaciones sociales. Mientras que en el periodo colonial el trabajo de los indios y los labradores tuvo la misma caracterización, la disolución de los resguardos y la venta de las tierras de estos en algunos casos a los antiguos indígenas, ahora labradores en sus procesos de compra, como le hemos referido anteriormente para los muiscas, indican que la propiedad de la tierra diferenció a los labradores de los indios puros, ya que estos últimos fueron quienes continuaron en sus tierras de resguardo. Sin embargo, una diferencia importante es la asociación con el resguardo, en un caso, y la expectativa del trabajo duro, en el otro. Se esperaba que todos trabajaran, pero en el caso de los labradores/campesinos ese era básicamente el deber

ser de su vida (Robledo, 2017). De esta manera fueron considerados indígenas quienes permanecieron en sus tierras de resguardo, y labradores a los que fueron despojados de ellas.

Además del tema de la propiedad, encontramos evidencias de la desaparición de lo que fue considerado en el periodo colonial como el “Tercer Reino”. Los muyscas, bajo los decretos de Carlos III, fueron reorganizados en diferentes resguardos y se prohibió el uso de su lengua. Los imaginarios que los ubican como una población atávica asociada a la pobreza y apegada a sus tradiciones, como lo presenta Rivas, en una cita de 1899, quien confirma parte estas apreciaciones:

Un sueño de trecientos años se sucede para la pobre raza, y al despertar se encuentra cambiada: fea, embrutecida, esclava, supersticiosa, ebria, sombría, melancólica; vestidas las mujeres de negro sayón, y los hombres sin la larga cabellera y encorvados por el infortunio; y todos los humildes adorando de rodillas a Huythaca. Nada ha quedado del suntuoso templo: nada de esa espléndida civilización, la tercera del mundo americano. Los campos no muestran las infinitas y variadas sementeras de antes; el silencio y la soledad reinan por todas partes, y solo la eterna naturaleza se muestra siempre hermosa” (...) ¿Han de permanecer ignoradas y habitadas solo por ricos amos e indios miserables que viven en la indolencia, y dominados por el vicio y la superstición? Este triste pensamiento dominaba mi espíritu, cuando un ruido amigo que a mis oídos llegó, me hizo levantar la mirada, y vi siete niños, no mayores de quince años, que afanosos trabajaban en una imprenta. (Citado por Robledo, 2017, p. 334)

Es de esta manera que las representaciones de los criollos, muestran la decadencia de sociedades y culturas de sociedades imaginadas, de pueblos inventados, mientras que de las poblaciones que fueron quedando en el altiplano cundiboyacense se fueron transformando como lo vemos a continuación.

2.3.3 De labradores a campesinos

Inicialmente, la diferencia entre labradores y campesinos era inexistente, se hablaba de labradores como lo vimos anteriormente, como un tema asociado a la producción y a las

representaciones sociales basadas en el deber ser del trabajo duro en el campo. Es precisamente hacia mediados del siglo XIX donde se empieza a notar que

fue más común la diferenciación entre extracción y producción, pero en la práctica ambas siguieron siendo tratadas como agricultura, pues lo que se privilegiaba en la mirada era la obtención de riquezas a partir del aprovechamiento de los recursos naturales vegetales. (Robledo, 2017, p. 227)

Situaciones relacionadas con el aprovechamiento de estos recursos naturales se dieron con la extracción del caucho (Borda, 1975), el abastecimiento de los mercados internos (Kalmanovitz, 2010), y finalmente, la legalización de tierras baldías (LeGrand, 1988) terminaron por diferenciar a los indígenas de los campesinos. Como lo señala Robledo, la Iglesia dio una valoración positiva hacia el trabajo en la tierra, a la transformación los campos prístinos a través cultivos y su estrecha asociación de la palabra *colere* en latín (cultura), y su relación con labrar, cuidar y cultivar; así como a responder a medidas de poblamiento de ocupar grandes áreas del virreinato, ya que en su mayoría se fueron concentrando en las ciudades. Todos estos factores terminaron por hacer de la agricultura, el camino seguro hacia la civilización (Robledo, 2017, pp. 279-282).

En el periodo republicano se establecieron diferentes contextos basados en aspectos relacionados con la raza iniciados en la Colonia. El advenimiento de la civilización, luego de las guerras de independencia, supuso la eliminación de sistemas comunitarios existentes en los pueblos indígenas que fueron considerados anacrónicos:

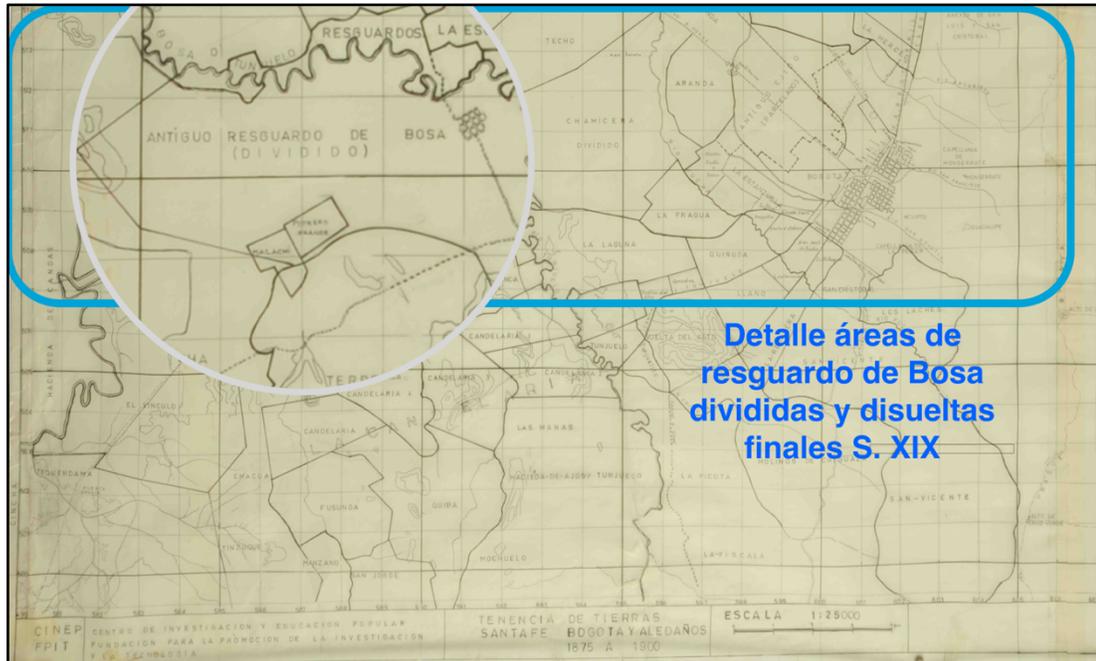
Las leyes gran colombianas ponían énfasis en esta transformación y en la necesidad de “igualar” a los indígenas con el resto de la población. Este proceso podía ser puesto en marcha con el cumplimiento de ciertas exigencias que permitirán que, en ciertos aspectos, el indígena se asimilara al grupo étnico opuesto: al blanco-mestizo. (Moscoso, 1991, p. 369)

Un precedente fue el cambio en su denominación llamándolos “indígenas” en lugar de “indios”, como habían sido llamados durante el periodo colonial, propuesto por Simón Bolívar. Igualmente se propuso dentro de esta nueva legislación, el cambio de “pueblos de indios” a “parroquias” de indígenas en algunos casos, como sucedió con Bosa. De esta forma se eliminaron los servicios personales sin salario y, sobre todo, la abolición del

impuesto conocido como tributo. Sin embargo, la integración del indígena al sistema económico pudo darse únicamente con la eliminación del sistema comunitario de tenencia de la tierra, considerado como “posesión precaria”, y su conversión en propietarios directos, para lo cual se estableció la concesión de la parcela familiar en propiedad particular y el arrendamiento de los sobrantes de las tierras de comunidad, luego de determinar también el área de uso común. Este cambio implicó naturalmente la eliminación del sistema de poder indígena cuyas autoridades desaparecieron, así como también los protectores asignados para su defensa ante los tribunales de justicia. “La apropiación privada, y sobre todo el arrendamiento de los sobrantes, significó la legalización del despojo y de la penetración de blancos y mestizos en la comunidad, aunque se diera en su adjudicación preferencia a los arrendatarios indígenas” (Moscoso, 1991, pp. 369-370).

Finalmente, es importante mencionar que los cambios que trajeron todos estos procesos de modernización y de civilización, basados en el trabajo en la tierra, terminaron por cimentar procesos sobre los cuales se levantarán Estados “más fuertes con burocracias cada vez mayores, clases sociales cada vez más diferenciadas y élites cada vez más poderosas” (Robledo, 2017, p. 282). El proceso de campesinización fue llevado hasta el siglo XX, y se refirió a características de procesos de mestizaje, separando el carácter racial atribuido al indígena y a su estado de atraso, de pereza y de inferioridad, para permitir la entrada de la categoría de campesino, como aquella que permitiera la construcción de una identidad nacional. La siguiente gráfica nos muestra, en detalle, la desaparición de los resguardos.

Figura 2-17: Modificada a partir de la Tenencia de Tierras Santafé de Bogotá y Aledaños, finales del siglo XIX.



Fuente: Adaptada del Archivo Juan Carrasquilla Botero. Manuscritos. BLAA. Cortesía William Garibello.

La llegada de los españoles a la “Sabana de Bogotá”, transformó profundamente las dinámicas de las sociedades que ellos encontraron. Los sistemas hidráulicos desaparecieron, los caciques terminaron por encarnar las funciones impuestas por el orden colonial instaurado, y en la memoria que dejaron los cronistas —que se repite en procesos escolarizados recientes—, se continúa grabando la grandeza de sociedades que no existieron. Al igual que ocurrió con las versiones de 1778 en Ecuador para el pueblo kitukara, los cronistas se empeñaron en ver “Reinos” donde no los había (Rebolledo, 1992; Regalado, 2003). Para el caso muisca, al conjunto de estas particularidades las he llamado la “invención muisca republicana”, en un intento de desligar estas representaciones de otros análisis críticos, realizados desde las investigaciones consultadas para las sociedades que habitaron la Sabana de Bogotá, hasta finales del siglo XVIII.

2.4 Conclusiones

Fuentes arqueológicas confirman que la complejidad social atribuida por los cronistas, no existió. De esta manera, es imposible pensar en alguna clase de “elitización” de las mismas a las que se pudiera llegar a través dichas descripciones, en las que la tributación al Zipa, para abastecer los ejércitos que extendían sus dominios, y que a su vez eran abastecidos con los alimentos producidos por la microverticalidad serrana (que sí existió en otras sociedades prehispánicas, pero no en los muiscas), queda sin asidero. Por el contrario, algunas excavaciones muestran que, por lo menos en Tunja, hasta el siglo XVIII “el Cercado Grande de los Santuarios se continuó ocupando como sitio de enterramiento” (Pradilla et al., 1992, como se citó en Herrera, 2005, p. 153), a pesar del orden instaurado por los españoles con la evangelización y el “vivir en policía”, confirmando la continuidad de prácticas culturales propias.

De otro lado, los análisis de las fuentes históricas nos muestran una cosmogénesis y una antropogénesis muy cercanas en estas sociedades, lo que permite establecer una correlación entre los ancestros míticos y la organización social que se encarnó entre los líderes, quienes distribuían el poder. Desde las representaciones de los cacicazgos autónomos y heterogéneos, expresados en los “Tres relatos de Suesca” (1539), pasamos a unas narraciones hechas por los cronistas que, en cabeza de Fray Pedro Aguado y Fray Antonio de Lebrija —a finales del siglo XVI—, inspiraron las obras posteriores de Fray Pedro Simón —en el siglo XVII—, así como las obras de Gonzalo Fernández de Oviedo y Juan de Castellanos. Sin embargo, en lo fundamental, es la obra de Lucas Fernández de Piedrahita “Historia General de las Conquistas del Nuevo Reyno de Granada”, de 1688, la que define la imagen contemporánea de los muiscas (Gamboa, 2015, p. 17).

Esta imagen es la que he definido como la *invención colonial del muisca*, y posee una primera particularidad, que es la de haber sido construida por un grupo hegemónico de aquella época que, a través de estas descripciones, argumentó “que sus autoridades apelaban de manera perniciosa, a la guerra para expandir tiránicos imperios, que solo saneados por la Conquista con la Colonia se instauraba la civilización” (Correa, 2004, p. 184). La segunda particularidad de esta “invención” ha sido su aceptación, transmitida fervorosamente en los textos de enseñanza de las Ciencias Sociales en los colegios

(Alonso, 2018; Díaz, 2013). En ellos, se perpetúan las bases de una división entre zipas y zaques que nunca existió. Los indígenas que encontraron los conquistadores españoles, a la par de sus representaciones a partir de dicho momento de la historia, empezaron a jugar un papel muy importante durante el periodo republicano dentro la conformación del Estado Nacional. Llegaron muisca de otros resguardos de la Sabana desde resguardos que fueron disueltos por las medidas impulsadas por la Corona española en manos de Carlos III; y junto a estas “dinámicas” dejadas por la Colonia, iniciaron su marcha hacia la República convirtiéndose en labradores, y luego en campesinos. Estas transformaciones inspiraron nuevamente a las élites, para ser inventados esta vez, bajo el “indianismo criollo”.

A pesar de las guerras de independencia, muchas de las estructuras sociales conformadas desde la Colonia no desaparecieron, por el contrario, la “invención muisca republicana” cimentó las bases de un pueblo imaginado en la nación colombiana. Las élites ilustradas criollas construyeron poderosos imaginarios que hicieron ver a los españoles como los sujetos que debían dejar de ocupar los cargos políticos más altos, para ser reemplazados por ellos. Usaron los ideales de la civilización y el progreso para construir la figura de los labradores y posteriormente de los campesinos, y mientras los primeros cargaban consigo la pereza y el ocio, entre otras *maldiciones*, sobre los segundos se abrió la esperanza para alcanzar dichos ideales. Las naciones no podían ser edificadas sobre los atavismos indígenas que, en el discurso de la élite ilustrada con el patriotismo criollo, fueron descritas como el tercer imperio; pero que los propios españoles habían logrado convertir en pueblos pobres y sin esperanza.

Los muisca, llamados chibchas en este periodo histórico, jugaron un papel fundamental en la creación de la nación, al mismo tiempo que sus tierras de resguardo desaparecieron. El discurso de las élites jugó una posición en doble sentido. Al tiempo que decretaban la importancia de liberar a los indígenas dominados y reducidos por la Corona española, ellos mismos iban a sentar las bases de una sociedad afincada en los ideales de la Revolución francesa. Sin embargo, al mismo tiempo que declaraban la libertad, lo poco que quedaba de los muisca que encontró Jiménez de Quesada en 1537 al llegar altiplano cundiboyacense, desaparece casi en su totalidad.

Sin embargo, algunas de estas familias transformadas profundamente en la Colonia, logran comprar algunas porciones de tierra de sus antiguos resguardos. La “invención republicana del muisca”, como hemos visto, se concibió sobre la base de un cambio de indios a indígenas en su denominación, junto al de muiscas, por chibchas. La exaltación promovida desde la base del “muisca colonial” creó los elementos necesarios para justificar las guerras de independencia. El tercer imperio de América había caído bajo la crueldad española, los criollos harían justicia y llevarían los destinos de la República a la libertad. Sin embargo, estos pueblos que ya habían sido reorganizados durante la Colonia, y alejados de muchas de sus formas de reproducción y producción social y material, fueron invisibilizados, sus lenguas desaparecieron y sus territorios corrieron con la misma suerte.

Al aparecer los labradores y el campesinado, la “invención muisca republicana” termina por erigir las bases de la nación sobre una memoria inventada. Esto genera, por un lado, falsas representaciones acerca de este pueblo indígena, transmitidas por la historia y, al mismo tiempo —y de manera contradictoria—, estas mismas representaciones se proyectan a este pueblo indígena para permanecer en la memoria de la nación.

3. Cuestiones contemporáneas: la ausencia muisca desde finales del siglo XIX, hasta el reconocimiento del Cabildo muysca de Bosa a finales del XX

Luego de la instauración de los procesos republicanos después de las guerras de independencia, y la desaparición de los resguardos del pueblo muisca en el altiplano cundiboyacense; particularmente en la sabana de Bogotá, llegamos a un periodo en el que, durante más de un siglo, no aparece un solo registro que mencione a los muiscas. En cambio, en el país y en la sabana de Bogotá, aparecen registros de los labradores y particularmente la figura de los campesinos. El antiguo pueblo de indios de Bosa también cambia en su denominación, quedando solo el de Bosa, inicialmente, como cantón de la recién constituida provincia independiente de Cundinamarca; la cual se logra con la Constitución del 19 de julio de 1815, que incluyó a los pueblos de Soacha, Tena, Usaquén, Suba, Fusagasugá, Tibacuy, Pasca, Pandí y Cunday (Marín y Bonnett, 2017, 31). Es importante mencionar que el nombre de Cundinamarca, fue parte de la invención muisca colonial, e hizo parte de la invención muisca republicana. Jorge Tadeo Lozano³⁹, quien fue diputado de Bosa y presidente del Colegio Electoral, propuso el nombre de Cundinamarca para la provincia, y propone que su nombre es,

La representación libre y legítimamente constituida por elección y consentimiento del pueblo de esta provincia, que con su libertad ha recuperado, adopta y desea conservar su primitivo y original nombre de Cundinamarca, convencida y cierta de que el pueblo a quien representa ha reasumido su soberanía, recobrando la plenitud de sus derechos (...). (Marín y Bonnett, 2017, 52)

³⁹ Jorge Tadeo Lozano (Bogotá, 1771 - 1816) Naturalista y político colombiano. Hijo menor del marqués de San Jorge, militar y vizconde de Pastrana, Jorge Tadeo Lozano formó parte de la élite ilustrada de criollos forjadores de la independencia y de la Expedición Botánica (Ruiza et al., 2004).

Sin embargo, este nombre apareció en el periodo colonial, y es de origen peruano. Significa “tierra de cóndores”, y fue usado por Fernández de Piedrahita en 1688 que a su vez fue tomado “de cronistas anteriores como fray Antonio de Medrano, fray Pedro Aguado, Juan de Castellanos y fray Pedro Simón, y le agregó una serie de detalles fruto de su imaginación” (Gamboa, 2017, 196). Piedrahita narrando el encuentro de los conquistadores liderados por Sebastián de Belalcázar con pobladores nativos de la Provincia de Quito, fue informado de unas tierras ubicadas al norte en las que habría pueblos que se bañaban con oro en las lagunas, lo que después se convertiría en la leyenda del El Dorado Muisca. Menciona Gamboa, que

esta denominación se popularizó durante el siglo XVIII y los criollos ilustrados la siguieron utilizando, sin preocuparse por el dudoso origen del topónimo ni por el hecho de haber sido impuesto por gentes extrañas. Manuel del Socorro Rodríguez⁴⁰, escribió un curioso artículo en el Papel periódico de Santafé de Bogotá en 1793 que pretendía ser un homenaje al cacique de Sogamoso, a quien él llamaba "Sugamuxi". ¡Oh gran dolor! Aquí yace el gran Sugamuxi, compasivo y amante pastor de su rebaño: el mejor hombre de Cundinamarca: la Corona y honra de su nación: el amigo de los hijos del sol, y que al fin adoró las luces del sol eterno. Roguemos por su alma. (2017, p. 197)

De esta manera, la denominación del departamento de Cundinamarca fue ganando espacio dentro de las representaciones republicanas, dando lugar imágenes arquetípicas de la cultura muisca que continúan hasta la actualidad.

Bosa continuó siendo un pueblo y para inicios del siglo XX estuvo constituido por cinco barrios, habitado por cerca de 20.000 personas, quienes se dedicaban a la agricultura. Desde la colonia con el virrey José Solís, la cercanía de sus tierras a la ciudad de Santafé despertó un gran interés para desarrollar diferentes tipos de actividades recreativas y de ocio, como la cacería de patos (Páramo, 1994). También fue una zona escogida por

⁴⁰ Manuel del Socorro Rodríguez (Cuba, 1758-1819). Uno de los grandes ilustrados de la Nueva Granada. Nace en Bayamo, se ejercita en las artes plásticas, sus trabajos llaman la atención en el Real Consejo de las Indias y gracias a esto se le concede una ayuda pecuniaria. Rinde examen ante Juan García Barreras, director del Real Colegio del Seminario de La Habana. Se le concede una pequeña pensión. El virrey Ezpeleta se ofrece a llevarlo a Bogotá en 1790. (Boletín del Instituto Caro y Cuervo, 1947)

diferentes gobiernos, quienes construyeron la estación del ferrocarril en 1899, a la vez que se vivieron episodios de guerras como la de Bosa, desencadenadas por las rivalidades de distintos militares y políticos al interior del periodo republicano, que terminaron con el destierro de personajes de la época como lo fueron José María Melo en contra de Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López y Pedro Alcántara Herrán (SDP, 2009). Asimismo, hicieron presencia distintas comunidades religiosas que fundaron diferentes centros educativos,

que inicialmente solo permitieron el acceso a lo que podría llamarse la descendencia de la aristocracia criolla en decadencia, compuesta por terratenientes, jerarquías militares que resultaron de los ejércitos de las guerras civiles de comienzos del siglo XX y por los nacientes comerciantes, banqueros e industriales. (SDP, 2009, p. 9)

De esta manera, hacia finales de los años 40 en Colombia, y particularmente en Bogotá, se inicia un nuevo periodo de violencia que tuvo una máxima expresión con el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, en un episodio conocido como el *Bogotazo*⁴¹. Este,

provocó un movimiento de inmigración campesina de grandes proporciones a los centros urbanos, en donde los territorios de municipios cercanos a las capitales como sucedió con Bosa, se convirtieron en el nuevo lugar de habitación para esas familias desplazadas por la violencia que llegaban a la ciudad en busca de mejores oportunidades de vida. (Peña y Rodríguez, 2016, p. 23)

Por lo anterior, Bosa se convirtió en un municipio particular, que empezó a albergar a la población migrante de diferentes regiones del país, y como sucedió con el *Bogotazo*, la afluencia de estas poblaciones, trazó dinámicas de cambio en la ocupación y desarrollo del mismo.

⁴¹ El asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán (1903-1948) ocurrido el 9 de abril de 1948 en Bogotá por Juan Roa Sierra (1921-1948), desató levantamientos populares a lo largo y ancho del país. En Bogotá, ocurrieron saqueos masivos y varias edificaciones del centro quedaron reducidas a escombros (Alcaldía de Bogotá, 2020)

3.1 Bosa después de 1954

Bosa —junto a otros seis municipios más— se vio obligada a transformar sus dinámicas rurales en urbanas, a través del Decreto 3640 de 1954, expedido por el general Gustavo Rojas Pinilla. Esta decisión fue tomada en el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 1954 en Villa de Leiva, que anexó a seis municipios vecinos al Distrito Metropolitano de Bogotá (Usaquén, Engativá, Fontibón, Suba, Bosa y Usme), y se tomó al amparo del artículo 121 de la Constitución de 1886, bajo la premisa de un “estado de sitio”, sin que aún se tengan claridad por los motivos que invocaron dicha excepción hasta el momento (Cortés, 2005). En la legislación colombiana, actualmente regida por la Constitución Política de 1991, esta normatividad se conoce como el estado de excepción, y en lo fundamental permite concentrar en la rama ejecutiva del poder público, y particularmente en el presidente de la República, la función legislativa (González, 2016). Este se contempla en tres casos fundamentales que son, el estado de guerra exterior, estado de conmoción interior, y estado de emergencia económica, social y ecológica (Tobón y Mendieta, 2017).

Una mirada a los actos administrativos que terminaron por hacer del municipio de Bosa una localidad de Bogotá en la actualidad, nos contaría que este pasó por procesos en que las comunidades religiosas reunieron a jóvenes migrantes de las décadas de los años 70 y 80 en encuentros comunales, artísticos, religiosos, indígenas y cívicos. El Acuerdo 26 de 1972 lo consolidó como la localidad número siete; posteriormente la Constitución Política de 1991 confiere a Bogotá el carácter de Distrito Capital. Finalmente, para la localidad, la Secretaría Distrital de Planeación reconoce la existencia en la vereda de San Bernardino, a descendientes directos de los grupos que habitaron inicialmente el territorio de Bosa, los cuales preservan los apellidos Neuta, Chiguasuque, Tunjo, Orobajo, Buenhombre y Fitata (SDP, 2011).

A través de estos actos administrativos se conformó la localidad de Bosa desde 1954. Son la base legal a partir de la cual se constituye administrativamente el lugar que actualmente habitan cerca de 1000 familias diferentes, que se reconocen a sí mismos como descendientes de familias Muyscas; algunas de ellas habitantes del territorio que encontró Gonzalo Jiménez de Quesada en 1537, como hemos reiterado.

3.2 La localidad séptima de Bogotá D.C. y el pueblo muysca de Bosa

Esta localidad se localiza en la periferia sur de Bogotá, y presenta un territorio plano formado por depósitos aluviales del río Bogotá y la cuenca baja del río Tunjuelo; constituye el espacio ambiental en la que habitan cerca de 2.500.000 de personas de bajos ingresos. Esta zona constituye una de las de mayor exclusión de la ciudad, y es explicativa de diferentes condiciones de segregación socioespacial. La parte occidental, correspondiente a la zona plana y parte baja de la cuenca del río Tunjuelo, presenta un amplio desarrollo y crecimiento económico. Su extensión es de 2.466 hectáreas y experimenta con mayor presión, distintos problemas urbanos de la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). En primer lugar, es un polo de desarrollo en el que confluyen grupos de desplazados y personas de escasos recursos económicos. Estos procesos inician desde antes de su adhesión al Distrito Metropolitano en 1954, y continúan hasta su conformación como la localidad 7 de Bogotá D.C. en 1972 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020). Para el año de 2019, el estrato predominante en la localidad era el 2, con 89,1 %, resultado obtenido de encuestas y censos publicados por el Observatorio de Desarrollo de Bogotá en 2019. Le sigue el estrato 1 con 7,2 %, y el estrato 3 con 3,7 %. En total entre el estrato 1 y 2 consolidan el 96,2 % del total de los hogares de esta localidad.

En segundo lugar, Bosa es la localidad con la mayor percepción de pobreza de la ciudad. El 25,1 % de los hogares se consideran pobres (55.892 hogares), el porcentaje más alto de las 19 localidades de la ciudad. El 61,8 % considera que su ingreso alcanza solo para cubrir sus gastos mínimos; 13,7 % que su ingreso alcanza para cubrir más que sus gastos mínimos, y 24,4 % piensa que su ingreso no alcanza para cubrir sus gastos mínimos, constituyendo el porcentaje más alto de la ciudad (Observatorio de Desarrollo Económico, 2019).

En tercer lugar, y en materia ambiental, la localidad registró la última alerta amarilla por condiciones meteorológicas respecto a la contaminación del aire, en 2019 (El Nuevo Siglo, 2019; El Tiempo, 2019). De igual forma, la alta contaminación del río Tunjuelo, principal eje del ecosistema hídrico de la ciudad, desde los años 50 se convirtió en zona de desastres [...] a la vez que está sometida a inundaciones y a deslizamientos en masa

(Razón Pública, 2011). Por otro lado, el vertimiento de aguas del alcantarillado a las quebradas y ríos que recorren el territorio que producen en diferentes periodos de inundaciones, producen aguas estancadas, malos olores y condiciones de insalubridad (Secretaría Distrital de Ambiente, 2005). El cauce del río Tunjuelo pasa al lado del relleno sanitario Doña Juana –lugar de depósito de las basuras de Bogotá–, que termina de contaminarse con productos de lixiviación de cerca de 200.000 mil toneladas que allí se depositan mensualmente, y que según la Contraloría de Bogotá para el 2021, no cumple con los requisitos de las licencias ambientales respecto a su vertimiento final en cuerpos de agua superficiales y sistemas públicos de alcantarillado (Contraloría de Bogotá D.C., 2021).

Las amenazas ambientales de la localidad, coinciden con uno de los asentamientos humanos más extensos, junto a uno de los más altos índices de pobreza y marginalidad de la ciudad. Desde las décadas de los 80, se construyó un sistema de jarillones (barricadas) a lo largo del río Tunjuelo y Bogotá; aunque estos tenían una vida útil de 10 años, y su uso estaba diseñado para una vocación del suelo agrícola de la época, este sistema se ha ido desmantelando a causa de los procesos de urbanización que la localidad enfrenta recientemente. De esta forma, algunos de los barrios de la localidad que colindan con su cauce se han inundado, y se mantienen en riesgo permanente dadas las intensas lluvias que se registran en la sabana de Bogotá en diferentes periodos del año (Hospital Pablo VI Bosa, 2009). Algunos de estos jarillones se renovaron en el año 2013, con el objetivo de liberar más de 1 millón de metros cúbicos de basuras, escombros, malezas y sedimentos (Red de Desarrollo Sostenible, 2013; El Tiempo, 2013).

En la siguiente figura (Figura 3-1) es posible ver el complejo sistema hidráulico de la localidad de Bosa, en particular su cauce final en la desembocadura en el río Bogotá. Como se mencionó anteriormente en el título, “Desde los tiempos prehispánicos el agua siempre ha estado allí”, es evidente la problemática actual para el desarrollo urbanístico de la localidad relacionada con el tema ambiental, debido a la complejidad del sistema hídrico que existe en la desembocadura del río Tunjuelo en el de Bogotá, que discurre finalmente, cerca de las veredas de San José y San Bernardino, que afectan a la mayoría de familias Muyscas, que residen en el sector (Chaparro, 2017a).

La presencia de humedales, quebradas, lagunas, nacimientos y pozos de agua han generado una serie de litigios, intervenciones, y se han llevado a cabo diferentes acciones para su protección. Una de ellas dio origen a la consulta previa iniciada en el año 2007, que cerró con la firma de unos acuerdos, para atender los derechos fundamentales del pueblo muysca, por parte del Distrito Capital en el 2017, como lo veremos más adelante, en el título referido a la consulta previa. Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes para entender estas disputas, es su relación con los procesos de periurbanización, producto de la expansión de Bogotá sobre la localidad que se acentúan con más fuerza desde la mitad del siglo XX, cuando se anexan seis municipios cercanos a la capital del país de forma unilateral por el gobierno de aquella época, como se mencionó anteriormente.

3.3 La mancha urbana del crecimiento de Bogotá sobre Bosa

Se estimó el total de la población de Bogotá en 7.181.469 de habitantes para el año 2018, y la proyectiva de población para el año 2021 es de 7.834.167 ciudadanos, con un aumento de la población estimado en 29.507 habitantes por un periodo de tres años. La población de la localidad de Bosa fue de 694.397 para el 2018, y la proyectiva para el 2021 es de 723.029 habitantes, indicando un aumento de la población en 28.036 habitantes por un periodo de tres años (DANE, 2020). Nótese en la siguiente figura, el drástico aumento de la población de Bogotá, desde la década de los años 50 en adelante.

Tabla 3-1: Crecimiento de Bogotá desde 1905-2016.

Año	Bogotá	Crecimiento intercensal anualizado
1905	100.000	
1912	121.257	2.80 %
1918	143.994	2.90 %
1928	235.421	4.90 %
1938	330.312	3.40 %

Tabla 3-1: (Continuación)

Año	Bogotá	Crecimiento intercensal anualizado
1951	715.250	5.90 %
1964	1.697.311	6.60 %
1973	2.571.548	4.60 %
1985	3.982.941	3.60 %
1993	4.945.448	2.70 %
2005	6.740.859	2.60 %
2016	7.980.001	1.6 %

Adaptación propia tomada del crecimiento poblacional de Bogotá durante el siglo XX comparado con el de Nueva York y Tokio. Fuente: Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018).

Durante los últimos cien años, el aumento de la población en la capital del país, es producto de una profunda transformación de un país predominantemente rural,

con baja densidad, [y] pequeñas ciudades difícilmente comunicadas entre sí y poco jerarquizadas en la década de 1930; hacía una plena transición demográfica, con procesos masivos de urbanización en el que las regiones del país crecieron (...) en torno (...) a (...) actividades económicas, sociales y político-administrativas del país en los años sesenta, con una primacía creciente de Bogotá, sobre todo en el plano económico, durante el decenio de 1990. (Cepal, 2003, P. 7)

Diferentes investigaciones confirman lo que sucedió en el país después de la República, particularmente con la campesinización de la población y la vocación agrícola del país hasta mediados del siglo XX, que ocurrió en pequeños poblados y avanzó hasta una concentración de su población en ciudades como Bogotá desde la década de los años 60. Este crecimiento ocurrió, fundamentalmente,

por la migración del campo a la ciudad debido al éxodo rural, que obedeció a la violencia, a las precarias condiciones de tenencia de la tierra, (...) y al modelo

dualista que tomó al sector de la construcción como motor de la economía, alimentado con la mano de obra barata proveniente del campo. (UNFPA, 2007, p. 7)

Parte de la expresión de este modelo se evidenció con hechos de violencia, como *el Bogotazo*, referido anteriormente, en el que se constató la llegada de población campesina migrante a Bosa desde las décadas de los años 40 y 50 del siglo XX. El impacto de la migración, trajo consigo un aumento en la demanda de estructuras urbanas y de tierras, seguramente contempladas con la anexión de diferentes municipios a Bogotá en 1954, con la anexión de diferentes municipios cercanos a la ciudad, por el general Gustavo Rojas Pinilla.

Figura 3-3: Expansión de la mancha urbana de Bogotá entre 1900-1992.



Fuente: Ardila, V. (2010). Proceso de expansión: Crecimiento Urbano de Bogotá. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41569/ArdilaVeronica2010IU.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

En la figura anterior (Figura 3-3), podemos apreciar el impacto sobre el territorio de la ciudad de Bogotá en el siglo XX, motivado por diferentes procesos de migración de poblaciones de diferentes partes del país. Durante las últimas seis décadas del siglo XX, “Bogotá ha ocupado un área cuatro veces más grande que la de 1940. En Bogotá y la Sabana de Bogotá se ha concentrado en el 25 % de la población colombiana, esto es, más de 11 millones de personas” (Sarmiento, 2004, citado por Ardila, 2010). El crecimiento de la ciudad se ha experimentado con mayor impacto en la región suroccidental del país, y desde finales del siglo XX hasta el presente, sobre la localidad de Bosa. Este crecimiento de la ciudad, genera una presión sobre los territorios de la ciudad, que hace que se

transformen rápidamente los espacios para responder a tales demandas. Los procesos de urbanización, explican la manera en que se ocupan estas zonas, generando una serie de tensiones, no sólo sobre la organización de los territorios, sino sobre sus pobladores.

3.4 Procesos de periurbanización y el pueblo muysca de Bosa: territorios en disputa

El análisis del periurbanismo⁴² centrado en la interacción entre aspectos sociales y culturales, más que sobre aspectos biofísicos que es como usualmente ocurre, nos permite comprender e identificar algunas de las experiencias que enfrenta el pueblo muysca que se encuentran en Bosa, en relación con el crecimiento de la ciudad.

En el espacio peri-urbano se hacen particularmente visibles las tensiones generadas en los procesos de transformación del territorio. La indefinición urbanística y conceptual que caracteriza a esta zona de transición entre el mundo urbano y el rural, la convierte en un espacio potencialmente marginal donde proliferan usos que degradan ambiental y visualmente el paisaje que rodea a la ciudad. (Hernández, 2016)

El proceso de expansión que experimenta Bogotá ha hecho que territorios cercanos a ella se conviertan en escenarios de degradación que van más allá del escenario ambiental. En este caso, el pueblo muysca de Bosa es testigo del crecimiento de la localidad día a día, así como de la transformación y uso de los espacios que ellos solían darle a su territorio tiempos atrás. El acercamiento desde la perspectiva sociocultural en algunas

⁴² El concepto de periurbano refiere a un territorio de borde sometido a procesos sociales y económicos relacionados con la valorización capitalista del espacio, como consecuencia de la incorporación real o potencial de nuevas tierras a la ciudad. Su caracterización supone el abordaje de un complejo socio-productivo que expresa una situación fronteriza o de interfase entre dos tipos geográficos tradicionalmente conceptualizados como dicotómicos u oposicionales: el campo y la ciudad. Implica la identificación de determinados espacios donde se está llevando la transformación del medio rural a semi-rural y de semi-rural a urbano, es decir, su reacondicionamiento físico con fines de urbanización, evidenciándose intensas presiones antrópicas sobre el ambiente y una aguda competencia por acceso al suelo y otros recursos relacionados. En tanto periferia ampliada, es concebida como un escenario donde se externalizan una serie de desajustes y disfuncionalidades derivadas de economías de aglomeración y procesos de segregación socioespacial propios de la ciudad. En definitiva, el periurbano se presenta como un heterogéneo contorno de agudos contrastes sociales y productivos. Tomado del Diccionario del agro iberoamericano. <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/periurbano/#footnote-899-1>

investigaciones sobre estos territorios, nos permite comprender algunos elementos de la interrelación entre estos, y otros del campo económico y político, entre los que se destaca la lucha por la existencia de algunas de las formas representación social y cultural del pueblo muysca de Bosa. Estas formas de representación, son el producto de siglos de ocupación del territorio por esta comunidad, que se expresa en las tensiones del crecimiento de la ciudad sobre sus bordes, sobre sus fronteras. Para el caso, Valencia (2016) considera “que la comunidad muysca de Bosa más que una comunidad indígena urbana, es un grupo peri-urbano que resiste y se adapta a la influencia de las invasiones de la ciudad sobre sus territorios” (p. 88).

Las dinámicas de la periurbanización se desarrollan a partir del incremento de poblaciones urbanas, que ejercen “presión” sobre la ocupación de la tierra en la ciudad. Esta se expande en su crecimiento, que usualmente ocurre desde el interior hacia el exterior de la misma, obligándola a ampliar sus límites, sus fronteras. El crecimiento de la ciudad sobre estos nuevos territorios, es una consecuencia inevitable del proceso de urbanización de las mismas. “El impacto que esta genera, usualmente se desarrolla sobre áreas rurales de municipios pequeños que encuentra a su alrededor, y produce cambios significativos en lo social, económico, cultural y las estructuras ecológicas de los mismos” (Valencia, 2016, p. 14).

En la medida en que se conocen los impactos que trae consigo el proceso periurbano, se espera que haya una planeación en el desarrollo de la ciudad; como en efecto ocurre con proyectos de urbanización reglamentados y avalados por diferentes oficinas de la administración de la ciudad, que coexisten simultáneamente, con los desarrollos informales que ocurren en la localidad.

En efecto, los procesos de periurbanización tienen una historia de vieja data en la localidad de Bosa, que para el caso del pueblo muysca, inician con la anexión del municipio en 1954 al Distrito Metropolitano, en el que,

El uso de las tierras, pasó también a ser uno de agricultura de subsistencia cuando estuvo en manos de los muyscas durante la colonia, a uno de agricultura de mediana y larga escala para cultivar papa y cebada, así como la crianza de ganado y productos para el consumo diario. El control de la tierra y su producción

económica, se realizó entre los productores de larga escala y el poder municipal de Bosa entre el siglo XIX y XX. (Valencia, 2016, p. 84).

La transformación de los territorios de la comunidad se expresa no solo por el uso otorgado a sus suelos, sino por el cambio de las condiciones socioculturales e históricas que la sociedad muysca enfrentó en diferentes momentos, y que continúa hasta el presente de variadas formas. Por ejemplo, en el siglo XIX, con el cambio en las políticas de gobierno, cambió su representación de indígenas a labradores, y de labradores a campesinos (Robledo, 2017).

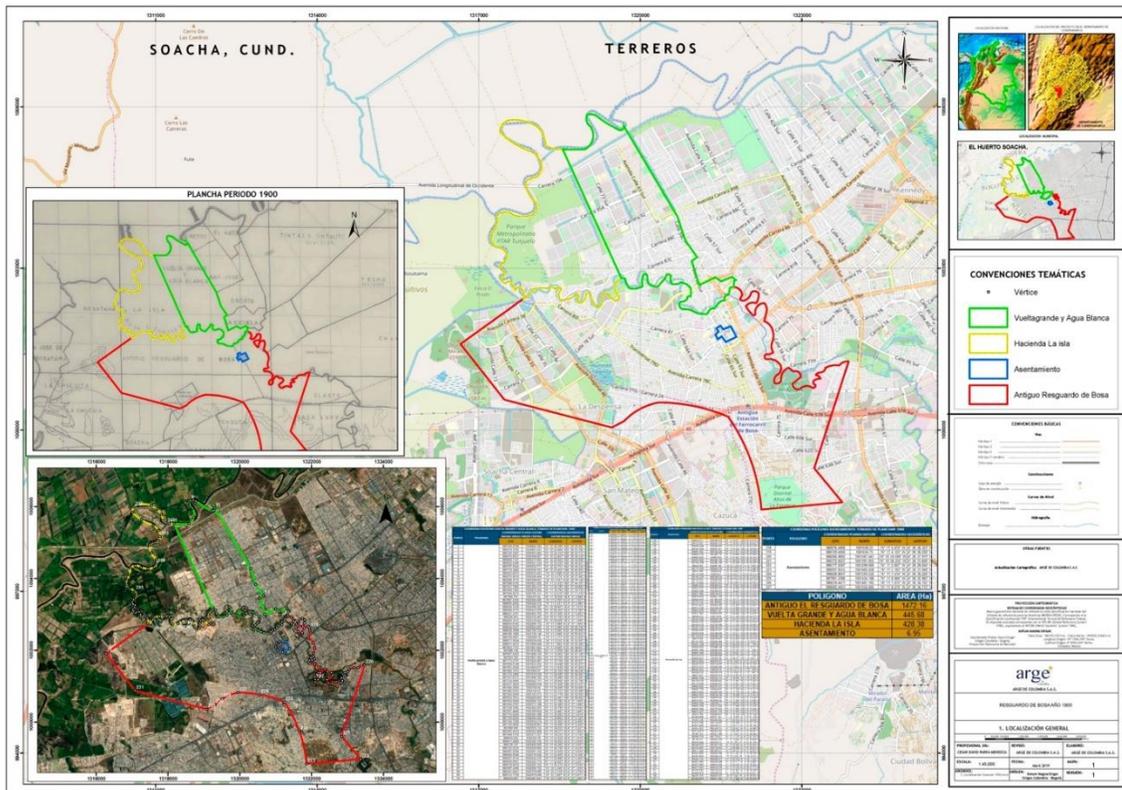
Sin embargo, en el mismo siglo, continuaron con el uso de la tierra basado en el desarrollo de actividades propias de la agricultura dada su campesinización. Los productos agrícolas continuaron abasteciendo el autoconsumo, mientras que los excedentes eran vendidos en Abastos (primer lugar de abastecimiento de productos agrícolas de Bogotá). Las familias que tuvieron acceso a más de 170 hectáreas en Bosa para desempeñar actividades agrícolas, vivieron un cambio muy significativo después del año 2000, ya que la administración de la ciudad decretó un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial⁴³ para la ciudad, en las que el uso del suelo pasó de ser agrícola a urbano.

De esta forma, actividades derivadas de la agricultura que son propias del pueblo muysca de Bosa, dejaron de hacerse, y les dieron inicio a actividades de tipo urbano, que entre otras obligó a los comuneros, a tener que pagar impuestos, como lotes vacíos o de “engorde”. Sus actividades laborales, pasaron a unas de ocupación informal y en algunos casos técnica, lo que llevó a la búsqueda de trabajo como empleados en el sector de la industria, la construcción, la confección, y la soldadura, entre otras (Arango et al., 2013). La desaparición de la vocación agrícola del suelo, se generó con total indiferencia de la

⁴³ El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. La Ley 388 de 1997 lo define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. El POT se constituye en una carta de navegación para ordenar el suelo urbano y rural, con el fin de consolidar un modelo de ciudad en el largo plazo y para ello, diseña una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f.).

identidad indígena de los Muyscas, y de sus vecinos, ya que esta se realizó de manera inconsulta (Valencia, 2016).

Figura 3-4: Localización general del antiguo resguardo de Bosa sobre Bogotá actualmente.



Plano desarrollado sobre la base cartográfica del Cinep. Plancha Bosa 1900 y mapas de la colección Juan Carrasquilla Botero. Cortesía William Garibello (Ver Anexos).

La figura anterior (Figura 3-4), nos deja ver en rojo los límites del resguardo colonial de Bosa, sobre un plano de Bogotá en la actualidad. En color verde y amarillo las haciendas de origen colonial, y que hoy en día corresponden a barrios de la localidad de Bosa y de localidades vecinas. De acuerdo a la reconstrucción hecha en el plano, el área total del resguardo disuelto, suma aproximadamente 1.472 hectáreas (14.470.000 m²). En color azul encontramos una delimitación aproximada de las áreas de asentamiento actual del pueblo muysca de Bosa, que corresponden a las veredas de San José, San Bernardino y barrios próximos, que corresponde a un área aproximada de 7 hectáreas (70.000 m²).

Aunque, como se ha descrito en capítulos anteriores, el territorio que habitan las actuales familias de la comunidad se ha transformado profundamente durante el tiempo, estas reconstruyeron su identidad, a partir de un ejercicio de la memoria relacionada con el presente. Esta identidad, cimentó sus raíces en el pasado de una sociedad desaparecida, junto a las dinámicas de cambio impuestas por la sociedad durante siglos. Los procesos de identidad que ellos desarrollan se relacionan, también, con una rápida asimilación como campesinos a finales del siglo XX, habitando un territorio de características periurbanas que rápidamente fue invadido por la ciudad.

3.5 ¿Cabildos sin resguardos en la ciudad?

Los resguardos son unidades territoriales y económicas creadas en la Colonia alrededor del año de 1590 (Gamboa, 2017; Herrera, 1998), ratificadas en la República en la Ley 89 de 1890, que suponen la existencia de un cabildo en “los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad”. El cabildo gobernador es quien representa los intereses de los indígenas y, a la vez, es quien se relaciona con los que no son indígenas de la propia parcialidad. Son nombrados por éstos “conforme a sus costumbres (...) y su período de duración será de un año (...), y para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo, de otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y a presencia del alcalde del Distrito” (Ley 89 de 1890). De acuerdo a los procesos de conquista y colonización en el altiplano cundiboyacense, los lugares más densamente poblados por indígenas fueron arrebatados por los españoles. Sobre muchos de estos territorios fueron construidas las principales ciudades y municipios que conocemos hoy en día (Serna, 1999) en las que, a pesar de estar bajo un modelo hispánico, los indígenas lograron introducir algunas características propias en ellas (Herrera, 2005).

Sin embargo, hasta la promulgación de la Constitución Política de 1991 era imposible concebir un marco jurídico para los indígenas en la ciudad. El Decreto 2164 de 1995 del Ministerio de Agricultura, define al cabildo indígena como:

(...) una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización

sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Además, los reconoce como “entidades públicas especiales”. Diferentes razones, que incluyen la violencia, el conflicto armado, y los procesos de desarrollo y modernización que ha vivido el país por más 60 años (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011; Alianza entre pueblos, 2004; Bonilla, 2011; Ministerio del Interior y USAID, 2014; Molina, 2006), hacen que algunas familias de pueblos indígenas actualmente, se desplacen a las ciudades. Casos recientes como el de los Muyscas de Bosa, iniciaron un proceso de reconstrucción étnica y cultural en Bogotá D.C., como pueblos originarios de la ciudad.

La formación de cabildos sin resguardos en la ciudad (situación que no existía antes de la Constitución Política de 1991), permite a diferentes pueblos indígenas su autorreconocimiento. Hasta la expedición de la Constitución Política de 1991, la imagen típica de los pueblos indígenas, es que ellos viven en zonas rurales; precisamente en los resguardos a los que fueron reducidos, desde la Conquista. Igualmente, procesos sociales y políticos como el mestizaje (Gros, 2012; Gros y Ochoa, 1998; Chaves y Zambrano, 2006; 2009), el aniquilamiento y reducción ocurridos durante varios siglos, terminaron por consolidar una contradicción, según la cual los indígenas y las ciudades, son excluyentes entre sí. A lo sumo, lo que encontramos después de 1991 son cabildos urbanos, pero sin un territorio dentro de la ciudad. Esto es, que después de 1991 existen pueblos indígenas que no existían antes, así como nuevas formas de organización inexistentes para ellos hasta esa fecha, haciendo de este un nuevo tema, uno contemporáneo.

Los cabildos urbanos discurren entre los vacíos normativos que constitucionalmente existen en los artículos 246 y 329, referidos a la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y a las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) respectivamente, en los que ha faltado claridad en el desarrollo de las mismas, y en casos como las ETI, ni siquiera se han reglamentado (Baena, 2015). Los resultados de la presión social, cultural y jurídica ejercida por los indígenas que residen en la ciudad, se expresan en el fallo de la Sentencia de la Corte Constitucional T 245 de 2014, que propone la necesidad de creación de políticas públicas para los indígenas urbanos, aunque ellos carezcan de territorio. En este sentido, los

avances en materia legal, han permitido que los cabildos urbanos consigan importantes avances en diferentes ciudades del país (Motta, 2015; Sevilla, 2007; OIA, 2006). La expedición del Acuerdo Distrital 359 de 2009, el Decreto 543 de 2011, y el Decreto 504 de 2017, son considerados como un gran avance en el campo legal, para los pueblos indígenas, que residen en Bogotá D.C.

Esto no significa que, para algunos autores, la existencia de los cabildos urbanos sea visto como un retroceso de las luchas indígenas, ya que estas han tenido como base de sus exigencias el tema territorial, supuestamente ausente en la figura del cabildo en la ciudad (Vera, 2015). La afirmación política de la etnicidad en materia territorial realizada por el pueblo muysca de Bosa, dada la consulta previa iniciada por ellos en el año 2007, es un ejemplo de esta situación, como veremos más adelante.

El reconocimiento ante la DAIRM, requiere de un proceso que atiende a “certificar” conceptos proferidos en el Decreto 2164 de 1995, y el 2893 de 2001, de carácter subjetivo (autodeterminación), y otros de carácter objetivo como parte del estudio que esta entidad adelanta. Este incluye visitas a los territorios de las comunidades que les permiten, entre otras cosas, verificar su existencia. En ese sentido, uno de los elementos que tuvo en cuenta la DAIRM para expedir el reconocimiento al pueblo muysca de Bosa en 1999, fue el de la comprobación del fuerte arraigo territorial históricamente demostrado desde el año 1600 (DAIRM, 1999).

Otros elementos más para su reconocimiento, incluyeron características culturales como el uso de apellidos distintivos de las familias que la conforman, tales como Neuta, Chiguasque, Orobajo y Garibello, entre otros; espacios socioeconómicos como agricultura y cría de animales para autoconsumo y siembra; comercialización y usos de plantas medicinales, y diferentes formas de trabajo comunitario y de reciprocidad. La mayoría de su población es netamente campesina (DAIRM, 1999), y los cambios en su organización sociopolítica pasan de las Juntas de Acción Comunal (JAC) a las de un cabildo indígena, que surte todos los efectos del artículo 3° de la Ley 89 de 1890 que lo define. El concepto de la DAIRM anota también que el cambio de esta forma de organización no significó una ruptura muy drástica, ya que estas responden a formas propias de pensamiento andino, pero que, en el caso de las JAC, son insuficientes para

atender temas como el territorial, puesto que esta forma de organización no responde a reivindicaciones de poblaciones étnicamente diferenciadas.

Sin la existencia del campo normativo inaugurado por la Constitución Política de 1991, esta autodeterminación hubiera sido impensable de realizar. En este punto es importante entender que buena parte de las fuerzas sociales que impulsaron los cambios constitucionales fueron, entre otras, las luchas de indígenas que alcanzaron su clímax con la Asamblea Nacional Constituyente. Es decir, abrieron la posibilidad de reivindicar derechos históricamente negados, frente al Estado.

Los pueblos indígenas excluidos históricamente de la garantía de sus derechos acceden a ellos entre otros en la actualidad, gracias a las reivindicaciones del movimiento indígena en Colombia. Esta particularidad nos permite entender, que aún estas identidades aún son insuficientes, para garantizar su existencia en la actualidad (Correa, 2016). Visto de esta manera, a pesar de las luchas que el movimiento indígena adelanta, el Estado abroga para sí diferentes alcances de muchas estas reivindicaciones, limitándolas, sin embargo, en materia indígena, y que ahora son alcanzados por medio de la presión social que ellos ejercen desde el campo político. La determinación de la CIMB, les permitió recuperar parte de su territorio en Bogotá D.C., a pesar de la disolución de su resguardo en 1850 y de estar anexados a la ciudad desde 1954, como ya se explicó.

El pueblo muysca de Bosa se define a sí mismo como un pueblo indígena que, gracias a la continuidad de “prácticas agrícolas, a ciertas formas de cooperación comunitarias que, basadas en la cohesión de extensos grupos familiares, y la elección de las autoridades tradicionales” les han permitido mantener una “una visión comunitaria, que es la base para la recuperación de su pueblo” (Cabildo muisca de Bosa, 2008). Se les considera raizales del territorio, dada su relación afectiva e histórica con él (López, 2005, p. 359); y del proceso de reconstrucción étnica y cultural que adelantan, con algunas tradiciones que han sido vistas muchas veces, como una “invención de tradición” (Fernández, 2014; Gómez, 2009; 2015; Panqueba, 2011).

La implementación del Festival del Sol y la Luna desde 2001, la construcción de un lugar ceremonial denominado cuspuy y la figura de sabedores que habitan esta casa ceremonial

y realizan trabajos “espirituales”; estos sabedores realizan pagos en diferentes territorios Muyscas de la Sabana de Bogotá. También orientan procesos dentro del pueblo muysca de Bosa, y han sido acompañados por sabedores del pueblo wiwa, arhuaco y uitoto entre otros, con quienes han venido implementando diferentes rituales para su pueblo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013b), como hemos visto en el capítulo sobre las relaciones interétnicas del pueblo. Además de esto, se encuentra también en el tema de la salud en la figura de la medicina tradicional que, con plantas y diferentes tipos de terapias, adelantan un grupo de mujeres y hombres del pueblo; lo que incluye también atención a población no indígena del territorio (Martínez et al., 2007).

El organigrama del cabildo, que fue organizado en 1999, le dio un lugar especial al Consejo de Mayores del pueblo, ya que este fue quien inició su conformación en 1998, y se constituye en su máxima autoridad. Le siguen el gobernador del cabildo, un vicegobernador, alcalde mayor y menor, el alguacil mayor y menor y, finalmente, los comuneros. La elección de las autoridades es de carácter anual, a través del voto popular entre los integrantes del cabildo, mayores de 14 años (Fernández, 2014; Henao et al., 2016; Panqueba, 2011). Se reúnen de forma ordinaria el último domingo de cada mes, y de manera extraordinaria cuando es requerido. Usualmente, esta reunión se lleva a cabo en el salón comunal del barrio que reservan con antelación, o en otros lugares que el cabildo logrará gestionar, tales como el Colegio San Bernardino, que queda frente al cabildo, o algún otro salón de la alcaldía o colegio cerca de la comunidad.

Para 2017, el pueblo muysca de Bosa, estuvo conformado por 961 familias, integradas por 3.686 personas, de las cuales 3.054 son indígenas y 607 son adoptadas. Del total de familias, el 89% vive en la localidad de Bosa, el 5 % vive en Kennedy, de un 5 % no hay datos de la localidad en que vive y el 1 % restante se distribuye en otras localidades de la ciudad (Chaparro, 2017a). En total, el cabildo cuenta con 23 años de existencia, después de su reconocimiento por el Ministerio del Interior en 1999. Han establecido alianzas con otros pueblos indígenas del país e incorporado prácticas de culturas amazónicas y de la sierra Nevada de Santa Marta; también han trabajado en la defensa territorial a través de la Consulta Previa (CP), además de haber ayudado a conformar la única Asociación de Cabildos Urbanos en Bogotá, ASCAI.

Este cabildo indígena ha logrado hacer valer los derechos constitucionales que lo enmarcan y, poco a poco, ha logrado consolidar lo que un principio no se lograba identificar con claridad – y que algunos autores entendieron como instrumental – (Durán, 2005. Chaves y Zambrano, 2006; 2009), les permite afirmar políticamente su etnicidad, reivindicando derechos históricamente negados en relación con su territorio. Estos han estado enmarcados dentro de los avances normativos contemplados por el Estado y la ciudad, pero esto no los hace instrumentales. El logro del reconocimiento como un pueblo indígena originario de Bogotá, es el resultado de sus propias dinámicas, en las que muestran, que a pesar de los cambios ocurridos en sus dinámicas sociales y culturales por el crecimiento de la ciudad; han logrado mantener su diferencia ante el resto de los bogotanos. Esta conciencia histórica sobre el territorio, no es el resultado de una normatividad reciente, todo lo contrario, esta aparece para permitir la legitimidad de representaciones sociales y culturales que les precedieron, y después de la constitución de 1991, consiguen legitimarse.

3.6 “La ciudad se nos vino encima”: procesos de urbanización formal e informal sobre el antiguo resguardo muysca de Bosa

“La ciudad se nos vino encima”, es una expresión que se escucha con frecuencia entre los comuneros Muyscas de Bosa. A través de ella explican los procesos de transformación sobre la ocupación del territorio que habitan.

Hay sectores donde el tiempo parece haberse detenido, como en la vereda de San Bernardino, donde todavía el agua se toma de la pila y el alcantarillado no ha llegado. Allí aún viven descendientes directos del que fuera el poblado indígena más importante después de Bacatá: Neuta, Chiguasaque y Tunjo, que son algunas de las familias agrupadas en la localidad. (El Tiempo, 2003).

La información recogida en este reportaje, realizado por un reconocido periódico del país, menciona sobre la presencia de descendientes de familias indígenas Muyscas sobre el territorio, particularmente en la vereda de San Bernardino, lugar de concentración de muchas de las familias Muyscas contemporáneas, como se refirió anteriormente.

Matilde Cobos de Neuta (q. e. p. d.), por ejemplo, es una matrona de 80 años, (...) que vive en una casa de bahareque⁴⁴, troncos y guaduas (...) Nunca ha salido de la vereda y ya no le interesa hacerlo. En ese pedazo de territorio que comparte con su familia, la vida es igual que hace 50 años. Solo que ya no hay sembrados para sobrevivir. (El Tiempo, 2003)

Doña Matilde Cobos de Neuta, fue una de las mayores del pueblo muysca de Bosa, a quien podemos identificar no solo por sus apellidos, sino por la ubicación de su vivienda, la vereda de San Bernardino. Para el año en que se realizó el reportaje, ya se había organizado el Cabildo muysca en Bosa, ocurrido en el año de 1999.

De igual forma, la señora Hilda González recuerda con nostalgia los tiempos de mediados del siglo pasado, cuando Bosa era un apacible municipio de Cundinamarca. Los ojos de esta mujer de 71 años (...) han visto pasar la historia de Bosa, que en los últimos 50 años dejó de ser uno de los sitios de veraniero preferido por los chapinerunos, y se convirtió en símbolo de pobreza, deterioro ambiental, abandono estatal, marginalidad e inseguridad. (El Tiempo, 2013)

Este relato nos permite ubicarnos en el contexto descrito en la memoria de los cronistas y la élite ilustrada criolla, respecto al lugar cercano y privilegiado para actividades de ocio y recreación de los habitantes de Bogotá, para dar paso a una localidad que se percibe también como insegura.

Lo que más extraña Hilda es la tranquilidad. “Esto era muy sano. Uno podía ir por los caminos a cualquier hora y nada pasaba”. Hoy todo ha cambiado. El año pasado, la Policía reportó 153 muertes violentas en la localidad, de las cuales 99 fueron homicidios y 16 suicidios. Hubo 678 casos de lesiones personales, 226 asaltos a personas, 91 a residencias y 83 a centros comerciales y se robaron 111 vehículos y 47 motos. (El Tiempo, 2003)

Varios autores denuncian el crecimiento descontrolado de Bogotá como el causante de la presión sobre los territorios de la localidad (Valencia, 2016). Igualmente, diferentes

⁴⁴ Material utilizado en la construcción de viviendas compuesto de cañas o palos entretreídos y unidos con una mezcla de tierra húmeda y paja.

testimonios recogidos en algunas investigaciones, acerca de la percepción del pueblo muysca sobre la urbanización del territorio, coinciden en señalar que algunas de las tensiones que las familias de la comunidad enfrentan actualmente, tienen su origen en la venta de las tierras que hicieron algunos mayores años atrás, a los urbanizadores que llegaron a la localidad,

(...) compraron terrenos a muy bajo precio y amenazaron a familias de la comunidad para que vendieran sus predios. Se afectó la unidad comunitaria, ya que nunca negociaron con un colectivo, sino con los propietarios de los diferentes predios. Unos predios fueron pagos a muy bajo precio y otros no han recibido la totalidad de lo pactado con las urbanizadoras (...) los urbanizadores y constructoras piratas que rellenaron en suelos inundables, se apoderaron ilegalmente de predios y aceleraron desordenadamente el proceso urbanizador (y se vieron) favorecidos por las formas tradicionales de tenencia donde la herencia o el intercambio de tierras se hacían bajo palabra, siendo pocas las escrituras o documentos formales que tienen las familias. (Chaparro, 2017a)

La urbanización formal, por otro lado, se ha realizado a través de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Estos procesos iniciaron en el 2004, cuando se expidió el decreto se cambió la modificación del uso del suelo en la localidad, como se mencionó anteriormente. A partir de esta nueva normatividad, el suelo rural desaparece, y las 460,8 hectáreas que tenían vocación agrícola, se convierten en áreas denominadas como “suelos de expansión”; las restantes 1.932,3 hectáreas de la localidad, son de suelo urbano (SDP, 2020, p. 65). Como lo describe en una entrevista, José Armando Chiguazuque comunero muysca de Bosa,

Tras la modificación del POT en 2004 se produce una incertidumbre al entrar la zona en desarrollo. Comenzaron a llegar lo que llamaron los tierreros y a través de formas jurídicas y otras violencias empezaron a hacer despojo de tierras de los comuneros. La incertidumbre inmobiliaria provocó que muchos de los comuneros frenasen sus actividades de agricultura y ganadería y tuvieran que mutilar su desarrollo productivo como indígenas. Adicional a esto le subieron a la gente los impuestos de forma muy criminal, motivando a los comuneros a vender su tierra, porque los impuestos eran muy altos, no podían trabajar la tierra y no tenían cómo pagar los impuestos. (López, 2021b)

El mecanismo para urbanizar legalmente estas tierras, luego de la expedición del POT, son los Planes Parciales (PP). Estos implican una serie de requisitos (SDP, s.f.) para que finalmente sean aprobados por la Alcaldía, a través de un decreto para su ejecución. Como lo vemos en la siguiente tabla, el primero de ellos, fue el PP El Recreo, que se ejecutó entre 2005 y 2008. Le siguieron el PP Pradera, entre 2010 y 2012; el PP Campo Verde, entre 2013 y 2017; el PP El Edén El Descanso, que se encuentra en modificación dada la Consulta previa iniciada por el Cabildo muysca de Bosa. El PP La Marlene, que se encuentra en adopción, y finalmente, el PP Bosa 37, que se encuentra en formulación. En total estos planes PP, contemplan entregar cerca de 61.234 viviendas, para diferentes familias de Bogotá, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3-2: Planes Parciales en Bosa, hasta el 2021. Adaptación de Cartografía de transformaciones urbanísticas en desarrollo en Bosa, Bogotá (UPZ Tintal Sur y Porvenir) desde el 2004.

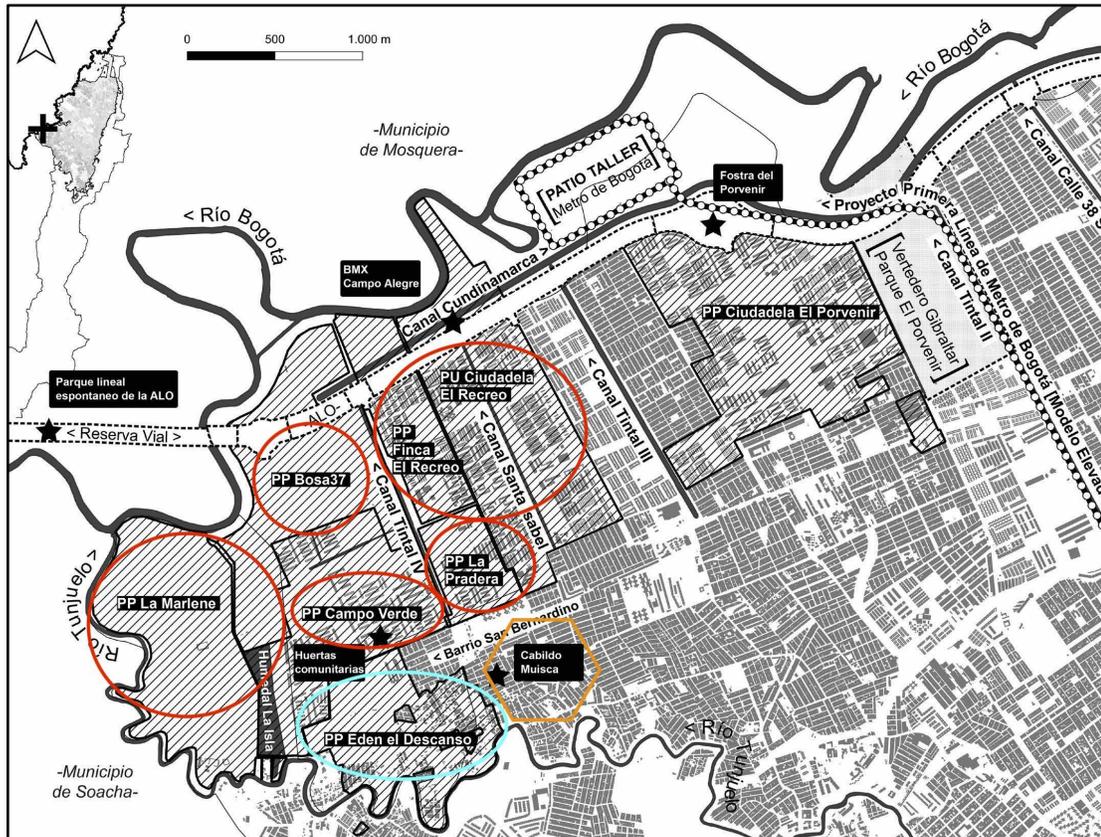
PLAN PARCIAL	Nº VIS	Nº VIP	Nº TOTAL DE VIVIENDAS	ETAPA
Recreo	2.441	9.182	11.623	Construido 2005-2008
Pradera	2.736	0	2.736	Construido 2010-2012
Campo Verde	4.610	7.360	11.970	Construido 2013-2017
Edén - El Descanso	5.998	0	5.998	En modificación
La Marlene	13.081	3.058	16.139	En adopción
Bosa 37	10.588	2.180	12.768	En formulación
TOTALES	39.454	21.780	61.234	

Tomado de López, 2021a.

En la siguiente figura (Figura 3-5), se puede observar que el desarrollo urbanístico a partir de los Planes Parciales (PP) en la localidad, ha terminado por transformar completamente el entorno de la localidad, y particularmente, el de los lugares en los que viven las familias Muyscas de Bosa, sobre las antiguas veredas de San José y San Bernardino. Aquí se pueden apreciar en color rojo, los PP de La Pradera, Ciudadela el Recreo de Bosa, La Marlene, Bosa 37, y el de Campo Verde. En azul, el PP El Edén El Descanso objeto de la consulta previa. En naranja, la ubicación de la sede del cabildo, y la de algunas familias

Muyscas que viven cerca de él. Todos estos PP se desarrollan sobre las áreas de su antiguo resguardo, de origen colonial.

Figura 3-5: Planes parciales alrededor del Cabildo muysca de Bosa.



Adaptación de Cartografía de transformaciones urbanísticas en desarrollo en Bosa, Bogotá (UPZ Tintal Sur y Porvenir) desde el 2004. Tomado de: López, 2021a.

En la siguiente figura (Figura 3-6), podemos apreciar una perspectiva que integra, en su conjunto, los modelos de construcción formal e informal que se adelantan en la localidad. Las diferencias que se observan en ellas, responden a tipos planificados (derecha) y no planificados (izquierda) de urbanización de la localidad. En su conjunto, son las formas de expresión, de la reducción de las áreas que comprendía el antiguo resguardo muysca de Bosa.

Figura 3-6: Urbanización forma el informal en Bosa.



Adaptación de “Límite entre conjuntos de vivienda de interés social del plan parcial “Campo verde” y el barrio popular-antigua vereda San Bernardino, 2020”. Fuente: López, 2021a.

Finalmente, podemos apreciar desde esta perspectiva, que el crecimiento de la ciudad sobre la localidad de Bosa implicó una transformación importante sobre las formas de habitación de la misma. La respuesta a la presión de la expansión de la ciudad, por parte del pueblo muysca de Bosa, fue la conformación de su cabildo.

3.7 Memoria escrita en el territorio: clanes y apodos entre las familias Muyscas de Bosa

Como nos recuerda Halbwachs (2011) en su trabajo sobre la memoria colectiva, lo que el pueblo muysca de Bosa ha hecho es la reconstrucción de su pasado en función del presente. Por ejemplo, los comuneros Muyscas nos recuerdan que, en la ciudad moderna, se mantienen vestigios de formas anteriores a la que ellos conocieron, y a través de las cuales es posible fijar los rasgos antiguos que pasan de un tiempo a otro. Precisamente la continuidad que se establece en sus memorias, es la que permite entrar en cualquier momento a estos tiempos, a través de quienes atestiguan aquellos cambios (Halbwachs, 2004). Aunque el autor hace referencia a la ciudad de París de mediados del siglo pasado, no es para nada algo diferente respecto a la manera en que funciona la memoria en las familias Muyscas en Bosa. Más aún, el mismo autor nos propone que,

No hay memoria posible sin algo que se fije y estabilice, sin marcos. Pero esos marcos nacen, adquieren forma y se definen en el punto de encuentro entre lo que

pasa, se renueva, cambia continuamente de aspecto, y lo que aspira a mantenerse, fijarse, reproducirse y repetirse. (Halbwachs, 2004, p. 57)

Todo lo contrario, a lo que propone la memoria oficial de la ciudad, que no reconoce la memoria del pueblo muysca en Bosa sobre los territorios que han ocupado por cientos de años, el pueblo de Bosa sí. La disputa sobre el territorio que ellos proponen a la administración de la ciudad, no está referida sólo a algo tangible respecto a la recuperación de unas áreas de los territorios que ocuparon años atrás, expresada en su inclusión inconsulta a los destinos de la ciudad, sino a una disputa sobre la memoria, sobre el *mejor* uso de los lugares que habitan mucho antes de la expansión de la ciudad.

El concepto emitido por la DAIRM (1999) que permitió la “certificación” de esta comunidad ante el Estado colombiano, reconoce a su cultura como la resultante del producto de la transformación de esta sociedad respecto a la de sus antepasados muiscas, y que parece no importar para la sociedad mayoritaria. De igual forma, considera Valencia en su investigación sobre los procesos de periurbanización en la localidad, que la vida en estas sociedades es el producto de una evolución y una transformación, no deseada, que la gente muysca de Bosa ha sufrido, a lo largo de su historia (Valencia, 2016).

Las veredas⁴⁵ de San José y San Bernardino, han sido el lugar de concentración de la mayoría de las familias del pueblo indígena muysca de Bosa, que suman aproximadamente un 90% de ocupación en ellas. En la Tabla 3-3, se puede apreciar que, de acuerdo al censo realizado por la comunidad en el año 2017, allí habitan por lo menos el 46 % del total de ellas, o sea 409, de un total de 961. Mientras que en barrios de urbanización reciente y cercanos a estas veredas, como lo son Villa Ema, San Bernardino, El Triunfo, El Potrerito y La Independencia, viven otras 446 familias, para un total de 855. Esto es un total de 3.282 personas que viven en las veredas de San José y San Bernardino o en sus inmediaciones, de un total de 3.686 identificadas como parte del pueblo muysca. El restante 10 % se encuentra fuera de estos límites territoriales, o sea 400 indígenas aproximadamente.

⁴⁵ Segmento rural dentro de la división administrativa.

Tabla 3-3: Familias Muyscas por localidades, barrios y veredas de la localidad de Bosa (2017).

Localidad	%	Personas	Familias (3,84 p/f)
Bosa	89 %	3.281	855
Kennedy, Tunjuelito, Usme, Fontibón, Suba, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, otros municipios.	6 %	222	58
Sin datos	5 %	183	48
Totales	100	3.686	961
Barrios/veredas de Bosa (855 familias)	%	Personas	Familias (3,84 p/f)
Bosa San Bernardino y San Bernardino	32,4 %	1.063	277
San José y San José II	15,4 %	507	132
Otros barrios de Bosa	52,2 %	1.711	446
TOTALES	100	3.282	855

Tomado de: Chaparro, 2017a.

La memoria del pueblo muysca de Bosa se proyecta sobre lugares de la localidad, tales como el cementerio, la plaza principal de la localidad, los campos de cultivo y en general las tierras de cultivo que ahora son conjuntos residenciales, barrios legales e ilegales, y planes parciales sobre los que se construirán ciudadelas enteras, se expresan en primer lugar, por la extensión de sus apellidos sobre diferentes humedales, lagunas, cargados de

una serie de sobrenombres o “apodosos”⁴⁶, con los que ellos logran identificarse a sí mismos como propios del lugar.

Estas redes de parentesco, en principio, que hacen referencia al mismo apellido, relacionan diferentes familias o clanes ascendientes en su denominación; mientras que, por otro lado, identifican a familias diferentes que comparten el mismo apellido, a través de los apodos. Por ejemplo, especifican que el clan Neuta incluye a los chivos, los mochos y los sabios. El clan de los Tunjo, describe a los gallinos y los caballos. El de los Chiguasuque, relaciona a los canecos, los palomos y los quimbas. Los gaticos a los González, los carrumbos, al clan de los Orobajo; y los chicharrones, a los Garibello y a los Neuta también, como lo vemos en la siguiente figura.

La siguiente figura (Figura 3-7), espacializa en la localidad de Bosa los apellidos de algunas familias Muyscas y su autodenominación en apodos, tales como los chicharrones, los gaticos, los carrumbos, los chivos, los gallinos, los caballos, los mochos, los canecos, los quimbas, los sabios, y los palomos, entre otros, se corresponden con apellidos como, los Garibello Neuta, González, Orobajo, Neuta, Tunjo, Chiguasuque, y que los distinguen entre sí. De tal manera que, un caneco es Chiguasuque, pero también puede ser un quimba. Lo que los diferencia es su apodo, y de esta manera los mayores de la comunidad, establecen las diferencias entre una y otra familia ya que, pese a llevar el mismo apellido, su apodo lo ubica en unas complejas redes de genealogías y del parentesco. Sin embargo, este gráfico no expresa su distribución exacta por la localidad actualmente, ya que en los recorridos que se realizaron con los mayores, se evidenció que algunos lugares habían cambiado recientemente su toponimia y nomenclatura. De esta manera, en un mismo barrio de la localidad actual pueden habitar diferentes familias, mientras que en otros no. Estas concepciones recientes, expresan ideas referidas al animismo y totemismo, que para el tema de pueblos indígenas en sociedades andinas, proponen que, “...el tótem no era el antepasado de quien descendían en común los hombres y los animales de la familia totémica, sino un ser –animal o de otra índole, con quien el antepasado del grupo humano

⁴⁶ Nombre que suele darse a una persona, tomado de sus defectos corporales o de alguna otra circunstancia. Chiste o dicho gracioso con que se califica a alguien o algo, sirviéndose ordinariamente de una ingeniosa comparación. Definición RAE.

concertó un pacto de alianza solemne, para el mutuo beneficio y protección, el que se hacía extensivo a todos los descendientes de ambos (Latham, 2009, p. 383).

Figura 3-7: Apellidos y apodos del pueblo muysca, asociados al territorio de la localidad de Bosa.



Elaboración propia, a partir de información obtenida, en los talleres con mayores del pueblo muysca de Bosa, diciembre 2019. Cortesía William Garibello.

3.8 Conclusiones

Las redes de familias Muyscas que se encuentran distribuidas por los barrios de la localidad de Bosa, son una expresión de las relaciones sociales y culturales sobre las que se entretajan la base de organización cultural muysca. Estas se hilan en la memoria de los mayores, y se vuelven *semillas* entre los suyos, a través árboles familiares de la comunidad con los que se articulan apellidos, y apodos sobre el territorio. Esto a su vez, los diferencian

de los demás habitantes de la localidad y de la ciudad. Estas construcciones culturales son antiguas, y han cohesionado a este pueblo indígena por muchos años. Antes, al igual que ahora entroncan su pasado con el presente, y expresan formas de ilación con las que mantienen vínculos de unión, bajo las sombras que ciernen las dinámicas de expansión de la ciudad sobre ellos.

El crecimiento de Bogotá en 1954, incluyó al antiguo municipio de Bosa, y al hacerlo incorporó también a las familias de las veredas de San José y San Bernardino que las habitan *desde siempre en sus memorias*, según lo relatan las abuelas y abuelos de la comunidad. Los cambios sobre los usos del suelo decretados con el POT del 2004, marcaron el fin de su condición rural, e iniciaron procesos de periurbanización sobre su territorio. La contaminación del río Tunjuelo y el de Bogotá, acabaron con los peces con los que se solían alimentar, y la agricultura y ganadería que practicaban con fines de autosubsistencia en la mayoría de los casos, y en menor medida para su comercialización, disminuyeron casi en su totalidad. Las tierras que usaban para estas actividades se convirtieron en “lotes de engorde”, que valorizaron los mismos hasta el punto en que fue imposible para ellos pagar los impuestos correspondientes a esta nueva categorización. Esta situación generó diferentes inconvenientes con la administración de la ciudad, dado su incumplimiento. La llegada de constructores legales e ilegales, y el desarrollo de los planes parciales terminaron por encerrarlos dentro de sus propias tierras, con serias condiciones de degradación. A esto se suma la inusitada ocupación de la localidad ocasionada por la llegada de población migrante de diferentes partes del país, junto al aumento de los niveles de violencia e inseguridad, y la contaminación de los cuerpos de agua que atraviesan la localidad.

La búsqueda de soluciones a muchas de estas problemáticas, encontró respuesta en el proceso que iniciaron familias Muyscas que habitaron la localidad, *desde hace mucho tiempo*, cuya identidad se ha transformado también, superando de lejos interpretaciones sobre el carácter instrumental que ha querido atribuirse, al proceso de afirmación política de su etnicidad. El pueblo indígena muysca de Bosa, ha logrado reivindicar parte de sus derechos frente a las dinámicas de expansión de Bogotá, lanzando *un grito* para el reconocimiento de su particularidad étnica y cultural, ante los administradores de la ciudad para no desaparecer. Esta se expresó entre otras, en su *tenacidad* para adelantar una

consulta previa sobre su territorio, haciendo frente a todos los obstáculos burocráticos que se antepusieron antes, y durante el desarrollo de la misma, como se presenta en el capítulo sobre la consulta previa “recargada”. Con ella lograron reivindicar, parte de sus derechos, como un pueblo indígena originario de la ciudad.

4. Avances en aspectos normativos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá

En este capítulo, encontraremos un contexto general de diversas normas que permiten el sustento jurídico para los pueblos indígenas que habitan en Bogotá. Apela a categorías preexistentes para su caracterización, formuladas en algunos trabajos de investigación, donde también hay un recorrido histórico que menciona la inclusión de estos pueblos en diferentes planes de desarrollo de la ciudad, desde el 2001 –primera vez que aparecen en ellos– hasta 2020. Finalmente, se presenta un resumen de normas y leyes, en ámbitos nacionales, internacionales y distritales, que permiten comprender algunos avances normativos implementados, para los pueblos indígenas en Bogotá. Concluimos, que, a pesar de su inclusión en temas normativos, y ante la reciente aparición de las acciones afirmativas (2017), la garantía de sus derechos no depende solo de los intereses de los gobiernos del distrito o de la existencia de normas que los mismos pueblos indígenas han ayudado a redactar (en algunos casos), sino que estas cobran sentido en la medida en que los propios pueblos indígenas se apropian de ellas, para resolver, en parte, algunos de los retos que enfrentan al vivir en la ciudad.

Como veremos, el avance en aspectos normativos ha venido ocupando, de manera oficial, un lugar importante en las agendas de diversas administraciones de la ciudad desde el 2001. Sin embargo, el rol que ha asumido el pueblo muisca fue fundamental para implementar las acciones afirmativas decretadas en 2017. Finalmente, se destaca en la implementación normativa para estos pueblos indígenas en Bogotá el desarrollo de la primera consulta previa, impulsada por el pueblo muisca de Bosa en el año 2007, y que concluyó de manera exitosa en 2019. Acuerdos que se recogen en el Decreto 046 del 31 de enero de 2022, con el reconocimiento de tierras dentro y fuera de Bogotá, la construcción de una sede dotacional y el desarrollo de unas áreas en la localidad para la

construcción de la ciudadela Iguaque por autogestión. También recoge aspectos sobre el reconocimiento de su diferencia en la ciudad, a partir de temas culturales y productivos; asunto en el que se profundiza en el título sobre la consulta previa recargada, con el que concluye esta investigación.

4.1 Hacia una tipología de clasificación para los pueblos indígenas de Bogotá

Se han planteado diversas categorías para la existencia de los pueblos indígenas en contextos de ciudad, que expresan diferentes formas de organización. Estas dependen de los análisis que se hacen sobre ellas, sin embargo, podemos establecer por lo menos tres categorías diferentes, de acuerdo a la información consignada en diversas fuentes. En ese orden de ideas, la primera categoría es la de pueblos originarios de Bogotá. En segundo lugar, la categoría de desplazados y, en tercer lugar, la categoría de migrantes que tienen como destino al Distrito Capital (Molina, 2006; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011; Bonilla, 2014; Ministerio del Interior y USAID, 2014).

El censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2018, registró a 19.063 indígenas en Bogotá, comparado con 15.032 registrados en el 2005. A su vez, la población de Bogotá en el 2018 fue de 7.181.469 habitantes, mientras que, en 2005, fue de 6.840.116. A pesar del aumento de 4.033 indígenas entre los 13 años que separan los censos, su porcentaje no varió significativamente. La presencia de los pueblos originarios en Bogotá oscila entre un 0.26 % para 2018, y un 0.21 % para 2005, es decir, es una minoría en la ciudad, en términos estadísticos. Otros indicadores revelan que la presencia del pueblo originario muysca, “que habita en zonas urbanas corresponde al 72.9 % (10.243 personas), cifra superior al promedio nacional de población indígena urbana que es del 21.43 %.” (Mincultura, 2017).

En su conjunto, la población indígena en Bogotá se conforma por la presencia de familias de más de 38 pueblos indígenas existentes en el país (Urrea y Viáfara, 2016, p. 60). El censo de 2005, reveló que estas provenían por lo menos de 30 pueblos, ubicados en

diferentes regiones del país ⁴⁷. En el año 2006 se oficializó la Asociación de Cabildos Indígenas de Bogotá (ASCAI) ante el Ministerio del Interior y de Justicia. Esta organización reúne a cuatro pueblos y cinco cabildos indígenas que residen en Bogotá. Son ellos: el pueblo muysca (Suba y Bosa, con 5.712 indígenas), kichwa (512 indígenas), ambika-pijao (250 familias) (Molina, 2006, p. 109), e inga (360 indígenas) (DANE, 2005). Esta organización reúne a pueblos que se encontraban con un mayor grado de cohesión y participación política hasta ese año (2006), y tiene como misión-visión:

Consolidarse y posicionarse en Bogotá D.C. como una organización con un proyecto cultural, político y económico con identidad indígena, que genera bienestar en las comunidades asociadas a través de la gestión de recursos estatales y la generación de ingresos mediante organizaciones empresariales propias. (Victorino, 2010, p. 151)

Actualmente, el distrito reconoce a 13 pueblos indígenas como cabildos urbanos. Ellos son: el cabildo indígena muysca de Suba y Bosa, cabildo indígena Ambika-Pijao, y los cabildos Kichwa, Inga, Nasa, Uitoto, Misak – Misak, Yanacona, Pastos, Camentsá, Eperara Siapidara, Wounaan y Tubu. En concordancia con el Artículo 3° de la Ley 89 de 1890, los cabildos gobernadores se posesionan anualmente ante el alcalde de la ciudad. La toma de posesión del cargo en Bogotá inició con el Cabildo muysca de Suba y el Cabildo Inga en 1992 (Alianza entre pueblos, 2004); después de ese año se han sumado otros más. En el año 2018, estos pueblos indígenas, tomaron posesión ante el alcalde de la ciudad. El desarrollo de este acto administrativo significa procesos de legitimación y visibilización para los pueblos con sus gobernadores. Finalmente, quien legitima, o no, a un cabildo indígena, no es la administración de la ciudad, sino la Dirección de Asuntos Indígenas, Romaníes y Minorías (DAIRM) del Ministerio del Interior y de Justicia (DAIRM, 2015; Concepto 8761 de 2011).

Aunque este acto reviste un papel fundamental para los pueblos indígenas que se encuentran en Bogotá. Como se pudo constatar en la posesión de los cabildos gobernadores de los años 2017, 2018 y 2019 (en el salón Huitaca de la Alcaldía de Bogotá), la presencia del burgomaestre de la ciudad en este acto protocolario articula

⁴⁷ Ver Anexo 2. Población indígena que habita en Bogotá. 2005

diferentes redes de capital simbólico, las cuales cohesionan los intereses de los cabildos indígenas en contextos de ciudad, además de unificarlos.

Por ejemplo, en la posesión de autoridades de 2018, el pueblo muisca de Bosa se encontraba adelantado un proceso de consulta previa ante el distrito y el alcalde de la ciudad del momento señaló, un día antes del acto que: “los indígenas son los que tienen la culpa de que las obras estén paralizadas” (Cabildo muisca de Bosa, 2018). El alcalde se encontraba haciendo un recorrido por la localidad de Bosa, y al pasar por el barrio San Bernardino, refirió al retraso con el avance en la construcción del proyecto urbanístico de la ciudadela Campo Verde, entre otras obras⁴⁸. El pueblo muisca emitió un comunicado de rechazo a sus afirmaciones, y al día siguiente, mientras la comunidad se encontraba reunida en Bosa redactando el comunicado, en el salón Huitaca, se posesionaban los cabildos gobernadores de la ciudad. El acto de posesión, que fue presidido el secretario de Gobierno, ya que el alcalde no se presentó (IDPAC, 2018b), inició con la lectura del comunicado por parte de la gobernadora muisca de Bosa, que generó gran conmoción entre los demás pueblos indígenas de Bogotá.

Más tarde, el burgomaestre organizó una reunión privada en su despacho con funcionarios de la Alcaldía y la gobernadora muisca. Allí se buscó revertir las implicaciones que había generado la lectura del comunicado entre los pueblos indígenas que habitan la ciudad (Diario de campo, 2018). Como lo menciona un comunero muisca de Bosa, “fue algo admirable de nuestra gobernadora quedarse firme en su decisión de mantener el comunicado” (Comunicación personal, enero de 2022). Lo cierto es que un año después, en 2019, el alcalde mayor presidió también la protocolización de los acuerdos, resultado de la consulta previa con la comunidad, que empezaron a contar, a partir de allí, con un apoyo inusitado por parte de las instituciones distritales. En adelante, las reuniones y mesas técnicas de la consulta previa ganaron celeridad en sus procesos (Diarios de campo).

⁴⁸ La consulta previa con el pueblo muisca en Bosa se desarrolla más adelante en la presente investigación, allí se desarrollan aspectos puntuales de la misma. Por ahora, se toma como un referente para mostrar la cohesión que existe entre los cabildos indígenas de Bogotá.

4.1.1 Los pueblos originarios de Bogotá y la población migrante

En la categoría de pueblos originarios de Bogotá solo podemos incluir a los pueblos Muyscas, que se encuentran tanto en la localidad de Bosa, como en la de Suba. A pesar de que el pueblo muisca, que habitó los territorios actuales de la ciudad y sus alrededores, haya desaparecido de acuerdo con lo planteado por la historia, la etnohistoria y la arqueología, familias que han mantenido una ocupación sobre el territorio por más de cinco siglos, lograron reivindicar su existencia en tiempos contemporáneos. De esta manera, los pueblos Muyscas de Bosa y Suba, representados en sus cabildos, hacen parte de esas minorías, lo que los diferencia étnica y culturalmente de otros ciudadanos de Bogotá.

Los cabildos Muyscas de Suba y Bosa han adelantado un proceso de reconstrucción étnica y cultural desde los inicios de la década de los 90 en Bogotá. Comienza en Suba y después, a finales de la misma década, se conforma el de Bosa. Ellos se consideran descendientes de los indígenas que se encontraban en el altiplano cundiboyacense, antes de la fundación de Bogotá (Cabildo muisca de Suba, 1999; Molina, 2006; Bonilla, 2014; Ministerio del Interior y USAID, 2014). Para el 2020, la población en Suba era de 9.280 indígenas, agrupados en 3.123 familias (Aljure, 2020); mientras que la población en Bosa, tenía 3.686 indígenas, agrupados en 961 familias (Chaparro, 2017a). A pesar de que la información obtenida para el cabildo de Bosa es de 2017, podemos establecer que los indígenas Muyscas constituyen la mayor población indígena de Bogotá. De aproximadamente 19.000 indígenas que residían en Bogotá, para el 2018, los Muyscas de Suba y Bosa representaban más del 70 %.

Por lo tanto, como pueblo originario de Bogotá, es el que presenta un mayor número de integrantes, dada que su presencia en el mismo territorio, que se remonta a siglos antes de la fundación hispánica de la ciudad, que puede establecerse en 1537, o en 1538, dependiendo de las fuentes y los criterios contemplados para establecer la fecha de ocurrencia de la misma (Gamboa, 2017, p. 194; Vargas, 2009, pp. 86-88).

Autores como Muñoz (1994), mantienen algunas ideas de la antropología, en torno a la comprensión que hay que establecer sobre los pueblos indígenas, desde sus lugares de origen y en sus propios resguardos. Esta única comprensión acerca de su existencia asociada al contexto rural, limita la comprensión de estos pueblos indígenas que se

encuentran en la ciudad. Contrario a estas visiones, autores como Bonilla, proponen la existencia de ellos en diferentes ciudades en el mundo, y presenta información relevante acerca de diferentes censos e investigaciones realizados sobre los mismos. De esta forma, (...) en México aproximadamente el 30 % de los indígenas vive en ciudades, en Canadá lo hace el 50 % y en Australia el 75 %. En Nueva Zelanda el 83 % de los maoríes viven en contextos urbanos y de los 734.127 indígenas que viven en Brasil, 383.298 viven en áreas urbanas. En Chile, el 69.4 % de quienes se reconocen como indígenas viven en pueblos y ciudades y, de este grupo, el 27.1 % viven en Santiago. Hoy en día, el 61 % de los indígenas estadounidenses y el 21 % de los colombianos no habitan en sus territorios ancestrales, sino en contextos urbanos. (2014, p. 5)

Esta clasificación que contiene información cuantitativa de hace más de seis años, sin duda ha de haber aumentado al 2022; sin embargo, es fundamental para establecer que la presencia de muchos pueblos indígenas debe rastrearse también en las ciudades. El autor propone una clasificación para ellos, y menciona por lo menos, tres categorías para diferenciarlos: la primera, es la de indígenas tradicionales urbanos, la segunda, indígenas metropolitanos, y la tercera, indígenas urbanos en tránsito (Bonilla, 2011).

De su análisis, Bonilla ubica a los pueblos Muyscas (tanto de Suba como de Bosa), como parte de la primera categoría: indígenas tradicionales urbanos. Destaca en su caso que “las tierras que hoy ocupa Bogotá son su territorio ancestral” (p. 7). Supone el autor en su análisis, que, en Suba son “propietarios colectivos de la tierra”, situación que es incorrecta, lo que hace de esta categoría inexacta para referir a estos pueblos indígenas. Apenas hasta el 2022, empezó a existir en Bogotá la titulación de tierras colectivas en la ciudad para el pueblo muysca de Bosa, que desarrolla esta investigación. Esto ocurre, como el resultado de los acuerdos de una consulta previa, que no ha existido hasta ahora en ninguna ciudad colombiana o latinoamericana. En esta categoría,

Sin embargo, la mayoría de sus miembros no habla el idioma tradicional y no conocen las tradiciones de sus mayores. De igual forma, estas personas están vinculadas a la economía de mercado de la ciudad y su relación con la tierra incluye dinámicas de explotación agropecuaria que son típicas de una sociedad capitalista. A pesar de esto, la comunidad tiene un interés serio por reconectarse con su cultura

tradicional, reproducirla en las mentes y corazones de las nuevas generaciones y, por consiguiente, mantenerse como una cultura distinta de la mayoritaria. (Bonilla, 2014, p. 36)

De esta forma, la clasificación que propone el autor es equivocada en la manera de presentarlos, aunque relaciona de manera directa uno retos que implica la comprensión de los pueblos indígenas en las ciudades desde la antropología, este refiere, a que, desde el modelo indigenista, es complicado diferenciar los derechos que les corresponden a unos y a otros; es decir, a pueblos indígenas que son titulares de esta clasificación, y a los que habitan las zonas urbanas. Menciona el autor que, “el hecho de que habiten zonas urbanas, hagan parte de la economía capitalista y hayan perdido buena parte de sus tradiciones culturales, no permite que estas comunidades sean calificadas legítimamente como minorías nacionales” (2014, p. 36). A pesar de esto, el hecho de que “habiten un territorio ancestral, tengan algún conocimiento de las tradiciones e idioma de sus antepasados, un pasado común y el deseo de consolidarse como una comunidad cultural distinta de la mayoritaria, parecería hacerlas acreedoras, de algunos derechos diferenciados (pp. 36-37).

Desde la perspectiva del autor, los Estados liberales que involucran el tema multicultural, deberían permitir el acceso diferenciado de estos pueblos a los derechos que otorga el Estado. Lo anterior, porque si bien estos grupos pueden no caber en la mirada “tradicional” de la antropología, estos extienden lazos sociales y culturales con aquellos que estudian la antropología “tradicional”, lo que les permiten ubicarse como tales, dentro de las zonas urbanas.

Esta tipología, no hay duda, tiene límites para nombrar la variedad y riqueza de las comunidades indígenas urbanas contemporáneas. Sin embargo, parece útil para dar algunos pasos que permitan visibilizar estas colectividades y consolidar y desarrollar las objeciones que muestran los límites del marco teórico dominante para pensar la cuestión indígena – aquel constituido por el liberalismo multicultural, el modelo antropológico indigenista y el derecho de un número importante de las democracias liberales que reconocen la diversidad cultural como un bien que vale la pena defender. (p. 42)

Frente a tipología de clasificación, se propone entender a los Muyscas de Bogotá, como un pueblo indígena originario de la ciudad. Los cabildos de Suba y Bosa al ser reconocidos como tales por la DAIRM, gozan de especial protección como pueblos indígenas, como se presenta en este capítulo de investigación. De otro lado, reconoce su particularidad frente a otros pueblos indígenas que existen en el país, que es la de ser originarios de la ciudad. Bogotá llegó a ellos, y no lo contrario, que ellos hayan llegado a ella. El pueblo muysca existe desde antes de su fundación de origen colonial, como se discute en el capítulo referido a la “invención colonial muisca”.

De otro lado, aportes en este sentido, se presentan en investigaciones y autores que conectan el tema étnico en Colombia existente en las ciudades (Ministerio del Interior y USAID, 2014).

El imaginario colectivo en Colombia cuando se trata de grupos indígenas los relaciona principalmente con áreas rurales; sin embargo, según el Censo General de Población (DANE, 2005), el 21.5 % del total de la población indígena del país, es decir aproximadamente 297.485 personas, se encuentra en las cabeceras municipales. La presencia indígena urbana es tan significativa, que incluso supera la de los departamentos con mayor población indígena como Cauca y La Guajira. Dado lo anterior, conocer más, tanto en la sociedad civil como a nivel institucional, sobre esta presencia indígena en contextos de ciudad, contribuye a dar validación, en la práctica, de los derechos que tienen estos indígenas, comenzando por el reconocimiento de sus formas propias de organización. (Ministerio del Interior y USAID, 2014, p. 4)

Parte del análisis que establece esta investigación, consiste en una revisión sobre aspectos normativos que se desarrollan en el país, en el que además de tener en cuenta artículos de la Constitución Política de 1991, se hace un histórico de leyes vigentes, expresadas en la Ley 89 de 1890, además de compilar información de orden jurisprudencial, contenida en varias sentencias que el Estado ha promulgado sobre diversos temas de los pueblos indígenas en el país. Es de notar en este informe, que el propio concepto del pueblo muysca es opuesto a la vida en las ciudades, ya que este concierne, en lo fundamental, a experiencias con (y en) el mundo rural. Sin embargo, y dependiendo del caso, existen “comunidades que por efecto del crecimiento de la ciudad

han sido absorbidas quedando como una especie de archipiélagos espaciales y culturales” (2014, p. 17), tal y como pasa con los pueblos Muyscas de Suba y Bosa. Esta perspectiva de análisis, remite a la categoría de pueblos indígenas originarios de la ciudad, en la que ubicamos al pueblo muysca de Bogotá. Desde la perspectiva que propone el informe, no se trata de entender cómo es que los pueblos originarios de la ciudad continúan o no organizados como tales, sino de garantizar sus derechos étnicos y culturales.

(...) en esta transición se operan cambios culturales y discursivos significativos. De hecho, por el creciente volumen de los indígenas en ciudad el asunto de fondo no puede ser si constituyen o no comunidad, sino cómo garantizar sus derechos étnicos y culturales, evitando el falso dilema de que para otorgarles las debidas garantías o deben volver a sus lugares de origen o tienen que adoptar un tipo de organización social que muy probablemente no resulte viable en dichos contextos. (Ministerio del Interior y USAID, 2014, pp. 17-18)

En el caso de los pueblos originarios de la ciudad, el informe propone una serie de configuraciones que permiten entender el lugar que estas ocupan dentro de una amplia gama de posibilidades, y que explican su relación con la ciudad. Destaca, por ejemplo, que hay pueblos indígenas presentes en la ciudad, que existían antes de ser absorbidas por ellas dentro de sus dinámicas de crecimiento. Dichas regiones, ahora urbanas o periurbanas, son precisamente las localidades de Bosa y Suba actualmente. Estas fueron adscritas a Bogotá en 1954, por un decreto presidencial de la época que transformó por completo sus dinámicas agrícolas, a unas de tipo urbano. Sin embargo, los territorios que actualmente ocupan estas localidades en Bogotá, hicieron parte de las áreas de resguardos coloniales, disueltos en el periodo Republicano. Es importante mencionar que su disolución respondió a intereses de los gobiernos de la época, que buscaron generar una clase social de propietarios campesinos. Categoría en la que se comienza a ubicar a antiguos indígenas muyscas del altiplano, desde ese momento campesinos, dada la ausencia de tierras de resguardo (Delgado, 2017; Murgueitio, 2015; Robledo, 2017).

De otro lado, existen en Bogotá diferentes pueblos indígenas que han llegado a la ciudad, debido a temas como la violencia y el desplazamiento de sus territorios de origen (pijao, embera, y kankuamos, entre otros); y finalmente, familias de pueblos indígenas de otras partes del país, y de Ecuador, que buscan oportunidades para mejorar sus condiciones de

calidad de vida (kichwa, inga, kamentzá, wayuu, guambiano, nasa, uitoto y cofán, entre otros). Es importante resaltar que el tema presenta cierta novedad en las investigaciones, junto al reconocimiento de su condición étnica, en asuntos normativos en Bogotá. Los procesos sociales y culturales de estos pueblos, en el Distrito Capital, hasta hace menos de 20 años eran inexistentes: solo hasta el 2001 se mencionan, por primera vez, en un plan de desarrollo de la ciudad. Igualmente, ocurrió en ciudades principales del país, como Cali y Medellín, donde se registra una amplia población indígena, cuyos procesos de inclusión, son recientes (Ministerio del Interior y USAID, 2014).

Las identidades de los pueblos indígenas en contextos de ciudad, contemplan características adicionales a esta primera aproximación, ya que los desplazamientos de indígenas de sus territorios de origen para estudiar en la universidad, y la emergencia de sectores sociales que se autoidentifican como indígenas –que bajo el amparo de líderes indígenas– hacen presencia en la ciudad (2014), y generan un mayor movimiento, dentro de estas categorías, y sirven de interconexión entre ellas. Estas atienden a situaciones de afirmación y recreación de la identidad étnica que los mismos pueblos desarrollan en la ciudad, y concluyen mostrando un diagnóstico de interrelaciones y circunstancias de las identidades indígenas complejas (pp. 22-23).

Este mismo año (2001), coincide con el aval que un movimiento indígena otorgó para inscribir en su partido a un candidato no indígena en Bogotá: Antanas Mockus, quien resultó victorioso en los comicios en su periodo electoral, por segunda vez. Como veremos en este título, su inclusión en la normatividad distrital apunta a un aumento gradual, desde sus inicios hasta el presente. Sin embargo, los pueblos indígenas, siguen reclamando una mayor visibilización de sus procesos, frente a las administraciones, y gobiernos de la alcaldía distrital (IDPAC, 2018a, pp. 44, 57, 66, 128, 130, 160, 164, 166, 184, 187).

Algunos alcaldes de la ciudad han apoyado diferentes proyectos con ellos en Bogotá, uno de los que aún existe actualmente, es el de las Casas de Pensamiento Intercultural (CPI), iniciativa que nace en el año 2008, por parte del cabildo Inga (MaguaRed, 2017),

(...) cuyo propósito fundamental es la atención integral a partir de procesos de preservación de la cultura de los diferentes pueblos étnicos y de regiones de procedencia que allí convergen, el fortalecimiento intra cultural y la construcción de

relaciones interculturales en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad y la construcción de procesos corresponsables donde la institución, las familias y comunidades conversan, conciertan y consensuan sobre las dinámicas y experiencias de atención que aquí se viven, de esta manera se materializan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial. (SDIS, 2015)

Estas Casas de Pensamiento Intercultural atienden necesidades educativas de la primera infancia, indistintamente de su origen étnico, es decir, sea indígena, afro, raizal, palenquero, o no. En lo que difieren es en su enfoque étnico. La atención a la primera infancia que las casas desarrollan, considera la inclusión de prácticas de crianza asociadas a la cultura del pueblo indígena, que las orienta. Esto busca generar en los niños vínculos identitarios con sus tradiciones y su cultura (Quevedo, 2012). El proyecto que inicialmente comenzó con los ingas, recibió apoyo por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en 2010. Actualmente, existen diez de estas casas, ubicadas en diferentes localidades de la ciudad.

Uba Rhua (Espíritu de la Semilla) muysca de Bosa y Gue Atÿqíb (Casa de Pensamiento) muysca de Suba; Wawita Kunapa Wasi, del pueblo inga; Makade Tinikana (Caminar Caminado), del pueblo huitoto; Kÿhÿsa Aguazgua (Valle de Niños); Semillas Ambiká Pijao, en Usme, y Wawakunapak Yachahuna Wasi (Casa de enseñanza para niños), del pueblo Kichwa en Engativá; Shush Urek Kusreik Ya, de los misak en Fontibón; Khpy'sx Zxuunwe'sx (Nietos del trueno), en la localidad de Kennedy; Shinyac, ubicada en la localidad de Santa Fé, y Payacua, en la localidad de Los Mártires [sic]. (MaguaRed, 2017)

Existe también la Casa Indígena de Bogotá, que se encuentra ubicada en el centro de la ciudad. Esta sede "oficial" de gobierno de los 13 pueblos que residen en Bogotá hace parte de las acciones afirmativas, y fue inaugurada el 24 de noviembre del 2013 en el marco del plan de gobierno "Bogotá Humana", del alcalde mayor Gustavo Petro (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013a). Esta casa se caracteriza porque algunos de los pueblos usan o comparten espacios que han sido adaptados precariamente para oficinas. Cuenta, además, con una cocina y dos patios internos cubiertos con marquesinas, propios de la arquitectura colonial de las casas del centro de la capital. Es un espacio de múltiples usos que permite

desarrollar distintas actividades, tales como: discutir aspectos de las políticas públicas, definir su participación en diferentes proyectos de salud y educación, entre otras, y finalmente, es el lugar de atención a diferentes funcionarios distritales, y visitas de organizaciones internacionales, que desarrollan proyectos con los mismos.

Vale la pena aclarar, que esta casa se ha convertido en un lugar de referencia muy importante para los pueblos indígenas en Bogotá. A partir de ella no solo logran cohesionarse como pueblos en contexto de ciudad, sino que allí convergen y se concentran, en términos multiculturales, una enorme diversidad de pueblos y prácticas culturales. Es también un espacio para comercializar artesanías y otros productos que ofrecen al público que visita el lugar; pero tal vez, lo más importante de este sitio para los pueblos indígenas es su ubicación simbólica en la ciudad. Como lo manifiesta el cabildo gobernador del pueblo indígena nasa, “en esta casa podemos ser un apoyo para las familias de nuestros pueblos, que llegan a Bogotá” (Comunicación personal, gobernador cabildo Nasa, 2018).

4.2 Indígenas y ciudad en Bogotá. Normatividad internacional, nacional y distrital

Las referencias de algunos antropólogos, sobre los derechos de los pueblos indígenas en Colombia (Correa, 1992; 1993; 2006; 2016; Sánchez, 2004; 2009; Sánchez y Jaramillo, 2000), nos permiten entender, que la afirmación sobre la protección de los derechos fundamentales, después de la promulgación de la Constitución Política de 1991, es una de las máximas normativas que les permitió a estos pueblos, junto a afrodescendientes y kumpanias Rrom, acceder a sus derechos. Sin embargo, esta afirmación no es del todo cierta, ya que cuando se mira más allá de su promulgación y existencia en 1991, la mayoría de lo que parece existir en el campo normativo actual, tenía ya un precedente.

Correa propone que fue la lucha del movimiento indígena, la que llevó a la Asamblea Nacional Constituyente a tres indígenas, como constituyentes. La normatividad nacional antes de 1991, y que se desarrolló en buena parte en la nueva Constitución Política, se encontraba relacionada con el desarrollo de variados aspectos normativos ya vigentes, y

gracias a las movilizaciones del movimiento indígena, desde mediados del siglo pasado y hasta ahora, se ha permitido el goce efectivo de sus derechos fundamentales, tanto a nivel local como nacional (Correa, 2016). Podemos inferir desde esta perspectiva, que la existencia de estas normas por sí solas no es garantía para su cumplimiento. Esto indica también, que, además del acervo normativo existente para estas poblaciones, que la apropiación que ellos hacen de ellas es fundamental, ya que nos permite comprender que los pueblos indígenas, son sujetos históricos, activos en los procesos de decisión, y transformación de sus condiciones de existencia, dentro del Estado colombiano.

El Estado colombiano incorporó en la constitución de 1991, artículos que reconocen y protegen la diversidad étnica, tales como el uso de sus idiomas, su educación, su salud, el respeto a sus tradiciones, y variados aspectos normativos, siempre y cuando, no controviertan otros derechos constitucionales fundamentales como el derecho a la vida, el territorio, la propiedad colectiva, entre otros (Constitución Política de Colombia 1991, Arts. 7, 10, 13, 44, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 171, 176, 329, 246, 329, 330, 357, entre otros). Sin embargo, algunos antecedentes normativos vienen dados desde la Ley 89 de 1890, “por la cual se determinó la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”. Esta disposición, a pesar de contar con más de un siglo, es la base para exigir, entre otras cosas, la posesión de cabildos gobernadores de pueblos indígenas en Bogotá.

La Ley 21 de 1991, por la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes —aprobado por la 76° reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)—, resulta fundamental para garantizar temas relacionados, con los procesos de autodeterminación de los pueblos. La declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular los Derechos Sociales, Culturales y Económicos (DESC), permite relacionar aspectos sociales y culturales relevantes de la vida de los pueblos indígenas, que han llegado a campos como el de la patrimonialización.

El Decreto Nacional 1088 de 1993, “Por el cual se regula la creación de asociaciones de cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”, define las asociaciones de cabildos como “entidades de Derecho Público de Carácter Especial, con personería jurídica,

patrimonio propio y autonomía administrativa”. Esta última faculta la autonomía y la creación de organizaciones indígenas en la ciudad, como sucede con la Asociación de Cabildos Indígenas de Bogotá (ASCAI), conformada por los pueblos muisca, kichwa, inga y pijao (Molina, 2006, p. 109). El Decreto 804 de 1995, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, a partir del cual se adelantan acciones en materia educativa para los pueblos indígenas en contextos de ciudad. Este decreto ha permitido el desarrollo de tres fases para la construcción de una propuesta de educación indígena propia para Bogotá (SED, 2018).

El Decreto 2164 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994, en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a los pueblos indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional, precisa que los cabildos indígenas son una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de un pueblo indígena, elegidos y reconocidos por este. Indica que tiene una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y reglamento interno de cada pueblo. Esta figura, es la que permite la existencia de cabildos indígenas en contextos urbanos, sin la necesidad de tener un resguardo en las mismas. El Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con los pueblos indígenas y negros para la explotación de los recursos naturales, dentro de su territorio, decreto con el que el pueblo indígena muisca de Bosa pudo hacer valer, para recuperar parte de las tierras de su antiguo resguardo, ubicado en la localidad de Bosa, en Bogotá.

El Auto No. 004 de 2009 de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se ordena al gobierno nacional, y demás entidades del Estado, garantizar el goce efectivo de los derechos individuales, y colectivos, de los miembros de los pueblos indígenas, en situación o riesgo de desplazamiento, a través de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención diferencial, diseñados para tal fin. Busca diseñar e implementar programas, que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, que hayan sido afectados por el desplazamiento armado, o que se encuentren en riesgo de estarlo, aplicando los mecanismos de participación contemplados en la Constitución Política de Colombia. Toma en cuenta la participación de las organizaciones de orden internacional y nacional, así

como de líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento, teniendo en cuenta la participación efectiva de las autoridades legítimas, de los pueblos indígenas, (gobernadores) la implementación de planes de salvaguarda étnica, ante el desplazamiento forzado para los 34 pueblos indígenas, y que hoy en día, muchos de ellos hacen presencia en Bogotá.

También debe tenerse en cuenta la Sentencia C-293 de 2010 de la Corte Constitucional, que determinó las acciones afirmativas en procura de favorecer a determinadas personas o grupos humanos, tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social. Las acciones afirmativas aluden

(...) a todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social". (Corte Constitucional, Sentencia C-293, 2010, p.1)

Aunque esta sentencia alude inicialmente a los derechos de las personas con discapacidad, su desarrollo se ha extendido a los pueblos originarios.

En este sentido, la sentencia de la Corte Constitucional permite a los pueblos indígenas recibir una atención especial, pronta y oportuna en la tutela de sus derechos. Aunque es un concepto que existe en Estados Unidos desde mediados del siglo XX, surgió luego de 100 años de la abolición de la esclavitud, precisamente como un acto jurídico que buscó dar garantía a derechos, no solo de la población esclava. Como sucedió en Europa, incluyó a las mujeres para dar sustento jurídico a su inclusión en el mundo laboral reservado, muchas veces, exclusivamente a los hombres. Se entienden las acciones afirmativas, en un contexto conocido como la "discriminación positiva", y aunque en algunos casos suelen confundirse la una con la otra, las acciones de discriminación positiva recaen en un grupo exclusivo de personas determinadas (Corte Constitucional, 2010). De esta manera, las acciones afirmativas han incidido en el desarrollo de acciones jurídicas que respaldan las iniciativas de los pueblos indígenas en Bogotá.

4.2.1 Normatividad para pueblos indígenas en Bogotá. El enfoque diferencial

En atención a los desarrollos constitucionales, y para garantizar el cumplimiento de sus acciones, el Distrito Capital ha dotado recientemente a las políticas públicas con enfoque diferencial. Este enfoque es definido: “como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, garantizan la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales” (DNP, 2012, p. 4). Este enfoque:

Busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales. (ACNUR, 2011, p. 27)

Del organigrama que estructura al Distrito Capital, derivado del Acuerdo Distrital 257 de 2006, existen por lo menos dos instancias, que atienden a las minorías étnicas que se encuentran en la ciudad. La primera de ellas es la Subdirección de Asuntos Étnicos afiliada a la Secretaría de Gobierno, creada en 2013, y la segunda es la gerencia de etnias, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), que funciona desde 2007⁴⁹. Anterior a la creación de estas dos, existía la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), que inició su trabajo en el año 2006⁵⁰. En teoría, estas deberían funcionar interconectadas, de forma articulada, atendiendo a las acciones misionales que cada una de ellas representa, y su combinación debería surtir efectos positivos en diferentes proyectos y actividades en atención a la población, de conformidad con los planes de desarrollo distritales.

En este sentido, el Distrito y el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá (entre los pueblos indígenas de Bogotá, se conoce como “Mesa Autónoma Indígena de Bogotá” –conformada por los 14 cabildos gobernadores de los 13

⁴⁹ Decreto 556 del 31 de diciembre de 2006.

⁵⁰ Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006.

pueblos reconocidos—), han generado avances. Uno de ellos fue la realización del “Proyecto de Educación para los pueblos indígenas que residen en Bogotá”, que involucra la atención de más de 1.200 jóvenes y niños indígenas, que estudian en colegios públicos en Bogotá (SED, 2017). Este proyecto, que a diferencia de otros que abordan la educación que ellos realizan en contextos de ciudad (Guido et al., 2013; Rocha, 2009; SDIS y OIS, 2011; SDIS y SDE, 2010), fue desarrollado por líderes y lideresas, sabedores y distintas autoridades de los propios pueblos indígenas, que habitan en Bogotá.

Contó con la presencia de algunos asesores externos en los diferentes años de su desarrollo, pero fundamentalmente se propuso fortalecer los conocimientos propios en educación de los pueblos indígenas en contextos de ciudad. El proyecto busca crear una institución educativa propia, en la que se reciban a las niñas y los niños indígenas, que, a pesar de estar en la ciudad, logren conectar con las tradiciones de sus pueblos de origen, pero en la ciudad. (Comunicación personal, Jaime Collazos, octubre 2018)⁵¹

Algunos avances de estos proyectos, se evidencian en las publicaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), del 2021. Allí podemos encontrar a modo de título, cómo, “Bogotá preserva y fortalece la educación autóctona de los pueblos indígenas”, con 14 cartillas que pertenecen a cada uno de los cabildos que conforman la mesa indígena autónoma de Bogotá, y que participan del proyecto.

En su conjunto, el histórico de la normatividad generada por el Distrito Capital, a partir de la promulgada por el Estado para los pueblos indígenas que residen en Bogotá, es presentada a continuación, de forma cronológica. El Acuerdo Distrital 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, que genera una primera estructura administrativa que incluye las diferencias étnicas dentro de la ciudad. La expedición del Acuerdo Distrital 546 de 2007, por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, que busca articular la atención que brindan organizaciones distritales tales como la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de

⁵¹ Nota de Campo. 21/09/18. Conversación informal con Jaime Collazos, líder Nasa, exgobernador del Cabildo Nasa en Bogotá, y líder en temas de educación indígena en Bogotá. Es funcionario de la Secretaría de Educación del Distrito.

Educación del Distrito, entre otras, para la atención a la diversidad étnica y cultural que existe en el distrito. El Acuerdo Distrital 359 de 2009, que establece los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, que estará a cargo de la Comisión Intersectorial de Poblaciones de concertar con las autoridades indígenas reconocidas en Bogotá y las Organizaciones Nacionales Indígenas de Colombia, reconocidas legítimamente por sus pueblos y el gobierno nacional, el diseño, puesta en marcha, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, para los indígenas en Bogotá, y un plan de acciones afirmativas que la desarrolle.

Luego se expide el Decreto 543 de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011-2021, en el marco de una ciudad de derechos que reconoce, restablece y garantiza los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Este decreto define los caminos de la política y las líneas de acción. Es importante destacar que, en la promulgación de esta política pública, la participación y el trabajo de ASCAI, permitió materializar algunos de los puntos de la política diferenciada creada por el Distrito Capital ese mismo año. La política pública incluye diferentes áreas de trabajo, denominadas “caminos”: el camino de gobierno propio y autonomía; camino de consulta previa, participación y concertación; camino de identidad y cultura; camino de educación propia e intercultural; camino de economía indígena; camino de salud y medicina ancestral; camino de protección y desarrollo integral; camino hacia la soberanía y la seguridad alimentaria; y el camino de territorio. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital (CIPO).

Aparece en seguida el Decreto 612 de 2015, que crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la administración distrital y los pueblos indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tiene por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos. Finalmente está el Decreto 504 de 2017, que adopta el Plan Integral de

Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural, y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, residentes en Bogotá, D.C.

Como vemos en este resumen de acuerdos y decretos de diferentes administraciones de la ciudad, que inician en 2006, se busca normar e incidir en los destinos de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá. Sin embargo, son también el resultado de diferentes alianzas, que los pueblos indígenas han asumido en la ciudad, para conseguir una mayor visibilización, y a su vez, lograr ser incluidos por primera vez, en un plan de gobierno de la ciudad. Vale la pena destacar, que en diferentes encuentros realizados con los pueblos indígenas que habitan en Bogotá, ellos continúan demandando una mayor atención sobre sus prioridades, en la ciudad (IDPAC, 2018a).

4.3 Planes de Desarrollo e indígenas en Bogotá

El primer plan de desarrollo en Bogotá que menciona a los pueblos indígenas, en una única ocasión, es el de “Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001–2004”, de Antanas Mockus. En la publicación que acompaña este plan, “Bogotá para vivir 2001–2003, “Perspectivas sobre el Plan de Desarrollo”, se especifica que uno de los retos en materia de cultura, que, junto con la pedagogía, fueron los ejes centrales que organizaron su segundo mandato (el primero fue del 1995–1997), remite a que se debe gestionar y,

Consolidar la organización institucional, presupuestal y de gestión de los diferentes sub-campos culturales e instancia de coordinación de estrategias. Para los sub-campos se podría continuar con instancias de coordinación simulacros a las que se pusieron en marcha en la administración, mientras que se deberían fortalecer o crear las instancias para el diseño y ejecución de la política y los programas dirigidos a grupos poblacionales específicos (afrocolombianos, indígenas, mujeres, jóvenes) así como para el diseño y seguimiento de las estrategias pedagógicas, tanto las masivas como las presenciales. (pp. 52-53)

Es interesante esta primera mención del tema indígena en la ciudad en un plan de desarrollo, que coincide con el aval otorgado por un partido indígena a un candidato que logró llegar a la alcaldía, gracias a su apoyo. La aparición de este tema en Bogotá tiene

una estrecha relación con la visibilización de los pueblos indígenas en el escenario político nacional,

Hay que recordar, primero, que Mockus se vinculó a la Alianza Social Indígena después de que el Consejo Nacional Electoral le negó el derecho a tomar parte en las elecciones a nombre de otra fuerza política igualmente reivindicada como alternativa y de la cual él es uno de los principales voceros: el llamado Partido Visionario. Además, este candidato, fuera de las normas desde hace varios años, dispone de mucha notoriedad a escala nacional; en este sentido, la perspectiva –lograda– de su elección no podía sino serle favorable a la ASI, acompañándose entre otros efectos de un choque publicitario para esta última. (Laurent, 2002, p. 170)

En el siguiente gobierno de la ciudad, el alcalde Luis Eduardo Garzón, menciona en su plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia 2004–2008” a los indígenas que residen en Bogotá, en relación con el asunto de la educación. Propuso como estrategia en el eje social, que los

Proyectos pedagógicos de las instituciones educativas serán innovadores, promoverán el uso de diferentes fuentes documentales y considerarán las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, reconociendo las etnias afrocolombiana, indígena, raizal y Rrom. Todo ello en dirección a mejorar la calidad de la educación [sic.]. (Acuerdo 119 de 2004, p. 40)

Como veremos más adelante en la tabla de referencia de la normativa distrital, es en 2008 cuando aparece por primera vez el tema de las acciones afirmativas que se decretaron en 2017, casi diez años después de su primera mención en un plan de desarrollo. En este periodo se dio inicio también al programa de Canasta indígena. Bajo la dirección de la SDIS, este proyecto buscó atender a “familias indígenas para las cuales se diseñaron, minutas alimentarias para rescatar las costumbres ancestrales”. Este proyecto aún existe y responde, en la actualidad, al camino de seguridad alimentaria de las políticas públicas para los pueblos indígenas que habitan en Bogotá, con todas sus deficiencias (Barrera, 2016).

El siguiente plan de desarrollo, “Bogotá positiva: para vivir mejor 2008–2012”, del alcalde Samuel Moreno, únicamente hace referencia a estos pueblos indígenas en el programa 15: “Bogotá respeta la diversidad”. En él se propone: “desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom, raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas” (p. 32). Sin embargo, a pesar de la poca mención al tema étnico normativo, durante este periodo de gobierno se adoptó la política pública para los pueblos indígenas en 2009 (Ver Tabla 1), y se dio inicio a las casas de pensamiento intercultural, referidas anteriormente.

En el plan de desarrollo del 2012-2016, “Bogotá Humana”, propuesto por la alcaldía de Gustavo Petro, se hace referencia en distintos acápite al tema indígena. El primer eje, “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” continúa, como en otros planes, resaltando el papel en la reducción de la discriminación (p. 46), y el uso del enfoque diferencial. Como novedad incorpora elementos relacionados con la productividad, con énfasis en la economía popular (p. 26); el acceso a la educación, ampliando la cobertura en la educación inicial (p. 28); gestionar recursos de créditos para estas poblaciones, dada su dificultad de acceso al crédito formal (p. 29), apoyando el desarrollo económico de la ciudad, diversificando su actividad productiva y su oferta exportable (p. 30); proyectos para la primera infancia (p. 32); atención en cobertura de salud a poblaciones vulnerables - indígenas entre otros – (p. 35); atención a víctimas del conflicto armado (p. 54); fortalecimiento en derechos humanos (p. 59); fortalecer mesas autónomas para dialogar con la administración distrital (p. 60); y acceso a vivienda (p. 78). Dentro de las estrategias para la implementación de estas iniciativas se propone su incorporación a procesos participativos (p. 215). Se les menciona también en los procesos de reconciliación y memoria en la ciudad (p. 227).

Como vemos, en este plan de desarrollo los pueblos indígenas que residen en la ciudad son tenidos en cuenta, de una manera más amplia que en los planes anteriores. De hecho, se concretan medidas que permiten al actual gobierno de la ciudad (2022) decretar las acciones afirmativas para estos pueblos indígenas, y el plan de desarrollo actual, menciona que, “continuará atendiendo a la población que cumple la doble condición de vulnerabilidad y de víctima de conflicto armado interno, especialmente a las personas mayores y grupos

étnicos quienes tuvieron una importante participación en el total de beneficiarios de los servicios de la SDIS en el cuatrienio pasado” (Subrayado propio, p. 89).

Por su parte, el plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos. 2016-2020”, frente a los grupos étnicos que habitan en Bogotá, indica que van a ser tenidos en cuenta en diferentes articulados. En el primer pilar, calidad de vida, menciona que:

El desconocimiento de la diversidad cultural, pluriétnica, plurilingüística y la riqueza de los pueblos indígenas que habitan en Bogotá, afectan el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos, y se propone a través del programa “Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”; garantizar acciones coordinadas, intersectoriales y de corresponsabilidad para superar condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, además del diseño e implementación de servicios sociales con calidad para los grupos étnicos. (Acuerdo 645 de 2016, p. 89)

Este acápite del plan sugiere implementar diversas acciones en diferentes áreas. En materia de justicia comunitaria se propone “reconstruir y fortalecer la administración de justicias propias de cabildos indígenas existentes en Bogotá” (p. 210). En temas de derechos humanos, el diagnóstico considera “(...) las inequidades existentes entre las comunidades étnicas que residen en Bogotá y el resto de ciudadanos del Distrito. (...) especialmente, en derechos fundamentales como la educación y las condiciones mínimas de subsistencia digna” (p. 218). En general, el plan propone promover espacios de articulación entre la ciudadanía, la institucionalidad y los grupos étnicos.

Existen otros acápites del plan que se apuntan a la atención en temas de salud (p. 79); acceso a justicia (p. 210); a los derechos humanos; educación (p. 225); fortalecimiento de los espacios comunitarios para indígenas que residen en la ciudad (p. 376), entre otros, que expresan el interés de la administración de la ciudad, en involucrar a las minorías étnicas en general, y a los pueblos indígenas que habitan en Bogotá. La administración de la ciudad, entre el año 2016 y el 2020, desarrolló y adoptó el Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) que había sido contemplado en el Acuerdo Distrital 359 de 2009, y que debía ser formulado e implementado de manera gradual según el Decreto 543 de 2011. En la socialización del PIAA, se contó con la participación de los pueblos indígenas residentes en la ciudad, a través de la Comisión Intersectorial de Poblaciones -CIPO,

creada a través del Decreto 546 de 2007 (p. 4), ante los gobernadores de los cabildos indígenas reconocidos por el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., creado con el Decreto 612 de 2015.

La normatividad para los pueblos indígenas en el distrito, es una formulación reciente de varios decretos y acuerdos, que permiten el andamiaje normativo, aún insuficiente, para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas que residen en Bogotá, que se presentan organizados y resumidos en el Anexo 3⁵².

4.4 Conclusiones

Podemos concluir que hay una lenta evolución para el tema normativo de los pueblos indígenas en contextos de ciudad, que se expresan con la reciente expedición del Plan Integral de Acciones Afirmativas (Alcaldía Mayor, 2017), y en las referencias a planes de gobiernos de cuatrienios pasados, que iniciaron con en el plan de gobierno “Bogotá Positiva” del exalcalde Samuel Moreno en el 2008, quien las mencionó por primera vez. La implementación de PIAA, ocurren catorce años después de que se mencionara el tema de los indígenas que residen en Bogotá, con el plan de gobierno de Antanas Mockus “Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001–2004”.

La existencia de pueblos originarios, ligados al territorio desde antes de la fundación de la ciudad de Bogotá, en 1539, se expresa en el reconocimiento jurídico que iniciaron los cabildos Muyscas de las localidades de Suba y Bosa, entre 1992 y 1999, otorgado por el Ministerio del Interior y de Justicia. A ellos, se suman la llegada de pueblos indígenas a la ciudad huyendo de la violencia, y la migración de poblaciones buscando mejores oportunidades de vida desde mediados de los años 80, del siglo pasado, junto a la presencia de jóvenes indígenas, que llegan a Bogotá para adelantar estudios universitarios, y la llegada de familias del pueblo kichwa de Ecuador que se viene dando desde mediados del siglo pasado (Maldonado, 2004; Pinilla, 2020).

⁵² Anexo 3. Resumen normatividad Distrital y pueblos indígenas en Bogotá.

Muchas de las expectativas construidas para la inclusión de estos pueblos indígenas están por concretarse. Además de los proyectos como las Casas de Pensamiento Intercultural, las investigaciones en educación, el proyecto de Canasta indígena, la Casa Indígena, y algunas investigaciones que desarrolla el distrito en las que involucran a algunos líderes de los pueblos indígenas, el tema avanza lentamente. Habrá que esperar futuros avances en el PIAA, y que como lo demuestra la experiencia en el desarrollo de los proyectos que aún tienen vigencia, ha sido gracias a la iniciativa de estos pueblos que, junto a los intereses del gobierno de la ciudad, lo que permitirá continuar alcanzando avances significativos en la inclusión y reconocimiento de sus derechos.

El desarrollo de una consulta previa con el pueblo muysca de Bosa, iniciada en 2007, y concluida en 2019, es un hecho jurídico sin precedentes para los pueblos indígenas en contextos de ciudad. Más aún, los acuerdos de la consulta previa realizada con ellos expresan un avance importante para el reconocimiento de los derechos de estos pueblos en la ciudad. Como veremos al final de la investigación, su desarrollo ha sido posible gracias a los enormes esfuerzos que este pueblo adelantó para su culminación. A pesar de que su puesta en marcha se vio afectada por diferentes fallos, estos no lograron detener la continuidad de su ejecución; como se puede ver en el capítulo final, referido a la consulta previa recargada.

5. El retorno de los canastos, los sabedores y el cusmuy. Las relaciones interétnicas e intraétnicas del Cabildo muysca de Bosa

El presente capítulo de investigación aborda las relaciones interétnicas e intraétnicas que se encuentran cohesionadas por el cusmuy del pueblo muysca de Bosa a través de los sabedores, en relación con el tema “espiritual”. Este desarrollará tres temas principales. El primero de ellos, describirá procesos a través de los cuales algunos comuneros terminaron siendo parte de un camino que los lleva a ser reconocidos como sabedores en su comunidad. De la mano de la descripción que ellos hacen de su proceso, encontraremos cómo en este pueblo indígena se termina por construir una “Casa Sagrada” o Cusmuy, en donde se practican algunas formas de medicina tradicional, bajo su orientación. El segundo, muestra algunas relaciones existentes entre los sabedores del Cabildo muysca de Bosa y los pueblos amazónicos. El tercero presentará esta misma expresión, pero con pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Concluiremos que muchas de las prácticas que el pueblo muysca desarrolla en el cusmuy responden a características propias de su proceso de reconstrucción étnica, construidas a partir de las relaciones interétnicas con otros pueblos indígenas, e intraétnicas con otros pueblos Muyscas del altiplano cundiboyacense, más que a una invención de tradición. Es decir, son parte de una reconstrucción contemporánea a partir de prácticas curativas ya existentes en otros pueblos, en el que algunas, introducidas de manera reciente, responden a lo ya planteado por Gros, acerca de la paradoja en la que hay que ser diferentes, para ser modernos (2012), referido en este caso a las identidades étnicas, pero pudiendo extenderse también al género.

5.1 Introducción

La “Casa Sagrada”, para el pueblo muysca de Bosa, es una construcción circular de madera donde suelen desarrollarse diferentes tipos de ceremonias. Está ubicada actualmente en el lote de una comunera, en la vereda de San Bernardino, localidad de Bosa. Dicha construcción presenta dos puertas, una ubicada al Oriente y otra al Occidente. Sus paredes son de bahareque. Al lugar se debe entrar de espaldas por la puerta del Oriente, y se sale de espaldas por la puerta del Occidente, como muestra de respeto al lugar y lo que representa: la mujer, lo femenino, y también la trayectoria del sol, desde el amanecer hasta su ocaso.

Allí estamos sentados, alrededor del fuego, a las 9 p.m., con más de cincuenta personas en una ceremonia asociada al equinoccio de primavera (20-21 marzo). Nos ofrecen un puñado de hojas de tabaco que los hombres debemos masticar por el lado derecho de la mejilla. A quienes guían la ceremonia, la comunidad los llama “sabedores”. Ellos nos indican que al masticarlo debemos orar para sacar lo “negativo” que podamos llevar con nosotros. Lo primero que me llama la atención de esta experiencia, es el lugar en el que nos encontramos y las ceremonias que allí se realizan.

¿De dónde surgió la idea de hacer este cusmuy, y a qué responden las ceremonias que allí se desarrollan? ¿Es una invención de tradición, o estos procesos responden a algo más? Como veremos a lo largo de este capítulo, buena parte de las prácticas del pueblo indígena en el cusmuy, son el resultado de las relaciones interétnicas e intraétnicas que los sabedores del pueblo mantienen con médicos tradicionales de pueblos amazónicos, de la Sierra Nevada de Santa Marta y otros pueblos Muyscas del altiplano cundiboyacense, a partir del “retorno de los canastos”.

5.2 La génesis de la espiritualidad en la reconstrucción étnica del pueblo

Aunque el pueblo indígena muysca de Bosa fue reconocido como cabildo en 1999 por la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGA) del Ministerio del Interior, ellos ya habían comenzado un proceso de reconstrucción étnica y cultural entre los años de 1994-1995

(Durán, 2004; Fernández, 2014), y en el año de 1995 la DGAI los había reconocido como una parcialidad indígena (Duran, 2004). Algo similar ocurrió con el interés de algunos comuneros de Bosa en temas de espiritualidad. Estos procesos que ya se venían adelantando en otros pueblos Muyscas del altiplano (Martínez, 2009) años atrás del reconocimiento del Cabildo muysca de Bosa a través del abuelo Carlos Mamanché (q. e. p. d.) del pueblo muysca de Sesquilé (Bohórquez y Celis, 2009) y del abuelo José Pereira del pueblo muysca de Cota (Morales, 2015), quienes se dieron a la tarea de acercarse a autoridades y hombres de medicina de otros pueblos indígenas como los wiwas y arhuacos, entre otros, y compartieron su experiencia en Bosa.

Algunos sabedores de Bosa recuerdan que, antes de iniciar su camino espiritual, conocieron el tabaco en polvo (Osca) a través de Carlos Mamanché. Era 1994 y, en ese entonces, “ni les interesaba el tema, ni le prestábamos alguna importancia” (Entrevistas a sabedores de Bosa, comunicación personal, 1 de febrero de 2019). Sin embargo, al poco tiempo, emprenderán un camino que los llevaría a ser reconocidos en la actualidad, como sabedores de su pueblo.

Los sabedores que suelen permanecer en el cusmuy son cinco. Uno de ellos es José Reinel Neuta Tunjo quien, además, fue uno de los iniciadores del proceso de conformación del cabildo años atrás (1995) y fue gobernador en los periodos 1999-2002 y 2004-2009. Además, están los hermanos Rigoberto y Efrigerio Neuta Tunjo, Luis Neuta y Jimmy Corredor Chiguasuque, quienes se han venido conformando como un equipo que presta sus servicios al pueblo. En el cusmuy trabajan como consejeros y son guías de algunos problemas que les comparten diferentes comuneros acerca de sus propias vidas, así como de diferentes problemáticas que se presentan en la comunidad. La consulta que la gente les hace, usualmente involucra el uso de algunas plantas del territorio que ellos manejan (Martínez et al., 2006).

Cuando apenas se estaba conformando el cabildo, la esposa de uno de los sabedores estaba enferma, razón por la cual comenzaron a tomar yagé con el Taita Rubber Garreta Chandoy (pueblo inga) para ayudarla. Esta fue la primera vez que alguno de ellos tomó yagé, y aunque no fueron tomas de la comunidad, sino individuales y familiares, el proceso comenzó a volverse colectivo, al incluir a otros miembros del pueblo muysca de

Bosa. Después vino la abuela Natalia Matapí (pueblo uitoto) y comenzaron a tomar remedio (yagé) en grupo, sin embargo, por diferencias entre ellos, no continuaron con las tomas. Tiempo después llegó el taita Orlando Gaitán de la Fundación Carare, y con él este proceso comenzó a tomar mayor fuerza (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 1 de febrero de 2019).

De esta manera, un proceso que comenzó con temas personales, terminó por organizar un espacio importante para la comunidad indígena, como lo es el cushman. Los sabedores inician estos procesos, acompañados de la experiencia de taitas de otros pueblos indígenas. El reconocimiento que ellos les otorgan a los sabedores en sus tradiciones, es el resultado, tanto de su propio interés en desarrollar estas prácticas de medicina, como el de los sabedores en buscar un reencuentro con dichas tradiciones. Mientras que los taitas de otros pueblos indígenas reconocen la intención de aquellos sobre sus propias tradiciones, emergen nuevas prácticas de medicinas entre los miembros del pueblo muysca de Bosa.

Aunque inicialmente estas prácticas fueron desarrolladas por hombres, los conocimientos de algunas mujeres del pueblo muysca, como la horticultura, las plantas aromáticas y medicinales que siembran en sus huertas, y otras colectivas, la partería, la sobandería y el cuidado de la familia, entre otros, abrieron un espacio de participación de la mujer dentro de las prácticas de medicina que desarrolla la comunidad. El reconocimiento de estas prácticas visibiliza el papel de la mujer como *sanadoras*, también.

Para ellos, el inicio de todo este trabajo se dio con la búsqueda de curación de procesos personales, pero a lo largo del propio y personal camino espiritual, comenzaron a darse cuenta de la enorme responsabilidad que ello involucraba para la creación de sostenimiento de un pensamiento de comunidad. Del grupo que inicial comenzó la búsqueda, varias personas se separaron. A pesar de haber sido miembros fundadores, aparecieron diferencias en torno a la concepción de lo espiritual dentro del pueblo muysca de Bosa. Algunos miembros de este grupo cuentan con una casa de atención ubicada en el parque central de Bosa, es decir, en un lugar diferente del cabildo. Esta ruptura fue importante porque significó, también, rehacer y retomar acuerdos, no solo al interior del pueblo muysca de Bosa, sino con el pueblo wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta,

como veremos más adelante.

Ellos relatan que su trabajo no comenzó con Mamanché,

(...) inclusive nosotros tampoco reconocíamos en ese momento el trabajo espiritual, porque la espiritualidad para nosotros venía dada desde la iglesia católica. Entonces reconocer otra forma no era tan fácil, a muchos nos ha costado entender eso, pero sobre todo que una cosa no choca con la otra. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 11 de marzo de 2019)

Su trabajo se profundizó con la llegada del abuelo Víctor Martínez Taicom del pueblo uitoto, y el compartir del yagé:

Desde allá se empezó a entender la palabra del abuelo Mamanché (Sesquilé), del abuelo Víctor Martínez Taicom (Murui), del abuelo Fernando Castillo (Cota), del abuelo José Pereira (Cota), y del abuelo Manuel Socha (Chía), porque no la entendíamos, y mucho menos la asumíamos. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 1 de febrero de 2019)

Mencionan que el inicio de su trabajo vino acompañado con la entrega de medicinas como el hayo, la osca, el tabaco, aunque esto sucedió después de un proceso de aprendizaje.

Cuando iniciamos este proceso no entendíamos nada, no sabíamos nada, yo estuve hace cerca de 20 años con el abuelo Mamanché y el abuelo Pereira, pero yo no esperaba eso, ninguno de nosotros esperaba encontrarse haciendo este trabajo, nosotros aún no habíamos asumido que éramos Muyscas (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 11 de marzo de 2019)

Su trabajo fue posible no solo por el apoyo de otros pueblos indígenas, sino por su decisión de entregarse a ese trabajo. Después vino su conformación como sabedores del cuscuy. Ellos solían emplearse en la construcción en Bogotá, y fueron agricultores en las tierras de las veredas de San José y San Bernardino, cuando estas no estaban tan contaminadas por las aguas del río Tunjuelo, ni la ciudad se encontraba tan cerca, como sucede en la actualidad (Figura 1-1).

Figura 5-1: Sabedores y cambio de Fuego cusmuy (21 de junio de 2019).



Imagen de William Garibello. Exsecretario general Cabildo muisca de Bosa, 2018.

La Semana Santa que el pueblo muisca de Bosa celebra, inicia con el Año Nuevo del equinoccio a través de un “cambio de fuego”, en el que se reordena la dirección cardinal en la que este se encuentra encendido al interior del cusmuy (Figura 5-1). El grupo de sabedores que allí se encuentran, hablan uno después del otro y agradecen a los elementales del universo: la tierra, el aire, el fuego y el agua; así como a Dios y la Santísima Virgen María.

El cusmuy, compuesto por veinte varas de madera que se sostienen el techo, centrados en un tronco cortado que sirve de pivote (ellos lo llaman Tamuy “Centro”) a los demás, y que no toca el suelo, sostiene a su vez cuatro varas más que mantienen firme la construcción, junto a sus proyecciones con troncos que bajan del techo y que constituyen la estructura de la pared en tapia pisada.

Figura 5-2: Cusmuy de Bosa.

Leydy Neuta. Líder en procesos educativos Cabildo muysca de Bosa, 2020

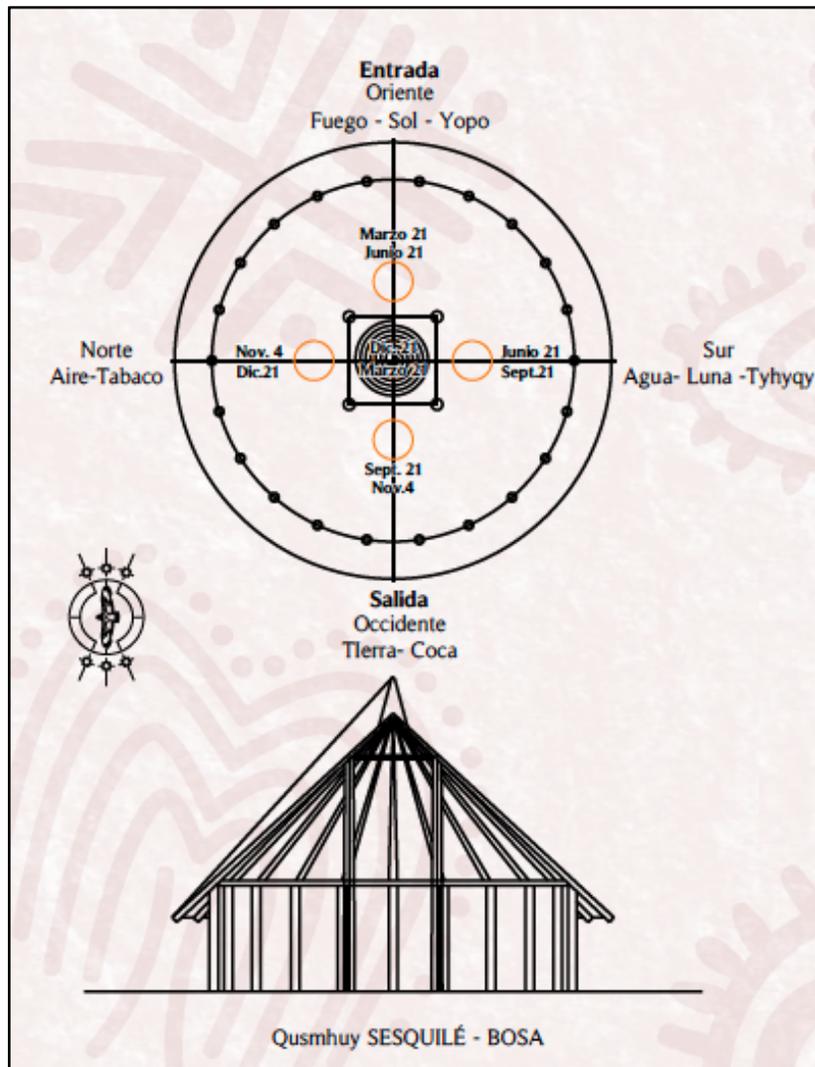
Está oscuro, pero la luz del fuego encendido en la mitad del suelo basta para alumbrar el recinto en el que nos encontramos. Al cabo de un rato, acompañados por música de tambores, zampoñas y flautas, los miembros del consejo de autoridades pasan con wuairas⁵³, abanicando el aire alrededor de cada uno y soplando un riego preparado con diferentes plantas sobre nosotros. El olor es dulce y queda impregnado en nuestras ropas; mientras, el olor de la leña depositada en el fuego se asienta en el aire.

Hacia la medianoche se disponen a correr el fuego del centro del cusmuy a la puerta del oriente, iniciando el nuevo año. Este responde a ciertas características tales como su orientación respecto a los puntos cardinales de la tierra; su asociación con algún elemental (tierra, fuego, agua, aire); el de una planta medicinal (tabaco, coca) —algunas de las cuales no usan frecuentemente (yopo, tyhyquy o borrachero)—, y con una dirección específica. De igual manera, esta señala la relación que existe entre las casas ceremoniales, su asociación con las fechas de solsticios y equinoccios, que corresponden a los movimientos del fuego al interior del cusmuy. Vale aclarar que los equinoccios se

⁵³ Palabra en quechua (abanico). Es un artefacto que se utiliza para abanicar el aire. Usualmente hecho de hojas de diferentes plantas como palmas y hojas de tabaco. Es un elemento ritual dentro de las prácticas de medicina de diferentes pueblos indígenas del centro y sudamericanas.

presentan el 21 de marzo y el 21 de septiembre; los solsticios, el 21 de junio y el 21 de diciembre (Figura 5-3).

Figura 5-3: Casas Ceremoniales Muyscas y fechas de equinoccios y solsticios.



Fuente: Retornando por el camino de los antiguos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013b).

El ritual es sencillo, desplazan los troncos más grandes encendidos a la nueva dirección con las manos. Después ponen sobre él una pirámide hecha con maderos largos y aplanados, encerrándolo. Los restos de brasas son llevados al lugar que ocupa el nuevo fuego. Todos los que participamos allí nos levantamos de las sillas y butacas en las que hemos permanecido al terminar de correr el fuego, y compartimos en voz alta un grito

corto cantado en forma de celebración. La llegada del Sol es precedida por cantos y bailes al interior del cusmuy donde nos sirven agua de panela, allí nos comentan que al mismo tiempo en Suba, Cota, Chía y Sesquilé, los miembros de estos pueblos Muyscas, se encuentran realizando el mismo ritual⁵⁴.

Esta manera de unir el pensamiento en relación con la colectividad, es celebrada con gran alegría de saberse acompañados en la intimidad inmensa del espacio-tiempo que recorre sus vidas y llena de significados la identidad colectiva que allí se establece. La salida es emotiva y se estrechan abrazos y se dan las gracias por el compartir de la ceremonia entre los participantes. El sol que ya se ha alzado en el horizonte, se acompaña por el canto de diferentes aves que circundan el lugar (Diario de campo, 2017).

Esta celebración responde a las fechas en que ocurren los solsticios y los equinoccios, que se celebran cuatro veces al año. Aunque esta ceremonia corresponde al inicio del Año Nuevo, muchas otras ceremonias se llevan a cabo en el cusmuy, tales como la bendición de semillas el 2 de febrero, en la que suelen participar los niños de la Casa de pensamiento “*Uba Rhua*” (Espíritu de la semilla); “cantos de llamado de placenta”, para las mujeres que están embarazadas; reuniones con autoridades y representantes de diferentes instituciones; visitas de indígenas de otros pueblos indígenas; recorridos de colegios que buscan que sus estudiantes tengan un acercamiento a los indígenas cerca de la ciudad, y atención médica para el público en general. Es también un espacio para “confesarse” (ellos llaman “confieso”, al acto de contar a algún sabedor sus temas personales), y encontrar solución a sus aflicciones. El cusmuy es un espacio importante que conglomerar una serie de eventos y reuniones que cohesionan al pueblo muysca, y es el lugar donde se definen las fechas y lugares para la realización de pagamentos a lagunas, cerros, montañas, humedales y ríos que se encuentran en Bogotá y en general, en el altiplano cundiboyacense.

Otra ceremonia que fue decisiva para conocer un poco más acerca de la espiritualidad del pueblo, fue un encuentro que realizaron en el cusmuy sobre medicina tradicional. Sentados alrededor del fuego, se encontraba un abuelo Manuel Socha del pueblo muysca de Chía,

⁵⁴ Al respecto se puede revisar CAR (2012).

quien fue invitado para tal reunión. Entre mambe, ambil, hojas de coca y poporos, el abuelo aconseja a los demás sobre la relación que se debe llevar con estas plantas. Los mayores de Bosa, que han introducido también estas prácticas, hacen preguntas acerca de ellas. Una que capturó mi interés, se relaciona con la aparición de ellas entre los Muyscas. La explicación, dice el abuelo Manuel, tiene que ver con la entrega de unos canastos que hicieron antiguos Muyscas a otros pueblos para que los guardaran y cuidaran, ya que veían amenazada su existencia ante los españoles, y llegado el momento, retomarán a ellos nuevamente. Estos canastos fueron entregados en la Sierra Nevada de Santa Marta y en los pueblos amazónicos. El retorno de estas plantas ocurre en la relación con autoridades de estos pueblos que preparan a la gente para recibir su instrucción, tal como ocurre en este momento en el cusmuy, con el retorno de los canastos⁵⁵.

El “retorno de los canastos”, es una expresión que utilizan en general, los cabildos Muyscas de Cota, Chía, Sesquilé, Suba y Bosa, para referirse a la manera en que ellos utilizan plantas y realizan ceremonias, que existen en otros pueblos indígenas. Vincula una devolución de conocimientos de medicinas guardados en canastos, y menciona particularmente a tres. El mambe y ambil, entregados al pueblo uitoto (Murui), al yagé entregado a pueblos del Putumayo, y a los poporos entregados a los wiwas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este “*retorno de los canastos*”, expresa alianzas con otros pueblos, que legitiman el uso de estas plantas en la actualidad. Este relato ha sido referenciado por Pumarejo y Morales (2003), y atañe a la manera en que se construye la memoria histórica del pueblo kankuamo. En su investigación, los autores mencionan la “*entrega del conocimiento*” que hicieron los mamos kankuamos a los koguis, cuando llegaron los capuchinos y el colegio en 1870.

La tradición oral que recuerdan los kankuamos para la época, señala que los koguis llegan a estos municipios por un llamado que les hacen los mamos, ante la amenaza de la extinción de su cultura. Allí los kankuamos (que eran en ese tiempo los mamos; no los koguis como aparece ahora) les enseñan para que, cuando el kankuamo esté pasando dificultad, vengán en su ayuda. Llama la atención de esta descripción del *retorno del conocimiento*, su semejanza con el *retorno de los canastos* de los Muyscas que en la

⁵⁵ Nota de campo Bosa, 10 de mayo de 2016

actualidad refieren a través del abuelo Manuel, y su narración con los muyscas antiguos cuando vieron que todo iba a desaparecer.

Ellos les entregaron a los mamos de la Sierra Nevada de Santa Marta sus *canastos del conocimiento*, y ahora estos retornan con la ceremonia de entrega de poporos que realizó el pueblo muysca de Bosa, que describiremos más adelante. Pareciera que el uso de esta metáfora del *retorno de los canastos* no es una simple coincidencia; es la expresión de la reconstrucción de la memoria, que a través de otros pueblos indígenas los Muyscas hacen, para conectar sus reivindicaciones identitarias a través de su proceso de reconstrucción étnica y cultural, en materia espiritual. En una publicación sobre el abuelo Víctor Martínez Taicom, que apunta al trabajo sobre el “despertar muysca en el territorio de Bacatá” (Montagut, 2012), propone que son tres los apoyos a este proceso.

La Sierra Nevada de Santa Marta con hayo, tabaco y poporo trayendo sabiduría sobre el territorio, Amazonas con mambe y ambil, trayendo los canastos de las tradiciones y la palabra de fundación, y el Putumayo con el yagé, trayendo la sanación. (Luzardo, 2012. Citado por Montagut, 2012)

Mientras que, para pueblos como el kankuamo, existe un soporte de archivo referenciado en las investigaciones (Pumarejo y Morales, 2003), para el pueblo muysca, hay apenas algunas referencias. Más allá de que los relatos del *retorno de los canastos* entre los Muyscas sean ciertos o no, esta metáfora expresa el conjunto de las relaciones interétnicas entre estos pueblos, y permiten la circulación de estos relatos. Este relato sirve para su propósito de reconstrucción étnica y cultural, en su territorio particular; localizado en las veredas de San José y San Bernardino de Bosa, Localidad 7 de Bogotá. Como dice uno de los sabedores,

(...) son esas herramientas las que nos ayudan a descubrir lo nuestro, que en ese caminar debemos aprender a descubrir lo que es nuestro. Debemos aprender a tejer ese conocimiento, pero todavía nos hace falta aprender mucho desde la parte de la espiritualidad, de las medicinas, del sanar desde la ancestralidad. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 15 de junio de 2019)

5.3 El Cusmuy de Bosa y el pueblo uitoto: Una relación que inicia en el Jardín Botánico

El proceso de construcción de malocas en Bogotá tiene su génesis en el proceso migratorio del pueblo uitoto a la ciudad, y cobra diferentes significados para quienes participaron del proceso. Para el desarrollo de este apartado del capítulo, me referiré a la relación que existe entre el Cabildo muysca de Bosa, y el pueblo uitoto (Murui) a través del abuelo Víctor Martínez Taicom (q. e. p. d.), que inicia con la construcción de malocas en el Jardín Botánico de Bogotá en 1997. Aunque la presencia de indígenas del pueblo uitoto en Bogotá es relativamente nueva, y su proceso de migración obedece a la búsqueda de mejores oportunidades para el desarrollo de su vida, cuentan con una población en Bogotá que oscila entre 200 y 300 personas (Bonilla, 2011; Alianza entre pueblos, 2004; Ministerio del Interior y USAID, 2014).

En investigaciones que apuntan al tema de estas migraciones, la presencia de indígenas del pueblo uitoto y su relación con los Muyscas del altiplano se desarrolla en el trabajo de Luisa Fernanda Sánchez (2008) titulado “Trasplantar el árbol de la sabiduría: malocas, maloqueros urbanos y comunidades de pensamiento en Bogotá”. La reflexión que hace la autora, además de mencionar parte del proceso del pueblo uitoto en Bogotá y la reconfiguración sobre los imaginarios que se puedan tener sobre un pueblo amazónico en la ciudad, propone diferentes ejes que mencionan entre otros temas, que para poder llevar a cabo el proyecto para la realización de la maloca del Jardín Botánico, el abuelo Víctor Martínez Taicom, cuyo nombre en lengua es *Jairiforai* que significa “Tronco de los vientos” encarnó como “mediador étnico” (Cunnin, 2003, como se citó en Sánchez, 2008), el papel de ayudar a consolidar el proceso del pueblo muysca, recién inaugurado a través de la Constitución Política de 1991.

Esta “creación discursiva de un pueblo originario” (Sánchez, 2008) conferida a los Muyscas por el anciano uitoto, significó también la entrega de mambe y ambil a representantes del pueblo muysca, para compartir su palabra y ayudar a ser un “solo pueblo” (p. 9).

Los descendientes de los ancestros, los Muisca [sic], reconocieron y aprobaron la siembra de este árbol de sabiduría [la maloca] de donde emanan las soluciones a las necesidades

de la comunidad. Bajo este árbol se cobijaron los hijos de esta tierra. (Daza, 1997, citado por Sánchez, 2008)

Esta parte de las relaciones interétnicas es fundamental con los relatos recogidos con los sabedores en el cusmuy de Bosa, ya que como ellos lo señalan, su orientación actual responde también al compartir los círculos de palabra en la maloca del Jardín Botánico

(...) un día le pregunté al abuelo que, viniendo del Amazonas, cuál era su intención de estar aquí en Bogotá. Oh sorpresa cuando me dice, “es que, en mi trabajo, lo que me llegó como mayor espiritual, es que tenía que venir a buscar a los Muyscas”. (Entrevistas a sabedores de Bosa, comunicación personal, 11 de marzo de 2019)

Estas dos versiones convergen para afianzar las relaciones entre Muyscas y uitotos, y el uso del mambe y ambil en la primera. Esta relación que inició en aquella época en el Jardín Botánico, permanece hasta el presente con diferentes visitas que el abuelo hace al cusmuy de Bosa, y donde comparte la palabra en los círculos que allí se realizan. En 2013, el Cabildo muysca de Bosa, con apoyo de la Alcaldía de Bogotá, publica un libro en el que describen una parte fundamental de las relaciones interétnicas hasta acá descritas (Alcaldía de Bogotá, 2013). Lo anterior es fundamental porque se convirtió en un punto de referencia de su proceso de reconstrucción étnica y cultural, en relación con otros pueblos (wiwas, arhuacos y uitotos), y lugares del altiplano cundiboyacense, que adquirieron y reconstruyeron, bajo la connotación de sitios sagrados, para ellos.

El equipo de trabajo que presenta la publicación (Alcaldía de Bogotá, 2013), estuvo conformado por el Hade Ramón Gil y el Hade Antonio Pinto Gil del pueblo wiwa, el mamo Lorenzo Izquierdo del pueblo arhuaco (Los tres hacen parte pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta), el cacique Víctor Martínez Taicom (pueblo uitoto) de la amazonía colombiana, y Manuel Socha (muysca Chía), John Orobajo (muysca Bosa, parte del equipo de los primeros sabedores y miembro fundacional, actualmente alejado del pueblo), Jimmy Corredor y Efrigerio Neuta (sabedores Muyscas Bosa de la actualidad), entre otros.

En sus páginas se encuentran consignadas algunas descripciones hechas anteriormente

sobre el cuscuy. El calendario agrícola que señala la Figura 5-3, se utilizó cuando la agricultura conformaba una de las principales actividades del pueblo muysca, antes del avance de la ciudad sobre las Veredas de San José y San Bernardino en Bosa, y la contaminación del río Tunjuelo. En la actualidad, se han incorporado a él plantas medicinales producto de las relaciones interétnicas, elementales de la naturaleza (agua, fuego, tierra, aire), cargando los puntos cardinales con asociaciones específicas, y ritualizando los sentidos de su orientación con ceremonias como el cambio de fuego. Esto ha dado como resultado una serie de prácticas contemporáneas de su proceso de reconstrucción étnica y cultural.

Antes de la construcción del cuscuy en Bosa, otras casas ceremoniales ya se habían levantado en Cota y Sesquilé. Uno de los actuales sabedores del cuscuy relata que, antes de dedicarse a este trabajo, fue construyendo su camino dentro de la comunidad; después de visitar a otros pueblos indígenas en Colombia, a través de un trabajo que realizó con la ONIC. Jimmy Corredor Chiguasuque, cuenta que, al regresar a Bogotá, se enteró de que estaba comenzando la construcción de una maloca en el Jardín Botánico. A lo largo de los más de tres años de asistir a muchos de los círculos de palabra que allí se llevaron a cabo, convenció, en 2006, a unos amigos del pueblo muysca de Bosa, interesados en estos procesos también. John Orobajo y Edward Arévalo Neuta, lo acompañaron en varias ocasiones y cuando llegó el momento, “empezamos a pensar cómo sería el orden, como sería para empezar la casa sagrada aquí en Bosa. Dónde iba a ser, con qué materiales y en qué orden iba a ser” (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 15 de junio de 2019).

Mientras que John y Edward hicieron pesquisas sobre las construcciones similares que existían en los pueblos de Cota y Sesquilé, Jimmy llevó al abuelo uitoto a Bosa en 2006. En su compañía, definieron el lugar de construcción, una planicie con poca intervención urbanística a su alrededor. Además de la aprobación del abuelo Víctor, y las consultas y pagos hechos en el territorio, los materiales necesarios para iniciar con los trabajos de construcción fueron donados por un colegio en 2012, debido al temor que se generó en la institución, acerca de que “los estudiantes usarán fuego en ella y la quemarán, entonces las autoridades del colegio pues como no entienden nada de eso, lo castigan (...)” (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 15 de junio de 2019), las cosas

se fueron dando. De esta manera, gracias a las iniciativas que adelantó el pueblo muysca en Bosa, y al apoyo del pueblo uitoto a través del abuelo Víctor

(...) un día llegaron a mi casa y que tocaba ir a desarmar esa maloca para armar este cusmuy, por esa maloca ya había pasado el abuelo Víctor Martínez Taicom, y cuando la desarmaban estaba con nosotros Henry Neuta, John Orobajo y Edward Arévalo Neuta, y este señor Benjamín Jacanamijoy. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 15 de junio de 2019)

El trabajo de desarmar la maloca y ubicarla en Bosa, empezó con un pagamento en la Laguna de los Tunjos en el páramo de Sumapaz, sitio que el pueblo muysca en sus recorridos con mamos y poporeros de la Sierra Nevada de Santa Marta y abuelos de la Amazonía (Alcaldía de Bogotá, 2013), identificaron como un lugar sagrado, respecto al territorio muysca de Bosa en Bogotá. “La recomendación del abuelo Víctor Martínez es a los mayores de la comunidad, es que ellos sean el centro del pueblo muysca en Bosa, porque gracias a ellos es que los demás están acá, y que se hagan respetar” (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 11 de marzo de 2019). De esta manera, el proceso se va legitimando entre los Muyscas de Bosa, como un espacio físico que reúne al pueblo para recibir consejo, participar de cambios de fuego, y en general, para afirmar su identidad como *un pueblo indígena, originario de Bogotá*.

5.4 Los poporos, los bastones en Bosa y el pueblo wiwa

Como se ha referido con anterioridad, el proceso de reconstrucción étnica y cultural del pueblo muysca en el tema espiritual inició con acercamientos a otros pueblos indígenas (interétnico), inclusive antes del reconocimiento oficial realizado por la oficina de la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGA) a los cabildos de Suba, Cota, Chía y Sesquilé (intraétnico). Esta iniciativa contó con la activa participación de líderes Muyscas como Carlos Mamanché del pueblo de Sesquilé, y en particular con los abuelos Fernando Castillo y José Pereira del pueblo de Cota. Junto a ellos participaron líderes de pueblos no reconocidos por la DAIRM como los del pueblo de Ráquira, a través del *güia* Suaie (Ignacio Murillo) y *jate* Kulchavita Boñe (Antonio Daza) a quienes se debe la primera entrega de poporos, en nombre del pueblo muysca.

Suaie y un colectivo de personas pusieron en marcha un proceso de búsqueda espiritual en diferentes regiones de Colombia, Sudamérica y Norteamérica, y entre seis (6) familias adquirieron en los años 80, unos predios rurales en Ráquira en el departamento de Boyacá, para hacer pueblo. Parte del proceso de aprendizaje del tema espiritual tuvo que ver con la llegada del *mamo* Kogui Luka (Lorenzo Mojica) al altiplano cundiboyacense. Durante su trabajo entre los años del 2001-2009 (fecha de su fallecimiento en Ráquira) este entregó cantos y poporos a Suaie y al Jate, y a algunos mayores de Cota, con quienes tuvo una relación muy cercana (Durán, 2016). Apoyados en familias del Amazonas y de la Sierra Nevada de Santa Marta, se dieron a la tarea de construir la primera casa ceremonial muisca conocida como bohío muisca. Esta es una adaptación de la *cansamaría kogui*, pero a la manera muisca, de acuerdo a lo planteado por Eliécer Silva Celis del Museo Arqueológico de Sogamoso, como una resignificación del Templo del Sol de Sogamoso. El bohío de Ráquira tiene un fuego, con personas cuidándolo, y prácticas y rituales como parte de una comunidad viva (Entrevista a Ignacio Murillo, comunicación personal, 13 febrero de 2015).

La primera entrega de poporos a sabedores en Bosa, ocurrió cuando John Orobajo y Edward Arévalo Neuta se acercaron a los procesos de construcción de casas ceremoniales en Cota y Sesquilé para ayudar a construir el *cusmuy* de Bosa (referenciado en el título anterior) y se dieron también a la tarea de poder llevar poporos para su trabajo, tal como lo estaban haciendo los mayores de Cota, gracias al *mamo* Kogui Luka de la Sierra Nevada de Santa Marta. A través de la decisión del pueblo *muysca* en Bosa, y de acuerdo a las conversaciones que se tienen con los mayores de los pueblos de Cota y Sesquilé, ellos deben buscar un mayor de la Sierra que los aconseje y los guíe en ese trabajo. De esta manera, logran hacer acercamientos con mayores de la Sierra, y viajan hasta allá, para entrevistarse con el Hade Ramón Gil del pueblo *wiwa*, quien, a través de diferentes trabajos, y consultas en sitios sagrados, termina por entregarles poporos.

Esta búsqueda estuvo acompañada por otros integrantes de los pueblos *Muyscas*, como los de Cota, Chía y Sesquilé, y se asumió que el poporo, era propia originaria del pueblo *muysca*, y de nuestro territorio, y estas fueron guardadas en la Sierra Nevada de Santa Marta. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 26 de junio de 2019).

Aunque inicialmente, eran solo dos poporos⁵⁶ los que se entregarían al pueblo muysca de Bosa, el trabajo del Hade terminó por entregar cuatro (4) en las piedras del Tunjo (Zipaquirá), en el año 2011, con el propósito de unir al pueblo. Uno de los poporos entregados fue el de gobierno propio, en manos del entonces gobernador del Cabildo, Henry Neuta Melo (2010-2012). Otro de cultura y otros dos de medicina, entregados a Edward Arévalo, Rigoberto Neuta Tunjo y John Orobajo. La entrega de los poporos estuvo precedida por el trabajo realizado con el yagé, en donde además del Taita Rubber Chindoy, el trabajo realizado por el Taita Orlando Gaitán fue fundamental para crear conciencia de la necesidad del trabajo espiritual en Bosa, pero, sobre todo, para que los actuales sabedores del cusmuy, tomaran la decisión de hacer su trabajo para su pueblo, para su propia comunidad.

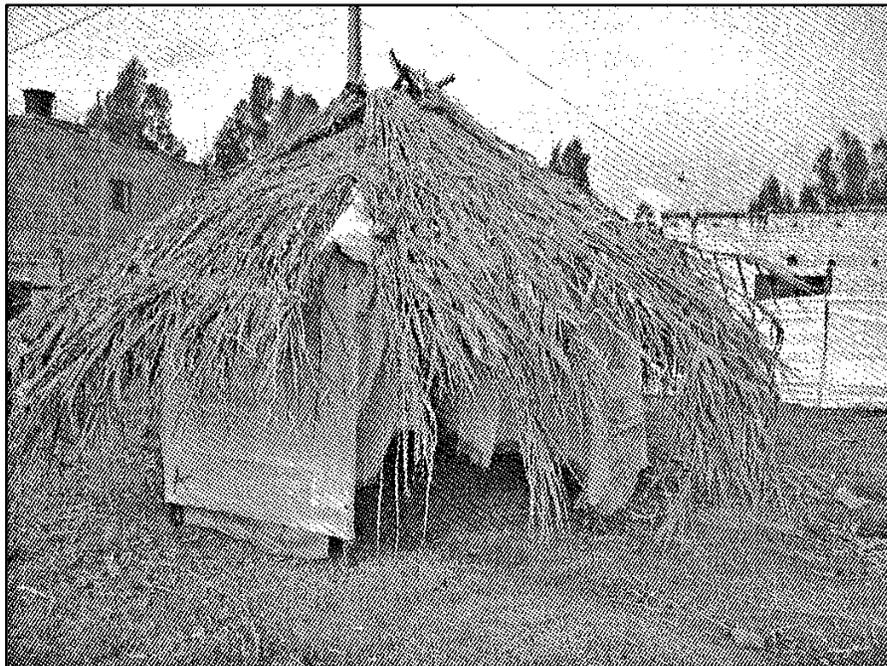
Este tema es referido frecuentemente en diferentes comunicaciones personales efectuadas con ellos. En su conjunto, cada uno de los sabedores del cusmuy, manifiestan no haber estado preparados para recibir el poporo y, sin embargo, como lo relata uno de ellos, es a través del abuelo Walkala Alava (abuelo muisca de Soacha), tras realizar un círculo de palabra, que él le comunica que es importante no tener miedo de “recibir la bendición del cielo”, ya que él ya venía caminando un camino de sanación, un camino de medicina. “Entonces yo me fui retractando”, y así fue como él continuó con su trabajo como sabedor (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 26 de junio de 2019).

El punto final de este trabajo, llegó con un incendio ocurrido en la casa de medicina (2013) que existió antes de la construcción del cusmuy. De hecho, en el año 2003, Durán (2004) menciona la construcción de un *chunzua* para la celebración del festival del Sol y la Luna, *Jizca Chia Zhue*. Esta construcción, hecha con troncos cortados que prestó el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en la obra de la ciclorruta que pasa por la localidad, se llenó de objetos como totumos, mantas, ruanas, sombreros y tuvo como objetivo “sentir y mostrar

⁵⁶ El poporo es un calabazo seco [...] en cuyo interior se guarda el polvo de conchas de mar [...] que se mezcla con la hoja de coca. Los hombres forman una bola de hojas de coca tostada y la introducen en su cachete para poco a poco ir sacando sus jugos. Utilizando un madero [...] recogen del interior del calabazo el polvo de conchas [...] y lo mezclan con las hojas en sus bocas. Luego sacan el madero y restriegan la combinación de saliva, hojas húmedas y conchas contra la parte superior del calabazo, pintándolo poco a poco [...] que con el tiempo crece en volumen. Incesantemente, frotan el madero contra el poporo hasta que nuevamente sacan más polvo y repiten una y otra vez todo el proceso (Wills, 2017).

la cultura y beneficiarse de ello” (2004, p. 71). Según el autor, en esa época no se trataba de un proceso de reconstrucción étnica y cultural, sino de un proceso de reetnización, con una fuerte carga instrumental. Aun así, en el lugar en el que hoy se encuentra el *cusmuy*, y antes del *chunzua* (Figura 5-4), se hicieron círculos de palabra casi en el mismo sitio, lo cual se convirtió en otra de las razones para su construcción en el lugar actual.

Figura 5-4: Chunzua 2005. Construcción para el Festival del Sol y la Luna.



Fuente: Martínez, 2009.

El incendio que acabó con la antigua casa de medicinas, fue un hecho dramático que ocurrió por un corto circuito que terminó en llamas; allí se consumieron plantas y objetos ceremoniales para su uso en el pueblo muisca de Bosa. De igual manera, el grupo conformado por Henry Neuta, John Orobajo y Edward Arévalo Neuta, terminó por separarse del Cabildo, y aunque ellos extendieron la invitación de retirarse a Rigoberto, él no aceptó por el sentido de compromiso de trabajo con su pueblo, que le fue entregado con su poporo. En sus palabras,

(...) el poporo a mí me lo habían entregado para hacer comunidad, para hacer unión de nuestro pueblo, no para hacer división, pues ellos decidieron irse y yo quedarme acá, en su momento en la gobernación de Sandra Milena Cobos (2013),

es quien me pide que me haga cargo de la casa. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 26 de junio de 2019)

La decisión de Rigoberto estuvo respaldada por la gobernadora entrante (Sandra Cobos), por el consejo de mayores del pueblo muysca de Bosa, por el Hade Ramón Gil (Wiwa), por el abuelo Víctor Martínez Taicom (Murui) y el Abuelo Fernando Castillo (Cota), quienes dan su aval para que él continúe con el trabajo de la casa en lo espiritual. En lo que respecta a los poporos que se fueron, señalan que no tienen idea de cómo se están trabajando, ya que no cumplen con su objetivo principal, que fue el de construir comunidad.

5.4.1 Un viaje de ida y vuelta

Tras la ruptura con la mayoría de los integrantes de este primer equipo de sabedores queda solo Rigoberto Neuta trabajando en Bosa. Además, después del incendio en 2013 que acabó con el primer lugar de reunión que existió en el pueblo de Bosa antes de que se construyera el Cusmuy, el pueblo inicia un proceso de acompañamiento del trabajo de Rigoberto ese mismo año. Este acompañamiento de nuevos poporos se consolida a través de un viaje a la Sierra Nevada de Santa Marta que hicieron, esta vez, cuatro integrantes del cabildo en 2015. Estaban encabezados por Rigoberto Neuta, apoyado por la gobernadora del pueblo Sandra Cobos (gobernadora 2014-2016), Mónica Cobos (vicegobernadora 2015 y gobernadora 2017) y don Luis Neuta (consejo de mayores), quienes a través de las relaciones ya iniciadas con el Hade Ramón Gil, del pueblo wiwa, terminaron por conformar el equipo de sabedores actuales del pueblo.

Este trabajo es un viaje de ida y vuelta, que comenzó con la salida voluntaria y separación del equipo que comenzó parte del trabajo espiritual, hasta la integración de nuevas personas que se pusieron a disposición del trabajo comunitario. El actual equipo de sabedores cuenta con poporos, medicinas del Amazonas como la ambira, la coca, el hayo, y otra diversidad de plantas propias del altiplano cundiboyacense. Se destaca el *Tyhyquy* (*Brugmansia arbórea*, borrachero, floripondio) sembrado alrededor del cusmuy, y la mención al yopo (*Anadenanthera peregrina*) que hacen en cada encuentro que realizan los sabedores. El trabajo de esta vuelta de poporos, consistió en un viaje de cuatro días, en el que el equipo además de hacer la consulta al Hade Ramón Gil, participó

de varios cantos y bailes que la pueblo wiwa preparó para ellos. Don Luis Neuta recuerda el cariño, la organización de ese pueblo indígena y el respeto que tienen hacia sus mayores, hacia los temas espirituales que, en su concepción, son sagradas.

Lo que tiene que decir allá lo dicen cara a cara, no es como acá que es como jugar a las escondidas, se dicen la verdad y se ponen sus reglas para mejorar, es muy bonita su palabra y la entrega de conocimientos que nos hacen. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 12 de junio de 2019)

El trabajo de la segunda entrega de poporos consistió nuevamente en una serie de visitas a lugares sagrados, y esta vez se incluyó también en una serie de visitas al páramo de Sumpaz, a la laguna de Chisacá, el humedal Tibanica, y otros lugares de importancia para el territorio relacionados con lo espiritual (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013b). De igual manera, se realizó una consulta y una serie de pagamentos, así como tomas de yagé en la comunidad, que precedieron a su entrega del 2 de febrero del 2016.

Esta vez se entregaron ocho poporos, y sus respectivos husos de hilar para las parejas de los poporeros. De estos poporos los sabedores solo saben del trabajo que están haciendo cinco de ellos, tres en manos de sabedores (Jimmy, Reinel y Efrigerio), y dos en manos del consejo de mayores, uno de los cuales lleva Don Luis, y otro del que a veces saben que es llevado por René Neuta, otro mayor del pueblo muysca de Bosa. De los otros tres no saben nada más, excepto que fueron entregados y no se les volvió a ver trabajar. Lo mismo pasa con los usos que acompañan los poporos entregados. Al respecto los poporeros únicamente piensan que todas estas situaciones deben ser conocidas por el Hade Ramón Gil, y él es quien debería decidir acerca del trabajo que se debe realizar con estos poporos entregados. “Los demás están recogidos, igual no sabemos qué va a pasar con ellos, y al igual hay que hacer una consulta con el Hade para saber qué va a pasar con esos poporos” (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 13 de junio de 2019).

El trabajo de los sabedores para la comunidad, consiste en la atención a enfermedades tanto físicas como espirituales, que prestan a diferentes comuneros y a pacientes externos al pueblo muysca de Bosa. Ellos se apoyan con el empleo de diversas plantas medicinales, algunas de las cuales son cultivadas por las personas que integran el equipo

de huertas. Este grupo de personas en las huertas, se reúnen a preparar medicinas según la demanda, en reuniones de trabajo, que pueden darse cada dos meses, en donde elaboran pomadas y otras cremas, así como remedios para la venta al público, y para el uso en general de todos los pacientes. Los sabedores utilizan también diferentes riegos de plantas aromáticas que preparan para sus ceremonias y la limpia de los pacientes. Estas limpias se extienden a las casas y lugares de trabajo, de acuerdo a la solicitud de los pacientes que asisten al cusmuy (Figura 5-5).

Figura 5-5: Ceremonia de medicina en cusmuy. 17 de abril de 2017.



Cortesía Yeiny Neuta. Excaldesa Menor. Cabildo muysca de Bosa. 2018

Este ritual, por ejemplo, consiste en una visita al espacio solicitado, allí utilizan un sahumero con plantas como el palosanto (*Bursera graveolens*) y el copal (*Bursera bipinnata*); riegos hechos de diferentes plantas medicinales, y el uso del humo del tabaco que va llenando los espacios al igual que el sahumero. Otros tratamientos pueden llegar a tener algún costo para el paciente; estos se determinan de acuerdo a la consulta que se realiza. Para tal fin se comienza abriendo una historia clínica y, después de una valoración por parte de un médico general y la de alguno de los sabedores, se procede a determinar los procedimientos de atención que requieren los pacientes. Aunque estos tratamientos puedan llegar a tener algún costo, se busca que sean asequibles para los comuneros y para aquellos que no forman parte del Cabildo. Los precios pueden oscilar entre \$ 5.000 y \$ 40.000 pesos por consulta, la que puede incluir, masajes, cura de

torceduras, descuajes, males de ojo, tratamientos para la infertilidad, culebrilla, entre otros (Diario de campo, 2017).

5.4.2 Los bastones

Con la entrega de esta vuelta de los poporos (Figura 5-6) el pueblo recibe también a los bastones, que llegaron en la consulta espiritual que hizo el Hade Ramón Gil. En 2016, se entrega uno para cada uno de los cargos que maneja la figura del Cabildo, gobernador, vicegobernador, alcalde mayor, alcalde menor, tesorero, alguacil mayor, alguacil menor, además de otros, para el consejo de mayores, el territorio, las medicinas. En la actualidad, el pueblo ha creado uno nuevo, para el cargo de secretario general.

La entrega de bastones no es como un papel, es un compromiso con lo espiritual, el de alguacil mayor significa muchas cosas, como lo es la justicia propia, el derecho mayor muysca que fue el que yo recibí. Esto es la cosmovisión y la cosmogonía. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 26 de junio de 2019)

Figura 5-6: Entrega de bastones. Casa de participación de Bosa. Febrero 2016.



Fuente: William Garibello. Secretario general. Cabildo muysca de Bosa, 2018

La cosmovisión la entienden como todo aquello que se encuentra en el cielo, de toda la creación de Dios, y la cosmogonía es todo lo que está en la tierra, y todo esto viene de la Ley de origen que les fue entregada por el abuelo Víctor Martínez Taicom (Murui). Según los sabedores, la entrega espiritual de la Ley de origen, solo va a ocurrir cuando haya gente acá sentada en el cuscuy, escudriñando sobre lo propio a partir de todas las medicinas entregadas. Los fundamentos de esta Ley son cuatro. 1) Proteger la vida; 2) Compartir el alimento; 3) Recordar que todo tiene espíritu, y 4) Ser guardianes del territorio (Cabildo muisca de Bosa, 2013).

Los bastones cumplen la función de acompañar el proceso de reconstrucción étnica y cultural del pueblo muysca de Bosa. Además, son un apoyo para el trabajo en el que se desempeñan, no solo los cargos propios del cabildo, sino también los diferentes consejos que existen al interior de la comunidad: Consejo de mayores, de mujeres, de jóvenes, entre otros. Adicionalmente, es un objeto ceremonial que acompaña a las autoridades Muyscas de Bosa en los encuentros a nivel interno y a nivel externo en los que participan (Figuras 8 y 9). A los bastones les hacen un trabajo que ellos llaman de “refrescamiento”, que consiste en hacerles una limpia en la laguna de los Tunjos (páramo de Sumapaz), a medida que se van cargando de las situaciones propias que le corresponden a cada uno de ellos. Este refrescamiento consiste en introducir estos bastones en el agua de la laguna a través de un ritual que es acompañado de cantos e instrumentos, y que sirve para entregar las situaciones por las que haya pasado el bastón en su trabajo. Al respecto, es común ver a las autoridades Muyscas de Bosa en diferentes eventos institucionales, portar un bastón de mando de acuerdo a su cargo en la comunidad y, en muchas ocasiones, juntarlos en algún lugar donde ocurre el evento, rodeados de frutas y diferentes clases de alimentos, con algunas hojas de tabaco, entre otras plantas ceremoniales.

En las figuras 5-7 y 5-8, vemos el uso y acompañamiento que hicieron los bastones en algunos momentos, por parte de autoridades del pueblo muysca de Bosa, durante el desarrollo de la consulta previa adelantada con ellos.

Figura 5-7: Bastones y firma de acuerdos.



Fuente: William Garibello. Secretario general. Cabildo muisca de Bosa, 2018

Figura 5-8: Bastones y pagamento territorio. 26 de consulta previa. 29 de mayo de 2019.



Fuente: William Garibello. Secretario general. Cabildo muisca de Bosa, 2018

5.5 Conclusiones

Eric Hobsbawm y Terence Ranger (1983), acuñaron un concepto para referir a procesos históricos, sociales y culturales, denominado “invención de tradición”. Este es “esencialmente un proceso de formalización y ritualización, caracterizado por la referencia al pasado, aunque solo sea al imponer la repetición” (p.10), y tiene una connotación muy específica, que es la de presentar diversas prácticas “enraizadas en la antigüedad más remota, y ser lo contrario de lo construido, es decir, buscan ser comunidades humanas tan «naturales» que no necesiten más definición que la propia afirmación” (p. 21). Algunos autores se han referido a este tema muysca, y no solo a las prácticas que se realizan en el cusmuy en Bosa, sino en general a todas ellas, como una invención de tradición (Fernández, 2014; Gómez, 2009; 2010; Martínez, 2009; Panqueba, 2011). De esta manera, todas las relaciones intraétnicas e interétnicas desaparecen, dejando de lado el contexto que las produce. Así, el uso de poporos o bastones, y de mambe, ambil, ambira, hayo y yagé, aparecen como algo extraño a sus procesos, y terminan refiriendo estas prácticas como algo inventado.

Uno de los autores del concepto, hace una revisión de su empleo, y aclara que no todas las prácticas culturales son una invención de tradición. Esta intervención ocurre alrededor de la construcción de categorías esencialistas, en las que el uso de este concepto queda sin contexto, sin sentido, contrariamente a lo que ellos pretenden demostrar. Propone que, tomando el caso de África Colonial, el uso de este concepto responde a su trabajo en un contexto del desarrollo del Capitalismo Industrial, y a la emergencia de Imperios y Naciones, y aclara que, “*It was about a specific historical period in which, it asserted, traditions were peculiarly frequently invented rather than customs continuing to evolve*” (Ranger, 1993, p. 6). Esta apreciación muestra que la invención de tradición no es una categoría por sí misma, sino que responde a un contexto que la legitima, o no, en el que podemos ubicar estas representaciones Muyscas en Bosa.

Un contexto más amplio que nos permite ubicar la llegada de estos instrumentos ceremoniales a Bosa, nos hablaría de procesos adelantados en Cota, Sesquilé y Chía, y más aún en las primeras entregas de poporos realizadas por el *mamo* Luka del pueblo kogui, a líderes de comunidades no reconocidas por el DGAJ, en Ráquira, en los años 90 y, a través de él, a otros líderes Muyscas de Cota. El conjunto de las relaciones

intraétnicas e interétnicas nos llevaría a la existencia actual de prácticas religiosas de otros pueblos entre los Muyscas, que responden a un trabajo y a una decisión de afirmación espiritual, que como indígenas de Bogotá habían iniciado

(...) una conexión más fuerte con la Sierra Nevada de Santa Marta, con el trabajo del mamó acá en Bosa, porque en Cota, Chía y Sesquilé, ellos ya venían con ese proceso más avanzado, trabajando con el mamó Luca, el abuelo Mamanché, que ya venía con otras experiencias de otros pueblos, de otras comunidades. (Entrevistas a sabedores de Bosa, comunicación personal, 1 de febrero de 2019).

Como ya se dijo, esta construcción de prácticas ceremoniales y espirituales es entendida por el pueblo muysca como un “retorno de los canastos”. Aunque a diferencia del pueblo indígena kankuamo, en donde hay unas evidencias de archivos de 1870 —que señalan la entrega de poporos a los koguis, para ser retornados en tiempo de dificultad a los primeros—, en el caso muysca no se encuentra hasta ahora alguna mención que pueda corroborar esta información. Sin embargo, existe una interpretación iconográfica, que muestra la existencia de poporos entre los muiscas antiguos (muiscas anteriores al siglo XVI) era una práctica conocida, que se encuentra plasmada en la icónica balsa de Pasca (Figura 5-9), o balsa dorada que se exhibe en el Museo del Oro. Allí, se puede observar que, en la figura central, en la que se destaca una figura antropomorfa principal, le rodean otras doce, “(...) algunos portan poporos, los del frente llevan dos máscaras de jaguar y maracas de chamán en sus manos, y en los muy pequeños que están al borde de la balsa puede reconocerse a los remeros” (Subrayado propio. Alcaldía municipal de Pasca, 2013; Banrepcultural, s.f.).

Figura 5-9: Balsa dorada de Pasca.



Fuente: Galería fotográfica del Museo del Oro.

Durán (2016), en su trabajo de investigación sobre temas musicales Muyscas, refiere que el licenciado Miguel de Ibarra, en el documento de 1594 titulado Memoria de los ritos y ceremonias de los muyscas en el siglo XVI, “cuenta cómo los poporos de los sabedores tenían cascabeles pegados al canto del palito o *chucuno* (Londoño, 1996 [1594], p. 241. Citado por Durán, 2016, p. 40)”. En la balsa de Pasca es posible apreciar la representación de dichos cascabeles unidos al extremo superior de los palitos de poporo. El texto que cita Durán, es claro en mostrar cómo el texto de Ibarra, que cita Londoño (1996), ubica el lugar que ocupa la espiritualidad entre ellos. La sucesión del cargo de sacerdote se acompañaba de un rito que podía durar hasta seis años, y pasando de tío a sobrino, en una relación de tipo avuncular, “el último día este cacique les da poporo y mochila para la coca, un discurso y un “rodete” o gorro como símbolo de su investidura” (p. 64). Aunque esta tenue descripción del uso de los poporos no es suficiente para explicar las razones por las cuales ellos han recibido estos instrumentos de pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, o de medicinas de otros pueblos indígenas, expresan que estos existían en los Muyscas antiguos, y que su uso contemporáneo se ubica en un contexto de relaciones interétnicas e intraétnicas, a partir del “retorno de los canastos”.

Los Muyscas de Bosa han tenido acceso a diferentes formas de expresión de medicinas de pueblos indígenas del país, ya que en Bogotá siendo una ciudad cosmopolita, la presencia indígena es sido notable, y les ha permitido relacionarse en diferentes momentos y lugares, como lo fue la experiencia relatada con otros pueblos, en el jardín Botánico de Bogotá.

La manera en que circulan estos relatos entre los pueblos indígenas ratifica también su aceptación y uso entre los sabedores de Bosa, y en general en el pueblo muysca, pero presenta también dificultades al interior del propio pueblo. Como lo presentan los sabedores, la aceptación de estos instrumentos en el pueblo no ha sido fácil, “los han tratado de desvirtuar desde lo organizativo actualmente, quienes dan la orientación en el tema espiritual acá son las autoridades de gobierno, rompiendo la armonía. Se desconoce a los abuelos que nos han venido a ayudar, a enseñar” (Entrevistas a sabedores de Bosa, comunicación personal, 1 de febrero de 2019), y cuenta con algunas resistencias de comuneros para quienes estas prácticas carecen de sentido. Y, sin embargo, como ellos lo mencionan, afirmando su compromiso con estos acuerdos,

(...) inclusive nosotros tampoco reconocíamos el trabajo espiritual, porque la espiritualidad para nosotros venía dada desde la Iglesia católica. Entonces reconocer otra forma no era tan fácil, a muchos nos ha costado entender eso, pero sobre todo que una cosa no choca con la otra. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 11 de marzo de 2019)

Esto evidencia una de las dificultades que implica para este pueblo, el uso de prácticas religiosas de otros pueblos indígenas en su proceso de reconstrucción étnica y cultural.

Para los sabedores, y para muchos otros comuneros en Bosa, el “retorno de los canastos” a través de los diferentes objetos ceremoniales y las propias medicinas que este relato trae, expresa bienestar en sus vidas y en la de sus familias. De hecho, este bienestar se extiende a la población con la que interactúan en las diferentes consultas que realizan los días lunes, martes y sábados en la atención de pacientes. Como alguno de ellos expresan al salir de una consulta: “me he sentido mejor gracias a los remedios que me dan acá, para el Año Nuevo los voy a volver a invitar a mi casa para que limpien con el sahumero, y me sigan trayendo prosperidad en mi casa” (Entrevistas a sabedores, comunicación

personal, 11 de marzo de 2019).

De otro lado, no hay que olvidar la paradoja que propone Gros (2012), alrededor de que “hay que ser diferente, para ser moderno”, en la que se puede identificar, que para el pueblo muysca, hacer parte del tejido que se venía adelantando en otros pueblos Muyscas del altiplano en materia espiritual, muchos años antes del origen de su proceso de reconstrucción étnica y cultural, se desarrolla por el reconocimiento de su diferencia, al interior del conjunto del pueblo muysca asentado en zonas rurales. En este sentido, el apoyo de procesos más adelantados en materia espiritual, ocurre con el apoyo, no solo de otros pueblos Muyscas, sino de otros pueblos indígenas que los alientan.

Parte de esta significación, ocurre cuando en este tema, se reconoce el trabajo de las mayores de la comunidad, que, junto al uso de plantas, la sobandería, y los trabajos de partería entre otras, venían haciendo desde muchas generaciones atrás. Lo nuevo entonces no son las tradiciones que aparecen “inventadas”, que en realidad son compartidas por otros pueblos indígenas, y que el pueblo muysca apropia y reconstruye bajo dinámicas propias en el contexto de un Estado que impulsa buscar la diferencia entre las mismas, sino que estas permiten el reconocimiento de otras, que ya existían en la comunidad. Como dice alguno de los sabedores,

(...) son esas herramientas las que nos ayudan a descubrir lo nuestro, que en ese caminar debemos aprender a descubrir lo que es nuestro. Debemos aprender a tejer ese conocimiento, pero todavía nos hace falta aprender mucho desde la parte de la espiritualidad, de las medicinas, del sanar desde la ancestralidad. (Entrevistas a sabedores, comunicación personal, 15 de junio de 2019)

En ese sentido, no es nada diferente a lo que cuenta Martínez-Medina, cuando afirma que,

Los procesos de reorganización no obedecen simplemente al instrumentalismo económico o político. Por el contrario, implican una forma de posicionarse con respecto a la sociedad mayoritaria y a sí mismo, como comunidad y como individuo. De allí la importancia de entender el contexto donde cada proceso de reorganización comunitaria toma forma y los elementos que cohesionan a la colectividad particular. En el caso de la comunidad indígena muysca de Bosa, los

individuos se articulan a través no solo de unas necesidades comunes, sino también de un territorio común y una historia, enunciada bajo la experiencia del ser raizal en su enfrentamiento con el crecimiento de la ciudad. Al mismo tiempo, los *raizales* deben organizarse inmersos en una red de significados alrededor de lo *indígena*, lo *muisca* y el dolor de lo chibcha y su discriminación. Lejos de estar frente a un campo discursivo homogéneo, los muisca de Bosa someten una y otra vez a la discusión los conceptos que definen su identidad, paradójicamente sometidos a los conceptos coloniales que (...) son insuficientes para entender las multiplicidades de ella. (2009, p. 106)

6. La consulta previa y el territorio muysca de Bosa en Bogotá: aprendiendo a construirse con lo nuevo

El crecimiento que experimenta la ciudad de Bogotá ha impulsado iniciativas de inclusión de nuevos territorios, de nuevas fronteras urbanas. Como hemos visto hasta ahora, estos procesos iniciaron desde mediados del siglo pasado y, recientemente, la construcción formal e informal se abrió paso luego de su inclusión al Distrito Metropolitano en 1954. Si bien estos procesos comenzaron décadas antes de esta fecha, es a partir de allí que aumenta su expansión. Sin embargo, y desde “siempre”, el agua ha estado allí. Este es un elemento que caracteriza a la localidad, y por diversos procesos de formaciones morfológicas, hacen que en esta parte integral de la sabana de Bogotá confluyan los ríos Tunjuelo, y Bogotá, formando un complejo sistema hidráulico (Boada, 2006; Rodríguez, 2010; 2015; 2019a; 2019b). Recientemente, un comunero muysca de Bosa y ante el rápido proceso de urbanización que experimenta la localidad, manifestó que,

Tras la modificación del POT en 2004 se produce una incertidumbre al entrar la zona en desarrollo. Comenzaron a llegar lo que llamaron los tierreros y a través de formas jurídicas y otras violencias empezaron a hacer despojo de tierras de los comuneros. La incertidumbre inmobiliaria provocó que muchos de los comuneros frenasen sus actividades de agricultura y ganadería y tuvieran que mutilar su desarrollo productivo como indígenas. Adicional a esto le subieron a la gente los impuestos de forma muy criminal, motivando a los comuneros a vender su tierra, porque los impuestos eran muy altos, no podían trabajar la tierra y no tenían cómo pagar los impuestos. (López, 2021, p. 52)

A pesar de que han pasado varios siglos después de los procesos coloniales, el testimonio de este comunero muysca de Bosa, nos recuerda mucho a las quejas que hacían los indígenas en la época colonial, como lo vimos en la invención muysca de los periodos

colonial y republicano. A los elevados impuestos, el poco acceso a la tierra, la venta de territorios para solventar las exigencias derivadas de las administraciones, y a los problemas derivados con sus cultivos y la ganadería, se debe sumar un problema contemporáneo: la urbanización de la localidad, lo que puede entenderse, como un hecho poscolonial.

6.1 Todo empezó con el agua: reivindicaciones Muyscas en Bosa

José Armando Chiguasuque y otros comuneros cabildantes, iniciaron en el año 2005 una acción popular en la que les solicitaron a las autoridades del Distrito, proteger los complejos sistemas hídricos y paisajísticos de su localidad (López, 2021, p. 53). El objetivo de la acción judicial era respetar este ecosistema estratégico “conformado por cuatro cuerpos de agua que existían en este sector, la conexión con Mosquera y Soacha como parte de un corredor ecológico para el paso de aves migratorias y la protección de este sitio de la urbanización” (Henao, 2020); que, en su conjunto, se vieron involucrados con el desarrollo del Plan Parcial (PP), “Campo Verde” formulado en el año 2005.

En el año 2014, casi diez años después, esta acción logró el reconocimiento del humedal La Isla, “como parte de la estructura ecológica del Distrito, bajo el Acuerdo 577 que reconoció solamente, el predio “El Triángulo como Parque Ecológico Distrital de Humedal” (2020). Sin embargo, ellos no pudieron evitar que los cuerpos de agua restantes fueran sepultados por el avance de otros Planes Parciales, como el de “Campo Verde”, y el “Canal Tintal IV”, como lo menciona David Henao Neuta, joven líder del pueblo, antropólogo y vicegobernador del cabildo para el año 2022,

Respecto a la prevención de desastres previsibles, al ser una zona altamente inundable, el concepto que se tomó en cuenta para dar respuesta a la acción popular concluyó que debían abstenerse de edificar en la zona de amenaza alta de inundación por desbordamiento. Se construyó una parte de Campo Verde y la zona de amenaza alta se mantuvo, hasta que, en el año 2016, un nuevo concepto definió que debido a unas obras de mitigación en las rondas del río Tunjuelito y Bogotá

estas zonas de amenaza alta por inundación cambiaban a mediano riesgo. (Henao-Neuta, 2020)

El concepto técnico que inicialmente emitió la administración de la ciudad cambió de riesgo de inundación alto, a uno medio; con lo cual fue permitido el avance en el desarrollo de las obras. Como lo constatan algunos comuneros y líderes Muyscas de Bosa, el humedal La Isla se encuentra en un proceso de desecamiento. Ellos señalan que la principal razón de la pérdida de este cuerpo de agua, al que ellos llaman “Humedal Chiguasuque”, y que corresponde a uno de los apellidos y clanes en su autodenominación; es porque su agua ya no tiene conexión con otros humedales a su alrededor. Todo se encuentra urbanizado, o en proceso de estarlo (Comunicación personal, octubre 2018). Sin embargo, bajo la insistencia de la comunidad, consiguen por primera vez su participación en un Plan de Manejo Ambiental (PMA), junto a expertos de la Secretaría de Ambiente de Bogotá.

(...) alrededor de 15 acuerdos que garantizarán por primera vez en la ciudad de Bogotá, la participación y construcción concertada de un Plan de Manejo Ambiental, desde los saberes ancestrales del Pueblo Muisca originario de este territorio, involucrando el ordenamiento territorial alrededor del agua y la memoria del pueblo. (Henao, 2020)

De esta manera, prácticas y concepciones territoriales y ambientales que el pueblo muysca de Bosa mantiene y practica desde hace varias generaciones atrás, han permitido su inclusión dentro de la planeación de la ciudad. Si bien es cierto que el desarrollo de este tipo de acciones es apenas un inicio, su inclusión fue muy importante para la comunidad, dado el futuro desarrollo de acciones ambientales en la localidad.

6.2 El Plan Parcial “El Edén – El Descanso”

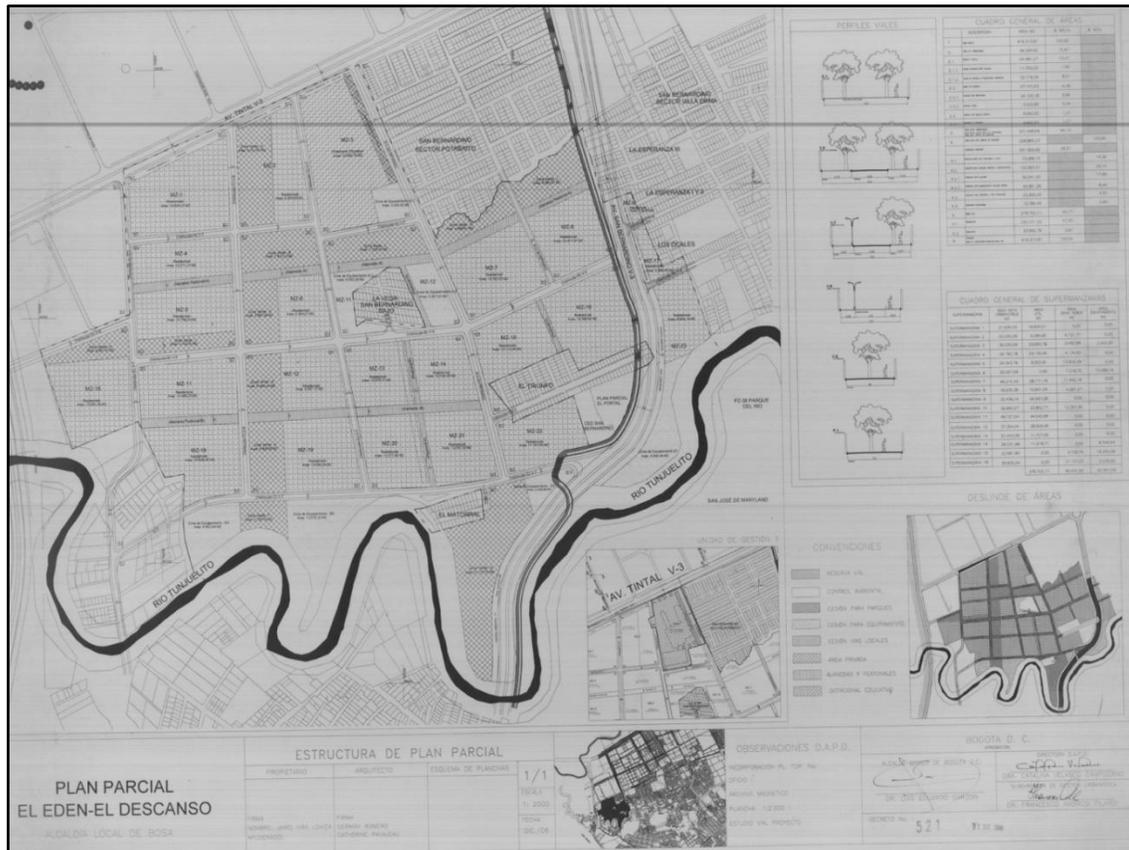
La administración del Distrito Capital otorgó los permisos necesarios para la construcción de más de 8.000 viviendas de interés social a las constructoras Marval y Bolívar, quienes ganaron la licitación; el Distrito adoptó su iniciativa, a través del Decreto Distrital 521 del 2006 (ERU, 2021). Estas constructoras debían desarrollar varios conjuntos de apartamentos en “construcción vertical” (Revista Portafolio, 2018), para albergar a más de

35.000 habitantes. Este decreto se convirtió en el Plan Parcial “El Edén – El Descanso”, cuyo objetivo principal

(...) hace referencia a la consolidación de una estructura urbana integral para el conjunto de predios que conforman el área delimitada para el Plan Parcial, en donde se programen de manera coordinada las obras de infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios y la generación de espacio público. Adicionalmente, busca dar respuesta a una estrategia de ordenamiento territorial que incluya los sistemas de áreas protegidas, de movilidad, de dotación de servicios y de equipamientos, así como la adecuación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda. (ERU, 2021, p. 29)

El proyecto inicialmente surgió por iniciativa de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), quien manifestó que no tenían cómo integrar la creciente población estudiantil de la localidad. Esta problemática surge de la insuficiente y precaria condición de infraestructura básica, dado el desarrollo urbanístico de la localidad, producto entre otros, de la llegada permanente de población migrante a la localidad. Para la formulación del Plan Parcial respondió a diferentes necesidades planteadas específicamente para la zona de intervención. De esta manera, el subdirector de plantas físicas de la SED, precisó delimitar las zonas dentro del Plan Parcial, partiendo de que el colegio se encuentra ubicado en la misma área de dicho desarrollo. Luego de delimitar los espacios, tramitar los diferentes procesos jurídicos necesarios para su desarrollo y de realizar las diferentes consultas sobre el tema ambiental, el 12 de abril del 2006 la SED hace público el documento que da inicio de las obras contempladas en el Plan Parcial a todo el pueblo (ERU, 2021). De esta manera, se da inicio al desarrollo del mismo.

En la siguiente figura (Figura 6-1) podemos ver el plano inicial del Plan Parcial; en él se puede distinguir en su interior las “supermanzanas” o unidades de gestión, contempladas para el desarrollo de los conjuntos residenciales definidos en el acuerdo. El área del Plan Parcial es de aproximadamente 62 hectáreas (620.000 m²). En negro, en la parte inferior, se distingue el cauce del río Tunjuelo que atraviesa la localidad y la limita.

Figura 6-1: Plano del PP contemplado en el Decreto Distrital 521 del 2006.

Fuente: SDP, 2006. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/22.dcto_521-2006-plano.jpg_.pdf

6.3 La defensa del territorio muysca en Bosa

El Plan Parcial El Edén - El Descanso, fue tutelado por el pueblo muysca de Bosa en el año 2007. Después de la acción popular interpuesta por comuneros sobre el Plan Parcial “Campo Verde” en el año 2005; y ante la

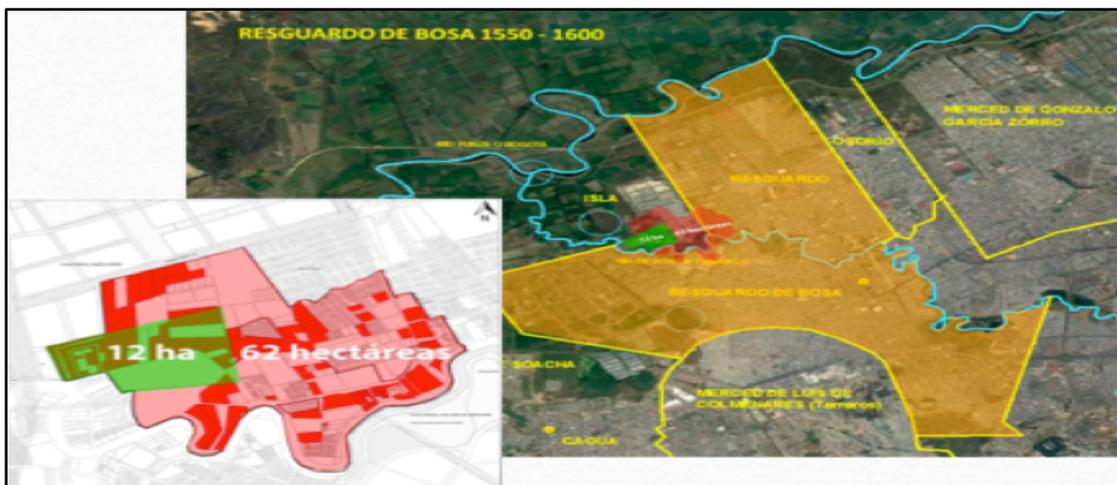
(...) inminente construcción del resto de viviendas, el Cabildo (...) decidió tutelar a la Administración Distrital frente al Plan Parcial Campo Verde y El Edén – El Descanso debido a que fueron decretados sin consulta previa y no había sido posible identificar los impactos y las medidas de manejo requeridas para compensar este cambio y pérdida de la vocación rural, mitigando los impactos de intervenir urbanísticamente nuestro territorio ancestral. (Henao, 2020)

Los argumentos que consideraron los comuneros para iniciar con la consulta previa, corresponden a la pérdida de las condiciones necesarias para continuar con las relaciones de producción necesarias para su pervivencia⁵⁷. Aquí la consulta previa se convierte un mecanismo fundamental para la protección de los derechos de las minorías étnicas en el país, fundamentada en

(...) el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. (Rodríguez, 2008)

La defensa de los recursos hídricos que allí existieron, y que escasamente existen ahora, son de vital importancia para la comunidad. Actualmente, los sistemas acuíferos del río Tunjuelo que desemboca en el río Bogotá, reciben diferentes tipos de aguas residuales⁵⁸ de tipo doméstico e industrial, en la que estas últimas, se han convertido en la mayor fuente de contaminación del río (Comisión Ambiental de Bosa, 2012).

Figura 6-2: Superposición de mapas de antiguo resguardo y área de concertación de preacuerdos de consulta previa.



⁵⁷ El Espectador (2015, junio 17) y El Espectador (2016, agosto 25).

⁵⁸ Aguas que proceden de viviendas, poblaciones o zonas industriales que arrastran suciedad y detritus. RAE

Fuente: William Garibello. Autoridad Cabildo muysca de Bosa 2018-2019. Documentos de trabajo.

En la figura anterior (Figura 6-2), observamos cómo la zona sombreada en color ocre, corresponde al área aproximada de la antigua extensión del resguardo de Bosa desaparecido a mediados del siglo XIX, que cubrió un área aproximada de 2.170 hectáreas. Hacia el centro de la figura, en color rojo, se encuentra la delimitación del área del Plan Parcial “El Edén – El Descanso”, que corresponde aproximadamente a 62 hectáreas. Al lado izquierdo de esta, y en color verde, se encuentra en detalle, el área que el pueblo muysca, se propuso recuperar inicialmente. Esta correspondía aproximadamente a 12 hectáreas, ubicadas en las Veredas de San Bernardino y San José, modificadas en el uso del suelo de rural a urbanas, a partir de la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2004.

A la solicitud del pueblo muysca en el 2007, el Ministerio del Interior y de Justicia respondió en el año 2009, y confirmo que,

una vez adelantada la verificación y teniendo en cuenta las actividades que sustentan el informe y la información recopilada, además de la revisión de las bases de datos existentes, SE REGISTRA la presencia del Cabildo Muisca de Bosa, comunidad con la cual se debe adelantar la Consulta Previa. (Chaparro, 2017b, p. 2)

De esta manera, iniciaron los diálogos entre las partes, y después de más de 2 años de continuos desacuerdos, en 2011 se plantean posiciones del Distrito respecto al valor del suelo de los indígenas. Así concluyeron los espacios de diálogos entre las partes, sin ningún acuerdo, y con un silencio administrativo que pretendió sepultar sus reivindicaciones.

6.3.1 Los altibajos de la consulta previa: lo económico vs. lo cultural⁵⁹

En la última reunión, celebrada en 2011, se presentaron argumentos relacionados con la oferta de compra del metro cuadrado de tierra a los indígenas. Ellos, por su parte, insistieron en que no era un tema del valor del suelo, “sino una intervención que requiere inversiones complementarias por parte del Distrito que no puede limitarse a estructurar un negocio, un desarrollo urbano y punto” (Chaparro, 2017b, p. 7). Luego de dos años, en el 2014, el Ministerio del Interior convocó a una reunión entre las partes, pero los funcionarios del distrito no asistieron. Autoridades del pueblo muisca reclamaron a sus contrapartes distritales con derechos de petición⁶⁰, pero nunca encontraron respuestas favorables a sus demandas.

Las dificultades surgieron del poco compromiso institucional, en adelantar el proceso de manera adecuada, expresado en demoras administrativas a las demandas del pueblo muisca, negligencia de algunos de sus funcionarios, falta de respuestas frente al valor de pago de los inmuebles a comprar dentro del Plan Parcial (PP), exención de impuestos, y otras (Chaparro, 2017b). Las autoridades del pueblo muisca, “(...) hastiadas de la inutilidad del proceso descrito y del progresivo y acelerado deterioro de su territorio, (...) deciden interponer la Acción de Tutela para que sea amparado su derecho a la consulta previa, en marzo de 2015” (2017b).

En ella solicitaron que, además del Plan Parcial “El Edén – El Descanso”, se incluyera también el Plan Parcial “Campo Verde”, los parqueaderos de vehículos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), y la construcción de la ciclorruta Alameda El Porvenir. Sin embargo, el primer fallo dictado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, otorgo tres meses para finalizar la consulta previa iniciada en el 2007 y negó incluir al Plan Parcial “Campo Verde”, así como lo relacionado con los parqueaderos del SITP en la misma (Consejo de Estado, 2016). El pueblo muisca impugnó el fallo, alegando que,

⁵⁹ Un desarrollo puntual de esta tensión puede observarse en Chaparro (2017b).

⁶⁰ Derecho contemplado por la Constitución Política de 1991, y la Ley 1755 de 2015, que le permite a toda persona, presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o entidades, ya sea por motivos de interés general o particular, con respuestas rápidas y completas.

Las mencionadas garantías constitucionales las consideraron vulneradas frente a todos los integrantes de la Comunidad Muisca de Bosa, toda vez que en la adopción de los planes parciales “El Edén – El descanso” y “Campo Verde”, por parte de las autoridades distritales accionadas, no se cumplió con el requisito de la consulta previa. Así mismo, señalaron que, en su territorio ancestral, urbanizadores ilegales llevan a cabo actividades que ponen en riesgo su identidad cultural, actividades que, a su juicio, se han desarrollado bajo la permisividad de las autoridades competentes. (Consejo de Estado, 2016)

Cuando, por segunda vez, la acción de tutela estaba haciendo trámite en el Consejo de Estado, el pueblo muysca decidió movilizarse al centro de la ciudad para reclamar sus derechos. La movilización del 11 de agosto del 2016, junto a las acciones jurídicas que ellos adelantaron, permitieron la reactivación de la consulta previa el 4 de agosto del mismo año⁶¹. Sin embargo, y de acuerdo al segundo fallo que les dio la razón, el Consejo de Estado solicita a la dirección de consulta previa, que adelante

(...) una nueva visita de verificación a dichos predios, con el propósito de determinar, no solo la presencia física de población indígena muisca en los mismos, sino de establecer con certeza que en estos no se desarrollen prácticas culturales o rituales sagrados relacionados con su cosmovisión y costumbres. (Consejo de Estado, 2016)

La visita de verificación, comprobó la presencia de indígenas Muyscas, en las zonas que busca desarrollar el Plan Parcial “El Edén El Descanso”, pero de otra, dejó por fuera al Plan Parcial “Campo Verde”, ya que el humedal “La Isla” (objeto de reclamo de la consulta popular iniciado en el 2005), fue declarado Parque Ecológico Distrital en el 2014, mediante el Acuerdo 577 (Rivas y Sanabria, 2017). Se considera que esta cuenta, también, con una formulación en su manejo de la que participa el pueblo muysca de Bosa (Ministerio del Interior, 2016), cuyo resultado se mencionó anteriormente como parte de los logros de la consulta popular, en 2005.

⁶¹ Sentencia 25 de agosto de 2016.

En el recorrido realizado por directivos de la consulta previa, además de diferentes grupos sociales y culturales, la comunidad estuvo acompañada por autoridades de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC). A partir la verificación hecha en terreno, se suspendieron las obras de construcción y se dio inicio a una nueva etapa de la consulta previa para el pueblo muysca de Bosa.

6.4 La consulta previa “recargada”

Luego de la realización de la visita técnica, se retomaron las mesas técnicas y las reuniones de consulta previa, con el pueblo muysca de Bosa, dando cumplimiento al debido proceso, acogiendo lo estipulado por el segundo fallo del Consejo de Estado. De esta manera, el Distrito Capital contrató al equipo humano que requirió el pueblo muysca de Bosa, para adelantar la misma. Para ese momento completaban ya nueve años de avances y recaídas, y la marcha organizada por el pueblo muysca de Bosa, aunque fue pequeña en número, cumplió con parte de su objetivo: visibilizar la vulneración de sus derechos en materia territorial. Esta marcha, que salió del Museo el Oro y terminó en la Plaza Bolívar de Bogotá, contó con el apoyo de los otros cabildos Muyscas reconocidos por la DAIRM, la ONIC, y contó con el cubrimiento de algunos medios de comunicación⁶².

⁶² Revista Semana (2016, agosto 8); Caracol Radio (2016, agosto 9); ONIC (2016, agosto 11); Seminario Voz (2016, agosto 19); Jorgerobledo.com (2016).

Figuras 6-3, 6-4, 6-5 y 6-6: Movilización colectiva consulta previa. Plaza de Bolívar, 11 de agosto de 2016.



Fuente: Autoridades Cabildo muysca de Bosa, y archivo personal del 11 de agosto de 2016.

Integrantes del pueblo muysca de Bosa tuvieron que reunirse en más de cien ocasiones durante el transcurso de estos fallos, en diferentes mesas y recorridos técnicos⁶³. En algunos de estos encuentros se observó la interacción entre autoridades distritales e indígenas, consejeros invitados, académicos, investigadores, asesores y comuneros, quienes siempre estuvieron informados del proceso.

La consulta previa fue un tema recurrente y ocupó más de un punto en la agenda mensual de la asamblea de la comunidad, por cerca de dos años, cuando no fue el único asunto a tratar. Muchos de estos encuentros iniciaron en la casa ceremonial denominada *cusmuy* y fue allí, en 2018, cuando escuché por primera vez de sus reivindicaciones en materia territorial ante el Distrito Capital. Estas se expresaron en términos de su etnicidad a partir de la reconstrucción étnica y cultural que adelantan con una clara reivindicación política de

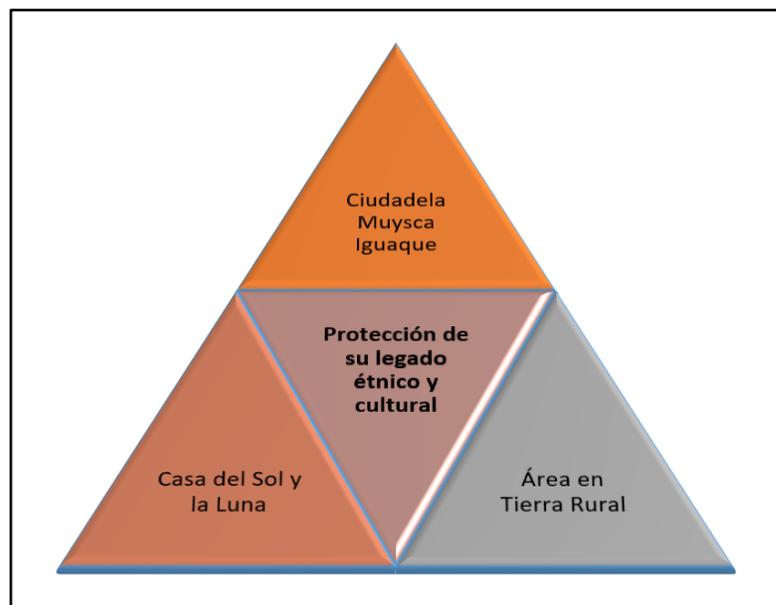
⁶³ Algunos hablan de más de 100 encuentros con instituciones distritales después del año 2016, en solo esta última fase de consulta previa (El Espectador, 2019).

sus derechos históricamente negados sobre el tema territorial, que es presentado a continuación en forma de triada.

1. La ciudadela muysca Iguaque (Área de polígono urbano con diferentes manzanas dentro del Plan Parcial). 2. Casa del Sol y la Luna (Área dotacional y multifuncional para una sede del cabildo, con espacio para el cusmuy, oficina del Cabildo, huertas para los trabajos de medicina, entre otros). 3. Área en zona de Tierra Rural. La triada que se presenta contempla en su interior la protección y fortalecimiento de su cultura e identidad. Las reivindicaciones propuestas buscan prevenir su completa desaparición, ante las dinámicas expansivas que presenta la ciudad en la localidad de Bosa.

La siguiente figura (Figura 6-7) ubica en el centro de la triada aspectos importantes relacionados con temas económicos y culturales, tales como la compra de territorios a comuneros, exención de impuestos, estrategias de etnoturismo, generación de espacios de visibilización para la comunidad, fortalecimiento de procesos organizativos, consolidación de su plan de vida, comercialización de productos propios, generación de talleres de cerámica y tejidos, entre otros.

Figura 6-7: Triada de reivindicaciones consulta previa ante el Distrito Capital.



Elaboración propia

La última reivindicación, el área en zona rural, surgió de una reunión realizada con miembros del pueblo, y la compañía de expertos en temáticas de reivindicaciones étnicas, celebrada el 1 de marzo de 2018, en la casa de uno de ellos (Figura 6-8). En este encuentro se consideró que dados los procesos de urbanización que experimenta la ciudad en la localidad de Bosa, el futuro del pueblo muysca, es incierto.

La administración de la ciudad no puede contener el crecimiento demográfico que experimenta, así como tampoco el del pueblo muysca de Bosa, que aumenta en términos demográficos, ya que son situaciones que escapan a su control; como son los procesos de migración, y factores relacionados con las décadas de violencia que, entre otras, producen la migración a Bogotá, como hemos referido anteriormente. Luego de esta reunión se planteó la necesidad de implementar esta medida entre la comunidad y, de esta manera, se agregó un importante punto de concertación con la administración de la ciudad.

Figura 6-8: Reunión entre líderes del pueblo muysca, y expertos y asesores dentro de la consulta previa.⁶⁴



Fuente: Archivo personal. 01 de marzo de 2018.

⁶⁴ De derecha a izquierda. Yolanda Hoekema y su esposo Andreas Jan Hoekema, antropólogo jurídico; frente a ellos, Esther Sánchez Botero, antropóloga jurídica. A su izquierda y atrás, Ángela Chiguasuque, autoridad muysca de Bosa; William Garibello, autoridad muysca de Bosa; Sandra Cobos, autoridad muysca de Bosa; David Henao Neuta, autoridad muysca de Bosa; Jimmy Neuta, sabedor muysca de Bosa; Rene Neuta, mayor comunidad muysca de Bosa. Centro, Pablo Rueda Saiz; exmagistrado auxiliar de la Corte Constitucional.

Las imágenes a continuación, presentan la propuesta urbanística inicial de la ciudadela muysca Iguaque, y de la Casa del Sol y de la Luna, desde la perspectiva de la arqueoastronomía. Esta fue desarrollada por el arquitecto Roberto Santos Curvelo, y autoridades Muyscas de Bosa. se desarrolló, en el entendido de que se iban a recuperar 12 hectáreas y no 7,42, como finalmente ocurrió. La disminución de casi 4 hectáreas y media en sus reivindicaciones, ocurrió para darle acceso a las 150 hectáreas en zona rural, referidas anteriormente.

El pueblo muysca de Bosa, fue cediendo en el área urbana durante el desarrollo de las mesas técnicas y reuniones de consulta, a medida que el Distrito se fue “abriendo” a dicha posibilidad. El sentido de obtener tierra en zona rural, es garantizar el acceso a un territorio para las futuras generaciones, que no tenga los problemas derivados de la urbanización de la ciudad, como sucede actualmente con Bosa. Con esta decisión, el pueblo muysca de Bosa demostró su intención de concertar. No como se pretendió verlos en algún momento por el alcalde de la ciudad de la época: “obstructores del desarrollo de la ciudad”⁶⁵.

1. Los tres lugares sagrados del microterritorio (el Humedal de Tchiguazuque, la Casa del Sol y la Luna y la Plaza ceremonial conectada por la dirección arqueoastronómica del sol en el solsticio de diciembre, desde la laguna de Ubake y la iglesia de la plaza fundacional de Bosa) serán la base para el ordenamiento del territorio, en coincidencia con las direcciones del Sol (Solsticios y Equinoccios) y de sus perpendiculares (contenidas en la orientación de las viviendas – todas las viviendas tendrán el Sol enfrentado perpendicularmente a su fachada en alguno de los cuatro momentos astronómicos del año). La Ciudadela será un fractal del macroterritorio de Bosa.

⁶⁵ Pronunciamento del alcalde Enrique Peñalosa Londoño sobre el territorio muysca, 9 de febrero de 2018. Canal Cabildo indígena muysca de Bozha.

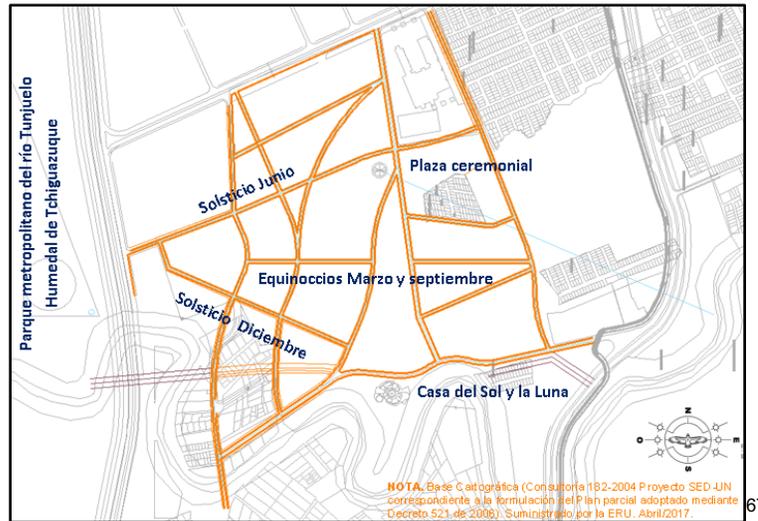


66

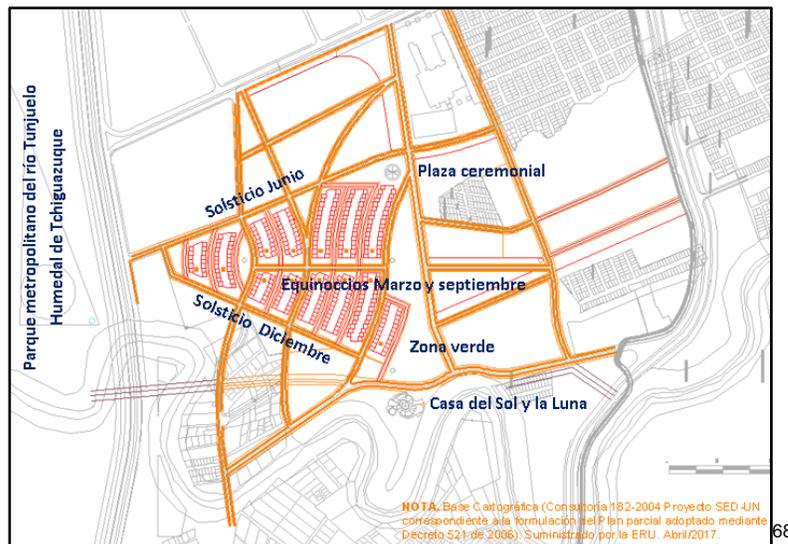
2. Las calles Oriente-occidente de la Ciudadela muysca deberán tener la dirección de la salida del Sol en los Solsticios y Equinoccios. Y las casas serán perpendiculares a estas direcciones del Sol en estos cuatro momentos del año (21 marzo – comienzo del año muysca, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre). A largo del año la dirección del movimiento del Sol coincidirá con el alineamiento del trazado urbanístico. La Ciudadela será un fractal del gran territorio ancestral muysca. Y los niños y niñas de la comunidad indígena crecerán bajo esta concepción cosmológica dentro de un espacio urbano único.

Las calles Norte-sur son curvas que desde la Ley de Origen recrean la forma curva de la espiral Tchiminigagua, el dios creador del universo muysca y la forma geométrica del movimiento curvo de la energía desde los lugares sagrados como centros de poder. / El Universo y su movimiento son curvas y en la naturaleza no hay líneas rectas. Los Templos y las casas son circulares porque el Sol y la Luna lo son también.

⁶⁶ Geometría triangular básica para la definición del planteamiento urbanístico de la Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017.



3. Cada lote medianero será de 8.00 x 19.00 m. (152 m². Incluye 3.00 m. de antejardín) y cada lote esquinero será de 11.00 x 19.00 m. (209 m². Incluye 3.00 m. de antejardín frontal y lateral). La manzana estará rodeada por una franja verde perimetral de 3.00 m. de ancho, para la siembra de las plantas y árboles sagrados, guardianes y protectores de las viviendas, de las huertas comunitarias y de todos sus habitantes.



⁶⁷ Geometría para la definición del Trazado vial general. Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017.

⁶⁸ Propuesta urbanística de loteo para la Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017.

4. En cada lote se construirá una vivienda para dos familias, con un área de 144 m². (64.00 primer piso + 48.00 segundo piso + 32.00 tercer piso) y una altura máxima de tres pisos. Los patios posteriores del conjunto de la manzana sin divisiones de muros conformarán un solo espacio dedicado a la huerta comunitaria (Güeta, la casa y la sementera)” (Santos, 2017, pp. 4-6).



En estos diseños, la propuesta inicial era de construcciones bifamiliares, de máximo 3 pisos de altura, con áreas para la agricultura urbana, huertas comunitarias y los patios de las mismas sin muros de contención, para unificar las áreas dedicadas a actividades (Ver Anexo 4)⁶⁹. La ciudadela muysca de Iguaque,

Se construirá [como] un barrio emblemático de la ciudad de Bogotá que se constituya en patrimonio cultural por su singularidad urbanística y arquitectónica y por la riqueza de sus expresiones materiales e inmateriales, creando un nuevo concepto de desarrollo, un polo de atracción turística cultural y de emprendimiento económico en la ciudad. Sin antecedentes en un espacio urbano. (Santos, 2016, p. 10)

Sin embargo, las modificaciones en las áreas dentro de la localidad, terminaron haciendo esta propuesta inviable, conservando solo algunas de sus características más generales.

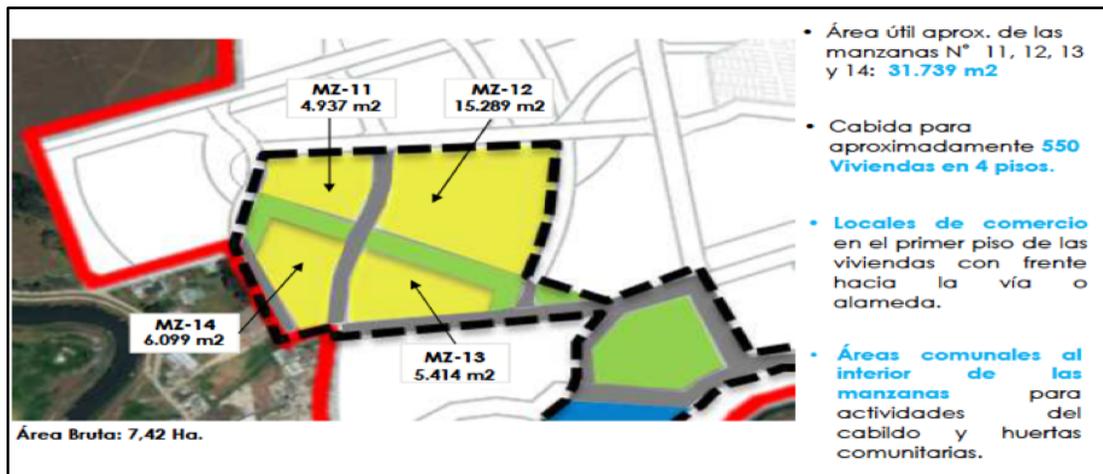
⁶⁹ Anexo 4. Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa presentada por El Cabildo muysca de Bosa. Consulta previa para a modificación del Plan Parcial El Descanso-El Edén. Asesor urbanístico arquitecto Roberto Santos Curvelo, agosto 2017.

Actores relacionados con la administración de la ciudad, interpretan roles que buscan mantener las acciones institucionales. Por su parte, los indígenas muyscas y las personas que los acompañan en sus procesos reivindicatorios. De esta manera, mientras proponen alternativas basadas en cosmogonías que asumen como propias, el distrito está interesado en opciones más eficaces, para el uso de los territorios. Esto es, entregar menos tierras del del plan, que obligan a los indígenas a desarrollar edificios de 5 pisos, con modelos de construcción vertical.

6.4.1 La ciudadela muysca “Iguaque”

Luego de las mesas técnicas, en las reuniones que realizan los integrantes del pueblo muysca en sesiones normales y extraordinarias, las discusiones sobre las propuestas de la administración de la ciudad, los fueron llevando a tener que tomar decisiones “difíciles” para ellos. Por un lado, debían ceder a unas reivindicaciones territoriales dentro del Plan Parcial, a cambio de la promesa de tierras en zonas rurales, cerca de Bosa, pero fuera de Bogotá. En segundo lugar, no había mucha claridad respecto a la compra de las tierras de las mismas, a sus propietario y propietarias. Sin embargo, el anhelo de retomar prácticas agrícolas por parte de las y los mayores, que tiene mucha experiencia en su manejo, y la posibilidad de negociar justamente con cada uno de los dueños de tierras, sin intervención del cabildo, definieron el lado de la balanza hacia los acuerdos distritales, junto a la posibilidad de un mejor futuro para sus familias, que se encuentran seriamente amenazadas. Esta decisión, redujo las áreas urbanas de recuperación, y finalmente cambio por completo, su diseño inicial.

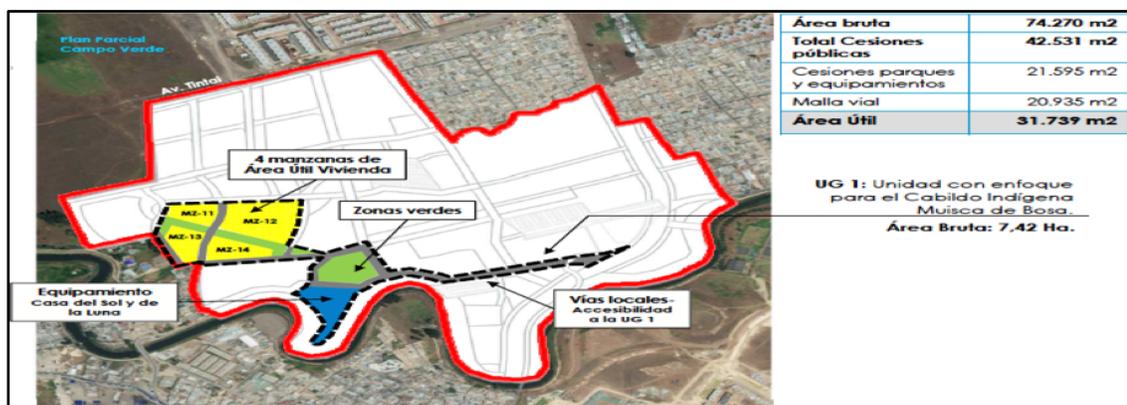
Figura 6-9: Áreas Urbanas modificadas de la triada propuesta por el pueblo muysca.



Fuente: William Garibello. Autoridad Cabildo muysca de Bosa 2018-2019. Documentos de trabajo.

La siguiente figura (Figura 6-10), presenta con mayor detalle el conjunto de adecuaciones necesarias para llevar a cabo la propuesta urbanística del pueblo muysca de Bosa. Otro aspecto interesante de esta propuesta, es que busco mantener, zonas verdes para realizar actividades de conservación y de agricultura urbana para la comunidad. El desarrollo de este acuerdo, contará con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. En su conjunto, esta propuesta, busca generar un “pulmón verde” en la localidad, seriamente afectada por el deterioro ambiental, como lo manifiestan los propios comuneros Muyscas de Bosa.

Figura 6-10: Detalles de áreas Ciudadela Iguaque.



Fuente: William Garibello. Autoridad Cabildo muysca de Bosa 2018-2019. Documentos de trabajo.

La propuesta busca reubicar en 500 viviendas de 4 pisos a más de 1.000 familias Muyscas de Bosa (Castañeda, s.f.). Las autoridades del cabildo programaron diferentes reuniones con propietarios de tierras, e intentaron garantizar la compra de ellas al mejor precio posible. Para muchos de los comuneros propietarios de tierras en el área del Plan Parcial, esta es una fuente de preocupación dado el “histórico” de expropiaciones que han tenido con ellas, desde varias generaciones atrás. De igual manera, existen comuneros que no quieren vender y mucho menos habitar en viviendas tan pequeñas. El Distrito Capital solo puede ofrecer un pequeño porcentaje adicional por venta voluntaria, ya que este evita largos y costosos procesos de expropiación. Lo cierto es que la expansión de la ciudad no se va a detener sobre esta localidad de la ciudad y, finalmente, la mayoría de familias que habitan el área del Plan Parcial de la comunidad van a tener que vender sus tierras. Visto de esta manera, solo les quedó una opción viable: la venta en las condiciones que las autoridades, de cara a los acuerdos con el Distrito Capital, lograron conseguir.

Aunque existe todo un sistema de especulación del suelo urbano en la localidad, y los llamados “tierreros”⁷⁰ les propusieron a los dueños de las tierras una mejor oportunidad económica para la compra de sus predios de la que ofreció el Distrito; los propietarios tomaron su propia decisión acerca de a quién vender. Tal y como lo expresó una de sus autoridades en la asamblea general de la comunidad, realizada el 29 de junio de 2018, “cada uno está en la libertad de mirar qué hace”⁷¹. Esta expresión, que inicialmente pareciera de indiferencia, es consecuente con el hecho de que las autoridades de la comunidad no iban a participar de las negociaciones para la venta de las tierras que hicieran los propietarios de las mismas. Además de la existencia de otros referentes en los procesos de ventas de tierra de la comunidad a “tierreros”, y que tal y como lo menciona uno de los mayores que participa de la consulta previa, “ya ha pasado que les dan una plata y se cogen las escrituras y después dizque vuelven a pagar el resto, y nunca más se les vuelve a ver” (Comunicación personal, 27 de octubre de 2017)⁷². Finalmente, la

⁷⁰ Categoría usada en el pueblo muysca para referirse a los compradores y revendedores de tierra de carácter ilegal.

⁷¹ Nota de Campo Bosa, 29 de junio de 2018.

⁷² Experiencia referida por una comunera, quien vendió sus tierras a un “tierrero”.

decisión de los propietarios, respecto a la venta de las tierras, no dependerá del cabildo sino de sus propietarios.

De esta forma, el pueblo muysca de Bosa, permite el “libre albedrío” a los comuneros que tienen tierras en las áreas de la consulta previa; pero asegura a la vez, que la venta de las mismas refleje beneficios para toda la comunidad. Estos beneficios comunales se expresan en los diferentes acuerdos con los que cerró la consulta previa, tales como la ciudadela muysca de Iguaque, La casa del Sol y de la Luna, y el área en tierra rural, que van a hacer adjudicados de manera colectiva; aunque aún no se tenga claridad respecto a su figura jurídica en la titulación de los mismos, ya que, hasta ahora, y en términos legislativos, no existen tierras colectivas para indígenas (resguardos) en la ciudad.

Figura 6-11: Proyección de una posible disposición de viviendas en las manzanas.

Fuente: William Garibello. Autoridad Cabildo muysca de Bosa 2018-2019. Documentos de trabajo.

En la figura anterior (Figura 6-11), podemos diferenciar una muestra del posible escenario de distribución de las viviendas, que la comunidad deberá construir por autogestión. El acuerdo con la administración de la ciudad, es que ellos entregan las vías, las redes de infraestructura de servicios básicos, pero no la construcción de las viviendas, estas estarán a cargo de la propia comunidad. Al respecto, ellos han solicitado que les puedan otorgar alguna opción de financiamiento para desarrollar las edificaciones. Se busca que las cuatro manzanas se entreguen bajo “Titulación Colectiva” al cabildo y estén exentas de impuestos, pero aún no hay una situación definitiva acerca de la figura socio-jurídica que se emplee. Esta seguramente estará relacionada con las condiciones que prevalecen para la titulación de resguardos en el país, tales como su condición de inembargabilidad, imprescriptibilidad, e inalienabilidad, según lo establece en el Decreto 2164 de 1995, proferido por el Ministerio de Agricultura, pero interpretadas y legisladas, en contexto urbano, del Distrito Capital. Se busca de esta manera, que el acuerdo en estas áreas esté eximido de impuestos, como ocurre con los resguardos en el país. La titulación colectiva, en este escenario, restringe su ingreso al mercado, y servirá también para excluirlas de la fuerte oferta del sector inmobiliario, en esta localidad de la ciudad.

El pueblo muysca espera apoyo nacional o internacional para el desarrollo de estas obras de infraestructura, ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios para su ejecución. Precisamente, y como parte de los avances en este sentido, el Instituto Distrital

de Patrimonio desarrolló un encuentro “a través del marco del proyecto de apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas –ONU, *Habitat Hub*, al pueblo indígena muysca de Bosa, en el desarrollo de la “Ciudadela Muisca de Iguaque en Bosa, Bogotá, Colombia”, y con motivo de la conmemoración del Octubre Urbano 2020 (IDPC, 2020). En este evento, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), presentó el concurso para el diseño básico de la Ciudadela Muisca de Iguaque, como territorio urbano agrícola en Bosa, Bogotá D.C. El evento contó con la participación de arquitectos y urbanistas invitados de España y Perú, que pertenecen a la ONU – *Habitat Hub*.

6.4.2 La Casa del Sol y de la Luna

El diseño original, y que se presenta a continuación (Figuras 6-12, 6-13, 6-14 y 6-15), responde a la misma propuesta desde la arqueoastronomía, desarrollada por el arquitecto Santos. Se presentan los bocetos originales que definieron su diseño final, y se presentan los definitivos, en la última parte. Al igual que con la ciudadela Iguaque, se tienen en cuenta solsticios y equinoccios, junto a la ubicación de lagunas y cerros entre otras orientaciones sobre lugares considerados sagrados, dentro de geometrías específicas, como se presenta en el Anexos 4. El volumen y número de áreas dentro del diseño, responde al trabajo adelantado con autoridades Muyscas de Bosa. Ellos le plantearon a Roberto, los espacios requeridos en este espacio multifuncional. El nombre por su parte, refiere a las festividades que el pueblo muysca de Bosa comunidad “celebra cada año [llamadas] las Bodas del Sol y la Luna (JIZQA CHIA ZHUE) y la Sede del Cabildo muysca se llama la Casa del Sol y la Luna” (Santos, 2017, p. 1).

Figura 6-12: Prospectivas urbanísticas de la Casa del Sol y la Luna (A).

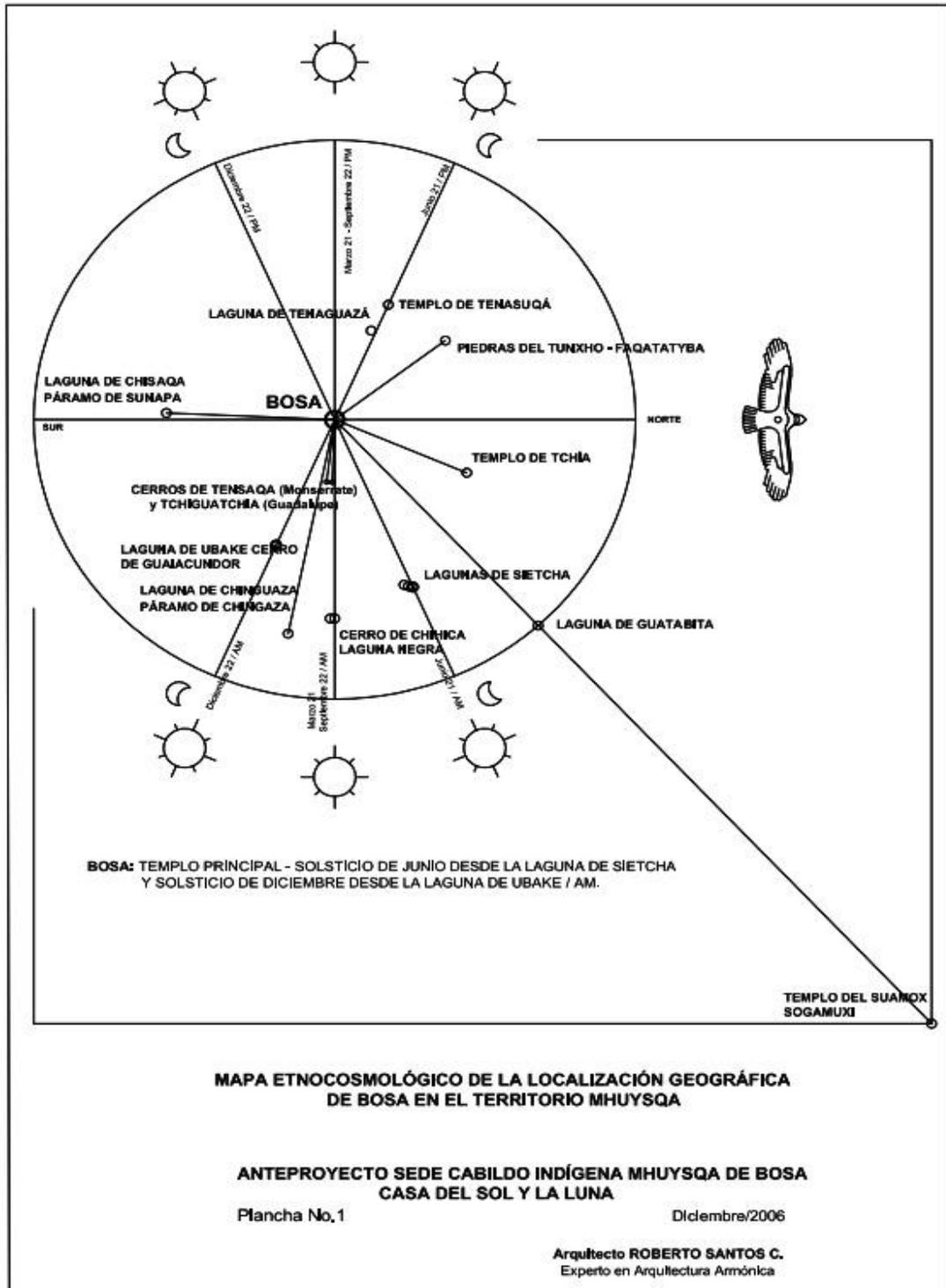


Figura 6-13: Perspectivas urbanísticas de la Casa del Sol y la Luna (B).

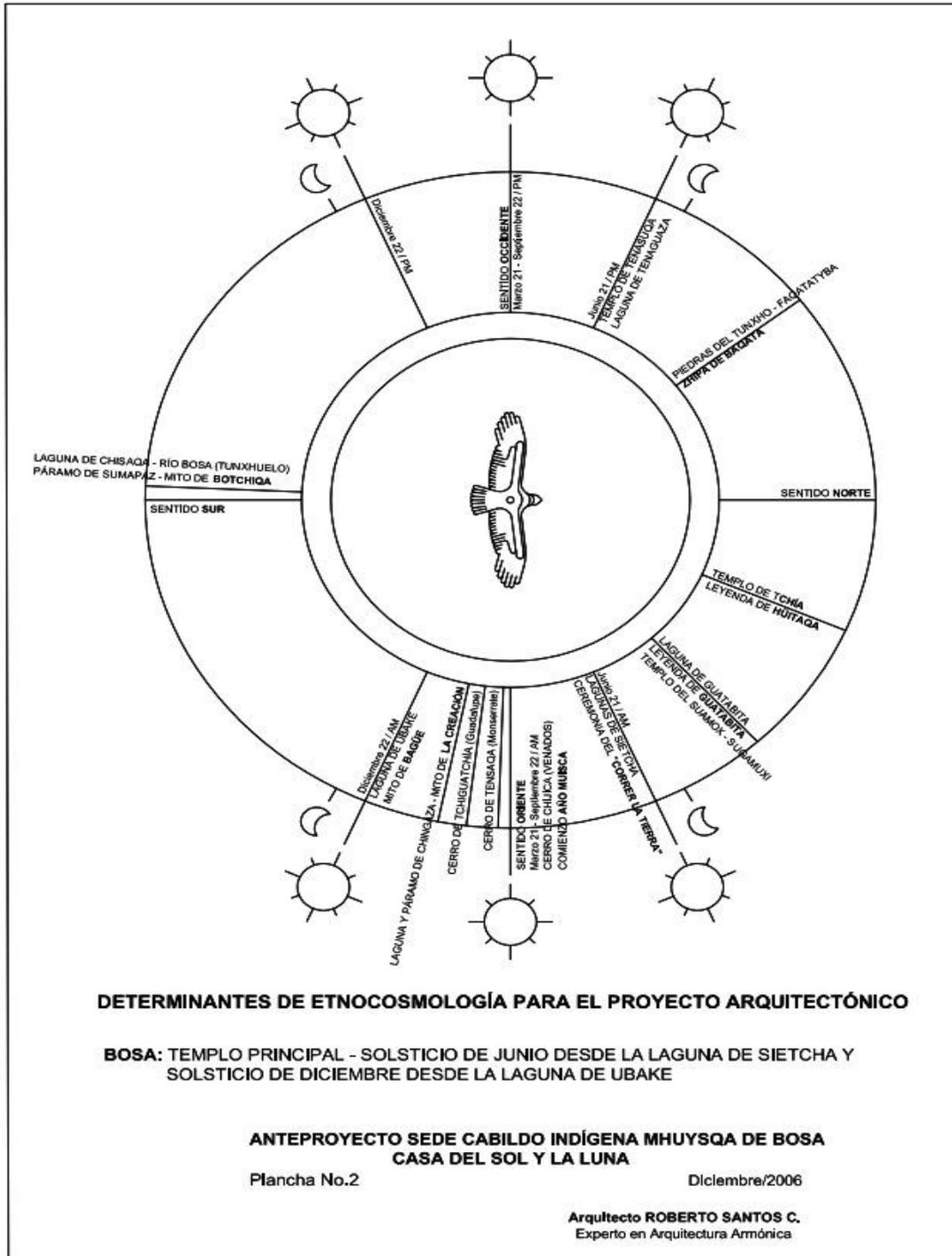


Figura 6-14: Prospectivas urbanísticas de la Casa del Sol y la Luna (C).

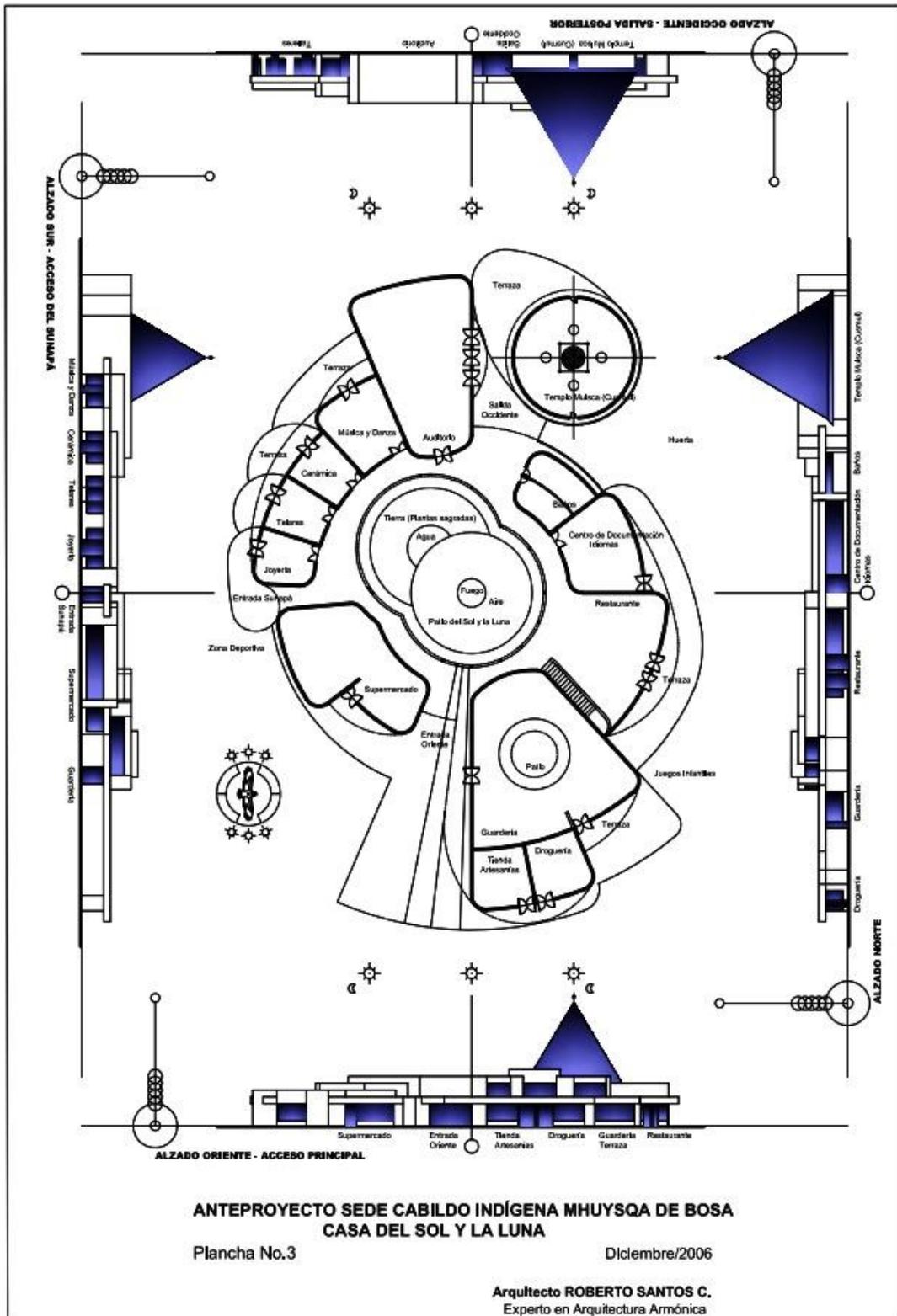
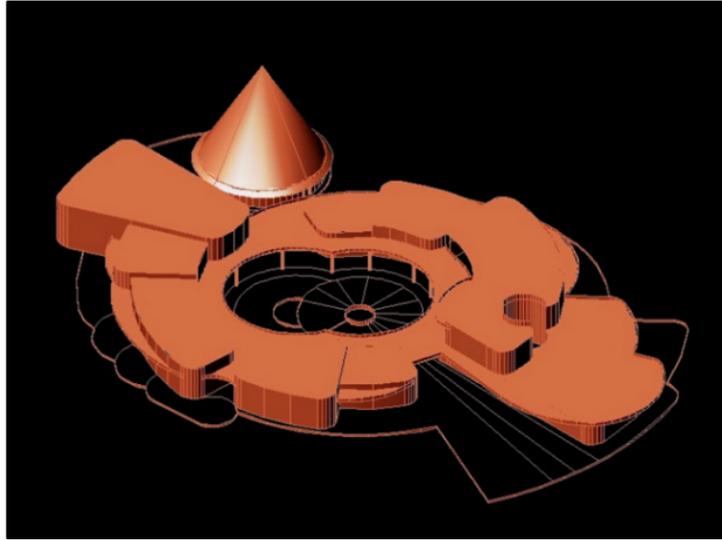


Figura 6-15: Prospectivas urbanísticas de la Casa del Sol y la Luna (D).



Fuente: Santos, 2017.

Estas últimas figuras ilustran una posible proyección de la construcción del área dotacional o multifuncional de la Casa del Sol y la Luna. Allí se contempla la posibilidad de tener una sede propia del cabildo, acompañada de espacios como tiendas artesanales, guardería, droguería, un centro de documentación, el cusmuy, terrazas, patios, supermercados, y diferentes lugares para la satisfacción de demandas y necesidades de los indígenas Muyscas de Bosa, así como la comercialización de productos en joyerías, tiendas, y talleres de cerámica, telares, música, danzas, huertas y un restaurante. Esta construcción que estará a cargo del Distrito, espera entregarse al cabildo bajo la figura de comodato, quedando también exenta de impuestos. El diseño será concertado con las autoridades del cabildo, y supone propuestas de etnoturismo sobre este patrimonio, que aún el pueblo muysca de Bosa no ha definido.

La figura del comodato, está establecida en la Ley 15 de 1887 y señala que,

El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. En esta materia, se compila todo lo concerniente con los derechos, limitaciones, obligaciones y régimen de responsabilidad del comodante, y comodatario. La ejecución estará a cargo del D.C., y el diseño y programa de áreas. (Consejo Nacional Legislativo, 1887)

Respecto al diseño y desarrollo de la propuesta original propuesta por el arquitecto Santos, refiere, que, dado un viaje que ya tenía contemplado hacer para radicarse fuera del país, y a la finalización de su contrato dentro de la consulta previa en el 2017, le fue imposible seguir con esta iniciativa⁷³. En su perspectiva,

Los resultados de la Consulta previa son nefastos, por la forma tan negativa hacia la comunidad por parte de la ERU y la manera tan autoritaria y prepotente como los arquitectos y directivos manejaron todo el proceso. *Mis reconocimientos serán siempre para las personas que estuvieron presentes en el equipo por parte del Cabildo muysca de Bosa, por su perseverancia, su tenacidad y su honestidad. Y en especial a los Mayores que acompañaron desde su sabiduría este complejo y desgastante espacio de consulta del que hice parte. Ahora repasando todo lo que ha pasado a lo largo de estos años, creo que tienen que aprovechar el área que les deja la resolución de tal manera que no se pierda la esencia de los planteamientos expuestos en la propuesta urbanística, así los beneficiarios sean menos de la mitad. Es decir, no hacer edificios de apartamentos para indígenas, buscando mantener el arraigo a la tierra de las casas. Y más bien, en el área prometida en Sumapaz, acabar de completar el desarrollo urbanístico faltante. (Énfasis añadido. Comunicación personal con Roberto Santos. 24 de julio de 2022)*

Finalmente, el conjunto de las áreas recuperadas con la consulta previa del plan parcial El Edén-El Descanso, y que incluyen tanto a la Ciudadela Iguaque, como a la Casa del Sol y la Luna, así como el resto de área que será empleada para la construcción de nuevos proyectos de vivienda en la localidad, se pueden observar en el siguiente plano. En rojo la zona que se va a urbanizar, en gris, el área destinada al pueblo muysca de Bosa.

⁷³ Parte de su trabajo con el pueblo muysca, incluye una cartografía de lugares sagrados propuesta por ellos, en compañía de líderes de otros pueblos Muyscas, así como de mamos y sabedores de otros pueblos indígenas del país. Estos se presentan en el Anexo 5. Lugares sagrados Muyscas en Bogotá y el altiplano cundiboyacense.

Figura 6-16: Delimitación final de áreas del Plan Parcial El Edén-El Descanso entregadas al pueblo muysca de Bosa.



Fuente: SDP, s.f. <https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/eden-descanso>

Finalmente, una fotografía aérea, que muestra los límites de Bogotá sobre la localidad de Bosa, y sus dinámicas de expansión hasta el límite natural del río Tunjuelo. Hacia adentro Bogotá, hacia afuera en la imagen, las zonas rurales de municipio vecinos, como Soacha y Mosquera. El mejor contraste visual, entre lo urbano y lo rural, de la parte occidental de Bogotá.

Figura 6-17: Vista aérea de Bosa, y áreas rurales de los municipios de Soacha y Mosquera.



Cortesía. Lorena Rodríguez Gallo.

6.4.3 El área en tierra rural

La última arista del triángulo de reivindicaciones del pueblo muisca de Bosa en Bogotá, dentro de la consulta previa, la ocupa el tema de tierras en zona rural. Los impactos en las reducciones de territorio en dicha consulta pasaron de 12 a 7,42 hectáreas, con respecto a las áreas de su antiguo resguardo colonial. Este contaba con más de 2.100 hectáreas cuando fue disuelto a mediados de los siglos XVIII y XIX (Chaparro, 2017a). Recuperar parte de la vida que llevaban antes de que “la ciudad se les viniera encima”, es un aspecto fundamental dentro de sus procesos identitarios. Conseguir tierras en zona rural, marca un precedente aún mayor del que se ha consignado con la “Ciudadela Iguaque”. Esto es la posibilidad de convertirse en resguardo algún día, gracias a la recuperación de escenarios de prácticas agrícolas dejadas a un lado por la comunidad; debido a su absorción, generada por el crecimiento de la ciudad y a la contaminación de sus aguas, como se mencionó anteriormente. Aunque esta última arista de la triada de reivindicaciones se expuso en las reuniones de preacuerdos celebradas el 9 de julio en la sede de Compensar, como en la sede del Cabildo el 30 de julio de 2018, su aceptación, o no, por parte del Distrito Capital, se definiría si se cerraba la consulta previa con acuerdos.

Mientras el pueblo muisca se preparaba para movilizarse colectivamente otra vez a la Plaza de Bolívar de Bogotá, para ser escuchados, la mesa técnica realizada en la oficina de Planeación, el 10 de agosto de 2018, sirvió de escenario para que el Distrito mencionara la posibilidad de entregar 150 hectáreas en el páramo de Sumapaz, como el área de la zona rural para el pueblo indígena de Bosa. Ante la oferta ellos desistieron de su iniciativa.

Aunque la propuesta no había sido presentada formalmente como parte del último preacuerdo de la consulta previa, la expectativa que este anuncio generó —junto a los demás acuerdos parciales—, terminó por hacer que los cerca de 3.000 indígenas registrados en el censo de 2017, tuvieran que escucharse entre ellos mismos para sortear sus diferencias. Finalmente, y en la última reunión de la consulta previa que duró tres días continuos (del 29 de abril al 1 de mayo de 2019) en la sede del cabildo, por petición de las autoridades del pueblo muisca de Bosa —que ya se encontraban agotados, de tanto desplazarse por las diferentes oficinas a los que eran citados, en diferentes puntos de la ciudad—, los acuerdos quedaron en firme. El pueblo indígena muisca recibirá, hectáreas

de tierra dotadas de servicios básicos e infraestructura para que los indígenas consigan los recursos económicos para su urbanización, su inclusión y acompañamiento en diferentes campos culturales “diferenciados” en la localidad y la ciudad. También, 150 hectáreas de zona rural en el páramo de Sumpaz, municipio aledaño a Bogotá D.C., dotado de concepciones sagradas por el pueblo muysca de Bosa y en estrecha relación con el agua. De hecho, allí existe una laguna llamada los “Tunjos”, que lleva el mismo nombre de uno de los apellidos y clanes que identifican al pueblo muysca de Bosa.

Figura 6-18: Visita de posibles áreas de tierra rural en Sumapaz. 7 de septiembre de 2018.



Cortesía: David Henao-Neuta. Autoridad muysca de Bosa.

6.5 Conclusiones, el cierre de la consulta previa y la firma de acuerdos de protocolización

La siguiente fotografía fue tomada el día de la firma de protocolización de los acuerdos entre las partes, como resultado del proceso concertado de la consulta previa. En ella se muestra al alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa (izquierda), junto con algunos de los funcionarios de su administración (a su derecha); y que algunos de ellos estuvieron a cargo del desarrollo de dicha consulta. Con él aparecen miembros y autoridades del pueblo muysca de Bosa, diferenciados por el color blanco de su ropa.

Figura 6-19: Firma de acuerdos Casa de la Participación Ciudadana, Bosa, 31 de mayo de 2019.



Archivo personal.

A pesar de que surgieron muchas y variadas tensiones, discusiones, desacuerdos y problemas entre los mismos indígenas, asesores, habitantes del sector y funcionarios distritales, a lo largo de casi nueve años de la formulación de acuerdos, la determinación del pueblo muysca de Bosa logró cumplir con el objetivo de seguir existiendo como tal, en términos de la condición identitaria que los caracteriza. De esta manera, la consulta previa fue el mecanismo jurídico que le permitió a un pueblo indígena hacer valer políticamente su etnicidad, ratificando nuevamente la importancia de la misma, a la hora de reivindicar derechos históricamente negados a los pueblos indígenas, en este caso, expresados en materia territorial, dentro de la capital del país. De esta manera, el pueblo muysca de Bosa ha iniciado un nuevo capítulo en materia de asuntos indígenas en la ciudad.

Hasta el momento, el pueblo muysca de Bosa ha logrado abrir un nuevo escenario social, cultural y jurídico, a través de la afirmación política de su etnicidad, para un pueblo indígena contemporáneo, originario de la ciudad y sin un territorio colectivo. Les queda conseguir financiación para construir la Ciudadela Iguaque; ubicar a familias de comuneros en las unidades habitacionales que allí se desarrollen; y cohesionar a sus miembros en torno a estos proyectos, es decir, seguir asumiendo el reto de su reconstrucción identitaria en medio de la urbanización de la ciudad y, a futuro, en el área rural fuera de Bogotá.

Seguramente vendrán otras preguntas acerca de la afirmación de sus procesos identitarios, inclusive podríamos arriesgarnos a proponer algunas, tales como: ¿Qué pasará cuando les sean entregadas las tierras en el área rural? ¿Cómo lograrán habitarlas para convertirlas en territorio para constituirse como resguardo, sí es que van en esa dirección? ¿Cómo se reorganizarán allá? ¿Cómo será la vida en la ciudadela muysca de Iguaque? ¿Dónde van a conseguir los recursos para edificar sus proyectos? ¿Cómo continuarán sus procesos de reivindicación identitaria? ¿De qué manera el gobierno de la ciudad continuará la relación con los pueblos indígenas que viven en la ciudad? ¿Cómo lograrán cohesionarse como pueblo, después de tantos años de desintegración física, social y cultural en la ciudad?

Definitivamente, el proceso de reconstrucción étnica y cultural que el pueblo muysca de Bosa adelanta, guarda precedentes no escritos alrededor de las iniciativas de los pueblos indígenas que existen en la ciudad

Conclusiones

Al proponer una reconstrucción histórica de los Muyscas contemporáneos, en particular la del pueblo muysca de Bosa para comprender en parte el alcance de sus expresiones culturales y sociales en Bogotá, los avances consignados en algunas investigaciones se fueron quedando cortos en su interpretación. Lo referido a ellos en la ciudad, que centra su explicación en el uso instrumental de su identidad para sacar “provecho” del Estado, no se encuentra por ninguna parte, ni siquiera en los fallos de la Corte Constitucional, que proponen su análisis. Estas desconocen la profundidad y cambios que han ocurrido sobre ellos en el tiempo, reduciéndolos a categorías sincrónicas, inmediateistas de reciente aparición, desde lecturas que centran su explicación en las políticas estatales.

Por el contrario, el reconocimiento otorgado a las familias que se consideran muyscas contemporáneos, y que habitan un territorio en la localidad de Bosa desde “siempre” en sus memorias, que tienen usos y costumbres que les son propias, lo que a su vez los distingue de otros habitantes de la ciudad, les fueron reconocidas a través de la expedición del Acta 4070 de 1999, por el Ministerio del Interior. La “certificación”, como es conocida la expedición de esta acta, les permitió adelantar acciones socio-jurídicas para la defensa de su territorio, dentro de la localidad.

El relato de la abuela Isabel Neuta, como parte de los mayores del pueblo muysca de Bosa, que ayudo en su conformación en 1999, narra cómo la intervención de un abogado que los acompañó en el proceso de la muerte de su sobrino en la localidad, les hizo reflexionar sobre su identidad indígena, sobre *su diferencia entre las diferencias* étnicas y culturales de Bogotá, expresada entre otras, en sus apellidos. Podemos comprender, que no buscaron *inventarse* como indígenas. De hecho, no se reconocían como tales, porque tampoco se recogían en esa categoría. Y es que no es para menos, después de siglos de haber convivido con la idea de que ser indígena, o reconocerse como tal, terminaba por

excluirlos ante en un Estado que promovió la integración y desaparición de lo muysca, y en general de lo “étnico”, por más de 200 años⁷⁴. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos de su identidad indígena negada, se transformó en reivindicaciones ante la administración de la ciudad, luego de su reconocimiento como cabildo indígena de Bogotá. No al revés, como se ha querido mostrar.

Una primera mirada sobre las prácticas que involucran *el retorno de los canastos* con el uso de poporos, de yagé, de bastones, compartir osca, ambira, hayo y realizar ceremonias en el cusmuy, puedan llevar a una errada concepción de invención de tradición. Si a esto se le suma que al interior del cusmuy hay colgada una hamaca Murui, la impresión que un observador se puede llevar es la de estar frente a un pueblo amazónico, o inclusive uno de la Sierra Nevada de Santa Marta —al verlos vestidos de blanco y con Poporos—, que frente a uno propiamente muysca. Entre otras razones, esta interpretación podría estar mediada por “la ‘opinión pública’ [que posee] unas representaciones sobre los muiscas que en muchas ocasiones [pasan] por el exotismo y que diferían con respecto de las identidades contemporáneas de las comunidades de Bosa, Suba, Chía o Cota” (Agregado propio. López, 2005, p. 336), o a la realización de la paradoja acerca de que hay que ser diferentes, para ser modernos (Gros, 1999; 2012), e inclusive al hecho de que los Muyscas en Bogotá, han podido compartir espacios como lo del Jardín Botánico, ya que a diferencia de otros pueblos indígenas que no se encuentran en Bogotá, ellos han podido generar relaciones con diversos pueblos indígenas, y expertos en temas Muiscas, como lo es el caso de la arqueo-astronomía. Resulta interesante, la inclusión de los diseños de la ciudadela Iguaque y la Casa del Sol y de la Luna, como parte de la propuesta sus propuestas. Estos diseños, y el lugar de enunciación desde los cuales se hacen, son considerados como propios, lo que coincide nuevamente con el carácter cosmopolita, asociado a sus procesos de reconstrucción étnica y cultural.

Este empezó sin ninguna intervención de otros pueblos indígenas, quienes se encontraban adelantando sus propios procesos. “Cabe aclarar, que en el proceso inicial

⁷⁴ E inclusive más, si nos extendemos en la línea del tiempo, hasta el periodo colonial, donde se buscó algo parecido con las instituciones coloniales, que para autores como Safford (1991), fueron mucho más benignas para ellos, que las formuladas por las leyes republicanas.

de organización antes de 1999, el pueblo muysca no se relacionó con los otros pueblos Muyscas de la Sabana de Bogotá” (Duran, 2005, p. 354). De hecho, la primera participación de este cabildo con otros, y que marcó el inicio relaciones intraétnicas e interétnicas, sucedió en el primer foro de Identidad muysca efectuado en Suba, en 1999. Allí, y ante diferentes indígenas de pueblos como el kankuamo, inga, wayuu, zenú, u’wa, así como a autoridades de la DAIRM y otros pueblos Muyscas, se afirma su adscripción, ya que “(...) a las autoridades Muisca no nos cabe la menor duda de que la comunidad de Bosa es Muisca por tradición y contemporáneamente los consideramos como parte de nuestro pueblo” (Cabildo muisca de Suba, 1999). Este concepto fue importante para su reconocimiento, junto a la solicitud y demás documentos radicados en la DAIRM, lo que permitió reconocer al Cabildo de Bosa en 1999. Poco a poco, estos acercamientos van configurando no solo el tema espiritual, sino que sirven de guía y de identificación del proceso de reconstrucción étnica y cultural que adelantan hasta el momento.

Los avances en asuntos relacionados con la reivindicación de derechos para los pueblos indígenas en contextos de ciudad que adelanto el pueblo muysca de Bosa suponen, por un lado, comprender la transformación que históricamente han experimentado sobre sus territorios desde hace varios siglos y, por el otro, comprender que la identidad, es un proceso dinámico, histórico. Sin embargo, este proceso identitario, contrario a lo que propone Bauman (2006), busca “solidificarse” a través de la reconstrucción de una identidad indígena en la ciudad, a partir de la permanencia y transformación de la memoria de sus pobladores, sobre sus territorios de origen, en lugar de hacerse “líquida” en la modernidad. Esta memoria escrita en el territorio, les ha permitido a las familias de este pueblo indígena reconocer, su diferencia ante los demás habitantes de la ciudad. En este sentido, retoma elementos muy importantes de la disciplina antropológica, y como lo sugiere Todorov (1982), el descubrimiento del yo (Muyscas de Bosa), solo es posible a través de la mirada del otro: el que no es muysca de Bosa en Bogotá.

Esta diferencia en la construcción de la identidad muysca en Bosa, inició entre otras, como producto de la transformación del pueblo Muisca que encontró Jiménez de Quesada. *La invención colonial del muisca*, fue creada por un grupo hegemónico de la época que, a través de numerosas descripciones argumentó la necesidad de evitar la expansión de sus imperios, que bajo la guerra entre zipas y zaques, junto a sus prácticas perniciosas e

idolatrás, debían ser eliminadas. De esta forma, la conquista y su colonización fueron formas justificadas por los españoles, para *liberarlos* de su propia opresión.

Este pueblo experimentó, y de primera mano, diferentes impactos de los procesos de conquista y colonización en el altiplano cundiboyacense. Los conquistadores al concentrar su poder en la actual ciudad de Bogotá, trazaron dinámicas de cambio para los pobladores originarios de la ciudad. *La invención republicana del muisca*, generada por grupos hegemónicos del momento, terminó por cerrar las posibilidades de existencia para las familias muisca que ocuparon los resguardos del pueblo chibcha, como fueron denominados en la época. De esta manera, ellos y sus tierras, desaparecieron desde el siglo XIX, pero la invención producida sobre ellos, terminó fundando la idea de una nación al interior de los procesos republicanos emergentes, como comunidades imaginadas.

Durante los siglos XVIII y XIX, terminaron adscritos como parte de los destinos de la ciudad en el siglo XX, con el decreto expedido por el General Rojas Pinilla en 1954, y que liquidó su adscripción rural. Los territorios de los antiguos resguardos, fueron absorbidos por la compra de sus tierras por parte de los hacendados que colindaban con ellas, y en parte, por la compra de aquellas realizadas por sus propios habitantes, que, en algunos casos lograron acceder. De esta forma, a esas generaciones muisca se les perdió el rastro, entre la desaparición de sus resguardos y la transformación de su identidad, a través de las categorías sociales de la época, como labradores primero, y campesinos después. Como lo menciona en su definición de etnogénesis Boccara (2002, p. 52), el problema no está en estos pueblos, sino en las categorías de análisis de las que disponemos para relacionarnos con ellos, que no permiten su plena identificación en el tiempo.

El resultado político de su etnicidad en la ciudad, ocurrido cerca de 20 años más después de su reconocimiento como cabildo por el Estado en 1999, generó cambios profundos también, en la administración de la ciudad. A pesar de las reiteradas negativas en reconocer sus derechos como un pueblo indígena originario de la ciudad, el Distrito Capital tuvo que ceder ante su presión. Las marchas, el respaldo de importantes organizaciones indígenas del país y las propias condiciones de precarización que se ven expuestas en las familias Muyscas en Bosa, hicieron surgir, en un haz de luz, a las familias que conforman

el Cabildo muysca de Bosa, sobre la rápida expansión de la ciudad sobre sus territorios, y lo que es más importante, sobre sus propias vidas.

Las categorías creadas para la comprensión de sus realidades, no incluyen la particularidad, de considerarlos pueblos indígenas originarios de la ciudad hasta ahora. Es decir, el uso de esta categoría de análisis, nos evita caer en representaciones antagónicas y excluyentes, que los ubican exclusivamente en áreas rurales, en el campo, y que he intentado aproximar en esta investigación, recurriendo a una perspectiva histórica. La comprensión de los pueblos indígenas que habitan en las ciudades, ha sido entendida como una extensión de lo rural a lo urbano, que, por procesos migratorios, llegan a ella, fruto de las violencias y el desplazamiento que se vive en el país, junto a la búsqueda de mejores condiciones de vida, entre otras razones. Sin embargo, nunca se intentó lo contrario, partir del entendimiento, de que estos pueblos ya existían en las ciudades, y que la violencia y el desplazamiento no les llegó de afuera, sino que se generaron por el crecimiento de las urbes, que los asimilo en sus tendencias urbanas, y que los cambió por siempre.

A pesar de las relaciones que existen entre los pueblos Muyscas del altiplano, se entiende que existen algunos en áreas rurales, y otros en Bogotá, y que, en ambos casos, en la ciudad y en el campo, los pueblos Muyscas luchan por mantener vivas las tradiciones que los distinguen étnica y culturalmente, del resto de los ciudadanos del país. Rastrear estas expresiones en Bosa, implicó el reconocimiento de los procesos de expansión que vive la ciudad de manera permanente, y que han borrado físicamente los lugares de sus recuerdos. Sin embargo, al recurrir a una lectura sobre su memoria escrita en el territorio de Bosa, me encontré con recuerdos de mayores que entretejen las relaciones entre personas y familias, apodos y clanes, y que le dan cohesión entre otras, a sus prácticas culturales y sociales. Ellos luchan por mantenerlas vivas, a pesar de que a diario —entre el cemento y los procesos de periurbanización que enfrenta la localidad—, desaparecen ante sus ojos, lugares y representaciones antiguas e importantes, que ocupan lugares privilegiados de su memoria. Los lugares que relatan encuentros con gallinas de oro, ya no existen sino en su memoria, ya que los procesos de periurbanización que experimenta la localidad, y que han permitido la expansión de la ciudad sobre ellos, los han borrado con la edificación de conjuntos residenciales. Igualmente ocurrió con la capilla de San

Bernardino, que, en el 2015 desapareció de la vereda.

Los recuerdos que traen estas memorias, se extienden a diferentes lugares de la localidad y algunas tienen la connotación de sagradas, como ocurre con diferentes humedales en el borde de la localidad como el Chiguasuque o el Neuta. Este último, ubicado en las inmediaciones del municipio colindante al municipio de Soacha, al sur de la localidad y límite de la ciudad. La conexión de lo sagrado, en relación con los cuerpos de agua existentes en la localidad, así como de los ecosistemas que de ellos se derivan, han motivado a comuneros y comuneras a adelantar acciones de tipo legal contra el Distrito para su protección. De esta manera, participan de un plan de manejo con autoridades ambientales distritales; que se propone recuperar las aguas de estos ríos, expuestas a serios procesos de degradación y contaminación. De hecho, ante sus reivindicaciones,

El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena muysca de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2-4 años) contados a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo. El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio. (Decreto 046 de 2022, pp. 33-34)

En este caso, el Acuerdo 13 de la consulta previa busca garantizar espacios en donde la comunidad pueda continuar con la recuperación de prácticas agrícolas que son inherentes a sus prácticas culturales, y que perdieron bajo la expansión de la ciudad, fundamentales para su existencia; situación contemplada durante algunas reuniones de la consulta previa, que fue adelantada con el apoyo de académicos e intelectuales y activistas, que acompañaron en algunos momentos estos procesos de reivindicación. En efecto, frente a las dinámicas de crecimiento de la ciudad, se contempló la posibilidad de tener un futuro

para sus procesos de reivindicaciones identitarias, en áreas fuera de la expansión urbana de Bogotá. Situación que, por otro lado, incluye demandas del pueblo muysca sobre los territorios de la localidad, que se vieron involucradas (en las áreas consultadas con ellos) dentro de la implementación del plan parcial El Edén-El Descanso, en el año 2007.

En suma, para la ejecución de estos acuerdos (y de otros treinta y seis más)⁷⁵, que se convinieron en la consulta previa, se reivindicaron diferentes procesos culturales, que involucran la agricultura urbana; la patrimonialización de sus festividades; el apoyo para el desarrollo de su plan de vida para el fortalecimiento de su educación propia; la incursión de sus productos en condiciones justas dentro del comercio de la ciudad; la protección del medio ambiente, y muchos otros acuerdos más, que expresan la afirmación política de su etnicidad. Estas, por su parte, se insertan en un contexto más amplio, referido a la exclusión y discriminación que enfrentan al vivir en los límites de una ciudad, a la que fueron adscritos sin previo aviso y de manera obligada, y en la que seguramente no hubieran querido estar. Esta situación, paradójicamente, les permite su existencia como un pueblo indígena originario de la ciudad con garantías jurídicas y sociales, lo que se convierte en un hecho político que posibilita la existencia de derechos fundamentales para su pervivencia (por lo menos en el papel). Su efectividad, sin embargo, es un proceso *cuesta arriba* que apenas comienza, y que vincula en partes, el significado de su proceso de reconstrucción étnica, y cultural. Finalmente, de lo que se trata este proceso desde mi propia perspectiva, es el de hacer que su etnicidad tenga posibilidad de continuar en ellos y sus futuras generaciones, pero con garantías jurídicas y sociales, en vez de desaparecer bajo la sombra que se proyecta sobre ellos, con el crecimiento de la ciudad.

De otro lado, parece ser que los Muyscas de Bosa van a tener que inventarse un tránsito de la ciudad al campo, cuando ocupen áreas rurales, invirtiendo lógicas establecidas para los pueblos indígenas, que proponen su migración a las ciudades. Sin embargo, su realización deberá esperar aún un buen tiempo, ya que ni siquiera se ha iniciado la construcción, ni de la ciudadela Iguaque, ni la de la Casa del Sol y la Luna. Tampoco están definidas por ahora, la ubicación de las cerca de 150 hectáreas de tierra que la administración de la ciudad consintió entregarles en compensación por los impactos de la

⁷⁵ Ver Anexo 6. Decreto 046 2022. Acuerdos Edén - El Descanso. Alcaldía Mayor de Bogotá.

expansión urbana, y que dejaron por fuera, la reivindicación de 7 hectáreas dentro de la ciudad, por las cerca de 3.7 hectáreas que acordaron recibir dentro de la localidad. Aun así, faltan muchas generaciones de Muyscas para continuar con el proceso de reconstrucción étnica y cultural en Bosa. Serán las decisiones sobre sus procesos, y eventualmente la reunión de ellos conformando un solo pueblo, lo que permita conseguir con el tiempo, algunas de sus reivindicaciones frente a un Estado que, de buenas a primeras, no va a reconocer los derechos para que existan otros pueblos Muyscas en el altiplano cundiboyacense, ni en Bogotá. Esta parece ser la situación de algunas solicitudes que esperan ser atendidas en las oficinas de la DAIRM.

El Distrito Capital inició la adjudicación de tierras de la localidad para crear complejos habitacionales de construcción vertical en ella. Con esto, busca mitigar los impactos de la migración y la curva de crecimiento demográfico que vive la ciudad y que se extiende a la localidad de Bosa. Para la implementación de los procesos de urbanización necesarios para mitigar este impacto, en 2004 se expidió el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), a través del cual, toda el área de vocación agrícola se convirtió en una de uso urbano. De esta forma, la vocación rural que existió en las áreas y barrios que se ubican en las veredas de San José y San Bernardino, transformó profundamente las prácticas desarrolladas por el pueblo muysca de Bosa, que las habitan desde hace siglos.

La presencia de “tierreros”, que no son más que compradores, vendedores y urbanizadores “piratas” de tierras de la localidad, logran acceder a la propiedad de las mismas a través de engaños, incumplimientos y amenazas a sus dueños. Hay que tener en cuenta que algunas de estas “negociaciones”, como lo expresa uno de los comuneros Muyscas, las realizan para cubrir los altos costos de los impuestos, y otros gastos, que se derivan sobre la tenencia de sus propiedades, frente al Distrito. La protección del agua en este caso, es fundamental para el pueblo muysca de Bosa, de hecho, fue su interés en el cuidado de la misma, lo que terminó en la consulta previa. Es importante destacar, que esta es la primera de este tipo en realizarse en Bogotá D.C. Los Muyscas de Bosa en Bogotá, no solo fueron los primeros en llegar a reivindicaciones en temas territoriales a través del desarrollo de la misma, sino que, de manera general, son el primer pueblo indígena colombiano en conseguir reivindicaciones relacionadas con la propiedad colectiva sobre tierras en la

ciudad, en cualesquiera de las ciudades que existen en el país⁷⁶, y posiblemente en América.

Con todo esto, Bogotá podría seguir creciendo en escenarios pluriétnico y multiculturales, además de garantizar zonas verdes en áreas seriamente afectadas por procesos de urbanización y contaminación, como ocurrió con parte de los acuerdos de la consulta previa, que implican procesos de reforestación y agricultura urbana en Bosa, seriamente afectada en materia ambiental (Decreto 046 de 2022, Acuerdos 12 y 4), pero que hasta no se han cumplido. En este sentido, no solo ganaría el pueblo indígena muisca de Bosa, garantizando posibilidades para su propia existencia, sino que también ganaría la ciudad. Tal parece, que la ciudad de Bogotá aún no logra ser, no solo, una de las ciudades más incluyentes del país frente al tema étnico, sino que, a la par, que tampoco logra gestionar en sus agendas, el legado ancestral de los pueblos indígenas que la habitan; todo ello ganado entre otras, a la afirmación política de la etnicidad del pueblo muisca de Bosa, que no se da por vencido.

En esta investigación se propuso situarlos de manera comparada, dentro de los procesos que adelantan otros pueblos Muyscas cercanos a Bogotá, pero diferenciada de ellos; esto los sitúa bajo una perspectiva, que a la vez que los compara, los separa. No es igual el muisca de Bosa al de Suba en Bogotá, al muisca de Cota, Chía y Sesquilé, con respecto a lo que tienen que vivir cotidianamente. En el caso de Bogotá, esto significa, salir adelante frente a las dinámicas de expansión de la ciudad. A lo que habría que agregar el reconocimiento del cabildo y resguardo de Tocancipá, ocurrido el 30 de septiembre del año 2022, justo cuando estábamos terminando esta investigación.

El proceso de reconstrucción étnica y cultural que ellos adelantan, se ubica entre lo que fueron, lo que son y, finalmente, lo que logren ser. No es un proceso acabado. Seguramente requerirá de muchas investigaciones más, que nos permitan una mejor comprensión de sus procesos sociales y culturales. Sin embargo, la afirmación política de su etnicidad les permite reconocerse, como un pueblo indígena originario de la ciudad, y esto nos conduce finalmente, a nuevas formas de comprensión de la identidad indígena, en contextos de ciudad.

⁷⁶ Ver: bogota.gov.co, 2019; ONIC, 2019.

Anexo 1: Listado de autores empleados en la tesis, desagregados por temas y campos disciplinares

Perspectivas de la nueva historia (Gamboa, 2010; 2015; Brading, 1991), la historia (Bernal y Montoya, 2019; Bonnett, 2001; Carrasquilla, 1990; Delgado, 2017; Gamboa, 2017; Guarín, 2010; Herrera, 1998; 2005, LeGrand, 1988; Marín y Bonnet, 2017; Mora, 2015; Murgueitio, 2015; Páramo, 1994; Quiroga, 2015; Therrien, 2008; Vargas, 2009; Velandia, 1982), la arqueología (Argüello, 2016; Boada, 2006; Boada y Cardale, 2017; Cárdenas, 1989; Broadbent, 1969; 1981; Cardale, 1981a; 1981b; Correal, 1990a; 1990b; Drennan, 1987; 1995; Langebaeck, 2005a; 2005b; 2008; 2009; 2019; 2021), la antropología (Correa, 1992; 1993; 2001; 2004; 2005; 2011; 2016; 2019; Ingold, 2000; Laurent, 2002; Martínez, 2006; Morales, 2011; Pumarejo y Morales, 2003; Rodríguez, 2010; 2015; 2019a; 2019b), su paso como labradores a campesinos (Robledo, 2017), los estudios poscoloniales (Cardona, 2017; Correa, 2005; Castro-Gómez, 2005), la invención de tradición (Hobsbawn y Ranger, 1983; Ranger, 1993), los muisca contemporáneos (Bohórquez y Celis, 2009; Castañeda, s.f.; Chaparro, 2017a; 2017b. 2017c; Cabildo muisca de Bosa, 2008; 2018; Cabildo muisca de Suba, 1999; Fernández, 2014; Fundación Hemera, 2006; Gómez, 2009; 2010; 2015; IDPAC, 2007; 2018a; 2018b; 2020; López, A. 2021a; 2021b; López, M. 2005; Martínez, 2006, 2009; Martínez et al., 2007; Panqueba, 2011; Pulido 2011; Wiesner, 1987; 1996), el derecho referido a los pueblos indígenas (Castaño, 2014; Charters & Stavenhagen, 2007; Robledo, 2016; Rodríguez, 2008; Sánchez, 2004; 2009; Sánchez y Jaramillo, 2000; Stavenhagen, 1992; 2002), los indígenas en contextos de ciudad (Bonilla, 2011; Gómez, 2008; 2011; Henao, 2020; Ministerio del Interior y USAID, 2014; Molina, 2006; Montagut, 2012; Muñoz, 1994; Rocha, 2009; Rojas, 2014; Sánchez, 2008; SDP, s.f.; 2005; 2009; 2011; 2019; 2020; SED, 2017; 2018; 2021; SDIS, 2015; SDIS y SED, 2010; SDIS y OEI, 2011; Sevilla, 2007; Victorino, 2010), lecturas sobre el territorio muisca (Gómez, 1980; Herrera, 1998; 2008; Pardo, 1946; Safford, 1991; Villamarín, 1975), las

identidades y la etnicidad en el Estado multicultural (Gros, 1999; 2012; Gros y Ochoa, 1998; Jackson, 2020; Van Cott, 2000; 2010), la reetnización y la etnogénesis (Boccarda, 2002; Castillo, 2012; Comaroff, 2011; Corte Suprema de Justicia, 2012; Invernon y Lube, 2014; Luna, 2014; Morales, 2011; Panqueba, 2011), la memoria (Gnecco, 2005; Halbwachs, 2004; 2011; Rappaport, 1992; 2000; 2005; Restrepo, 2005b), la memoria escrita en el territorio (Garzón & Flórez, 2021; López, 2021a; 2021b; Luque, 2005; Ministerio de Agricultura, 1995; Morales, 2011; Pumarejo y Morales, 2003; Santos, 2016; Serna, 1999) y los procesos de urbanización y periurbanización (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f.; Cortés, 2005; ERU, 2021; Hernández, 2016; Revista Portafolio, 2018; Revista Semana, 2016; 2012; Valencia, 2016).

Anexo 2: Población indígena que habita en Bogotá. 2005

Achagua, Amorua, Yaruro, Andoke, Arhuaco, Arzario, Bara, Barasano, Bari, Betoye, Bora, Kawiyari, Yuri, Carapana, Karijona, Chimila, Chiricoa, Cocama, Coconuco, Coreguaje, Coyaima Natagaima, Awa Kuaiker, Kubeo, Kuiba, Tule, Kurripako, Desano, Dujos, Embera, Embera Katio, Embera Chami, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Wanano, Guayabero, Cañamomo, Inga, Kamóntsa, Kofan, Kogui, Letuama, Makaguaje, Hitnu, Makuna, Nukak, Masiguare, Matapi, Miraña, Muisca, Nonuya, Ocaina, Nasa, Tzase, Piaroa, Piratapuyo, Pisamira, Puinave, Pasto, Saliba, Sikuani, Siona, Siriano, Taiwano, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Totoro, Tikuna, Tsiripu, Tucano, U'wa, Tuyuka, Itana, Waunan, Wayuu, Uitoto, Yagua, Yanacona, Yauna, Yukuna, Yuko, Yuruti, Senu, Guane, Mokana, Otavaleño, Kichwa, Kamkuamo, Tairona, Chitarero, Quimbaya, Calima, Panches, Indígenas de Ecuador, Perú, Venezuela, México, Brasil, Panamá, Bolivia y Maya (Guatemala); y un grupo también mayoritario de indígenas no identificado (SDP, 2005, p. 3).

Anexo 3: Resumen normatividad Distrital y pueblos indígenas en Bogotá

Año	Norma	Asunto	Autor
2017	Decreto 504 de 2017	Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2016	Acuerdo Distrital 645 de 2016. Art.102	Establecer Programa Acciones Afirmativas con Comunidades Afrocolombianas, indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom, disponiendo que el objetivo de este programa es disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, indígenas, Palenqueras, raizales y Rom, tradicionalmente vulnerados; brindando atención mediante acciones afirmativas, el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de sus derechos.	Concejo de Bogotá

Año	Norma	Asunto	Autor
2016	Acuerdo 411 de 2016. Art. 18.	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno. Subdirección de Asuntos Étnicos.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2015	Decreto 612 de 2015	Crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2014	Decreto 166 de 2014	Modifica el Decreto 539 de 2012 y adopta medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. Para efectos de	Alcaldía Mayor de Bogotá

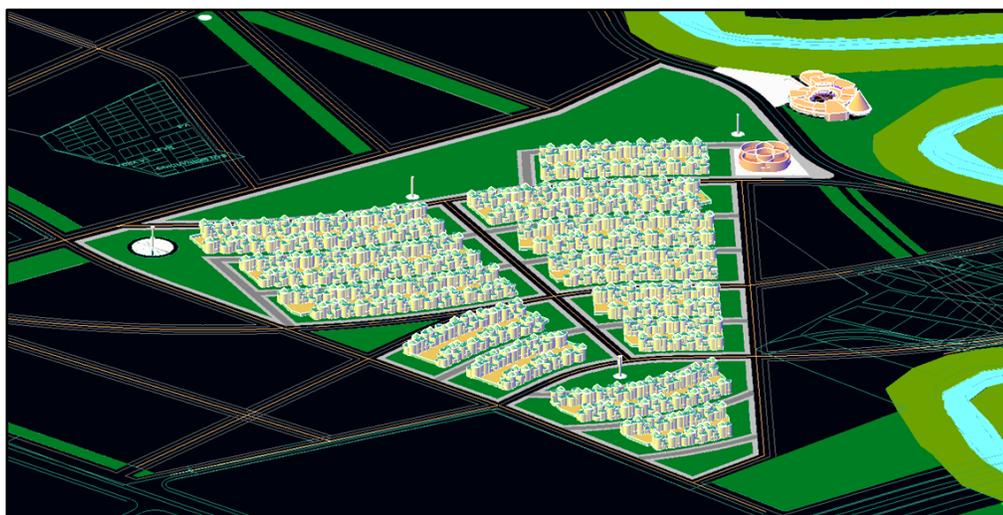
		concretar opciones reales para la reubicación de comunidades indígenas en predios de la ciudad, y con el fin de facilitar la implementación de programas de autogestión y desarrollo progresivo, el suelo previsto en el Plan Parcial Tres Quebradas para el desarrollo de lotes con urbanismo y unidad básica, deberán ser destinados a lo previsto en este decreto, sin perjuicio de que la Secretaría del Hábitat en coordinación con Metrovivienda asigne terrenos adicionales.	
2013	Decreto 171 de 2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C. (No vigente. Derogado por el Decreto 668 de 2017. Art. 8)	Alcaldía Mayor de Bogotá
2012	Decreto 327 de 2012	Extiende los efectos de la declaratoria de la Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 641 de 2011, que adoptó disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá.	Alcaldía Mayor de Bogotá

2011	Decreto 641 de 2011	Extiende los efectos de la declaratoria de Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 412 de 2011, y se dictan otras disposiciones.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2011	Decreto 543 de 2011	Adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011-2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Define los caminos de la política y líneas de acción. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la Política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2011	Decreto 412 de 2011	Declara la Situación de Emergencia Distrital Sanitaria, y se adoptan disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá, D.C.; en los términos del Artículo 5° del Decreto 332 de 2004, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias que generan su alta vulnerabilidad y la extensión de sus efectos. Asigna al Comité Distrital para la Prevención y Atención de	Alcaldía Mayor de Bogotá

		Emergencias, en conjunto con todas las instancias distritales pertinentes, la elaboración y ejecución del Plan de Acción específico.	
2009	Acuerdo Distrital 359 de 2009	Establece los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá D.C. La Comisión Intersectorial de Poblaciones será la instancia encargada de concertar con las autoridades indígenas reconocidas en Bogotá y las Organizaciones Nacionales Indígenas de Colombia, reconocidas legítimamente por sus pueblos y el Gobierno Nacional, el diseño, puesta en marcha, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para los Indígenas en Bogotá, D.C. y un plan de acciones afirmativas que la desarrolle.	Consejo de Bogotá D.C.
2008	Acuerdo Distrital 308 de 2008. Art. 7	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012. Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, adoptó en su Artículo 7° el Programa Bogotá Respeto la Diversidad, en el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, el cual tiene como fin “Desarrollar e implementar las políticas públicas y los	Alcaldía Mayor de Bogotá

		planes de Acciones Afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, Rrom y raizales y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas”.	
2007	Acuerdo Distrital 546 de 2007	Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
2006	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.	Consejo de Bogotá

Anexo 4: Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa presentada por el Cabildo muysca de Bosa consulta previa para la modificación del plan parcial El Descanso-El Edén. Asesor urbanístico arquitecto Roberto Santos Curvelo, agosto 2017

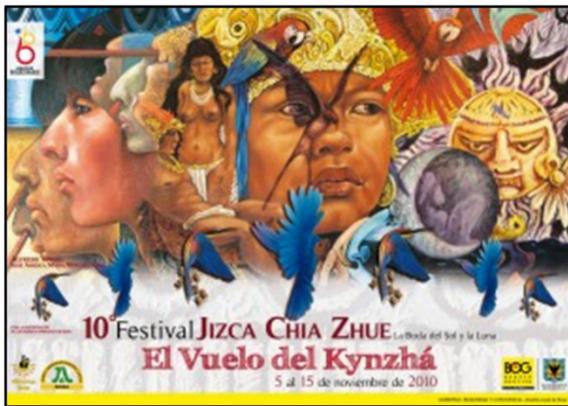


77

Determinantes cosmológicas/ referencia geográfica cultural

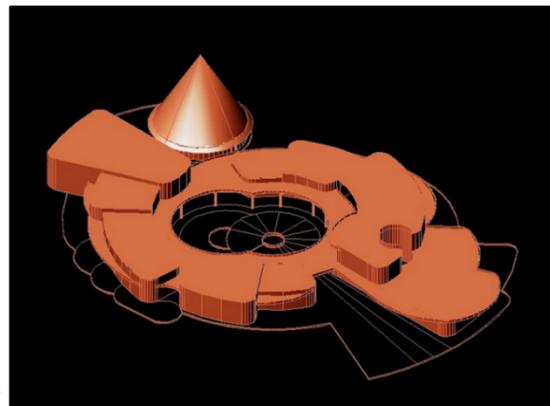
1. Desde la cultura muysca para nosotros, existen en el universo dos fuerzas primordiales contenidas en el Sol y la Luna, que sobre la Madre Tierra generan y mantienen permanentemente la vida. / La ceremonia de El Dorado en la laguna de Guatavita es su representación más conocida. El Cabildo muysca de Bosa celebra cada año las Bodas del Sol y la Luna (JIZQA CHIA ZHUE) y la Sede del Cabildo muysca se llama la Casa del Sol y la Luna.

⁷⁷ Vista general Ciudadela muysca de Bosa. Perspectiva Autocad. Roberto Santos C. 2017



78

79



2. El movimiento del cosmos está determinado por la dirección de la salida del Sol a lo largo del año y el entendimiento de las leyes que rigen el orden del universo, como parte de la Ley de Origen de los pueblos indígenas se da a través de la observación de los fenómenos astronómicos. El calendario muysca está regido por el Sol y la Luna. / El ordenamiento urbanístico del macroterritorio ancestral está determinado por las posiciones del Sol a lo largo del año desde los lugares sagrados. Observatorios astronómicos Muyscas (Bogotá – Plaza de Bolívar, Sesquilé, Tunja, Villa de Leyva) para la identificación de la posición aparente del Sol en los Solsticios y Equinoccios, y de la Luna en los Lunisticios (Sesquilé).

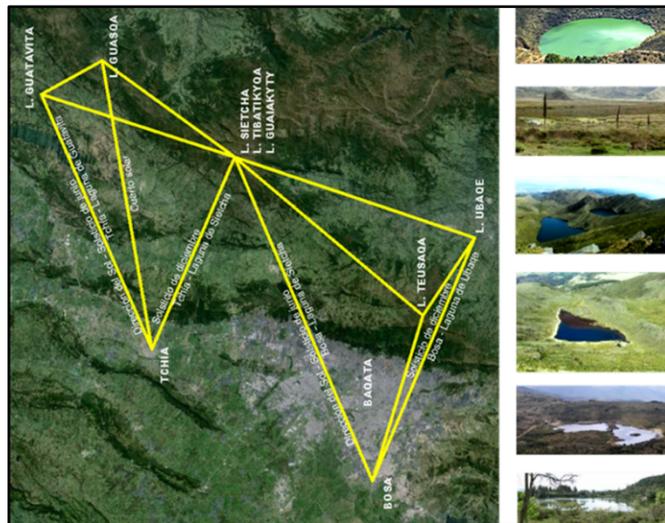
⁷⁸ Afiche Festival del Sol y la Luna 2010. Cabildo muysca de Bosa

⁷⁹ Casa del Sol y la Luna. Sede del Cabildo muysca de Bosa. Anteproyecto Arquitecto Roberto Santos C. 2006



80

3. Los lugares sagrados (lagunas, montañas, desembocaduras de los ríos y grandes piedras) están unidos por caminos ancestrales y sus recorridos ceremoniales se hacían en coincidencia con eventos astronómicos. / La ceremonia “del correr la tierra” por las siete lagunas sagradas del territorio de Muequetá (Ubaque, Teusacá, Guaiakyty, Tyбатыkyca, Siecha, Guasca y Guatavita) se llevaba a cabo antes del Solsticio de diciembre.

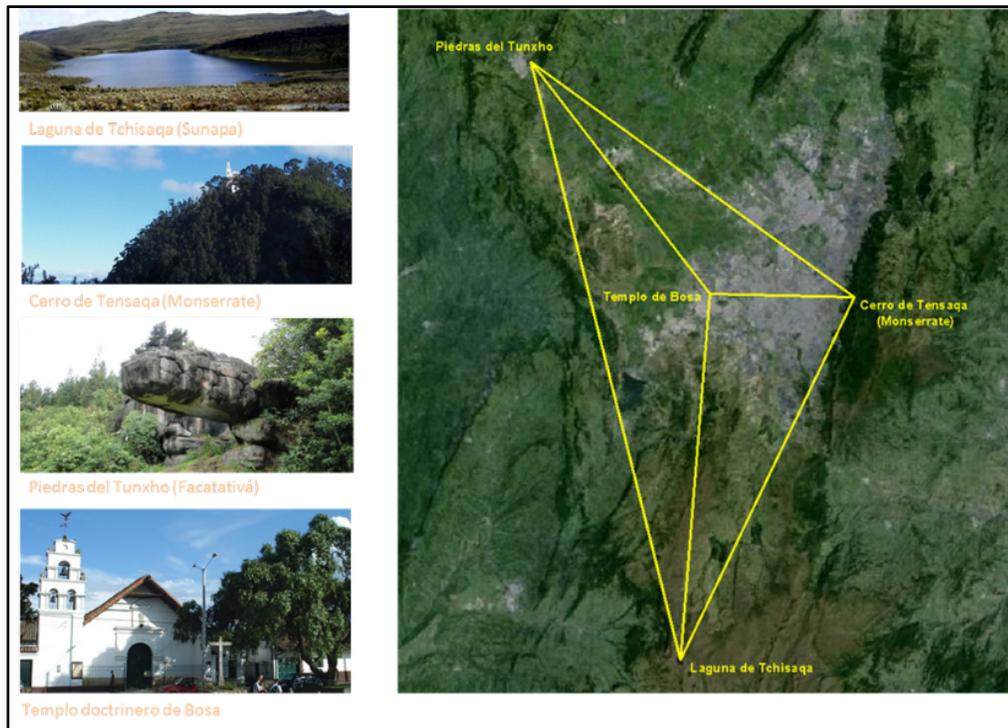


81

⁸⁰ Líneas de Solsticios. Correspondencia de lugares sagrados y templos. Publicado en el libro Güeta. El Plan del resurgimiento. CAR. 2014. Roberto Santos C.

⁸¹ Localización de los templos principales de Baqata, en relación con las líneas de solsticios desde las lagunas sagradas de la Ceremonia del Correr la tierra. Fotografías Roberto Santos C. 2010/2012

4. En el territorio ancestral muysca siempre se identifican tres lugares sagrados como soporte espiritual de los centros de poder. / Para el caso de Bosa, el número dos, el segundo templo ceremonial en importancia, después del templo de Chía, se han identificado tres lugares sagrados (Piedras del Tunxho en Facatativá, Cerro de Monserrate – Tensacá y laguna de Tchizaqa, lugar de nacimiento del río Tunjuelito).⁸²

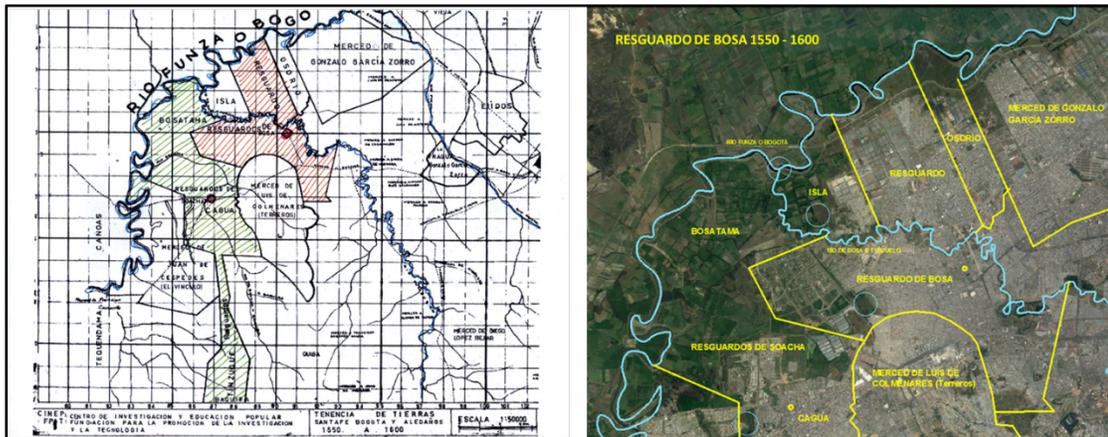


83

5. Los nombres del territorio ancestral muysca hablan del equilibrio perfecto de éstas dos fuerzas. El Zipa de Bacatá (Cundinamarca) gobernaba el territorio del templo de la Luna (Chía) y el Zaque de Hunza (Boyacá) el territorio del templo del Sol (Sogamoso). / Bosa y Soacha representan el equilibrio solar dentro del territorio lunar de Bacatá. Bosa es el número dos en la lengua muysca y el segundo templo ceremonial en importancia. Bosa es la respiración, es el pulmón de la sabana de Bogotá, desde la concepción muysca.

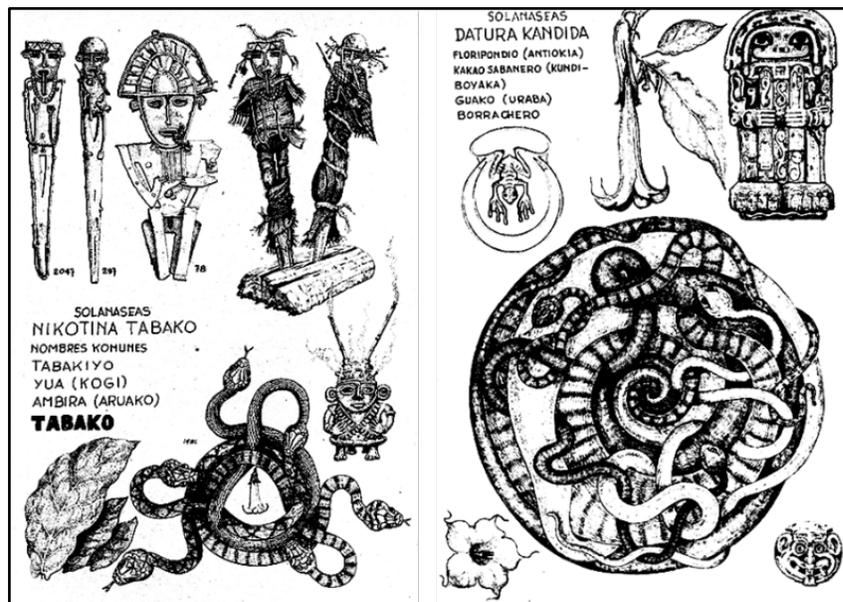
⁸² Retornando por el camino de los antiguos. Instituto Distrital de Turismo –IDT. Cabildo muysca de Bosa. 2013

⁸³ Publicado en el libro Güeta. El Plan del resurgimiento. CAR. 2014. Roberto Santos C.



84

6. A cada uno de los cuatro puntos cardinales le corresponde una planta sagrada (Tabaco, Yopo, Tyhyky y Coca) y un árbol sagrado (Cedro, Nogal, Guayacán y Roble). La casa debe estar protegida en sus cuatro costados por los espíritus guardianes de las plantas y los árboles sagrados. / Los campesinos de Cundinamarca y Boyacá conservan en su memoria la tradición ancestral de sembrarlas en los alrededores de la casa.



85

7. Para nosotros, la casa está unida a la sementera (contenida en la palabra Güeta de la lengua muisca). La vivienda muisca es ocupada por una unidad macrofamiliar. / El lugar

⁸⁴ Mapa CINEP-FPIT. Tenencia de tierras. 1550 a 1600. Resguardos de Soacha y Bosa. / Imagen Google Earth sobre dibujada en Autocad. Roberto Santos. 2017

⁸⁵ Maestro Guillermo Fonseca Truque. 1988. Las Plantas sagradas.

de vivienda es inseparable del sitio inmediato de cultivo. Los campesinos han conservado por tradición esta relación directa de las dos actividades. Para los pueblos indígenas la vivienda está dispuesta para la convivencia de varias familias.



86

Determinantes urbanísticas y arquitectónicas

1. Los tres lugares sagrados del microterritorio (el Humedal de Tchiguazuque, la Casa del Sol y la Luna y la Plaza ceremonial conectada por la dirección arqueoastronómica del sol en el solsticio de diciembre, desde la laguna de Ubake y la iglesia de la plaza fundacional de Bosa) serán la base para el ordenamiento del territorio, en coincidencia con las direcciones del Sol (Solsticios y Equinoccios) y de sus perpendiculares (contenidas en la orientación de las viviendas – todas las viviendas tendrán el Sol enfrentado perpendicularmente a su fachada en alguno de los cuatro momentos astronómicos del año). La Ciudadela será un fractal del macroterritorio de Bosa.

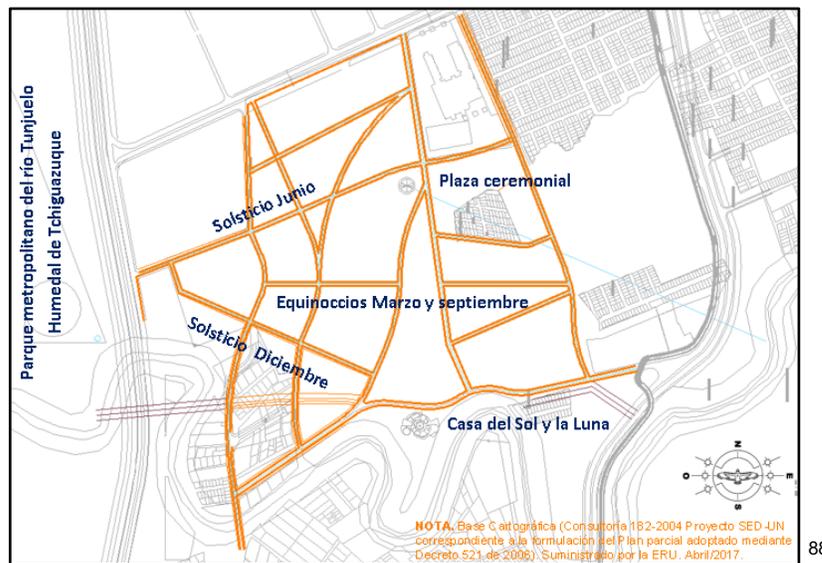
⁸⁶ Poblado Wiwa de Kemakuamake. Sierra Nevada de Santa Marta. Fotografía Roberto Santos C. 2012



2. Las calles Oriente-occidente de la Ciudadela muysca deberán tener la dirección de la salida del Sol en los Solsticios y Equinoccios. Y las casas serán perpendiculares a estas direcciones del Sol en estos cuatro momentos del año (21 marzo – comienzo del año muysca, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre). A largo del año la dirección del movimiento del Sol coincidirá con el alineamiento del trazado urbanístico. La Ciudadela será un fractal del gran territorio ancestral muysca. Y los niños y niñas de la comunidad indígena crecerán bajo esta concepción cosmológica dentro de un espacio urbano único.

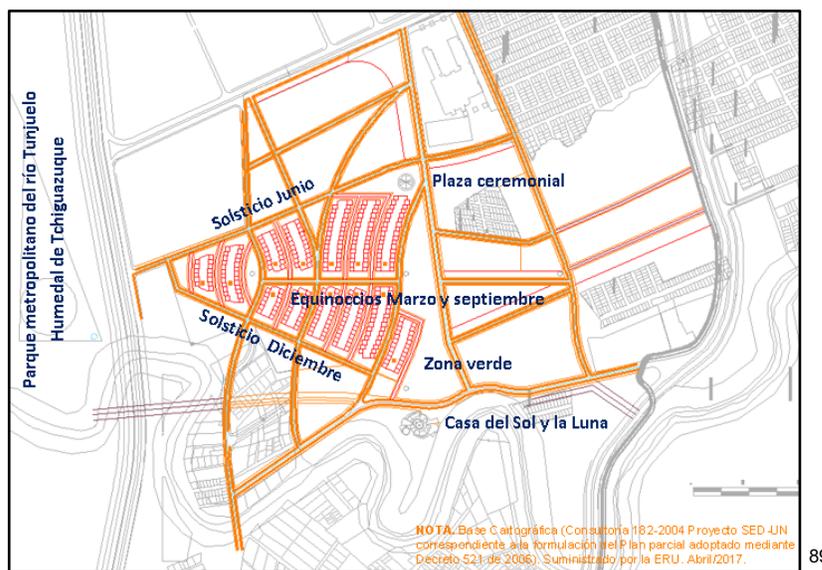
Las calles Norte-sur son curvas que desde la Ley de Origen recrean la forma curva de la espiral Tchiminigagua, el dios creador del universo muysca y la forma geométrica del movimiento curvo de la energía desde los lugares sagrados como centros de poder. / El Universo y su movimiento son curvas y en la naturaleza no hay líneas rectas. Los Templos y las casas son circulares porque el Sol y la Luna lo son también.

⁸⁷ Geometría triangular básica para la definición del planteamiento urbanístico de la Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017



88

3. Cada lote medianero será de 8.00 x 19.00 m. (152 m². Incluye 3.00 m. de antejardín) y cada lote esquinero será de 11.00 x 19.00 m. (209 m². Incluye 3.00 m. de antejardín frontal y lateral). La manzana estará rodeada por una franja verde perimetral de 3.00 m. de ancho, para la siembra de las plantas y árboles sagrados, guardianes y protectores de las viviendas, de las huertas comunitarias y de todos sus habitantes.



89

⁸⁸ Geometría para la definición del Trazado vial general. Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017

⁸⁹ Propuesta urbanística de loteo para la Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017

4. En cada lote se construirá una vivienda para dos familias, con un área de 144 m². (64.00 primer piso + 48.00 segundo piso + 32.00 tercer piso) y una altura máxima de tres pisos. Los patios posteriores del conjunto de la manzana sin divisiones de muros conformarán un solo espacio dedicado a la huerta comunitaria (Güeta, la casa y la sementera).



90

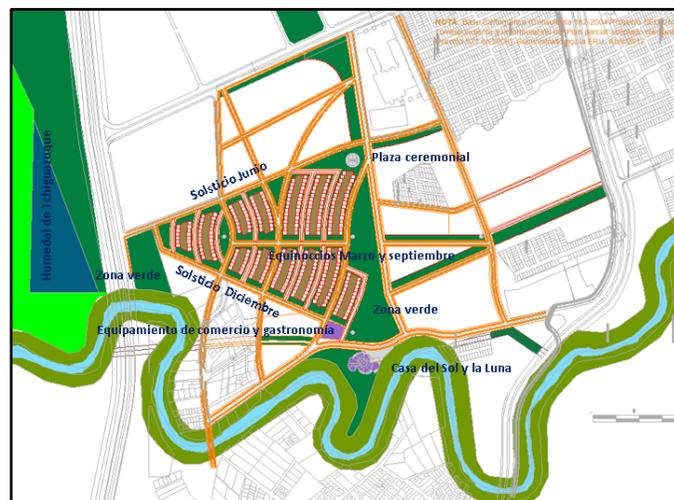
5. El Diagnóstico étnico determinó que la Ciudadela muisca será para 616 familias pertenecientes al Cabildo muisca de Bosa que carecen de vivienda, distribuidas en 308 lotes bifamiliares (el área total dependerá del número de manzanas producto del diseño urbanístico final – de acuerdo con la propuesta 5 del Cabildo muisca de Bosa, el área útil de la Ciudadela es de 49.780 m²).

⁹⁰ Propuesta urbanística de loteo y Huertas comunitarias entre viviendas, para la Ciudadela muisca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017.



91

6. La Ciudadela muysca será un pulmón verde para la localidad de Bosa. Conformado por las áreas de cesión verdes, los corredores verdes entre el área de protección del río Tunjuelito y el Humedal de Tchiguazuque, como parte del Parque Metropolitano y las franjas verdes perimetrales de manzanas en unidad con las huertas comunitarias al interior de las viviendas. Cada manzana está rodeada por una franja verde perimetral (antejardín). Así mismo la Ciudadela muysca está rodeada por Corredores verdes (para su protección), que coinciden con las direcciones del sol a lo largo del año (Solsticios y Equinoccios) hacia el Humedal Tchiguazuque.



92

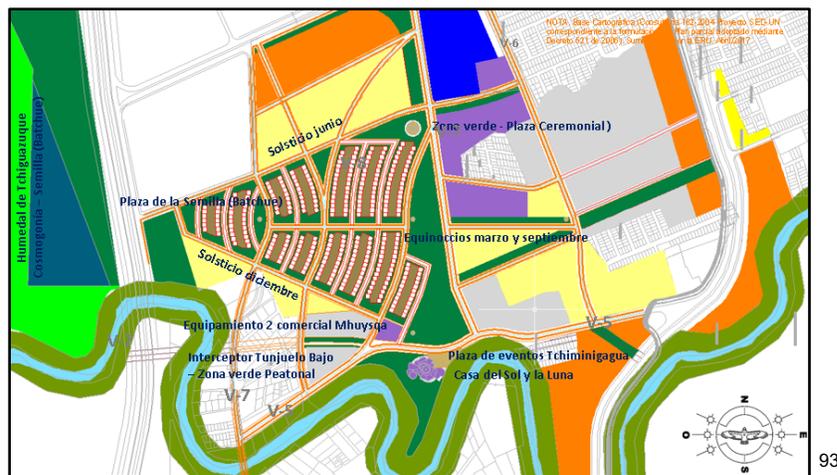
⁹¹ Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017

⁹² Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017

Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa

Cabildo muysca de Bosa. Arquitecto Roberto Santos C. Asesor urbanístico

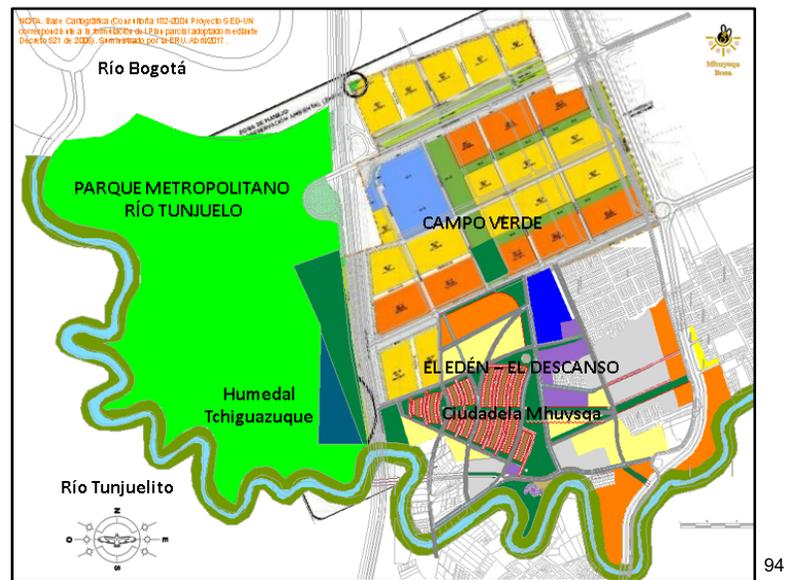
La propuesta nuestra busca recuperar el orden natural del territorio ancestral en relación con la visión cosmológica desde la cultura muysca, preservando la comunidad en su territorio ancestral, como parte de la visión propuesta por Hábitat III para las ciudades del siglo XXI. Una ciudadela indígena incluyente dentro de un espacio urbano.



Contexto urbano

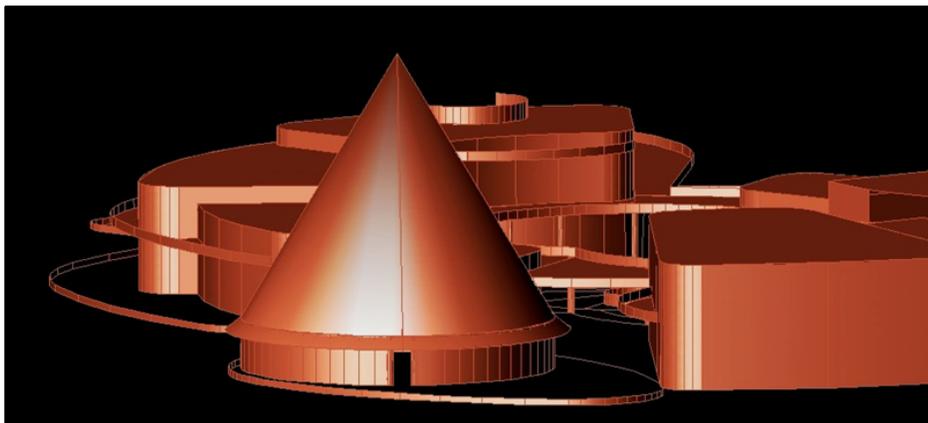
Nota. La Resolución 271 del 1 de marzo de 2017 de la Secretaría de Planeación, borró del mapa el parque metropolitano, que hacía parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá en el POT 2004, declarando sus 113 Has. (equivalente al Parque Simón Bolívar) como área de Tratamiento Urbanístico de Desarrollo.

⁹³ Propuesta urbanística Ciudadela muysca de Bosa. Arq. Roberto Santos C. 2017



94

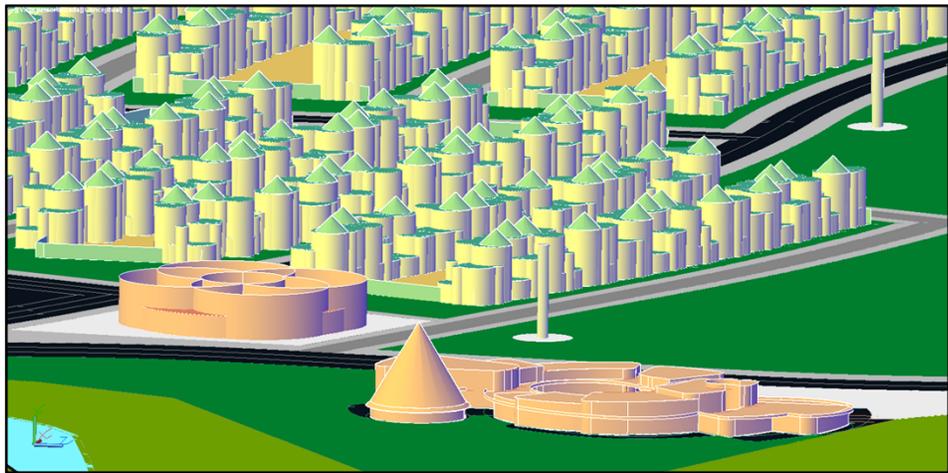
Se construirá un barrio emblemático de la ciudad de Bogotá que se constituya en patrimonio cultural por su singularidad urbanística y arquitectónica y por la riqueza de sus expresiones materiales e inmateriales, creando un nuevo concepto de desarrollo, un polo de atracción turística cultural y de emprendimiento económico en la ciudad, sin antecedentes en un espacio urbano.



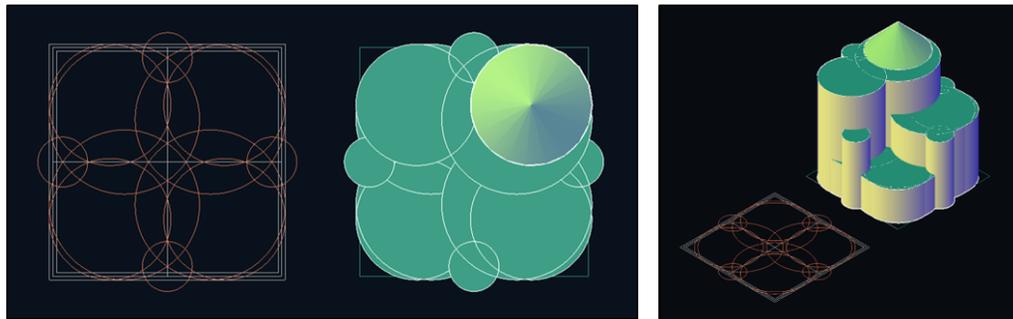
95

⁹⁴ Planes parciales Campo Verde y el Edén - El Descanso. Parque Metropolitano río Tunjuelo y Humedal Tchiguazuque

⁹⁵ Casa del Sol y la Luna. Sede del Cabildo muysca de Bosa. Anteproyecto arquitecto Roberto Santos C. 2006.



96

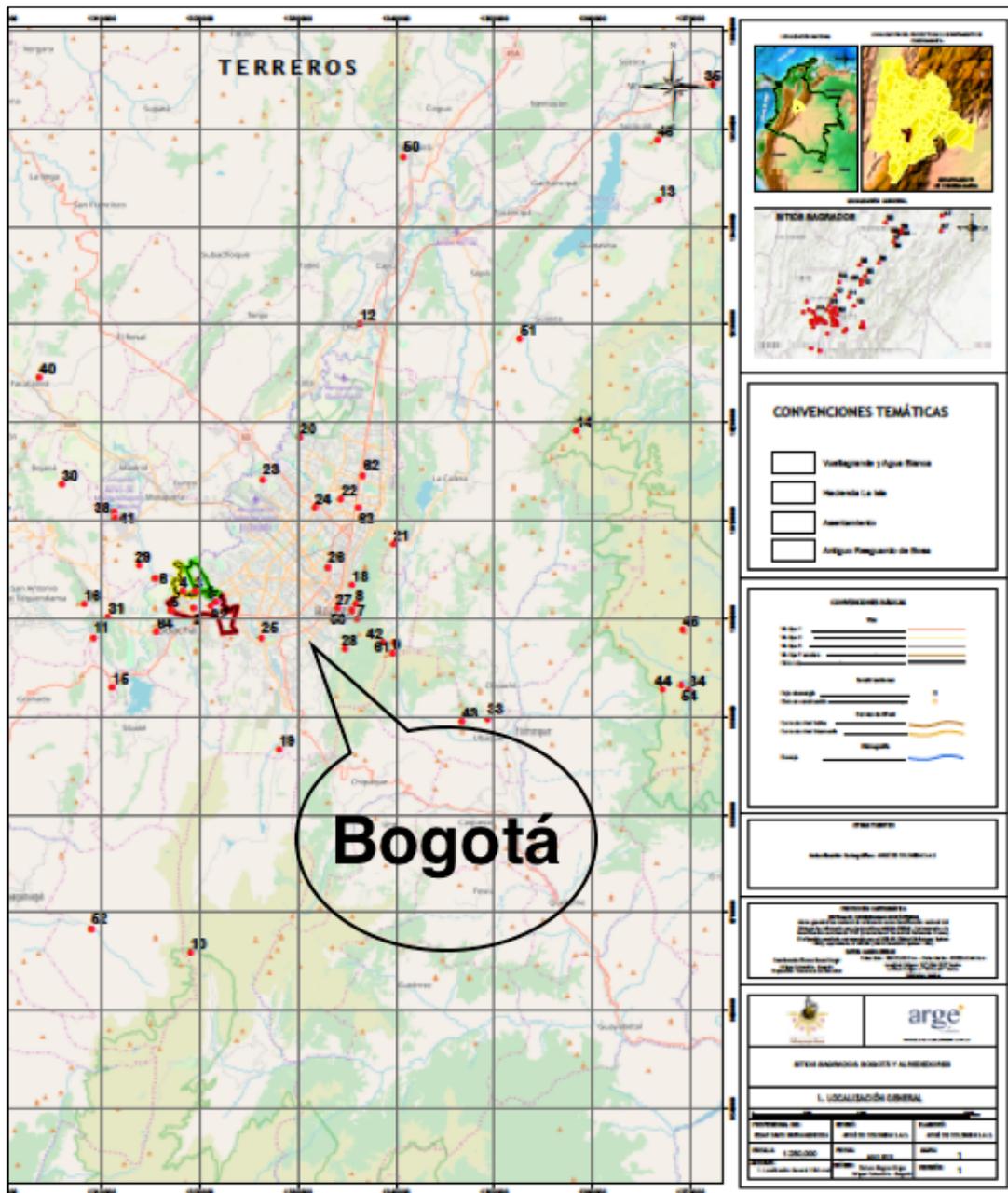


97

⁹⁶ Vista general Ciudadela muysca de Bosa. En primer plano la casa del Sol y la Luna, en segundo plano el Equipamiento urbano de comercio y gastronomía Mhuiysqa y al fondo la Ciudadela. Perspectiva Autocad. Roberto Santos C. 2017.

⁹⁷ Esquema básico viviendas. Geometría y vista general. Perspectiva Autocad. Arq. Roberto Santos C. 2017

Anexo 5: Lugares sagrados Muyscas en Bogotá y el altiplano cundiboyacense



COORDENADAS SITIOS SAGRADOS PROYECTO TERREROS, SOACHA CUNDINAMARCA					
PUNTO	NOMBRE	COORDENADAS PLANAS DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL		COORDENADAS GEOGRÁFICAS DATUM MAGNA SIRGAS	
		ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	Iglesia San Bernardino de Bosa	988149.2276	1001476.76	74° 11' 3.610" W	4° 36' 34.368" N
2	Chupqua (humedal) Tibaniga	985911.5883	1000663.30	74° 12' 16.102" W	4° 36' 7.878" N
3	Qhushmuy, casa ceremonial	986045.8725	1002467.153	74° 12' 11.756" W	4° 37' 6.600" N
4	Chupqua (humedal) Tchiguasuque	984873.0264	1002455.039	74° 12' 49.807" W	4° 37' 6.199" N
5	Guaque (cerro) Tierra Negra	983561.1076	1000412.519	74° 13' 31.769" W	4° 35' 59.699" N
6	Guaque (cerro) El Tabaco. Falta precisarlo	982020.0663	1003864.162	74° 14' 22.087" W	4° 37' 52.053" N
7	Guaque Tchiguachia (cerro de Guadalupe)	1002559.277	999529.3607	74° 3' 15.998" W	4° 35' 30.998" N
8	Guaque Tensaqa (cerro de Monserrate)	1002439.222	1001047.507	74° 3' 19.892" W	4° 36' 20.422" N
9	Siaguaque Tousaqa (laguna El Verjón)	1006146.696	996970.0441	74° 1' 19.621" W	4° 33' 38.402" N
10	Sieguaque Tchisaqa (laguna de los Tunjos)	985470.2361	965577.2825	74° 12' 30.219" W	4° 17' 5.638" N
11	Salto Del Tequendama	975706.5765	997834.6478	74° 17' 47.156" W	4° 34' 35.707" N
12	Templo de la Luna (en Chia, falta precisarlo)	1002549.384	1029597.547	74° 3' 3.305" W	4° 51' 53.129" N
13	Sieguaque (laguna) Guatibita	1033487.415	1042172.531	73° 46' 32.000" W	4° 58' 39.000" N
14	Sieguaque (lagunas) de Sietcha, Tibatikiqa, Guaiakity	1024931.038	1018968.752	73° 51' 10.000" W	4° 55' 52.000" N
15	Parque La Poma	977636.9255	992636.1438	74° 16' 44.420" W	4° 31' 46.488" N
16	Parque Natural Tchiqake	974784.2142	1001126.588	74° 18' 17.113" W	4° 36' 22.838" N
17	Sieguaque Tenaguasá (laguna de Pedro Palo)	965609.1909	1009884.121	74° 23' 14.901" W	4° 41' 1.342" N
18	Guatoque Tensaqa (rio Arzobispo)	1002064.306	1003043.381	74° 3' 32.054" W	4° 37' 25.398" N
19	Cementerio de Usme	994652.199	985289.0935	74° 7' 35.741" W	4° 28' 19.953" N
20	Chupqua (humedal) La Conejera	996831.0551	1018125.327	74° 5' 21.862" W	4° 45' 36.392" N
21	Guaque (cerro) de Los Moyas	1006280.445	1007139.020	74° 1' 14.994" W	4° 39' 30.726" N
22	Chupqua de la princesa Itzatá (humedal Córdoba)	1000964.522	1011729.104	74° 4' 7.732" W	4° 42' 8.164" N
23	Chupqua (humedal) Jaboque	993050.8112	1013897.058	74° 8' 24.521" W	4° 43' 18.732" N
24	Chupqua (humedal) Santa María del Lago	998263.4844	1010893.34	74° 5' 34.725" W	4° 41' 40.955" N
25	Chupqua Ubaguata (Humedal La Libéula - Complejo De Humedales El Tunjo)	992836.9804	997774.652	74° 8' 31.412" W	4° 34' 33.767" N
26	Chupqua (laguna) de Mamá Domingo	989606.737	1004914.484	74° 4' 51.788" W	4° 38' 26.314" N
27	Guatoque Bicachá (rio San Francisco)	1002031.815	1000542.327	74° 3' 33.110" W	4° 36' 3.976" N
28	Guatoque (rio) Futchá	1001339.85	998477.7831	74° 3' 56.662" W	4° 33' 51.655" N
29	Guaque (cerro) Gordo, sitio sagrado Mhuysqa	980410.1213	1005029.384	74° 15' 14.622" W	4° 38' 29.874" N
30	Jicaque (piedras) Chivo Negro	972601.2029	1013335.531	74° 19' 28.073" W	4° 43' 0.304" N
31	Guaque (cerro) de Canoas (falta precisarlo)	977238.8666	999820.8579	74° 16' 57.471" W	4° 35' 40.383" N
32	Cementerio de Bosa	987681.2321	1001035.975	74° 11' 18.691" W	4° 36' 20.017" N
33	Sieguaque (laguna) Ubaque	1015767.907	989340.616	73° 59' 6.890" W	4° 29' 59.253" N
34	Sieguaque (laguna) Tchingazha	1036326.449	992166.8215	73° 45' 0.612" W	4° 31' 31.044" N
35	Represa del Sisga	1038976.023	1053926.165	73° 43' 33.632" W	5° 5' 1.541" N
36	Sieguaque (laguna) Suesca	1032152.665	1065053.705	73° 47' 14.994" W	5° 11' 3.900" N
37	Sieguaque (laguna) Tota	1127338.776	1105901.351	72° 65' 42.021" W	5° 32' 40.596" N
38	Sieguaque Usqa (laguna de la Herrera)	977968.9148	1010548.449	74° 16' 35.824" W	4° 41' 29.626" N
39	Guatoque (rio) Funzha o Bogotá	1054162.565	1067319.022	73° 25' 20.264" W	5° 12' 17.204" N
40	Jicaque Tchuxo (piedras del Tunjo)	970356.7518	1024266.487	74° 20' 41.042" W	4° 48' 56.130" N
41	Guaque Usqa (cerros de Usqa). Falta precisarlo	977991.7596	1010034.053	74° 16' 33.131" W	4° 41' 12.881" N
42	Zoqena Camanaos (páramo Cruz Verde)	1005143.134	997097.3588	74° 1' 52.176" W	4° 34' 11.820" N
43	Guaque Guaiacundor (cerro de Guayacundo)	1013164.224	989117.3722	73° 67' 32.060" W	4° 29' 52.000" N
44	Muikina Chingazha (Valle de los frailejones)	1033645.247	992189.9857	73° 46' 27.588" W	4° 31' 31.836" N
45	Guaque el Gorro en Parque Nacional Natural Chingaza. (Falta precisarlo)	1035634.209	998255.2357	73° 45' 22.980" W	4° 34' 49.251" N
46	Guaque Miqachimi (cerro de las Tres Viejas)	1033314.849	1049232.425	73° 46' 37.512" W	5° 1' 56.279" N
47	Chunsuáque Sua (Templo del Sol)	1127817.925	1123267.183	72° 55' 25.288" W	5° 42' 33.120" N
48	que Goranchacha (dentro de la UPTC, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)	1079873.232	1105741.405	73° 21' 23.554" W	5° 33' 7.124" N
49	Zoqam Suaque (Parque Histórico Los Cojines del Zaque)	1078461.508	1104211.253	73° 22' 9.878" W	5° 32' 17.389" N
50	Chunsuá Nigua (Catedral de Sal)	1007489.854	1046737.845	74° 0' 35.895" W	5° 1' 7.860" N
51	Atatiky Fijiscacha (capillos de Siecha)	1019271.746	1028024.395	73° 54' 13.569" W	4° 50' 58.578" N
52	Museo Arqueológico de Pasca	975382.8168	968186.4888	74° 17' 57.374" W	4° 18' 30.505" N
53	Museo del Oro	1000630.216	1000625.205	74° 4' 18.592" W	4° 36' 6.615" N
54	Museo Monterredondo (Parque Nacional Chingaza)	1035465.037	992641.9532	73° 45' 27.960" W	4° 31' 46.524" N
55	Zoqam Faguako (zona arqueológica El Infiorito)	1062406.078	1115560.583	73° 20' 54.137" W	5° 38' 57.981" N
56	Lenaguaila - pozo de Unsaia (pozo de Donato)	1080302.166	1105668.41	73° 21' 10.022" W	5° 33' 4.729" N
57	Parque-Museo Arqueológico de Tunja - Uptc	1079860.266	1105676.742	73° 21' 24.376" W	5° 33' 5.063" N
58	Tumba del cercado grande de Los Santuarios (predios de la UPTC, falta precisarlo)	1079835.258	1105151.211	73° 21' 25.172" W	5° 33' 20.484" N
59	Parque-Museo Arqueológico de Tunja - Uptc	1079860.266	1105676.742	73° 21' 24.378" W	5° 33' 5.083" N
60	Puente de Boyacá	1071722.572	1094500.473	73° 25' 49.152" W	5° 27' 1.512" N
61	Guagan Bacatanga Chiguachia (cerro entre Bogotá y Choachi, falta precisarlo)	1006305.075	997157.5321	74° 1' 14.480" W	4° 34' 13.776" N
62	Faguaque (observatorio) Mhuysqa parque de la 142	1003232.9	1014271.054	74° 2' 54.124" W	4° 43' 30.915" N
63	Faguaque (observatorio) Mhuysqa parque de la 108	1002752.411	1010933.077	74° 3' 9.720" W	4° 41' 42.297" N
64	Chupqua (humedal) Neuta	982171.9893	998331.5411	74° 14' 47.460" W	4° 34' 51.039" N

Anexo 6: Decreto 046 2022 Acuerdos Edén - El Descanso. Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 046 DE

(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1, 3, y 6 del artículo 38, y los artículos 35, 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 18 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 21 de 1991, “*Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989*”, corresponde a los gobiernos: “[c]onsultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.”

Que el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que el alcalde mayor de la ciudad de Bogotá D.C. es el jefe del gobierno de la administración distrital y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital.

Que de conformidad con los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 *idem*, son atribuciones del alcalde mayor hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del Concejo, dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del distrito, y distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas.

Que en concordancia con lo anterior el artículo 18 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que corresponde al alcalde mayor: “(...) *asignar o distribuir negocios y funciones entre organismos y entidades distritales, teniendo en cuenta una relación directa con el objeto y funciones generales del respectivo organismo o entidad*”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 2 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Que la administración distrital, a través del Decreto Distrital 521 de 2006, adoptó el Plan Parcial “Edén-El Descanso”, ubicado en la Localidad de Bosa.

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, en Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016, dentro de la acción de tutela radicada con el número 25000-23-41-000-201500873-01 promovida en contra del Ministerio del Interior, la Alcaldía Mayor de Bogotá, las secretarías distritales de Gobierno, Hábitat, Planeación, la Alcaldía Local de Bosa, Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, amparó los derechos fundamentales a la consulta previa y al debido proceso de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa con ocasión de la expedición del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y, en consecuencia, dispuso en su artículo segundo: “ADICIONAR a la sentencia del 30 de marzo del 2016 los siguientes numerales: “SEGUNDO: SUSPENDER los efectos del Decreto Distrital 521 del 2006, por medio del cual se adoptó el Plan Parcial “El Edén – El Descanso, por lo que no podrán expedirse actos administrativo o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo, ello hasta tanto se lleve a cabo, de conformidad con el procedimiento determinado en la Directiva Presidencia No. 10 del 2013, para efectos de la consulta previa con la Comunidad Indígena Muisca de Bosa en relación con el mencionado Plan Parcial” y en el artículo tercero, le ordenó al Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa, continuar con el proceso de consulta previa garantizando en todo momento la participación de los miembros de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa.

Que la misma providencia, ordenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá, vincularse al referido proceso de consulta previa y: “(...) crear un equipo interdisciplinario con las dependencias encargadas, no sólo del diseño, proyección y/o asesoría técnica de planes parciales, sino también con aquellas que son responsables de los asuntos relacionados con consultas previas y derechos de las comunidades étnicas. A dicho proceso, también deberán ser vinculados la empresa METROVIVIENDA S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.”

Que en el párrafo segundo del artículo 3 de la referida decisión, el Consejo de Estado advirtió así mismo a: “(...) los participantes del proceso de Consulta Previa, que el desarrollo del mismo sólo deberá versar sobre los asuntos que se deriven de la naturaleza

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 3 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

propia del plan parcial como norma urbanística, sólo sobre aquellos aspectos que potencialmente y/o directamente afecten el territorio de la comunidad indígena accionante (...).”

Que mediante Decreto Distrital 720 de 2017, se adoptaron las medidas administrativas para el cumplimiento de la mencionada sentencia y se ordenó la conformación de dos (2) comisiones especiales de carácter interinstitucional, para coordinar las acciones administrativas orientadas al cumplimiento de la decisión judicial, siendo estas: “2.1 Comisión para la Modificación del Plan Parcial el “Edén – El Descanso” y el acompañamiento de la Consulta Previa Adoptado mediante el Decreto Distrital 526 (Sic) de 2006 (...)” y “2.2. Comisión de Control Urbano, Seguridad y Diálogo Local, (...)”.

Que además, el Decreto Distrital *idem*, ordenó a la Secretaría Distrital de Planeación asumir la coordinación interinstitucional de las acciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la orden judicial, sin perjuicio de las actuaciones que hasta ese momento se hubieran adelantado. Igualmente, ordenó a la Secretaría Distrital de Gobierno coordinar las actividades de control del desarrollo urbanístico, la ocupación y construcción ilegal, la ejecución en materia policiva.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia, entre el 22 de agosto de 2016 y 17 de septiembre de 2019, el Distrito Capital promovió 255 espacios de encuentro institucional, participación con el Cabildo y la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa con la finalidad de realizar la consulta previa en los términos de la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013 y propiciar la protocolización, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos.

Que mediante providencia judicial del 6 de octubre del 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, dio por cumplida la Sentencia del 4 de agosto de 2016, dentro de la acción de tutela radicada con el número 25000-23-41-000-201500873-01 promovida en contra del Ministerio del Interior, la Alcaldía Mayor de Bogotá, las secretarías distritales de Gobierno, Hábitat, Planeación, la Alcaldía Local de Bosa, Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 4 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Instituto de Desarrollo Urbano IDU, precisando que: “(...) la sala ha podido constatar que las entidades demandadas han sido diligentes y han cumplido lo ordenado en la sentencia de tutela.”

Que el 29 de mayo de 2019 se suscribió el Acta de Protocolización de los acuerdos y los puntos de desacuerdo de la consulta previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”, entre la administración distrital y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa con el acompañamiento de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Que en el numeral 4 de la referida Acta de Protocolización se acordó: “**4. Definición de mecanismos de seguimiento de acuerdos.** Dentro de los 4 meses siguientes a la firma de la presente acta de protocolización, el Distrito Capital expedirá un acto administrativo mediante el cual se incorporen las medidas acordadas con la comunidad en el marco del proceso de Consulta Previa para efectos de establecer la estrategia de articulación institucional con miras al cumplimiento de las mismas, así como determinar el mecanismo de seguimiento a los acuerdos, mecanismo que se concertará dentro de los 2 meses siguientes a la presente protocolización con las autoridades del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y los delegados institucionales que para tal fin se definan.”

Que de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013, a partir de la suscripción del Acta de Protocolización de los acuerdos, el proceso consultivo con la comunidad indígena entra en la “Etapa 5: Seguimiento de Acuerdos”, cuyo objetivo es: “asegurar que lo protocolizado en la Consulta Previa sea efectivamente realizado por las partes, según los plazos acordados con las comunidades étnicas”, a cargo de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Que para ejecutar la Etapa 5 del seguimiento a los acuerdos suscritos entre el Distrito Capital y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, en la mesa de trabajo del 26 de diciembre de 2019, se acordó conformar el Comité de Seguimiento consignado en el documento denominado: “Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “El Edén El Descanso”, entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.”, para verificar el efectivo cumplimiento de los acuerdos y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 5 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

compromisos adquiridos por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las entidades adscritas y vinculadas en armonía con lo previsto en la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013; documento que se remitió al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior mediante comunicación 2-2020-03672 del 28 de enero de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que de acuerdo con lo previsto en la Directiva Presidencia 10 de 2013: “[e]l Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Consulta Previa (hoy Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa) como principal responsable de los procesos de Consulta Previa a las comunidades étnicas, y los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva implicados en proceso consultivos de esta naturaleza, adelantadas para el desarrollo de proyectos, obras o actividades en áreas en donde se registre presencia de este tipo de comunidades, deberán seguir, en lo que les concierne, las etapas previstas en la “Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas”(…)”.

Que conforme a la mencionada Directiva Presidencial, para asegurar que: “(...) lo protocolizado en la Consulta Previa sea efectivamente realizado por las partes, según los plazos acordados con las comunidades étnicas (...); las entidades vinculadas al presente Decreto deberán (...) observar los requerimientos periódicos (...) realizados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa quien, (...) liderará la conformación del Comité de Seguimiento (...) para el cumplimiento de los Acuerdos sujetos a la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén - El Descanso”.

Que conforme al documento “Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “El Edén El Descanso” entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.”, el Comité de Seguimiento a los Acuerdos quedó integrado por: un (1) delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del interior, quien lo presidirá; un (1) delegado del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Planeación; un (1) delegado del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; un (1) delegado del nivel directivo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.; cuatro (4) representantes de las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa o delegados avalados por el mismo; un (1) representante de la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 FNE 2022** Pág. 6 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Procuraduría General de la Nación; un (1) representante de la Defensoría del Pueblo y un (1) representante de la Personería Distrital de Bogotá.

Que el documento “*Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “El Edén El Descanso”, entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.*”, estableció la composición del “*Comité de Seguimiento*”, entre otros, dos funcionarios del nivel nacional: “*Un (1) representante de la Procuraduría General de Nación*” y “*Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo*”; en armonía y sin perjuicio de lo dispuesto en dicho documento, el presente Decreto conformará el Comité de Seguimiento a los Acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa con sujeción a las competencias del Distrito Capital.

Que conforme a dicho documento el Ministerio del Interior convocará: “*(...) las sesiones del Comité y las sesiones de seguimiento*”, con el fin de verificar y hacer seguimiento efectivo al cumplimiento. La Secretaría Técnica del Comité estará integrada por un delegado de la Secretaría de Gobierno o por un delegado de la administración distrital y dos (2) delegados del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa al cual corresponde las tareas acordadas en el numeral 3.4.2 del mencionado documento y cuyo objeto es: “*(...) encargarse de las comunicaciones, el archivo y la coordinación del Comité de Seguimiento de los Acuerdos.*”

Que el principio de la eficacia de la administración pública está soportado en varios preceptos de la Constitución Política, especialmente en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución y, en el artículo 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa. En este sentido, corresponde a las partes buscar los mecanismos, la concertación y las herramientas de gestión administrativa que conduzcan a la efectividad del cumplimiento de lo acordado en el Acta de Protocolización de la consulta previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” entre la administración distrital y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.

Que revisado el Decreto Distrital 720 de 2017 y una vez protocolizados los acuerdos de la consulta previa, debe procederse a su ejecución y seguimiento, por lo que se hace necesario

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENF 2022 Pág. 7 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

continuar con las comisiones especiales de coordinación y apoyo interinstitucional conformadas en el artículo 2° del aludido Decreto Distrital para hacer eficiente e integral la actuación del Distrito Capital en cumplimiento del Acta de Consulta Previa en la Etapa de Protocolización, suscrita el 29 de mayo de 2019, y de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 25000-23-41-000-201500873-01.

Que teniendo en cuenta el número de entidades públicas del orden distrital involucradas en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén - El Descanso”, se requiere coordinar las acciones de la administración distrital, conforme a las competencias de cada una de las entidades responsables para garantizar la ejecución de lo pactado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: “(...) [l]as autoridades distritales desarrollarán sus actuaciones observando los principios enunciados en el presente artículo con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital. Las decisiones que adopte la Administración Distrital serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales a los hechos que les sirven de causa.”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 257 de 2006 y una vez establecidos los acuerdos en el marco de la consulta previa, la administración distrital actuara a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas, a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 8 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Que el artículo 21 del Acuerdo Distrital en mención dispone que la estructura administrativa de Bogotá, Distrito Capital, comprende el Sector Central, el Sector Descentralizado funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades, de conformidad con el artículo 54 y demás normas concordantes del Decreto Ley 1421 de 1993. En esta medida, de conformidad con el artículo 23 *ídem* las secretarías distritales de despacho pertenecen al Sector Central de la Administración Distrital y “*son organismos del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que bajo la dirección de la respectiva secretaria o secretario, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución. Además, tienen las siguientes funciones:*

- a. *Actuar como ente rector del respectivo sector administrativo de coordinación en el Distrito Capital, lo cual implica entre otras facultades liderar y orientar, bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del respectivo Sector Administrativo de Coordinación.*
- b. *Coordinar y dirigir la participación del respectivo Sector Administrativo de Coordinación en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.*
- c. *Coordinar el desarrollo de planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que integran el Sector Administrativo de Coordinación.*
- d. *Orientar, coordinar y controlar la gestión de las entidades que a cada uno de ellos estén adscritas y vinculadas como pertenecientes al respectivo sector.*
- e. *Diseñar y organizar, en conjunto con los organismos y las entidades que integran el Sector Administrativo de Coordinación, los mecanismos de evaluación de gestión y de resultados.*
- f. *Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos de su competencia.*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 9 de 47

"Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén – El Descanso" y se cumple una decisión judicial."

- g. *Coordinar acciones y gestionar alianzas del Sector Administrativo de Coordinación con los organismos y entidades correspondientes de los niveles nacional, regional, departamental, municipal y local.*
(...)
- i. *Coordinar, supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.*
(...)
- k. *Dirigir y coordinar el proceso de programación presupuestal del sector respectivo."*

Que mediante Decreto Distrital 411 de 2016, adicionado por el Decreto Distrital 099 de 2019, se estableció la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, además de las atribuciones generales, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 tiene las siguientes funciones:

"b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
...

h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
...

j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
...

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 10 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.”

Que de conformidad con el artículo 12 ídem, la Subsecretaría de Gestión Local, tiene entre otras funciones las de: “e) *Concertar con las entidades y organismos Distritales competentes, los focos atención y priorización preventiva y correctiva de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, (...) g) Dirigir la orientación técnica y normativa requerida para que las autoridades locales adelanten el ejercicio de inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, así como como frente a los comportamientos contrarios a las normas de convivencia”, y “i) Orientar y hacer seguimiento, control y evaluación a la gestión policiva y administrativa local”.*

Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 411 de 2016, le corresponde a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno, entre otras, funciones las de: “a) *Implementar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., (...) “d) Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas tendientes a la reconstrucción de las memorias ancestrales y de auto-reconocimiento de las comunidades étnicas residentes en Bogotá, para fomentar una cultura no discriminatoria y el respeto por las costumbres y cosmovisiones de estos grupos, de conformidad con sus derechos constitucionales” y “e) Evaluar y hacer seguimiento al impacto y oportunidad de las políticas y estrategias distritales trazadas en materia de atención y protección a las comunidades étnicas residentes en Bogotá, con el fin de ajustar los planes y programas dirigidos a esta población”.*

Que de acuerdo con la naturaleza, estructura y funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y, de las atribuciones generales dadas a las Secretarías Distritales, resulta procedente materializar las estrategias unificadas, interinstitucionales y sectoriales para el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENERO 2022 Pág. 11 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

cumplimiento de los Acuerdos de la consulta previa suscritos en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”.

Que de acuerdo con los informes de monitoreo elaborados por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro del ámbito del Plan Parcial “Edén - El Descanso”, existen procesos de ocupación ilegal del territorio (Polígonos 201 y 201A), que están en continuo ascenso, situación que le exige a la administración distrital la necesidad de adoptar medidas efectivas de control urbano y acciones policivas, tendientes a contener, controlar y evitar el desarrollo de dichas ocupaciones, con el objetivo de darle cumplimiento a las acciones para la habilitación, gestión y adquisición de suelo por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Que la implementación de las medidas de manejo derivadas del control urbano sobre las ocupaciones de origen ilegal e informal, desbordan la misionalidad, la competencia y el rol de instrumento facilitador de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en el marco de la formulación del instrumento de planeación y del acompañamiento al proceso de consulta previa, en tanto, es potestad de las secretarías distritales de Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia en ejercicio de sus atribuciones en materia de control del desarrollo urbanístico, la ocupación y construcción ilegal, de manera articulada con la Alcaldía Local de Bosa y las inspecciones de policía competentes en el ámbito del territorio del Plan Parcial “Edén – El Descanso”.

Que de acuerdo con las competencias consagradas en el Acuerdo Distrital 637 de 2016 “*Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006*”, las secretarías distritales de Gobierno y de Seguridad, Convivencia y Justicia coordinarán de manera conjunta las acciones y actuaciones en materia de control urbano y trabajarán de manera articulada con la Alcaldía Local de Bosa en su implementación.

Que el Instituto Distrital de las Artes, mediante comunicación 20201100049181 del 17 de julio de 2020, SDP 1-2020-29003 del 21 de julio de 2020, informó a la Secretaría Distrital de Planeación el cumplimiento de los Acuerdos 21 y 22, el primero en el marco del XII

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 12 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Festival de Danza en la ciudad 2019 con la circulación de la obra el día 13 de noviembre de 2019 en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y el segundo, con el Diplomado “*Prácticas artísticas integradas, inclusivas, participativas y de construcción de las comunidades éticas, con énfasis en el desarrollo de la Danza, Música y Artes Escénicas. Cuerpo ancestral Muisca (2019)*).

Que el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, mediante radicado 1-2020-44648 del 7 de octubre de 2020 presentado en la SDP bajo el No. 1-2020-44648, dentro del trámite de expedición del presente Decreto informó que el compromiso No. 26 para la vigencia 2019: “[s]e desarrolló en un proceso de formación propia con una duración de 24 horas, liderado por sabedores y sabedoras reconocidos por el cabildo”, en 7 sesiones con temáticas propias de la comunidad. Se presentó como “*Balance: El diálogo con el Cabildo fue fluido tanto para la programación como el desarrollo de las actividades (...) Sobre la contratación de los sabedores, se decidió avalar 7 sabedores de la comunidad entre los cuales se distribuyeron las horas a desarrollar. (...)*”; y frente a la vigencia 2020 indicó que se adelantaron: “(*...*) [r]euniones de revisión con el Cabildo Muisca de Bosa entre los meses de mayo a julio para el ajuste de la propuesta prevista a partir de las condiciones de pandemia, ajustándose a formación virtual”.

Que las estipulaciones contenidas en los Acuerdos Nos 12 y 4 del Acta de Protocolización de la consulta previa, en responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico “*José Celestino Mutis*”, contienen la misma previsión, razón por la cual solicitaron mediante comunicaciones 1-2020-56461 y 1-2020-56465 del 23 de noviembre de la presente anualidad, unificar el Acuerdo No. 4 en el Acuerdo No. 12. Sin embargo, se encuentran diseñados en acápite distintos, es decir, el No. 12 en: “*Acuerdos proceso de emisión del Plan Parcial*”, y el No. 4 en: “*Acuerdos proceso de modificación del Plan Parcial*”. En consecuencia, prevalece respetar lo acordado entre la administración distrital y el Cabildo Muisca.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación 2020EE18941301 del 11 de noviembre de 2020 emitió el concepto presupuestal correspondiente, señalando que: “(*...*) las entidades encargadas de realizar

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 13 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

acciones afirmativas sobre este plan parcial al igual que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, deben priorizar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de este compromiso, en la distribución de la cuota de gastos asignada en cada anualidad. (...).”

Que por las razones señaladas, se hace necesario adoptar las medidas acordadas con el Cabildo Muisca de Bosa en el marco del proceso de consulta previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” en el mismo orden de los compromisos consignados en el Acta de Protocolización de los Acuerdos así: i) “Acuerdos proceso de emisión del Plan Parcial”, que comprende 37 compromisos y ii) “Acuerdos proceso de modificación del Plan Parcial”, que contiene 10 compromisos, y establecer la estrategia de articulación interinstitucional con miras al cumplimiento de los mismos, así como determinar el mecanismo de seguimiento a los acuerdos, en concordancia con lo concertado con las autoridades del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1°.- Objeto. El presente Decreto tiene por objeto adoptar las medidas administrativas, para cumplir las acciones acordadas con la comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa en el marco del proceso de Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso” en cumplimiento del Acta de Consulta Previa en la Etapa de Protocolización, suscrita el 29 de mayo de 2019, y de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro de la acción de Tutela identificada con el radicado No. 25000-23-41-000-201500873-01.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. El presente Decreto aplica a todas las entidades del sector central, descentralizado y localidades del Distrito Capital que asumieron compromisos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 14 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

en el Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” de fecha 29 de mayo de 2019, así:

Entidad del Sector Central	Sector Descentralizado – Entidades Adscritas	Sector Descentralizado – Entidades Vinculadas
Secretaría Distrital de Gobierno (Subsecretaría de Gestión Local; Dirección para la Gestión Policiva; Dirección de Derechos Humanos y Subdirección de Asuntos Étnicos)	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal - IDPAC	
Secretaría Distrital de Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	
Secretaría Distrital de Planeación		
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto Distrital de Turismo - IDT	
Secretaría de Educación del Distrito		
Secretaría Distrital de Salud		
Secretaría Distrital de Integración Social		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Canal Capital
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	
Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico “José Celestino Mutis” - JBB	
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 15 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Secretaría Distrital del Hábitat	Caja de Vivienda Popular - CVP	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
		Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá – EAAB
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		

Sector Localidades

Alcaldía Local de Bosa

Parágrafo 1.- En aquellos eventos en que para el cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa de que trata el presente Decreto se requiera el concurso de más de una entidad del distrito, corresponde a las entidades involucradas coordinar el ejercicio de las acciones a que haya lugar, de tal manera que se facilite y acelere el cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta y el goce efectivo de los derechos de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa.

Parágrafo 2.- En aquellos eventos en que para el cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa se requiera el concurso de entidades del orden distrital que no hubieren sido identificadas de manera específica en el presente Decreto, estas entidades en ejercicio de sus funciones legales deberán contribuir en forma efectiva y eficaz al cumplimiento de dichos compromisos de acuerdo con las directrices que para el efecto impartan las secretarías distritales de Gobierno y Planeación.

CAPÍTULO II

Comité de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 16 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Artículo 3º. - Comité de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”. En desarrollo de la Etapa 5 seguimiento a los acuerdos de la Directiva Presidencial No. 10 de 2013, y en virtud de lo dispuesto en el documento “*Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”*”, confórmese el Comité de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Un (1) delegado de la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, quien lo presidirá.
- Un (1) delegado del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Un (1) delegado del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Un (1) delegado del nivel directivo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Cuatro (4) representantes de las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa o delegados avalados por el mismo.
- Un (1) representante de la Personería Distrital de Bogotá.

Parágrafo 1º.-Los representantes de los organismos del Ministerio Público relacionados en el documento “*Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso: ”Un (1) representante de la Procuraduría General de la Nación, Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo*”, actuarán de conformidad con lo dispuesto en dicho documento, habida cuenta, que la presente disposición no modifica ni altera lo suscrito por las partes.

Parágrafo 2º.-La Secretaría Técnica del Comité previsto en este artículo será ejercida por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, y cumplirá las funciones establecidas en los numerales 3.4 y 3.4.2 del documento denominado “*Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial ‘Edén – El Descanso’ entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa*”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 17 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

CAPÍTULO III

Compromisos específicos de las entidades del Distrito en el marco de los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”

Artículo 4º. - Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa.

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
4	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría Distrital de Gobierno SDG, se compromete al seguimiento, apoyo técnico y logístico a las acciones a cargo de la Alcaldía Local de Bosa.
5	Mediano Plazo (2 a 4 años)	<p>La DD-HH de la Secretaría Distrital de Gobierno frente al escenario de riesgo, se compromete a diseñar en conjunto con la Comunidad una metodología de diagnóstico que incluya un ejercicio de cartografía social que se constituya en un insumo que posteriormente sea remitido a la UNP para la evaluación y definición de las medidas colectivas a favor de la comunidad.</p> <p>De manera individual y colectiva se brindará el acompañamiento en cada solicitud de estudios de nivel de riesgo, igualmente se propondrá a la UNP la realización de reuniones para la contextualización de los casos tanto con el grupo de valoración de riesgo colectivo como con los analistas que individualmente sean asignados para las valoraciones de riesgo individual.</p> <p>La Dirección de DD.HH de la Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a adelantar un proceso de formación a favor del cabildo y de los demás miembros de comunidad para explicar el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y del mecanismo de seguimiento a través de la CIPRAT. Para este proceso se solicitará el acompañamiento de dicha entidad. Esto, teniendo en cuenta que no es una competencia de la administración distrital.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la DD.HH presentará un informe trimestral de acciones a los miembros del cabildo. A los organismos de control, se rendirá dicho informe a solicitud de estos y en</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 18 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		el caso particular de la Defensoría del Pueblo de llegar a emitirse una alerta temprana en los tiempos que sean solicitados por dicha entidad.
25	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno – Subdirección de Asuntos Étnicos, financiará la elaboración del Plan de Vida de la Comunidad Mhuysqa de Bosa en sus etapas de Diagnóstico y Formulación, conforme los lineamientos técnicos, presupuestos y tiempos definidos de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa. La ejecución de la fase de Diagnóstico iniciará en un período máximo de dos meses contados a partir de la protocolización de los Acuerdos.

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
2	Largo Plazo (Más de 4 años)	<p>1. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDG o quien haga sus veces, desarrollará como medida transitoria con base en las líneas de acción contempladas en el Decreto Distrital 543 de 2011, considerando su vigencia, un plan diferenciado o un capítulo específico en el marco del PIAA, consistente con la territorialidad Mhuysqa.</p> <p>Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá.</p> <p>2. Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Mhuysqa de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital.</p>

Artículo 5°.- Compromiso a cargo del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal -IDPAC. Corresponde al Instituto Distrital de la Participación y la Acción

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 19 de 47

"Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén – El Descanso" y se cumple una decisión judicial."

Comunal -IDPAC, de conformidad con sus competencias legales, cumplir el siguiente compromiso del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa.

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
26	Corto Plazo (0 a 2 años)	El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, se compromete para 2019 a apoyar un proceso de formación autónomo al interior del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa por medio de la contratación de dos sabedores que indique la comunidad por un espacio de 24 horas distribuidas en distintas sesiones y a estructurar un plan de formación más amplio a partir de 2020.

Artículo 6°.- Compromisos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD. Corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa.

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
16	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado. Igualmente, la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 20 de 47

"Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén - El Descanso" y se cumple una decisión judicial."

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
9	Largo Plazo (más de 4 años)	Como medida pedagógica y de transparencia, la entidad encargada para elaborar avalúos solicitados por las entidades distritales, presentará al Cabildo y a los comuneros propietarios y poseedores el procedimiento que se seguirá para establecer el valor comercial de los terrenos y construcciones, incluyendo la explicación sobre el método comparativo o de mercado en sus procesos avaluatorios. Durante la elaboración de los avalúos, el Cabildo entregará información relevante a los avaluadores y estos deberán analizarla conforme a la ley. Los miembros del Cabildo directamente involucrados, podrán formular objeciones a los avalúos dentro de los términos establecidos por la ley.

Artículo 7°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación. Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
11	Mediano Plazo (2 a 4 años)	Dentro de la modificación del Plan Parcial el Edén El Descanso, se incorporará un capítulo étnico, que recoja y detalle los aspectos diferenciales del urbanismo, los siete puntos de la visión territorial Mhuysqa y los alcances étnicos y técnicos en el polígono Mhuysqa.

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
3	Largo Plazo	Dentro de la modificación del Plan Parcial el Edén el Descanso, se incorporará un capítulo étnico, que recoja y detalle los aspectos diferenciales del urbanismo, los siete puntos de la visión territorial Mhuysqa y los alcances étnicos y técnicos en el polígono Mhuysqa.
6	Largo Plazo	El Distrito, a través de sus entidades competentes, promoverá el uso de toponimia y simbología Mhuysqa en espacios públicos dentro del Plan Parcial, tales como vías, parques y otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 105



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 21 de 47

"Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén - El Descanso" y se cumple una decisión judicial."

Parágrafo. - La Secretaría Distrital de Planeación definirá la promoción del uso de la toponimia y simbología Mhuysqa de los espacios públicos en el marco del Plan Parcial en armonía con el desarrollo del acuerdo 11 señalado en el presente artículo, y en asocio a las acciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en el cumplimiento de los Acuerdos del Acta de Protocolización.

Artículo 8°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE. Corresponde a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
31	Mediano Plazo (2 a 4 años)	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adseritas, adelantarán con la comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, un proceso de identificación y caracterización de unidades productivas, las cuales serán evaluadas y fortalecidas mediante los mecanismos pertinentes establecidos por la entidad, en términos de formalización, emprendimiento y financiamiento, además de habilitar canales de comercialización locales, distritales, nacionales e internacionales conforme a su alcance misional.
32	Largo Plazo (más de 4 años)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adseritas, diseñarán e implementarán de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo, una estrategia de emprendimiento que se desarrollará en los predios urbanos y rurales entregados por el Distrito a la comunidad Mhuysqa de Bosa.

Artículo 9°.- Compromisos a cargo del Instituto Distrital de Turismo -IDT. Corresponde al Instituto Distrital de Turismo -IDT, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
	Corto Plazo	El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a apoyar la conformación de un operador turístico a cargo del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa que le permita a la Comunidad Mhuysqa de Bosa

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 22 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
27	(0 a 2 años)	promover sus usos y costumbres mediante el desarrollo de productos turísticos propios. Para tal efecto, se designará un profesional especializado que acompañará todo el proceso de formalización como operador para el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa o sus Cabildantes.
28	Corto Plazo (0 a 2 años)	El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a gestionar canales de comercialización, presentando al Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa como un atractivo turístico de la ciudad con empresas públicas y privadas con miras a visibilizar los procesos productivos del cabildo.
29	Mediano Plazo (2 a 4 años)	El Instituto Distrital de Turismo IDT se compromete a incluir el Cabildo Mhuysqa de Bosa en la implementación de la estrategia de divulgación de la Ruta Leyenda El Dorado en España, Francia, Alemania, Estados Unidos y Colombia dentro del “Proyecto presentado ante el SGR fase III, a través de la instalación de dos (2) señales turísticas dentro del territorio con presencia del Cabildo.
30	Mediano Plazo (2 a 4 años)	El Instituto Distrital de Turismo IDT se compromete a apoyar la comercialización de los productos y la realización de talleres artesanales de cerámica y tejido, con el objeto de integrarlos a la cadena de valor del turismo del Distrito Capital.

Artículo 10°.- Compromiso a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con sus competencias legales, cumplir el siguiente compromiso del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
35	Corto Plazo (0 a 2 años)	La SED se compromete a promover ejercicios de construcción comunitaria para el diseño, implementación, y seguimiento para definir los horizontes del Proyecto Educativo Comunitario PEC, con el fin de fortalecer el estantillo de educación propia dentro del marco del Plan de Vida del Pueblo Mhuysqa de Bosa de manera concertada con las autoridades tradicionales del Cabildo.

Artículo 11°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Salud -SDS. Corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con sus competencias legales,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 23 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
36	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, realizará un perfil epidemiológico de la Comunidad Mhuysqa de Bosa concertando con las Autoridades Tradicionales del Cabildo. Esta medida se implementará de manera concertada entre las partes.
37	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, contribuirá a la implementación de una estrategia de fortalecimiento de los usos y costumbres propios de la comunidad Mhuysqa de Bosa que contenga acciones para la construcción e implementación de un modelo integral de salud desde un enfoque propio y tradicional, en el marco de la reconfiguración territorial de la comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, de manera concertada para su posterior ejecución por las Autoridades Tradicionales, entes territoriales que se requieran en el marco del derecho fundamental de la salud, la Política Pública en el camino de Salud y Medicina Ancestral y el proceso de consulta previa el Edén –El Descanso.

Artículo 12°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
33	Largo Plazo (más de 4 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de las entidades competentes - SDIS-, garantizará la elaboración de diseños, licenciamiento y construcción del equipamiento con enfoque diferencial –La Casa del Sol y La Luna, a su cargo y costo, de acuerdo al diseño y programa de áreas que se concierte con las Autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.
34	Corto Plazo (0 a 2 años)	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayores Mhuysqas de manera

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 24 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		<p>concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Mhuysqa de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la comunidad Mhuysqa de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.</p>

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
1	Largo Plazo (más de 4 años)	<p>1.La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades que corresponda, realizará el diseño, licenciamiento construcción del equipamiento con enfoque diferencial -Casa del Sol y la Luna, a su cargo y costo. El diseño y programa de áreas será concertado con las autoridades tradicionales del Cabildo por parte de las entidades competentes de acuerdo a los distintos espacios que tendrá el dotacional.</p> <p>2.La tenencia de este equipamiento será entregada al Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa para su administración bajo la figura jurídica que se concerte con las Autoridades tradicionales, a partir del reconocimiento de su estatus jurídico, constituyendo garantías diferenciales en su manejo y uso; dejando abierta la posibilidad de que más adelante el Cabildo pueda ser propietario si se dan los requisitos y condiciones jurídicas necesarias para ello.</p> <p>Una vez construida la Casa del Sol y de la Luna y la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque, el Distrito a través de la entidad o entidades competentes, si se cumplen los requisitos exigidos por las normas, acompañaran con información capacitación y asesoría, la solicitud de declaratoria como bien de interés cultural de la Casa del Sol y de la Luna y como sector de interés cultural de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque.</p>

Parágrafo 1.- La Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con sus competencias legales deberá cumplir los compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa referidos a la construcción y entrega del equipamiento, una

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 25 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

vez sea consolidada la entrega del suelo correspondiente por las autoridades competentes y el término de la obra corresponderá a las acciones y gestiones que exige la norma nacional para ejecutar el desarrollo de la misma.

Parágrafo 2.- De cumplirse los requisitos para la solicitud de declaratoria como bien de interés cultural de la Casa del Sol y de la Luna, y el sector de interés cultural de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque, la Secretaría Distrital de Integración Social en coordinación con las entidades responsables y competentes en la materia: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Secretaría de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, acompañarán con información y asesoramiento.

Artículo 13°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD. Corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa de manera directa o a través de sus entidades adscritas y vinculadas:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
18	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a desarrollar un proyecto de fortalecimiento cultural con la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado previamente con el Cabildo Mhuysqa de Bosa, como medida transitoria, hasta tanto se cuente con el Plan de Vida de la comunidad. Una vez el Plan de Vida este construido, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, destinarán recursos técnicos y/o financieros dentro de sus programas y/o proyectos que atenderán los componentes pertinentes en el Plan de Vida.
19	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a Fortalecer las prácticas artísticas y/o culturales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa mediante la construcción concertada

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 26 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		de las actividades con las autoridades tradicionales del Cabildo. La operación de los recursos que se destinen para actividades de competencia de la Secretaría, podrán ser contratadas con el Cabildo Mhuysqa de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos legales.
20	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a desarrollar actividades para el rescate de la memoria cultural del pueblo Muisca, a través de la estrategia de la Cinemateca Rodante. Los contenidos y actividades necesarias para ellos serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo.
21.	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete al Fortalecimiento y visibilización a las prácticas artísticas, en algunas de las seis áreas artísticas existentes practicadas por la comunidad Mhuysqa de Bosa, mediante actividades que serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo.
22	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a otorgar cupos en formación artística, a través de la estrategia Diplomados UNAL, para artistas de la comunidad indígena Mhuysqa de Bosa; el número de cupos y requisitos serán acordados con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa.
23	Mediano Plazo (2 a 4 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Canal Capital, se compromete a dar Visibilización de eventos conmemorativos, artísticos o culturales de relevancia para la comunidad Mhuysqa de Bosa. Para tales efectos, la Comunidad deberá informar la realización del evento con la antelación requerida por Canal Capital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 27 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
24	Largo Plazo (Más de 4 años)	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, se compromete a asesorar técnicamente al Cabildo Mhuysqa de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y La Luna en la lista representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial del ámbito distrital.

Artículo 14°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico “José Celestino Mutis – JBB”. Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico “José Celestino Mutis – JBB”, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
12	Largo Plazo (Más de 4 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, se comprometen a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un Plan de Agricultura Urbana especial para la Comunidad Mhuysqa de Bosa, bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto del Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita la actividad de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UGI). Los asuntos relacionados con el sistema de riego deberán ser definidos por el mencionado plan de agricultura urbana, en función de las tecnologías disponibles que sean costo-eficientes. El alcance de la implementación conlleva la inversión pública en el área del equipamiento comunal público por parte de la Secretaría de Ambiente y asistencia técnica y formación por parte del Jardín Botánico en los espacios

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 28 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		destinados a los corredores de agricultura urbana dentro del Plan Parcial, que la comunidad defina para ser destinada a la generación de huertas en tierra y en terrazas. En cuanto a la Unidad de gestión con enfoque diferencial (UG1), las entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina, se comprometen a brindar la asistencia técnica necesaria y la financiación pública que las normas permitan, para que durante la etapa de urbanización del polígono o en la etapa constructiva de las viviendas se cuente con el componente de diseño de riego, conforme con la solicitud de la comunidad.
14	Largo Plazo (Más de 4 años)	La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y en coordinación con la autoridad ambiental competente, formulará e implementará un plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad para áreas protegidas en el ámbito del Plan Parcial El Edén-El Descanso. Como compromiso derivado de este proceso de Consulta Previa, para la formulación e implementación de este Plan se buscará la concertación con las Autoridades del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa y tendrá en cuenta las observaciones y propuestas presentadas por estas, siempre que guarden relación con los requisitos técnicos y jurídicos del marco normativo vigente. Para el diseño paisajístico de espacios verdes y parques, el Jardín Botánico de Bogotá y entidades competentes, mediante un proceso de diálogo intercultural y entendimiento con el Cabildo Mhuysqa de Bosa tendrán en cuenta los elementos culturales propios de la comunidad en particular su visión cosmogónica del territorio, la siembra de árboles nativos, monolitos, entre otros.

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
4	Sin Plazo	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, y demás entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015 se comprometen a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un plan de agricultura urbana especial para la Comunidad Mhuysqa de Bosa bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 29 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		<p>para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto de Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita el uso de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque.</p> <p>Los asuntos relacionados con el sistema de riego deberán ser definidos por el mencionado plan de agricultura urbana, en función de las tecnologías disponibles que sea costo - eficientes. El alcance de la implementación conlleva la inversión pública en el área del equipamiento comunal público por parte de la Secretaría de Ambiente y asistencia técnica y formación por parte del Jardín Botánico en los espacios destinados a los corredores de agricultura urbana dentro del Plan Parcial, que la comunidad defina para ser destinada a la generación de huertas en tierra y en terrazas.</p> <p>En cuanto a la Unidad de gestión con enfoque diferencial, las entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina, se comprometen a brindar la asistencia técnica necesaria para que durante la etapa de urbanización del polígono o en la etapa constructiva de las viviendas se cuente con el componente de diseño de riesgo, conforme con la solicitud de la comunidad.</p>

Parágrafo 1.- El Plan de Agricultura Urbana Especial para la Comunidad Mhuysqa de Bosa de que trata el citado Acuerdo No. 12 tendrá presente el lineamiento orientador del literal d) del artículo 3 del Acuerdo Distrital 605 de 2015: “[l]a Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, adelantarán campañas a través de la página oficial de las entidades y cualquier otro medio que garantice la adecuada promoción y divulgación.”

Parágrafo 2.- El diseño paisajístico de espacios verdes y parques de que trata el Acuerdo No. 14 se regirá acorde con lo previsto en el Acuerdo 435 de 2010, mediante el cual se promueve la arborización urbana en áreas de cesión para parques y zonas verdes de equipamientos públicos, en todo caso, las entidades competentes y el Jardín Botánico, mediante un proceso de diálogo intercultural y entendimiento con el Cabildo Mhuysqa de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 30 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Bosa tendrá en cuenta los elementos culturales propios de la comunidad en particular su visión cosmogónica del territorio, la siembra de árboles nativos, monolitos, entre otros. Adicionalmente, las entidades distritales que ejecuten obras de infraestructura en el ámbito del Plan Parcial “El Edén – El Descanso”, dentro de sus obligaciones de diseños de arborización tendrán en cuenta los elementos culturales y las solicitudes del Cabildo Mhuysqa de Bosa, para evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 15°.- Compromisos a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT. Corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
1	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, o de quien haga sus veces, generará conforme con sus competencias y deber institucional, visitas y reportes de monitoreo de ocupaciones informales en el polígono del Plan Parcial El Edén – El Descanso con una periodicidad de cada 15 días, hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial el Edén – El Descanso. Los informes contendrán un capítulo que rendirá información de monitoreo específica al área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1). Compulsará copia de dichos informes al cabildo y a la Personería, Defensoría del Pueblo y Procuraduría.
2	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, se compromete a desarrollar una aplicación digital APP- que facilite las denuncias sobre ocupación ilegal.
17	Largo Plazo Más de 4 años)	Una vez legalizadas las áreas de manejo diferenciado definidas dentro del PP El Edén-El Descanso donde haya registro de propietarios indígenas Muiscas, el Cabildo Mhuysqa de Bosa elevará solicitud ante la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que ésta brinde el acompañamiento respectivo para evaluar la priorización de estas áreas dentro del programa

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 31 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		de subsidios de mejoramiento de vivienda en el marco del nuevo Plan de Desarrollo. Para el efecto se llevará el tema al Comité de seguimiento.

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
1	Largo Plazo (más de 4 años)	La Administración Distrital priorizará en el proceso de legalización las áreas de manejo diferenciado del Plan Parcial El Edén, que tengan mayor presencia de comunidad Mhuysqa, con corte a junio de 2018, con la información entregada en mayo de 2018 por el Cabildo a la ERU. (explicación de tiempos definidos en propuesta del Distrito). En todo caso, estos procesos de legalización que adelanten SDHT y SDP, se harán conforme a las normas vigentes, sin perjuicio de los resultados técnicos que resulten de cada caso.
5	Largo Plazo (Más de 4 años)	La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a realizar las capacitaciones referentes a la actual normatividad jurídica urbana con el fin de instruir a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa en el marco legal, así como también en el proceso de cadena de urbanismo para la debida estructuración del proyecto. Además, una vez el proyecto se encuentre estructurado, ofreceremos el acompañamiento institucional pertinente ante el ministerio de vivienda y otras entidades nacionales e internacionales con el fin de prestar la colaboración necesaria a la comunidad en el marco del desarrollo del proyecto respetando en todo momento la autonomía de las autoridades tradicionales en las dos fases mencionadas.

Parágrafo 1.- El proceso de legalización urbanística de asentamientos de origen informal dispuesto en los “Acuerdos Proceso de Modificación del Plan Parcial”, se realizará con sujeción al acto administrativo modificatorio del Plan Parcial “Edén - El Descanso, el cual delimitará las áreas de manejo diferenciado, de conformidad con los Decretos Distritales 476 de 2015, modificado por el Decreto Distrital 800 de 2018, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o deroguen.

Parágrafo 2.- El cumplimiento del Acuerdo 17 del presente artículo, quedará sujeto al cumplimiento del Acuerdo No. 1 de los “Acuerdos Proceso de Modificación del Plan

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 32 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Parcial”. Una vez legalizadas las áreas de manejo diferenciado definidas en el Plan Parcial, la Secretaría Distrital del Hábitat, previa solicitud del Cabildo Mhuysqa, evaluará jurídica y técnicamente la priorización ante la Mesa de Mejoramiento Integral de Barrios, con el cumplimiento de las condiciones y requisitos dispuestos en el Decreto Distrital 145 de 2021 “Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”, o la norma que la sustituya, modifique o derogue.

Artículo 16°.- Compromiso a cargo de la Caja de Vivienda Popular. Corresponde a la Caja de Vivienda Popular, de conformidad con sus competencias legales, cumplir el siguiente compromiso del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
15	Largo Plazo (Más de 4 años)	<p>En aquellos lugares dentro del polígono del Plan Parcial Edén – El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto técnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personal y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la información catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en Agosto de 2017, se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indígenas, como lo es la aplicación del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado.</p> <p>Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones, el Cabildo Mhuysqa de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque.</p>

Parágrafo 1.- Con sujeción a las competencias de cada entidad, para la ejecución del acuerdo descrito en el presente artículo, se actuará de forma articulada entre la Secretaría Distrital de Ambiente en su condición de autoridad ambiental en el Distrito Capital, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 33 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Climático -IDIGER, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, con observancia del parágrafo 2° del artículo 103 del Decreto Distrital 190 de 2004 y lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 2020. La Caja de Vivienda Popular ejercerá la coordinación del Programa de Reasentamientos en armonía con la articulación de las referidas entidades.

Lo anterior, sin perjuicio de la valoración técnica del IDIGER, como autoridad en materia de riesgos, contenida en el Concepto Técnico CT-8685 del 11 de octubre de 2019, remitido a la SDP a través del radicado IDIGER 2019EE16768 del 29 de octubre de 2019 y a su adenda No. 1 Concepto Técnico 8808 de 2021, radicado SDP 1-2021-34059, en el proceso de modificación del Plan Parcial.

Parágrafo 2.- El presente acuerdo se cumple con fundamento en lo establecido en el POT vigente para la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA incluida su cartografía y, en el ámbito de las atribuciones Constitucionales y legales inherentes a las entidades distritales comprometidas en el presente acuerdo.

Artículo 17°.- Compromiso para cumplimiento de Acuerdo 13 de la Consulta Previa. Corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP adelantar las acciones para disponer los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso pactado en el Acuerdo n.º 13 del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa, del siguiente tenor literal:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
13	Mediano Plazo (2 a 4 años)	El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2 a

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 34 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		4 años) contados a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo. El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio.

Parágrafo 1.- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP adelantará las gestiones frente al aporte de los recursos, y definirá en coordinación con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano las condiciones para que esta última efectúe las actividades de adquisición y transferencia del predio a la Comunidad Muisca de Bosa, en el marco de lo acordado en la Consulta Previa a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 2.- La Secretaría Distrital del Hábitat como ente rector del Sector Hábitat, adelantará las gestiones de coordinación y seguimiento para el cumplimiento del acuerdo de que trata el presente artículo, con las entidades adscritas o vinculadas al sector involucradas en el mismo.

Artículo 18°.- Compromisos a cargo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Corresponde a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
11	Mediano Plazo (2 a 4 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se adquieran 7.44 Has de área bruta aproximada identificadas en un polígono según el plano definido y concertado con las Autoridades tradicionales en sesiones de Consulta Previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 35 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		<p>alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque étnico Mhuysqa.</p> <p>Dentro de ese polígono de 7,44 Has, según el diseño urbano concertado en el presente Plan Parcial surgirán 4 manzanas de área útil numeradas en el plano así: 11, 12, 13 y 14, que corresponde a 3,17 Hectáreas de área útil aproximadamente, las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en áreas libres y terrazas.</p> <p>En las manzanas útiles se podrá edificar vivienda de interés social con enfoque étnico Mhuysqa mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo cinco pisos, destinado el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y servicios, los pisos intermedios para vivienda y la terraza de uso comunal y agricultura urbana, cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo.</p> <p>El diseño y la implantación de las viviendas de interés social con enfoque étnico Mhuysqa y de las áreas libres dentro de las manzanas útiles será definido por el Cabildo Mhuysqa de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos normativos urbanísticos mínimos que estarán previstos en el Decreto por el cual se modifica el plan parcial objeto de la presente consulta.</p>

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 36 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
3	Largo Plazo	<p>adquieran 7.44 Ha. de área bruta aprox. Identificadas en un polígono según el plano definido y concertado con las autoridades tradicionales en sesiones de consulta previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque étnico Muisca. Dentro de ese polígono de 7.44 has, según el diseño urbano concentrado en el presente Plan Parcial, surgirán 4 manzanas de área útil numeradas en el plano así: 11, 12, 13 y 14, que corresponden a 3.17 hectáreas de área útil aproximadamente, las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en áreas libres y terrazas.</p> <p>En las manzanas útiles se podrán edificar vivienda de interés social con enfoque étnico muisca mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo 5 pisos, destinado el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y servicios, los pisos intermedios para vivienda, y la terraza de uso comunal y agricultura urbana; cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo. El diseño y la implantación de las viviendas de interés social con enfoque étnico muisca y de las áreas libres dentro de las manzanas útiles será definido por el Cabildo Muisca de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos.</p>
7	Largo Plazo (Más de 4 años)	<p>La entidad competente realizará el proceso de adquisición del suelo de la UGI a través de los mecanismos de enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial reconociendo los valores que para el efecto establezca la Ley 388 de 1997, sus normas reglamentarias y la jurisprudencia aplicable a los procesos de adquisición de suelo. El desarrollo de la Unidad de Gestión 1 se efectuará por fases para agilizar la entrega final de suelo útil al cabildo, quien adelantará el desarrollo paulatino de las unidades de vivienda. El cronograma para el desarrollo de las</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 37 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		fases de esta unidad, se presentará durante la etapa de seguimiento de la Consulta Previa. De igual forma, se procurará en la primera fase, adquirir y urbanizar el suelo para el desarrollo del equipamiento comunal en el cual se localizará la casa del sol y la luna.
8	Largo Plazo (Mas de 4 años)	La Administración Distrital reconocerá a los titulares y/o poseedores de buena fe en caso de enajenación voluntaria o expropiación, en los predios requeridos para adelantar el urbanismo de la unidad de gestión diferencial que promueva el Distrito y para las demás obras públicas a su cargo. Para los titulares y poseedores ubicados en resto del plan parcial que estén registrados en el censo del cabildo indígena Mhuysqa de Bosa de agosto de 2017. Se promoverá un trato igualitario que incluya pagarles como mínimo el predio comercial de sus tierras y construcciones.
10	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la entidad competente presentará el borrador completo del decreto de modificación ante las autoridades del Cabildo, previo a la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación, que incorpore los acuerdos entre las partes para su conocimiento y protocolización.

Parágrafo.- Para el cumplimiento de los señalados acuerdos 7, 8 y 11 a cargo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ésta gozará de la configuración normativa amplia y funcional que le asigna el Acuerdo Distrital 643 de 2016 de gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos y de adquirir por enajenación voluntaria o por expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requiere para el cumplimiento de su objeto institucional en los límites de la Constitución y la ley.

Dentro de este campo de configuración normativa determinados en nuestro ordenamiento jurídico en criterios o factores de competencia concertará la programación para la adquisición de suelo acorde con el avance de los procesos de control urbano y con los recursos presupuestales disponibles.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 38 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Artículo 19°.- Compromiso a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Corresponde a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con sus competencias legales, cumplir el siguiente compromiso del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
10	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, o quien haga sus veces en el área del plan parcial El Edén – El Descanso, desarrollará un plan de acción con actividades de seguridad ciudadana enfocadas en el control de los delitos derivadas de la enajenación ilegal de predios, a través del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y justicia competentes, en el marco de la identificación y control de posibles organizaciones criminales denominada tierraeros. La entidad responsable, emitirá informe mensual (guardando la debida reserva legal) de las actividades desarrolladas al cabildo, al Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría), hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén –El Descanso.

Artículo 20°.- Compromisos a cargo de la Alcaldía Local de Bosa. Corresponde a la Alcaldía Local de Bosa, de conformidad con sus competencias legales, cumplir los siguientes compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
3	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1203 de 2017, coordinará con las entidades y organismos distritales la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policivo de las autoridades distritales del control urbanístico correspondiente al área del Plan Parcial El Edén – El Descanso con especial énfasis en el área destinada a la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1). Así mismo, emitirá informes mensuales de su labor a la Personería Distrital, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría y al Cabildo, hasta tanto se construya la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 39 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
		Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén – El Descanso.
6	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Local de Bosa se compromete a gestionar y tramitar la expedición de un acto administrativo especial para priorizar el control policivo sobre la Unidad de Gestión que corresponda al Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro del Plan Parcial El Edén – El Descanso (UG1). Posterior a la emisión de dicho acto administrativo se implementará a cabalidad y se rendirá informe de ello al Cabildo, a la Personería, a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo.
7	Largo Plazo (Más de 4 años)	La Alcaldía Local de Bosa se compromete a realizar jornadas de sensibilización con la comunidad Mhuysqa y población en general del Plan Parcial El Edén – El Descanso e instituciones locales, que contribuyan a prevenir los actos de urbanismo ilegal, durante el desarrollo del Plan Parcial. Adicionalmente la Alcaldía Local con el acompañamiento del Cabildo Mhuysqa de Bosa, instalarán por lo menos dos vallas de prevención a la urbanización ilegal.
8	Mediano Plazo (2 a 4 años)	La Alcaldía Local de Bosa, adelantará operativos de Inspección, Vigilancia y Control a establecimiento de comercio, respecto al cumplimiento de normas del suelo.
9	Corto Plazo (0 a 2 años)	La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a tomar Medidas de control de circulación de materiales de construcción.

CAPÍTULO IV

Actuaciones de coordinación, seguimiento y control urbano

Artículo 21°.- Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos consignados en el Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso-. La coordinación será colegiada y se ejercerá así:

21.1. Sin perjuicio de las competencias funcionales de cada entidad, corresponderá a la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, actuar como secretaría técnica, articular la coordinación sectorial e

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 40 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén - El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

interinstitucional y las gestiones asociadas que desarrollen las entidades distritales responsables del cumplimiento de los compromisos consignados en el Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”, en procura de promover espacios que permitan la interacción interinstitucional y la definición de mecanismos para la materialización de las acciones a realizar.

21.2. Corresponderá a las secretarías cabeza de los sectores que tienen a cargo compromisos derivados del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”, ejercer el seguimiento y coordinación del cumplimiento de los mismos, para este fin podrán establecer los instrumentos que requieran, con el propósito que se atiendan de manera oportuna y eficiente los requerimientos que para el efecto realice la Secretaría Distrital de Gobierno, de igual manera, coordinarán las respuestas y reuniones que solicite la Comunidad Muisca de Bosa y que guarden relación con los compromisos del sector, informando de las mismas a la Secretaría Técnica.

Parágrafo 1.- Entiéndase por articulación de la coordinación sectorial e interinstitucional, la acción de velar por el cumplimiento de los compromisos consignados en el Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”, sin que implique la asunción de competencias funcionales de las entidades distritales de que trata el artículo 2° del presente Decreto.

Parágrafo 2.- Todas las entidades referidas en el presente Decreto, actuarán de manera coordinada y armónica conforme a sus atribuciones legales para gestionar y garantizar el cumplimiento de los compromisos consignados en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén -El Descanso”, y con sujeción a los mecanismos de seguimiento propuestos.

Parágrafo 3.- La Secretaría Distrital de Gobierno podrá emitir los requerimientos que se hagan necesarios para el avance y oportuno cumplimiento de los compromisos del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa, los cuales serán de obligatoria observancia para las demás entidades, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 21.1.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 41 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Artículo 22.- Coordinación en materia de control urbano para el cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso”. La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subsecretaría de Gestión Local y de la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, coordinará en ejercicio de sus atribuciones de manera conjunta, el control del desarrollo urbanístico, la ocupación y construcción ilegal y las acciones o actuaciones en materia policiva; asimismo actuarán de manera articulada con la Secretaría Distrital del Hábitat, la Alcaldía Local de Bosa y los Inspectores de Policía competentes para gestionar un control urbano efectivo en el área de intervención del Plan Parcial “Edén- El Descanso”.

La Alcaldía Local de Bosa gestionará los recursos humanos y técnicos requeridos para adelantar de manera preferente acciones administrativas, policivas, judiciales y de control urbano en los polígonos 201 y 201A, ubicados en el ámbito del Plan Parcial “Edén – El Descanso”. Así mismo, coordinará esfuerzos con las actuaciones de los inspectores de policía encargados de adelantar los procesos policivos de control urbano en dicho territorio.

Con el objetivo de detener la ejecución de obras, construcción de viviendas, deterioro de zonas ambientales y en general la ocupación ilegal del territorio, dichas entidades podrán adelantar las siguientes acciones dentro de los límites de sus competencias conforme lo determina la Constitución, la ley y los procedimientos establecidos para el efecto:

1. Operativos de control para detener el desarrollo de usos o destinación del suelo no autorizados en licencias de construcción con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.
2. Revisión y finalización de las actuaciones administrativas y/o los procesos que se encuentren en curso por comportamientos contrarios a la integridad o infracciones urbanísticas con la imposición de las medidas correctivas a que haya lugar.
3. Instalación de vallas de advertencia sobre la ocupación del territorio y las indicaciones sobre las consecuencias de la violación al régimen urbanístico.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 42 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

4. Imposición de medidas de suspensión de construcción o demolición.
5. Coordinar con los propietarios de los predios, cerramientos de los inmuebles que se encuentran en el ámbito del Plan Parcial “Edén -El Descanso”.

Parágrafo.-Del resultado de la evaluación periódica de las acciones efectuadas en el marco del control urbano deberá analizarse la efectividad de las medidas tomadas y definirse la necesidad de tomar medidas adicionales o gestionar acciones de mejora o de apoyo a las adelantadas.

Artículo 23°.- Comisiones especiales de coordinación y apoyo interinstitucional. A través de las siguientes dos (2) comisiones especiales de carácter interinstitucional, se coordinarán las acciones administrativas que según la competencia misional y funcional le corresponda a cada una de las entidades distritales que la integren, para hacer eficiente e integral la actuación del Distrito Capital en el cumplimiento de los Acuerdos del Acta de Consulta Previa suscrita el 29 de mayo de 2019.

23.1 Comisión para la modificación del Plan Parcial “Edén – El Descanso” adoptado mediante el Decreto Distrital 521 de 2006, estará conformada por las siguientes entidades:

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERDU, se encargará de coordinar las actividades de las entidades integrantes de la presente comisión, en especial lo relacionado con la formulación de los estudios técnicos requeridos para la formulación de la modificación del Plan Parcial adoptado mediante el Decreto Distrital 521 de 2006.
- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Local; Dirección para la Gestión Policial y Subdirección de Asuntos Étnicos-.
- Secretaría Distrital de Movilidad.
- Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
- Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes Parciales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 43 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

23.2 Comisión de Control Urbano, Seguridad y Diálogo Local, que estará conformada por las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gestión Local, se encargará de coordinar las actividades de las entidades integrantes de la presente comisión, en especial las relacionadas con el control del desarrollo urbanístico, la ocupación y construcción ilegal, la ejecución en materia policiva, incluyendo la coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá; a través de la Dirección de Derechos Humanos, la prevención a la vulneración de los derechos de los líderes, conforme a la competencia establecida en el Decreto 411 de 2016; y por medio de la Subdirección de Asuntos Étnicos, la adecuada prestación de oferta social en atención a los asuntos propios de la comunidad que se relacionen con la sentencia de tutela o que se desprendan de esta y con el cumplimiento del Acta de Consulta Previa en la Etapa de Protocolización.
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Secretaría Distrital de Hábitat.
- Alcaldía Local de Bosa.
- Secretaría Distrital de Integración Social.
- Secretaría Distrital de Salud.

Parágrafo 1.- Cada Comisión deberá asistir a las sesiones de seguimiento a los acuerdos de la consulta previa, convocadas por la Dirección de Consulta Previa, hoy Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Parágrafo 2.- Los representantes de cada entidad Coordinadora de Comisión, deberán pertenecer al nivel directivo o asesor y contar con la respectiva delegación del secretario y/o gerente para efecto de la toma de decisiones y compromisos que deban asumirse.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 44 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Artículo 24°.- Cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de la Consulta Previa. Si por razones ajenas a los suscriptores del cumplimiento de los compromisos previstos en el acta de los acuerdos de consulta previa, se presentan circunstancias que dificulten o imposibiliten el cumplimiento de lo acordado, las partes buscarán alternativas para alcanzar el propósito, estas serán informadas a los representantes de la Comunidad Muisca de Bosa en la instancia de seguimiento, a efecto de encontrar soluciones que se ajusten a las normas urbanísticas, la realidad geográfica del territorio, las condiciones técnicas, la cosmovisión del pueblo indígena, las condiciones sociales de los ocupantes, entre otras. Estas alternativas en ningún caso derivarán en la modificación a los acuerdos de la Consulta Previa.

Artículo 25°.- Apropiaciones presupuestales. Las entidades de la administración central y del sector descentralizado adscritas y vinculadas del distrito, y la Alcaldía Local de Bosa, responsables de ejecutar las acciones destinadas para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el presente decreto, deben priorizar dentro de los procesos de programación y ejecución de sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para tal fin. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 87 del Decreto Distrital 714 de 1996.

Artículo 26°.- Suspensión de los efectos del Decreto Distrital 521 de 2006. Las entidades y organismos de la administración distrital deberán implementar las acciones necesarias para garantizar el efectivo y adecuado cumplimiento de la medida de suspensión de los efectos del Decreto Distrital 521 de 2006 “Por medio del cual se adopta el Plan Parcial “Edén – El Descanso”, en cumplimiento de la Sentencia proferida el 4 de agosto de 2016 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 25000-23-41-000-201500873-01; y en consecuencia no podrán expedir actos administrativos o realizar cualquier tipo de actuación u operación tendiente a su desarrollo. Esta suspensión estará sujeta a la expedición del acto administrativo que modifique el Plan Parcial “Edén – El Descanso”.

Artículo 27°.- Comunicaciones. Comunicar y remitir copia del presente acto administrativo a las entidades referidas en el artículo primero del sector central, entidades adscritas y vinculadas, a la Alcaldía Local de Bosa, al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, a la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 45 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, así como también, Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, Ministerio del Interior, Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, Personería Delegada para el Sector Hábitat y Procuraduría Delegada para asuntos Étnicos.

Artículo 28°.-Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga el Decreto Distrital 720 del 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

31 ENE 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldeza Mayor

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Distrital de Planeación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 046 DE 31 ENE 2022 Pág. 46 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA
Secretaria de Educación del Distrito

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **046** DE **31 ENE 2022** Pág. 47 de 47

“Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén – El Descanso” y se cumple una decisión judicial.”


NADYA MILENA RASGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat


ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Revisó y Aprobó: Germán Alexander Aranguren -Director Jurídico Secretaría Distrital de Gobierno
Leonardo Arturo Pazos G. – Director Jurídico Secretaría Distrital de Hacienda
Claudia Andrea Ramirez Montilla -Subsecretaria de Planeación Territorial SDP
Gloria Edith Martínez Sierra - Subsecretaria Jurídica SDP
Keyrick Díaz Chávez- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Fernando Augusto Medina Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Educación
Blanca Inés Rodríguez Granados -Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Salud
Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social SDIS
Juan Manuel Vargas Ayala -Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes
Cristian Alonso Carabaly Cerna -Director Legal Ambiental SDA
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín. -Subsecretaria Jurídica Secretaría Distrital del Hábitat
Sonia Stella Romero Torres -Directora Jurídica y Contractual -Secr. Distrital de Seguridad, convivencia y justicia
Iván David Márquez Castelblanco -Subsecretario Jurídico Distrital

Proyectó: Gloria Edith Martínez Sierra - Subsecretaria Jurídica SDP
Constanza Catalina Hernández Herrera - Directora Análisis y Conceptos Jurídicos SDP
Ma. Concepción Osuna Ch. P.E. Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos SDP

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

Bibliografía

- Acuerdo 257 de 2006. (2006, 30 de noviembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2018-03/Acuerdo-257-de-2006.pdf>
- Acuerdo 305 de 2008. (2008, 30 de abril). Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo, “Bogotá positiva: para vivir mejor 2008 – 2012”.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30024>
- Acuerdo 359 de 2009. (2009, 5 de enero). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34386&dt=S>
- Acuerdo 489 de 2012. (2012). Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo, “Bogotá Humana 2012-2016”.
<http://www.saludcapital.gov.co/CTDLab/Antecedentes%20Normativos/Acuerdo%20489-12%20Plan.pdf>
- Acuerdo 645 de 2016. (2016, 9 de junio). Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo, “Bogotá mejor para todos 2016-2020”.
https://www.ipes.gov.co/images/informes/normatividad/2018/ACUERDO_645_DE_2016.pdf
- Acuerdo 411 de 2016. (2016, 30 de septiembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67098&dt=S>
- Acuerdo 050 de 2018. (2018, 5 de marzo). Agencia Nacional de Tierras [ANT].
<https://app.vlex.com/#vid/714473449>
- Acuerdo 440 de 2001. (2001, 1 de junio). Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo, “Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001 – 2004”.
<http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%20->

- %20Bogota%20para%20Vivir%20Todos%20del%20Mismo%20Lado.pdf
 Acuerdo 119 de 2004. (2004, 3 de junio). Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Desarrollo, “Bogotá sin indiferencia 2004 – 2008”.
http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%20-%20Bogot%C3%A1%20sin%20Indiferencia_0.pdf
- Alba, L. (2007). *The Human Rights Council’s Adoption of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. En: Charters & Stavenhagen. [Ed.] (2007). *Making the Declaration Work the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*.
https://www.iwgia.org/images/publications/making_the_declaration_work.pdf
- Alcaldía de Chía. (2021). Caracterización socio económica del Resguardo Indígena muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra. Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Posconflicto. Chía – Cundinamarca. <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2022/Caracterizacion%20socio%20economica%20resguardo%20indigena.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011, febrero). Formulación Participativa de la Política Pública Distrital para el Reconocimiento, Garantía, Protección y Restablecimiento de Derechos de la Población Indígena en Bogotá. Documento de trabajo.
[http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/\(11112015\)__Documento_Politica_Indigena.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/(11112015)__Documento_Politica_Indigena.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013a). “Bogotá Humana” reconoce a pueblos indígenas y reivindica sus derechos. [Video]. Youtube.
https://www.youtube.com/watch?v=H_H6VdTCgFI
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013b). *Retornando por el Camino de los Antiguos – El sendero para reorganizar la vida*. Convenio interadministrativo N.º 169 de 2012 entre el IDT - Cabildo indígena Muisca de Bosa y el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá.

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Localidad de Bosa. Caracterización General de Escenarios de Riesgo. <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/252720/Identificacion+y+Priorizacion.pdf/61ffbbcb-a873-44e3-87fb-bc5a90422f51>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/demografia_proyecciones_2017_0.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020, 9 de abril). El día que Bogotá cambió para siempre. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/que-es-el-bogotazo-esto-ocurrio-el-9-de-abril-de-1948>
- Alcaldía Municipal de Pasca. (2013). http://alcaldiapascaleidymarsela.blogspot.com/2013/08/la-balsa-de-eldorado-el-objeto-conocido_10.html
- Alianza entre Pueblos. (2004). *Hacia una ciudad intercultural. Visión Panorámica de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, Raizal y ROM que habitan en el Distrito Capital. Bogotá D.C.* <http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/GruposEtnicosBogotaVisionPanoramica.pdf>.
- Aljure, S. (2020). Los indígenas muisca de Suba: la lucha por la conservación de los cerros de Suba -Santuario A y B o Santuario La Toma. Tesis para optar por el título de Trabajadora Social. Universidad Externado de Colombia. https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/41113/DAA-spa-2020-Los_indigenas_muisca_de_Suba_la_lucha_por_la_conservacion_de_los_cerros_de_Suba?sequence=1&isAllowed=y
- Almario, O. (2004). "Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y 'multiculturalismo' de Estado e indolencia nacional" En: Eduardo Restrepo y Axel Rojas (eds.), Conflicto e (in) visibilidad: retos de los estudios

- de la gente negra en Colombia. pp. 71-118. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Alonso, L. (2018). *Los muyscas en los textos escolares. Su enseñanza en el grado Sexto*. [Trabajo de grado para obtener el título de magíster en Educación. Universidad Distrital Francisco José de Caldas].
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2011). Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado con discapacidad en Colombia. <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7536.pdf>
- Amaris, A., Díaz, D., Chautá, C. y Nemogá, G. (2021). Medicina en Comunidad y Memoria Biocultural en el Pueblo Muisca de Sesquilé, Cundinamarca, Colombia. <https://revistaetnobiologia.mx/index.php/etno/article/view/390>
- Anderson, B. (1993). Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. 2° Ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Arango, J., Nieto, J., y Rincón, F. (2013). Transformación Ocupacional en hombres y reconocimiento de la memoria Indígena Muisca "Cabildo de Bosa". Tesis para obtener el título de Terapeutas Ocupacionales. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia.
- Ardila, V. (2010). Proceso de expansión: Crecimiento Urbano de Bogotá. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41569/ArdilaVeronica2010IU.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Arenas, N. (2012). Las flechas rotas de los neo-indígenas. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/las-flechas-rotas-de-los-neo-indigenas/>
- Argüello, P. (2016). *Arqueología regional en el valle de Tena: un estudio sobre la verticalidad muisca*. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, No. 25, mayo-agosto, 2016. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Ariza, R. (2015). Arquitectura y Poder: Planeación, Construcción y Ensayo de "Lectura" del Centro Administrativo Nacional en el Gobierno Militar de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957). *Análisis Político*, 28(84), 135-154. <https://doi.org/10.15446/anpol.v28n84.54643>

- Asbjørn, E. (2007). *The Indigenous Peoples, the Working Group on Indigenous Populations and the Adoption of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. En: Making the Declaration Work the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. (Claire Charters and Rodolfo Stavenhagen, 2007).
https://www.iwgia.org/images/publications/making_the_declaration_work.pdf
- Ayala, E. y Fernández, S. (coord.) (2003). Ecuador: raíces del presente.
<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/historia/index.htm>
- Ayala, C. y Rivas, P. (2012). Elementos de la etnogénesis cultural guaiquerí. Presente y pasado. *Revista de Historia*, Año 17, julio-diciembre, pp. 65-88, 2012. Venezuela.
- Bachiller, T. (2014). “El Indímetro” o de como el estado certifica la etnicidad Indígena en Colombia. Trabajo de grado para obtener el título de Administrador Público. ESAP.
https://www.academia.edu/25301689/_EL_INDIMETRO_O_DE_COMO_EL_ESTADO_CERTIFICA_LA_ETNICIDAD_INDIGENA_EN_COLOMBIA
- Baena, S. (2015). La autonomía de las entidades territoriales indígenas. *Revista Digital de Derecho Administrativo* N.º 13, Universidad Externado de Colombia, pp. 99-133.
- Banrepcultural (s.f.). Muisca. <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Muisca>
- Barth, F. (1976). *Los Grupos Étnicos y sus Fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México. Fondo de Cultura Económica.
[http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20General/LAMGen%20Biblio/Barth%20-%20Los%20grupos%20étnicos%20y%20sus%20fronteras%20\(completo\).pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20General/LAMGen%20Biblio/Barth%20-%20Los%20grupos%20étnicos%20y%20sus%20fronteras%20(completo).pdf)
- Bauman, Z. (2006). *Modernidad Líquida*. México: Fondo de Cultura Económica. [Traducción de M. Rosenberg y J. Arrambide].

<https://catedraepistemologia.files.wordpress.com/2009/05/modernidad-liquida.pdf>

- Bhabha, K. (1994). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.
- Barrera, A. (2016). *Análisis de la implementación de la indígenas en la secretaria distrital de política pública para los pueblos mirada al camino hacia la soberanía y integración social en Bogotá: una seguridad alimentaria. En el periodo 2012 – 2015*. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Maestría. Facultad de Medicina. <http://www.bdigital.unal.edu.co/55869/>
- Bernal, A. y Montoya, L. (2019). El espacio como escenario de confrontación interétnica. El caso del altiplano cundiboyacense (Nuevo Reino de Granada) en el siglo XVI. *Memoria Americana. Cuadernos de Ethnohistoria*, 27(2), 138+.
- Boada, A. (2006). *Patrones de asentamiento regional y sistemas de agricultura intensiva en Cota y Suba, Sabana de Bogotá (Colombia)*. I Premio en Arqueología Luis Duque Gómez 2002. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Banco de la República.
- Boada, A. y Cardale, M. (2017). *Cronología de la Sabana de Bogotá*. Comparative Archaeology Database. University of Pittsburgh.
- Boccaro, G. 1999. "Etnogénesis mapuche: resistencia y restructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)". *Hispanic American Historical Review* 1 August 1999; 79 (3): 425–461. <https://doi.org/10.1215/00182168-79.3.425>
- Boccaro, G. 2002. "Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas" *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*. Ed. Guillaume Boccaro. Lima: ifea/Abya-Yala.
- Bogota.gov.co. (2019, mayo 29). Por primera vez en el país, comunidad indígena recibe territorio en Bogotá para construcción de sus viviendas. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/planeacion/muiscas-de-bosa-reciben-territorio-en-bogota-para-viviendas>
- Bohórquez, S. y Celis, Y. (2009). *El despertar muisca en Sesquilé*. Tesis para optar

- por el título de Licenciados en Humanidades y Lengua Castellana. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá.
- Boletín del Instituto Caro y Cuervo. Tomo III. No. 1, 2 y 3 (1947). Ensayo José Torre Revelló. Ensayo de una biografía del bibliotecario y periodista don Manuel del Socorro Rodríguez.
https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/03/TH_03_123_007_0.pdf
- Bonnett, D. (2001). De la conformación de los pueblos de indios al surgimiento de las parroquias de vecinos. El caso del altiplano cundiboyacense. *Revista de Estudios Sociales*, No. 10 (2001): 9-19.
<https://doi.org/10.7440/res10.2001.01>
- Bonilla, D. (2011). Indígenas urbanos y derechos culturales: los límites del multiculturalismo liberal. *Revista Direito GV*, 7(2).
<http://doi.org/10.1590/S1808-24322011000200009>
- Borda, F. (1975). Historia de la cuestión agraria en Colombia. Bogotá: Publicaciones de La Rosca.
- Brading, D. (1991). Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867. México: FCE.
- Broadbent, S. M. (1969). Prehistoric Chronology in the Sabana de Bogotá. The Kroeber Anthropological Society Papers. 20th Anniversary Issue. Papers in Honor of John Howland Rowe. Berkeley.
- Broadbent, S. M. (1981). The Formation of Peasant Society in Central Colombia En: *Ethnohistory*, Vol. 28, No. 3 (Summer, 1981), pp. 259-277. Duke University Press.
- Cabildo muisca de Bosa. (2008). Historia del territorio el pueblo Indígena Muisca de Bosa. Convenio de Asociación 201 de 2014. Alcaldía Local de Bosa, Ministerio de Cultura. Bogotá.
- Cabildo muysca de Bosa. (2013). Retornando por el camino de los antiguos. El sendero para reorganizar la vida. Convenio interadministrativo N.º 169 de 2012 entre el IDT - Cabildo Indígena muysca de Bosa. Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/publicaciones/Retornando%20por%20el%20Camino%20de%20los%20Antiguos.pdf>

- Cabildo muisca de Bosa. (2018). Total rechazo a las palabras del Alcalde Peñalosa en contra del pueblo Muisca. <https://ms-my.facebook.com/muiscasbosa/videos/total-rechazo-a-las-palabras-del-alcalde-peñalosa-en-contra-del-pueblo-muisca-de/1244375265706172/>
- Cabildo muisca de Suba. (1999). *Los Muisca: un pueblo en reconstrucción*. Dirección de participación ciudadana de la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
- Calavia, O. (2011). De las banderas a las logomarcas. En: Comaroff, J. L. y Jean. 2011. *Etnicidad S. A.* Buenos Aires, Madrid: Katz Editores. *Revista de Antropología Social*, 20, 373-376. <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/36831>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá. <https://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Gestion-Urbana/Ordenamiento-territorial/Plan-de-Ordenamiento-Territorial-Bogota>
- Caracol Radio. (2016, agosto 9). Revisarán terreno de construcción de viviendas en Bosa por posible presencia indígena. https://caracol.com.co/emisora/2016/08/09/bogota/1470758945_909372.html
- Cardale, M. (1981a). Las salinas de Zipaquirá. Su explotación indígena. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República.
- Cardale, M. (1981b). Ocupaciones humanas en el altiplano cundiboyacense. *Boletín Museo del Oro*, Año 4 septiembre-diciembre: 1-20.
- Cárdenas, F. (1989) *La Momificación Indígena en Colombia*. En: *Boletín Museo del Oro*. No. 24. Banco de la República.
- Cardona, H. (2017). Colonialidad del poder y biopolítica etnoracial: Virreinato de Nueva Granada en el contexto de las Reformas Borbónicas. *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi. Ciências Humanas*, v. 12, n. 2, p. 571-594, maio-ago. 2017. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1981.81222017000200017>

- Carrasquilla, J. (1990). La tenencia de la tierra en la sabana de Bogotá de 1539 a 1939. Bogotá, Colombia: CINEP.
- Carrillo, M. (1997). Los caminos del agua. Tradición oral de los raizales de la Sabana de Bogotá. Trabajo de grado para optar el título de antropóloga. Universidad Nacional.
- Castañeda, J. (s.f.). La primera ciudadela indígena urbana en Colombia. Ciudadela muysca de Iguaque. <https://www.sincomillas.co/reportajes/la-primera-ciudadela-indigena-urbana-en-colombia>
- Castaño, D. (2014). La consulta previa como mecanismo de defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Estudio de caso: Cabildo muisca de Bosa (2008-2012). Tesis para optar por el título de Politólogo. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá.
- Castillo, H. B. (2012). Ser indios otra vez. Exordio a los procesos de etnogénesis en Venezuela. *Presente y Pasado*, 17(34). https://redib.org/Record/oai_articulo3096316-ser-indios-otra-vez-exordio-a-los-procesos-de-etnogénesis-en-venezuela
- Castro, S. (2005). *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750–1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar.
- Chaparro, J. (2017a). *Nypquasuca ai quyca. Oír el Territorio: Palabra y Memoria de los Muyscas de Bozha*. Diagnóstico Socioeconómico y Cultural de la Comunidad muysca de Bozha. Consulta Previa del Plan Parcial El Edén-El Descanso. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2018/Transparencia/Normatividad/Notificaciones_por_aviso/ACCION_DE_TUTELA_2018-00508/ANEXO_1-NYPQUASUCA_AI_QUYCA_2017.pdf
- Chaparro, J. (2017b). *Nypquasuca ai quyca*. La lucha por construir un territorio étnico urbano. Colombia. Ponencia presentada en el 2º Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural.

<https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/503/CLGC155.pdf?sequence=1>

Chaparro, J. (2017c). *Nypquasuca ai quyca. Oír el Territorio: Palabra y Memoria de los Muyscas de Bozha*. Diagnóstico Socioeconómico y Cultural de la Comunidad muysca de Bozha. Consulta Previa del Plan Parcial El Edén-El Descanso.

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2018/Transparencia/Normatividad/Notificaciones_por_aviso/ACCION_DE_TUTELA_2018-00508/ANEXO_1-NYPQUASUCA_AI_QUYCA_2017.pdf

Charters, C., & Stavenhagen, R. [Ed.] (2007). *Making the Declaration Work the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*.

https://www.iwgia.org/images/publications/making_the_declaration_work.pdf

Chaves, M. y Zambrano, M. (2006). From Blanqueamiento to Reindianización: Paradoxes of mestizaje and multiculturalism in contemporary Colombia. En *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, No. 80: 5-23, abril (Amsterdam).

Chaves, M. y Zambrano, M. (2009). Desafíos a la nación multicultural. Una mirada comparativa sobre la reindianización y el mestizaje en Colombia. En: *Repensando los Movimientos Indígenas*. Martínez Carmen Ed. FLACSO Ecuador.

Chakrabarty, D. (2001). *Postcolonialismo y el artificio de la historia: ¿quién habla de los pasados "indios"? Capitalismo y geopolítica del conocimiento: el eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo*. Comp. Walter D. Mignolo. Durham: Duke University.

Chaparro, J. (2017). *Nypquasuca ai quyca. Oír el Territorio: Palabra y Memoria de los s de Bozha*. Diagnóstico Socioeconómico y Cultural de la de Bozha. Consulta Previa del Plan Parcial El Edén-El Descanso. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2018/Transparencia/Normatividad/Notificaciones_por_aviso/ACCION_DE_TUTELA_2018-00508/ANEXO_1-

NYPQUASUCA_AI_QUYCA_2017.pdf

Colmenares, G. (1997). Convenciones contra la cultura. Bogotá, Tercer Mundo editores – Universidad del Valle.

Colón, F. (1749). La historia de D. Fernando Colón en la cual se da particular y verdadera relación de la vida y hechos del almirante D. Christoval Colón su padre y del descubrimiento de las indias occidentales llamadas Nuevo Mundo. Madrid. p. 128.

Comaroff, J. y John, L. (2011). Etnicidad S.A., Buenos Aires/Madrid: Katz editores. Traducción del inglés al castellano: (2009) Ethnicity, Inc., Chicago: The University of Chicago, 251 p. ISBN: 978-84-92946-33-4.

Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia [C.P.].

Comisión Ambiental de Bosa. (2012). Diagnóstico Ambiental de Bosa. <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883161/PAL+Bosa+2013-2016.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2003). Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7186/1/S0311812_es.pdf

Concepto 8761. (2011, 31 de marzo). Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=42509>

Consejo de Estado. (2016, 4 de agosto). Sentencia del Radicado 25000-23-41-000-2015-00873-01. (Rocío Araújo Oñate C.P.) [https://idoa.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-41-000-2015-00873-01\(AC\)A.pdf](https://idoa.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-41-000-2015-00873-01(AC)A.pdf)

Consejo Regional Indígena de Caldas [Cridec]. (2007). Denuncia a Uribe por abstención de Colombia en la ONU y por Estatuto Rural [2007-09-26] https://www.movimientos.org/es/enlacei/show_text.php3%3Fkey%3D10871

Contraloría de Bogotá D.C. (2021). Lixiviados generados por relleno sanitario Doña Juana están contaminando el río Tunjuelo.

- <http://www.contraloriabogota.gov.co/lixivados-generados-por-relleno-sanitario-do-juana-est-n-contaminando-el-r-o-tunjuelo>
- Corporación Autónoma Regional [CAR]. (2012). Güeta: El Plan de Resurgimiento. Pueblo muysca de Sesquíle. Corporación Autónoma Regional. CAR.
- Correa, F. (1992). Lo “Indígena” ante el Estado Colombiano. En: *POLITEIA*. Revista de la Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Colombia. No. 12.
- Correa, F. (1993). Derechos Étnicos: Derechos Humanos. En: Encrucijadas de Colombia Amerindia. F. Correa ED. ICAN - COLCULTURA.
- Correa, F. (2001). Relatos Míticos Muisca, en: Textos para la Memoria de Santa Fé de Bogotá. Expresiones de Escritura de los Muyscas y sus Conquistadores. CD. Correa, F. Compilador. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá - Universidad Nacional de Colombia.
- Correa, F. (2004). El Sol del poder: simbología y política entre los Muyscas del norte de los Andes. Colección sede. Universidad Nacional de Colombia.
- Correa, F. (2005). *El imperio Muisca: invención de la historia y colonialidad del poder*. En: Muyscas. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria. Gómez, A. (Ed). Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.
- Correa, F. (2006). Interpretaciones Antropológicas sobre lo “Indígena” en Colombia. En *Universitas Humanística*. Facultad de Ciencias Sociales. Revista de Antropología y Sociología. Vol. 62. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Correa, F. (2011). *Desencializando lo indígena*. En G. R. Nemóga, Naciones Indígenas en los Estados Contemporáneos. Bogotá- Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Correa, F. (2016). *Los Muyscas y el derecho a sus derechos*. En: Los Muyscas, Memoria y Presencia (pp. 139–175). Departamento de Lingüística de la Universidad Nacional.
- Correa, F. (2019). *La contemporánea identidad de los Muyscas*. En: Reconfiguraciones políticas de la etnicidad en Colombia. Vol. 2 (pp. 429–

- 455). Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Correal, G. (1990a) Aguazuque: evidencias de cazadores, recolectores y plantadores en la altiplanicie de la Cordillera Oriental. Bogotá: FIAN-Banco de la República.
- Correal, G. (1990b) Evidencias culturales durante el pleistoceno y holoceno de Colombia. *Revista de Arqueología Americana*, Pan American Institute of Geography and History, N.º 1.
- Cortés, M. E. (2005). La anexión de los 6 municipios vecinos a Bogotá en 1954 “Un hecho con antecedentes”. *Bitácora Urbano Territorial*, 9(1), 122-127.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18743>
- Decreto 3640 de 1954. (1954, 17 de diciembre). Presidente de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1563>
- Decreto 804 de 1995. (1995, 18 de mayo). Presidente de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1377>
- Decreto 2164 de 1995. (1995, 7 de diciembre). Ministerio de Agricultura.
<https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-2164-de-1995>
- Decreto 521 de 2006. (2006, 21 de diciembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22479>
- Decreto 546 de 2007. (2007, noviembre 21 de). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-546-2007.pdf>
- Decreto 412 de 2011. (2011, 9 de septiembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43982&dt=S>
- Decreto 543 de 2011. (2011, 2 de diciembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/PoliticaPueblosIndigenas.aspx>
- Decreto 641 de 2011. (2011, 26 de diciembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45162>
- Decreto 327 de 2012. (2012, 29 de junio). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48123&dt=S>

- Decreto 171 de 2013. (2013, 22 de abril). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=52889>
- Decreto 166 de 2014. (2014, 22 de abril). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=57217>
- Decreto 612 de 2015. (2015, 31 de diciembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64258&dt=S>
- Decreto 504 de 2017. (2017, 22 de septiembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/verNormaPDF?i=71720>
- Decreto 046 de 2022. (2022, 31 de enero). Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120409>
- Delgado, J. (2017). Continuidades y reconfiguraciones de los pueblos ante el sistema Republicano: gobierno local, organización espacial y propiedad comunal en la provincia de Bogotá, 1780– 1857. Tesis para optar el título de Doctor en Historia. Colegio de México.
- Defensoría del Pueblo. (2014). SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN COLOMBIA: Incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia
<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/ServicioMilitarObligatorio.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2005). La visibilización estadística de los grupos étnicos en Colombia.
https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_eticos.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2020). La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales.
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/110220-Info-Alcaldia-Bogota.pdf>
- Díaz, J. (2013). Imagen del Indígena Colombiano en los textos escolares en Colombia 1998-2004. Tesis para optar por el título de Licenciado en Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja. Texto sin publicar.

- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías [DAIRM]. (1999). Concepto sobre el carácter indígena y la pertenencia étnica al Pueblo Muisca de la comunidad de Bosa. DGAI No. 4070.
- Dirección de Asuntos Indígenas, Romaníes y Minorías [DAIRM]. (2015). Dirección de Asuntos Indígenas, Romanies y Minorías Étnicas. Circular externa. CIR15-000000044-DAI-2200
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/cir15-000000044-dai-2200_posesion_autoridades_cabildos_1.pdf
- Dirección Nacional de Planeación [DNP]. (2012). Enfoque étnico pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>
- Drennan, R. (1987). Regional Demography in Chiefdoms. En Robert D. Drennan y Carlos A. Uribe (edits.). *Chiefdoms of the Americas*: 307-323. University Press of America. Lanham.
- Drennan, R. (1995). *Chiefdoms in northern South America*. *J World Prehist* 9, 301–340 (1995). <https://doi.org/10.1007/BF02221116>
- Durán, C. (2004). El Cabildo muisca de Bosa. El Discurso de un Nuevo Movimiento Social Étnico y Urbano. Trabajo para obtener el título de grado de Politólogo. Bogotá. Universidad de los Andes.
- Durán, C. (2005). Ser muisca hoy. La identidad muisca como proyecto colectivo de organización política y cultural en la localidad de Bosa. En: Gómez, A. (Ed). *Muisca. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. 2005. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Pensar, pp. 348-369.
- Durán, A. (2016). *Btyscua: Hacia una “recuperación” sistémica de prácticas musicales muisca*. Proyecto de grado para obtener el título de musicología. Universidad del rosario.

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/20738/DuranVelascoAlejandro2016.pdf?sequence=4>

Dussán, A. y Reichel-Dolmatoff, G. (2012). *La gente de Aritama*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Dussel, E. (2000). *Europa, modernidad y eurocentrismo*. En: Edgardo Lander. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales: 24-33. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

El Espectador. (2015, junio 17). Los proyectos que enfrentan a los indígenas y el Distrito. <https://www.elespectador.com/bogota/los-proyectos-que-enfrentan-a-los-indigenas-y-el-distrito-article-566662/>

El Espectador. (2016, agosto 25). En Campo Verde, ahora el lío es étnico. <https://www.elespectador.com/bogota/en-campo-verde-ahora-el-lio-es-etnico-article-648067/>

El Espectador. (2019, mayo 29). Comunidad indígena recibió territorio en Bogotá para construcción de sus viviendas. <https://www.elespectador.com/bogota/comunidad-indigena-recibio-territorio-en-bogota-para-construccion-de-sus-viviendas-article-863423/>

El Tiempo. (2003). Bosa 50 años de indiferencia. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1019418>

El Tiempo. (2007). Indígenas piden explicaciones al presidente Álvaro Uribe por no suscribir declaración de la ONU. Las 84 comunidades indígenas de Colombia podrían acudir a la movilización de sus comunidades asentadas para que firme la Declaración Internacional de los Pueblos Indígenas en Naciones Unidas [2007, 1 de octubre]. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3747645>

El Tiempo. (2013). Entregan jarillones en el río Bogotá. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12741939>

El Tiempo. (2019). Declaran alerta amarilla en tres localidades por contaminación. <https://www.eltiempo.com/bogota/declaran-alerta-amarilla-por-contaminacion-en-bosa-kennedy-y-tunjuelito-326782>

- El Nuevo Siglo. (2019). Alerta ambiental en Bosa, Kennedy y Tunjuelito. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2019-alerta-ambiental-en-bosa-kennedy-y-tunjuelito>
- Empresa de Renovación Urbana [ERU]. (2021). Formulación de la modificación del plan Parcial, “El Edén – El Descanso”. Empresa de Renovación Urbana. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/v3_ajuste_dts_julio21_21.pdf
- Enciso, B. H. (1989). Colección de cerámica arqueológica en el Instituto Colombiano de Antropología. *Revista Colombiana De Antropología*, 27, 283. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1759>
- Escobar A. (1996). La invención del tercer mundo. Ed. Norma. <https://cronicon.net/paginas/Documentos/No.10.pdf>
- Fernández, M. (2014). La resignificación cultural mediante la acción colectiva frente a la expansión urbana. Un estudio diagnóstico sobre la problemática del territorio del Cabildo Indígena Muisca-Bosa periodo 1999-2013. Trabajo para obtener el título de Politólogo. Bogotá. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/8680>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (2007). Informe de Estado de la Población Mundial 2007. Liberar el Potencial del Crecimiento Urbano. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swp2007_spa.pdf
- Fundación El Silbido de la Montaña (FESM). (s.f.). Fiesta del Huán. Nuevo ciclo solar. <https://elsilbidodelamontana.org/fiesta-del-huan/>
- Fundación Hemera. (2006). Estudio etnológico de las características de la identidad colectiva de las comunidades que se reivindican como muisca, en los municipios de Cota, Chía y Sesquilé (Informe final). Bogotá: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia.
- Gamboa, J. (Comp.). (2008). Los muisca en los siglos XVI y XVII: miradas desde la arqueología, la antropología y la historia. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Gamboa, J. (2010). El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del sihipkua al cacique colonial (1537-1575). ICANH.
- Gamboa, J. (2015). Los muiscas y su incorporación a la monarquía castellana en el siglo XVI. Diálogos en Patrimonio Cultural. Maestría de Patrimonio Cultural. UPTC. Tunja. <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/3821>
- Gamboa, J. (2017). Las sociedades indígenas del actual territorio de Cundinamarca y el proceso de conquista española, 1537-1575. En: Cundinamarca. Particularidades histórico-políticas de su formación. Iván Marín y Diana Bonnett. (Comp). Escuela Superior de Administración Pública. <https://imagenesyespejismos.files.wordpress.com/2019/03/2019-indc3adgenas-cundinamarca-1.pdf>
- Gamboa, J. (2018). “ИНДЕЙСКИЕ ГРУППЫ КОЛУМБИИ ВО ВРЕМЯ ИСПАНСКОЙ КОНКИСТЫ: МУИСКИ И СПОРЫ ОБ ИХ СОЦИАЛЬНО-ПОЛИТИЧЕСКОЙ ОРГАНИЗАЦИИ” [“Los grupos indígenas de la actual Colombia en el momento de la conquista española: el caso de los muiscas y el debate sobre su organización sociopolítica”]. Латиноамериканский исторический альманах [Almanaque Histórico Latinoamericano]. Revista del Instituto de Historia Universal de la Academia de las Ciencias de Rusia (Moscú). N. 20 (2018): 28-46. ISSN: 2305-8773. DOI: 10.32608/2305-8773-2018-20-1-28-46. <https://imagenesyespejismos.files.wordpress.com/2018/12/Gamboa-Los-grupos-español.pdf>
- García De Moncada, D. (2007). La arquitectura y el poder en Bogotá durante el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla, 1953-1957. Revista De Arquitectura (Bogotá), 9 (1), pp. 18–25. <https://revistadearquitectura.ucatolica.edu.co/article/view/792>
- Garzón, C., & Flórez, S. (2021), Aerial photographs uncover Bogotá’s Indigenous hydraulic system, Eos. 102, <https://doi.org/10.1029/2021EO155475>
- Gnecco, C. (2000). *Historias hegemónicas, historias disidentes: la domesticación política de la memoria social*. En: Memorias hegemónicas, memorias

- disidentes, el pasado como política de la historia. Eds. Cristóbal Gnecco
Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia–Universidad del
Cauca. pp. 175-176.
- Gnecco, C. (2005). *El poder en las sociedades prehispánicas de Colombia: un
ensayo de interpretación*. En: Boletín Museo del Oro, No. 53, enero – junio
de 2005. Banco de la República.
- Gómez, J. (1980). *La división de resguardos en tierradentro, departamento del
Cauca*. Universitas Humanística, No. 12 (12). Bogotá.
- Gómez, G. (2017a). Una utopía de Le Corbusier llamada Bogotá. (07 de junio de
2017). Entrevista a la arquitecta María Cecilia O’Byrne, profesora e
investigadora de la Universidad de Los Andes especializada en arquitectura
moderna colombiana y especialmente en la figura de Le Corbusier y su
influencia sobre el urbanismo de nuestro país. Universidad de los Andes.
[https://www.archdaily.co/co/872193/una-utopia-de-le-corbusier-llamada-
bogota](https://www.archdaily.co/co/872193/una-utopia-de-le-corbusier-llamada-bogota)
- Gómez G, A. (2017b). Caracterización genética de los primeros pobladores de los
Andes nororientales en Colombia. Rev. Acad. Colomb. Cienc. Ex. Fis. Nat.
41(161):418-434, octubre-diciembre de 2017 doi:
<http://dx.doi.org/10.18257/raccefyn.488>
- Gómez. P. (2009). Los chyquys de la nación muisca chibcha: ritualidad,
resignificación y memoria. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias
Sociales, Departamento de Antropología, CESO, Ediciones Uniandes.
Bogotá.
- Gómez. P. (2010). Pyquy, puyquy, cubum pensamiento, corazón y palabra:
Muisca, performances e interculturalidad. Inpahu Fundación. Bogotá.
- Gómez, P. (2015). Conflicto interétnico muisca en el altiplano cundiboyacense-
Colombia: transacciones, disputas y negociaciones en el campo de la
identidad y la memoria indígena. Tesis Doctorado en Antropología.
Repositorio Tesis de Doctorado. Universidad de los Andes. Colombia.

- Gómez, P. (2016). Voces del territorio, dolientes del patrimonio. El cementerio muisca de Usme y la resignificación de Bacatá. Bogotá. USTA.
- Gómez, P. (2019). La danza del cóndor y el águila: Etnografías y narrativas del “despertar muisca”. Ediciones Universidad Santo Tomás. Colombia.
- Gómez, P. y Gómez, C. (2020). La indigenidad muisca contemporánea en la comunidad de Suba: motivos y motifemas de la naturaleza en canciones y poemas. En: Naturaleza y ambiente, dos categorías que se enfrentan Experiencias investigativas con pueblos originarios en Colombia. USTA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28078/Obracompleta.Coleccionagendasydebates.2020Uruburusonia.pdf?sequence=1>
- Gómez, R. (2008). *Indígenas Urbanos en Quito: el proceso de etnogénesis del pueblo Kitukara*. En Identidades, etnicidad y racismo en América Latina, ed. Fernando García, 107-119. Quito: Colección 50 años FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41408.pdf>
- Gómez, R. (2011). Indígena Urbano en América Latina. EAE Ed. España. <https://docplayer.es/81057049-Programa-de-antropologia-convocatoria.html>
- Gros, C. (1999). Ser diferente por (para) ser moderno, o las paradojas de la identidad: Algunas reflexiones sobre la construcción de una nueva frontera étnica en América Latina. *Análisis Político*, (36), 3–20. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/79005>
- Gros, C. (2002). América Latina: ¿identidad o mestizaje? La nación en juego. *Desacatos*, (10), 127-147. Recuperado en 07 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2002000200009&lng=es&tlng=es.
- Gros, C. (2012). Políticas de la Etnicidad, Identidad, Estado y Modernidad. ICANH. <http://biblioteca.icanh.gov.co/DOCS/MARC/texto/306.08998G877p.pdf>
- Gros, C. y Ochoa, A. (1998). Identidades indias, identidades nuevas. Algunas reflexiones a partir del caso colombiano. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol.

- 60, No. 4 (oct. - dic., 1998), pp. 181-207. Universidad Nacional Autónoma de México
- Gruzinski, S. (1999). *La pensée métisse*. Ed. Fayard.
- Guarín, Ó. (2005). De bárbaros a civilizados: la invención de los muisca en el siglo XIX. En: En: Gómez Londoño, Ana María. *Muisca. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Pensar.
- Guarín, Ó. (2010). La civilización chibcha y la construcción de la nación neogranadina. *universitas humanística*, (70), 205-222. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2122>
- Guido, S., García, D., Lara, G., Jutinico, M., Benavides, A., Delgadillo, I., Sandoval, B. y Bonilla, H. (2013). *Experiencias de educación indígena en Colombia: entre prácticas pedagógicas y políticas para la educación de grupos étnicos*. / Sandra Patricia Guido Guevara ... [et.al.] -- 1a. ed. — Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, CIUP. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20160601014243/Experienciaseducacionindigena.pdf>
- Halbwachs, M. (2004) [1925]: *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona: Anthropos Editorial.
- Halbwachs, M. (2011) [1950]: *La memoria colectiva*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Hale, R. (1996). "Mestizaje, hybridity and the cultural politics of difference in post-revolutionary Central America", in *Journal of Latin American Anthropology*, Vol. 2, No. 1: 34-61.
- Hall, S. (2003). "Introducción: ¿quién necesita identidad?". En Hall, Stuart et. al. *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Haury, E. y Cubillos, J. (1953). *Investigaciones arqueológicas en la Sabana de Bogotá, Colombia (Cultura Chibcha)*. *University of Arizona Bulletin*, XXIV (2). University of Arizona, Tucson.
- Henao, D. (2020). *Sobre el reconocimiento del Humedal Chiguasuque - La Isla como territorio ancestral de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa*.

https://eruditus.sfo2.digitaloceanspaces.com/cabildo/CIMB_Boletin_digital.pdf

- Hernández, S. (2016). El periurbano, un espacio estratégico de oportunidad. Biblio3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. ISSN: 1138-9796. Depósito Legal: B. 21.742-98 Vol. XXI, núm. 1.160 25 de mayo de 2016. Universidad de Barcelona. <https://revistes.ub.edu/index.php/b3w/article/view/26341>
- Herrera, M. (1998). Ordenamiento espacial de los pueblos de indios. Dominación y resistencia en la sociedad colonial. *Fronteras De La Historia*, 2, 93-128. <https://doi.org/10.22380/20274688.757>
- Herrera, M. (2005). *Muiscas y cristianos: del biohote a la misa y el tránsito hacia una sociedad individualista*. En: Muiscas. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.
- Herrera, M. (2008). Miles de años de ocupación en Cundinamarca. En: *Los Muiscas en los siglos XVI y XVII: miradas de la arqueología, la antropología y la historia*”, compilado por Jorge Gamboa. Ed. Uniandes 2008.
- Hobsbawn, E. y Ranger, T. (Eds.). (1983). *La invención de la tradición*. Ed. Crítica. Barcelona.
- Hospital Pablo VI Bosa. (2009). Diagnóstico local con participación social Bosa 2009. <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20ASIS/BOSA.pdf>
- Ingold, T. (2000). *The Perception of the Environment. Essays in Livelihood, Dwelling and Skill*. Londres/Nueva York: Routledge.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. Periodos de los sitios arqueológicos de la sabana de Bogotá. <https://www.icanh.gov.co/?idcategoria=5149>
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [Incoder]. (2013). Acuerdo número 315 de 2013, por el cual se constituye el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá

- y Cerca de Piedra, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca. <https://app.vlex.com/#vid/483879822>
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal [IDPAC]. (2007). Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial. [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/\(10062015\)_Lineamiento_distrital_para_la_aplicacion_de_enfoque_difrencial.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/(10062015)_Lineamiento_distrital_para_la_aplicacion_de_enfoque_difrencial.pdf)
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal [IDPAC]. (2018a). Pueblos indígenas y justicia propia en Bogotá D.C. <http://participacionbogota.gov.co/pueblos-indigenas-y-justicia-propia-en-bogota>
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal [IDPAC]. (2018b). Gobierno de Bogotá y Nuevos Gobernadores de Pueblos Indígenas ratificaron compromisos en Acto de Posesión. <https://www.participacionbogota.gov.co/gobierno-de-bogota-y-nuevos-gobernadores-de-pueblos-indigenas-ratificaron-compromisos-en-acto-de>
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural [IDPC]. (2020). Webinar Estrategias de desarrollo sostenible y resiliencia urbana: ciudadela Muisca de Iguaque en Bosa. Presentación del concurso “Diseño cásico de la ciudadela Muisca de Iguaque como territorio urbano agrícola en Bosa”. Bogotá D.C. Colombia. <https://idpc.gov.co/webinar-estrategias-de-desarrollo-sostenible-resiliencia-urbana-ciudadela-muisca-iguaque-bosa/2/>
- Invernon, G. y Lube, M. (2014). Diásporas, etnicidad y etnogénesis: de las reflexiones teóricas a los estudios de caso sobre las comunidades afrodescendientes en América latina. Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural, (28), 95-119. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082014000200006&lng=es&tlng=es
- Jackson, J. (2020). Gestionando el multiculturalismo. Indigenidad y lucha por los derechos en Colombia. Traducido por Andy Klatt y María Clemencia

- Ramírez. Bogotá, D. C. Editorial Universidad del Rosario.
doi.org/10.12804/urosario9789587844917
- JorgeRobledo.com. (2016). Peñalosa quiere echar cemento a la Consulta Previa con los Muyscas de Bosa. <https://jorgerobledo.com/penalosa-quiere-echar-cemento-a-la-consulta-previa-con-los-muyscas-de-bosa/>
- Kalmanovitz, S. y López, E. (2010). El ingreso colombiano en el siglo XIX. En Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez (Eds.), *Economía colombiana del Siglo XIX* (pp. 331–373). Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República.
- Kapsoli, W. (2013). El retorno de los ancestros. Entrevista de Wilfredo Kapsoli a Nathan Wachtel. *Revista YUYAYKUSUN* No.6 (2013) 15-30. ISSN 2073-6150. URP, Lima, Perú.
<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Yuyaykusun/article/download/268/259/>
- König, H. (1984). Símbolos nacionales y retórica política en la Independencia: el caso de la Nueva Granada
- Kruschek, M. (2003). *The evolution of the Bogotá chiefdom: A household view*. Tesis Doctoral, University of Pittsburgh, Pittsburgh.
- LA Network. (2020, 9 de julio). Río Bogotá debe ser el eje de la metrópolis capitalina. <https://la.network/rio-bogota-debe-ser-el-eje-de-la-metropolis-capitalina/>
- Langebaek, C. (1986). *Los periodos agroalfareros del altiplano cundiboyacense vistos desde "El Muelle", Sopó, Cundinamarca*. *Revista de Antropología* Vol. II No. 1-2: 127-142. Departamento de Antropología, Universidad de Los Andes.
- Langebaeck, C. (2005a). Resistencia indígena y transformaciones ideológicas entre los muyscas de los siglos XVI y XVII. En: Gómez Londoño, Ana María. *Muyscas. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Pensar.

- Langebaeck, C. (2005b). La élite no siempre piensa lo mismo. En: Gómez Londoño, Ana María. *Muiscas. Representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Pensar.
- Langebaeck, C. (2008). Dos teorías sobre el poder político entre los muiscas. Un debate a favor del diálogo. En: *Los muiscas en los siglos XVI y XVII: miradas desde la arqueología, la antropología y la historia*. Gamboa, J. (Comp.). 2005. Ed. Uniandes. Colombia.
- Langebaeck, C. (2009). *Los Herederos del Pasado. Indígenas y Pensamiento Criollo en Colombia y Venezuela*. Tomo I. Bogotá. Uniandes-CESO.
- Langebaeck, C. (2019). Los muiscas. La historia milenaria de un pueblo chibcha. Bogotá: Editorial Debate.
- Langebaeck, C. (2021). Antes de Colombia. Ed. Pinguin.
- Latham, R. 2009. La Psicoanálisis de Freud y el totemismo. *Atenea (Concepción)*, (500), 379-388. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622009000200028>
- Laurent, V. (2002). Movimiento indígena y retos electorales en Colombia: regreso de lo indio para una apuesta nacional. *Revista Colombiana de Antropología*, 38, 161-188. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252002000100007&lng=en&tlng=es.
- Le Goff, J. (1991). El orden de la memoria. Paidós. Barcelona.
- LeGrand, C. (1988). Colonización y protesta campesina en Colombia (1850 – 1950). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- León P., M. (2003). La historia de los vencidos. UNAM. México. <https://www.almendron.com/blog/wp-content/images/2014/05/vencidos.pdf>
- Ley 57 de 1887. (1887, 15 de abril). Consejo Nacional Legislativo. Diario oficial. AÑO XXIII. No 7019. <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1887-ley-57.pdf>
- Ley 89 de 1890. (1890, 25 de noviembre). Congreso de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>

- Ley 21 de 1991. (1991, 6 de marzo). Congreso de Colombia. Diario oficial. AÑO CXXVII. No 39720.
- Londoño, E. (1996). El lugar de la religión en la organización social muisca. *Boletín Museo del Oro*, [S.l.], n. 40, p. 63-87. ISSN 2462-9790.
<https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/6935/7180>
- López, A. (2021a). Transformaciones territoriales y desbordes en la zona rurbana de la localidad de Bosa, Bogotá.
<https://www.archdaily.co/co/971941/transformaciones-territoriales-y-desbordes-en-la-zona-rurbana-de-la-localidad-de-bosa-bogota>
- López, A. (2021b). Transformaciones territoriales y desbordes en la zona rurbana de la localidad de Bosa (Bogotá) desde la perspectiva de movimientos urbanos de base. *Dearq*, N.º 30 (2021): 49-59.
<https://doi.org/10.18389/dearq30.2021.06>
- López, M. (2005). Los resguardos muisca y raizales de la sabana de Bogotá: espacios sociales de construcción de la memoria. En: *Muisca: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Luna, G. (2014). Trayectoria crítica del concepto de etnogénesis. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura* 24(2), 167-179.
<https://doi.org/10.15443/RL2414>
- Luque, S. (2005). *Gente y tierra en la historia de la sabana de Bogotá*. T. 3 Bogotá: Banco de la República.
- Luzardo, L. (2012). Aspectos pedagógicos del mito de Bagüe en la comunidad muysca de Bosa. Una propuesta de creación dramatúrgica para títeres. Tesis para optar por el título de Licenciada en Artes Escénicas. Facultad de Artes. Universidad Pedagógica. Bogotá
- MaguaRed. (2017). Las casas de Pensamiento Intercultural: una crónica de interculturalidad. <https://maguared.gov.co/casas-pensamiento/>
- Maldonado, G. (2004) *Comerciantes y viajeros: De la imagen Etnoarqueológica de*

- “lo indígena” al imaginario del Kichwa Otavalo “universal”. Quito: Editorial Abya Yala. FLACSO- Sede Ecuador.
- Marín, I. y Bonnett, D. (Comp). (2017). Cundinamarca. Particularidades histórico-políticas de su formación. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- Martínez, C. (2006). *¿Who defines indigenous? Identities, development, intellectuals and the state in Northern Mexico*. New Brunswick, New Jersey and London: Rutgers University Press.
- Martínez, I. (2012). La Salud en poblaciones Muisca durante la transición del periodo temprano al tardío, estudio comparativo. Tesis para optar por el título de Magíster en Antropología. Universidad Nacional de Colombia.
- Martínez, S. (2006). Ziscagoscua. Manual de salud para la comunidad indígena muisca de Bosa. Bogotá: Hospital Pablo VI Bosa.
- Martínez, S. (2009) Poderes de la mimesis, identidad y curación indígena muisca de Bosa. Bogotá, D.C. Ediciones Uniandes.
- Martínez S., Casallas, M. y Chiguasuque, N. (2007). Los Seres del Agua. Memoria, contaminación ambiental y cultura en el Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Bogotá D.C. Hospital Pablo VI Bosa E.S.E. https://www.academia.edu/474542/Los_Seres_del_Agua._Memoria_contaminacion_ambiental_y_cultura_en_el_Cabildo_Indigena_Muisca_de_Bosa
- Meléndez, M. (2011). Con los ojos en la Bogotá que imaginó Le Corbusier. Universidad Javeriana. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/con-los-ojos-en-la-bogota-que-imagino-le-corbusier/>
- Mignolo, W. (2003). Historias locales/diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo. Madrid: Akal.
- Ministerio de Cultura [Mincultura]. (2017). Caracterizaciones de los Pueblos Indígenas de Colombia. Dirección de Poblaciones. Muisca: los hijos de Bachué. https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PU_EBLO%20MUISCA.pdf

- Ministerio del Interior. (2016). Concepto Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico distrital Del Humedal La Isla. https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/ConsultaPrevia/resoluciones_2016/39.pdf
- Ministerio del Interior y USAID. (2014). Políticas de reconocimiento: cabildos indígenas en contexto de ciudad. Colombia: USAID; ACIDI VOCA. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00M8K3.pdf
- Molina, H. (2006). Nuevos escenarios de vida indígena urbana: el caso de Bogotá. https://www.academia.edu/3660137/NUEVOS_ESCENARIOS_DE_VIDA_INDIGENA_URBANA_EL_CASO_DE_BOGOTÁ
- Montagut, M. (2012). Taorayina. Épica ancestral, el abuelo Víctor Martínez Faikogne: memoria indígena uitoto murui en el renacer de la comunidad muisca. N.º 2.
- Mora, K. G. (2015). Los agricultores y ganaderos de la sabana de Bogotá frente a las fluctuaciones climáticas del siglo XVIII. *Fronteras De La Historia*, 20(1), 14-42. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/87>
- Morales, P. (2011). Los idiomas de la reetnización. *Corpus Christi y pagamentos entre los indígenas kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta*. Ed. Universidad Nacional de Colombia.
- Morales-Hernández, L. (2015). Violencia Cultural, colonialismo y reetnización; el sentido de las prácticas en salud desde el punto de vista indígena. En: *Revista de la Facultad de Medicina*, 2015 Vol. 63 No. 4, pp. 699-706. Online Universidad Nacional, Bogotá. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v63.n4.50049>
- Moreno, R. y Timoteo, B. (2019). De dioses a encantos: Idolatrías, tunjos conversos y encantos en los Andes Orientales (Doctoral dissertation, Tesis de pregrado no publicada, Universidad Nacional de Colombia. Repositorio Institucional UN). https://www.academia.edu/40031694/De_dioses_a_encantos_Idolatr%C3%A1s_tunjos_conversos_y_encantos_en_los_Andes_Orientales

- Moreno, S. (Comp.). (1981). Pichincha: monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana. Quito. Ecuador: Consejo Provincial de Pichincha.
- Moreno, S. (1988). Formaciones políticas tribales y señoríos étnicos. En Ayala E. (editor): Nueva Historia del Ecuador. vol. 2. Corporación Editora Nacional. Editorial Grijalbo. Quito (pp. 9-134).
- Moscoso, M. (1991). *La tierra: espacio de conflicto y relación entre el Estado y la comunidad en el siglo XIX*. En: Bonilla, H. Comp. (1991). Los Andes en la Encrucijada. Indios, Comunidades y Estado en el siglo XIX. Ediciones Libri Mundi Enrique Grosse-Luemern Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Sede Ecuador
- Motta, R. (2015). Luis Alberto Acuña, entre el hispanismo y el indigenismo. Tesis para optar el título de Historiador, Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18630>
- Muñoz, J. (1994). Pobladores urbanos en busca de identidad. Capítulo: Indígenas en la ciudad. El caso de los Ingas en Bogotá. Bogotá, Colombia.
- Murgueitio, C. (2015). *El proceso de desamortización de las tierras indígenas durante las repúblicas liberales de México y Colombia, 1853-1876*. En Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. 20 (1). <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/4648>
- Murra, J. (1985). El archipiélago vertical revisitado. En: Shozo Mazu et al. Andean ecology and civilization. Tokio University Press.
- Oberem, U. (1981). El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la Sierra ecuatoriana, siglo XVI, Contribución a la Etnohistoria Ecuatoriana, ed. S. Moreno Y. y U. Oberem, Otavalo (Colección Pendoneros, 20), pp. 45-71.
- Observatorio de Desarrollo Económico. (2019). Infografía de las localidades 2019. Alcaldía de Bogotá. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articulos/boletin_bosa.pdf

- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2010). La situación de los pueblos indígenas en Colombia: seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator especial anterior (08 enero 2010). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7377.pdf?view=1>
- Organización Indígena de Antioquia [OIA]. (2006). Volver a recorrer el camino: política organizativa de los pueblos indígenas de Antioquia. Medellín.
- Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC]. (2016). Visita de verificación de existencia de población Muisca en Bosa por parte del Ministerio del Interior (12 de agosto de 2016). <https://www.onic.org.co/noticias/1390-visita-de-verificacion-de-existencia-de-poblacion-muisca-en-bosa-por-parte-del-ministerio-del-interior>
- Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC]. (2019). Organización Nacional Indígena de Colombia. Mhuyscas de Bosa, pioneros en Consulta Previa en contexto urbano. (30 de mayo de 2019). <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/3030-mhuyscas-de-bosa-pioneros-en-consulta-previa-en-contexto-urbano>
- Palma, M. (2017). Etnogénesis y diversidad: el resurgimiento muisca en el territorio “mestizo” del centro de Colombia. En *Territorios y memorias culturales Muiscas: Etnografías, cartografías y arqueologías* (1st ed., pp. 25–50). Ediciones USTA. Montañez, P. F. G. y Albarracín, F. L. R. (Ed.) (2017). <https://doi.org/10.2307/j.ctvb9397r.4>
- Panqueba, J. (2005). El otro lado de Bogotá: memoria cotidiana e identificación histórica de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa. Maestría en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Étnicos, FLACSO Sede Ecuador. Quito. 113 p. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/98>
- Panqueba, J. (2011). Indígenas del “otro” lado de Bogotá, Colombia: semblanza sobre sus memorias cotidianas e identificación histórica. *Revista Desacatos*, No. 35. Enero-abril, pp. 131-148. Versión digital. <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/326/206>

- Páramo, E. (1994). Monografía Histórica de Bosa. Bogotá: Colombia Nueva Ltda.
- Pardo, C. (1946). Haciendas de la sabana. Su historia, sus leyendas y tradiciones. Bogotá: Ed. Kelly.
- Peña, A. y Rodríguez, G. (2016). Recualificación del espacio público en la periferia de Bogotá: caso de estudio Barrio El Corzo y su relación con la nueva línea del metro. Trabajo de grado para optar por el título de Arquitecto. Universidad La Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3725/Recualificación_espacio_público.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peña, G. (1991). Exploraciones arqueológicas en la cuenca Media del Río Bogotá. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República, Bogotá.
- Pineda Camacho, R. (2012). La aventura de ser antropóloga en Colombia: Alicia Dussán de Reichel-Dolmatoff y la antropología social en Colombia. *Maguaré*, 26(1), 15–40. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/35255>
- Pinilla, J. (2020). La institucionalización de la educación indígena en Bogotá: una aproximación a la configuración de la Casa de Pensamiento Intercultural Kichwa Wawakunapak Yachahuna Wasi. Tesis para obtener el título de antropóloga. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/20875>
- Plazas, C., Falchetti, A., Sáenz, J. y Archila, S. (1993). *La Sociedad Hidráulica Zenú: Estudio Arqueológico de 2000 Años de Historia en las Llanuras del Caribe Colombiano*. Bogotá: Museo del Oro - Banco de la República.
- Portilla, L. (1959). *Visión de los Vencidos*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1 ed.
- Pradilla, H., Villate, G. y Ortiz, F. (1992) *Arqueología del Cercado Grande de los Santuarios*. Boletín Museo del Oro 32-33 (1992): 21-147.
- Pratt, M. (2007). Afterword: Indigeneity Today. En *Indigenous Experience Today*, editado por Marisol de la Cadena y Orin Starn, 397-404. Oxford: Berg.

- Presidencia de la República. (2007). Sitio de Archivo de la Presidencia 2002-2010. Presidente de la República. Gral. Gustavo Rojas Pinilla. 1953-1957. <http://historico.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/55.htm>
- Pulido, A. (2011). El crecimiento urbano de la localidad de Bosa: El caso del Cementerio Municipal 2000-2006. Monografía de grado para obtener el título de Historiador. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/27147/Segundaparteteritorialidadescapitulo1teritorio2020pablogomez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pumarejo, M. y Morales, P. (2003). *La recuperación de la memoria histórica de los kankuamo: un llamado de los antiguos. Siglos XX-XVIII*. Serie encuentros. Colección mejores trabajos de grado. Universidad Nacional de Colombia.
- Quesada, J. (2007). *The Chibchan Languages*. Cartago: Editorial Tecnológica.
- Quevedo, E. (2012). Jardines infantiles indígenas de Bogotá. Un relato de la experiencia. Universidad Pedagógica Nacional. Tesis Maestría en Educación. <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/966/T-O-15329.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Lander, Edgardo (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (Buenos Aires: CLACSO) p. 246.
- Quiroga, M. (2015). El proceso de reducciones entre los pueblos muyscas de Santafé durante los siglos XVI y XVII. *Hist. Crit.* No. 52, Bogotá, enero - abril 2014, 288 pp. ISSN. 0121-1617 <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n52/n52a09.pdf>
- Ranger, R. (1993). The Invention of Tradition Revisited: The Case of Colonialism in Africa. In T. Ranger, & O. Vaughan (Eds.), *Legitimacy and the State in Twentieth Century Africa* (pp. 209-320). London: Monithers. http://dx.doi.org/10.1007/978-1-349-12342-1_3

- Rappaport, J. (1992). Textos legales e interpretación histórica: una etnografía andina de la lectura. *Iberoamericana* (1977-2000), 16(3/4 (47/48)), 67–81. <http://www.jstor.org/stable/41671327>
- Rappaport, J. (2000). *The Politics of Memory a Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Rappaport, J. (2005) [1994]. *Cumbe renaciente. Una historia etnográfica andina*. Cristóbal Landázuri Marka, trad. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Razón Pública. (2011). Los principales problemas ambientales. <https://razonpublica.com/los-principales-problemas-ambientales/>
- Rebolledo, L. (1992). *Comunidad y resistencia: el caso de Lumbisí durante la Colonia*. Colección Tesis FLACSO-Ecuador.
- Red de Desarrollo Sostenible. (2013). *Entregan Jarillones en El Río Bogotá*. <https://www.rds.org.co/es/novedades/entregan-jarillones-en-el-rio-bogota>
- Regalado, J. (2003). *Los Incas en el actual Ecuador*. En Ecuador: raíces del presente. Ayala, Enrique y Fernández, Sonia, coordinadores. <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/historia/index.htm>
- Restrepo, E. (2006). *Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio*. Jangwa Pana. 5. https://www.researchgate.net/publication/242225857_Identidades_planteamientos_teoricos_y_sugerencias_metodologicas_para_su_estudio/link/5c7059cc299bf1268d1e05e0/download
- Restrepo, L. F. (2005a). *Indigenismo e Indianismo de tema Muisca. Memorias de JALLA 2004 Lima: sextas jornadas andinas de literatura latinoamericana, Vol. 3*
- Restrepo, L. (2005b). *Reflexiones sobre los estudios muisca y las etnopolíticas de la memoria*. En: *Muisca: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

- Revista de Historia. (2006, 26 de agosto). La encomienda en Hispanoamérica colonial. <https://revistadehistoria.es/la-encomienda-en-hispanoamerica-colonial/>
- Revista Portafolio. (2018, 19 de febrero). 65 % de las construcciones en Bogotá han crecido en altura. <http://www.portafolio.co/economia/65-de-las-construcciones-en-bogota-ha-crecido-en-altura-514444>
- Revista Semana. (2012, 14 de agosto). Terreno para proyecto de vivienda gratuita en Bogotá es inundable. <https://www.semana.com/terreno-para-proyecto-vivienda-gratuita-bogota-inundable/262953-3/>
- Revista Semana. (2016, 8 de agosto). Mantienen suspensión de obra en Bosa por no consultar a indígenas muiscas. <https://www.semana.com/nacion/articulo/bogota-suspenden-obra-en-bosa-por-no-consultar-a-indigenas/485193/>
- Rivas, J. y Sanabria, L. (2017). Diagnóstico socio ambiental del humedal la isla ubicado en la localidad Bosa. Tesis para optar por el título de Ingenieras Ambientales. Universidad Distrital, Francisco José de Caldas. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6186/RivasPadrónJessicaPatricia2017.pdf?sequence=1>
- Robledo, J. (2016). Peñalosa quiere echar cemento a la Consulta Previa con los Muiscas de Bosa. <https://jorgerobledo.com/penalosa-quiere-echar-cemento-a-la-consulta-previa-con-los-muiscas-de-bosa/>
- Robledo, N. (2017). Labrar para civilizar y ser civilizado: representaciones sociales sobre el campo, la agricultura y los agricultores del actual territorio colombiano en el periodo comprendido entre 1780 y 1866. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de los Andes, Bogotá.
- Rocha, M. (2009). Interacciones multiculturales. Los estudiantes indígenas en la ciudad. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Rodríguez, J. V. (1999). Los chibchas: pobladores antiguos de los Andes orientales: adaptaciones bioculturales. Santafé de Bogotá: FIAN.

- Rodríguez, J. V. (ed.). (2001). Los Chibchas. Adaptación y diversidad en los Andes Orientales de Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Colciencias.
- Rodríguez, J. V. (2011). Los Chibchas, hijos del sol, la luna y los andes. Orígenes de su diversidad. Bogotá: Universidad Nacional-Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Rodríguez, G., A. (2008). La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia. *Revista Semillas*. <https://www.semillas.org.co/es/la-consulta-previa-un-derecho-fundamental-de-los-pueblos-indgenas-y-grupos-tnicos-de-colombia>
- Rodríguez G., L. (2010). *Construcción del paisaje agrícola al sur de la Sabana de Bogotá: Sistema de camellones prehispánicos en el valle de los ríos Tunjuelo y Bogotá*. Tesis para optar por el título de Maestra en Arqueología Prehistórica y Arte Rupestre. Instituto Técnico de Tomar. Universidad de Tras-os-Montes e Alto Douro. Portugal. http://www.ipt.pt/teses.digitais/diana.gallo/tese_lorenaroriguezgallo.pdf
- Rodríguez G., L. (2015). *Água e Paisagem Agrícola entre os Grupos Pré-Hispânicos da Sabana de Bogotá – Colômbia*. Tesis para obtener el título de Doctora en Arqueología. Universidad de São Paulo. Brazil.
- Rodríguez, G., L. (2019a). The use of air photointerpretation in archaeological landscape research: the case-study of a Colombian Andean plateau. *Revista Arqueología* No. 25 (1) enero-abril: 169-186.
- Rodríguez G., L. (2019b). La construcción del paisaje agrícola prehispánico en los Andes colombianos: el caso de la Sabana de Bogotá. *Spal* 28.1: -216. DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/spal.2019.i28.09>
- Rodríguez, M. S. (1793). Rasgo apologético de la Ilustración bogotana aun en medio de su ceguedad gentilica. *Papel Periódico de Santa fe de Bogotá*, 20 de diciembre de 1793, Tomo III. Bogotá: Banco de la República, 1978. 544 y ss.
- Rojas, K. (2014). Un soldado armado de un poporo. En: *Revista Altus en línea*. Año 9. Número 1. Enero–febrero de 2014. <http://190.85.246.40/altus/cabildo-muisca-bosa-cundinamarca.htm>

- Romano, F. (2003). San Carlos: Documentando trayectorias evolutivas de la organización social de unidades domésticas en un cacicazgo de la Sabana de Bogotá (Funza). *Boletín de Arqueología* 18:3-51. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República, Bogotá.
- Rospide, M. (2019). La Real Cédula del 10 de mayo de 1770 y la enseñanza del castellano. Observaciones sobre su aplicación en el territorio altooperuano. *Revista jurídica*. UNAM. México. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/18874>
- Rostworowski, M. (1983). Estructuras andinas del poder ideología religiosa y política. Instituto de Estudios peruanos.
- Rubio, D. (2018) El silencio de las brujas: estudios literarios y perspectivas periféricas sobre modernidad, colonialidad y práctica ex-céntrica en Chíquiza, Boyacá. Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el Título de Profesional en Estudios Literarios. Universidad del Rosario. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35181/El%20silencio%20de%20las%20brujas%20-%20Rubio%20Rosas%2C%20D..pdf?sequence=1>
- Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Jorge Tadeo Lozano. En *Biografías y Vidas*. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/l/lozano_jorge.htm
- Safford, F. (1991). Race, Integration, and Progress: Elite Attitudes and the Indian in Colombia, 1750-1870. *The Hispanic American Historical Review*, 71(1), 1–33. <https://doi.org/10.2307/2516421>
- Salomón, F. (1980). Los señores étnicos de Quito en la época de los incas. Instituto Otavaleño de Antropología. Colección Pendoneros. Serie Etnohistórica. Otavalo, Ecuador.
- Sánchez, B. (2018). Neochamanismo urbano: engaño, abuso y poder en la comunidad carare, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- Sánchez, E. (2004). Derechos propios: ejercicio legal de la jurisdicción especial indígena en Colombia. 1Ed. Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Bogotá.

- Sánchez, E. (2009). La realización del pluralismo jurídico de tipo igualitario en Colombia. <http://www.scielo.org.mx/pdf/na/v22n71/v22n71a3.pdf>
- Sánchez, L. (2008). Trasplantar el árbol de la sabiduría: Malocas, maloqueros urbanos y comunidades de pensamiento en Bogotá. En: Revista RITA, N.º1: diciembre 2008.
- Sánchez, E. y Jaramillo, I. (2000). La jurisdicción especial indígena. Bogotá. Procuraduría General de la Nación. Imprenta Nacional.
- Santos, J. (2016). Ríos San Francisco y San Agustín: ejes de memoria e historia de la ciudad de Bogotá, Colombia. *Revista De Museología* (6), 92–118. <https://doi.org/10.5377/koot.v0i6.2295>
- Santos, A., García, P., García, P., Suárez, A. y Tobón, T. (2016). Mapeo, caracterización y análisis de los Pueblos indígenas, Afrodescendientes y Campesinos para la construcción de la Estrategia nacional REDD. Programa ONU-REDD. Bogotá, Colombia.
- Santos, R. (2017). Propuesta Urbanística Ciudadela muysca de Bosa Presentada Por El Cabildo muysca De Bosa. Consulta Previa Para La Modificación Del Plan Parcial El Descanso-El Edén. Asesor Urbanístico Arquitecto Roberto Santos Curvelo. Agosto 2017. Sin publicar.
- Santos, R. (2021). Anotaciones al Plan Parcial de Desarrollo “El Descanso – El Edén” Estado de avance de la formulación de la modificación alternativa ajuste. Octubre 2021. Sin publicar.
- Sarmiento, L. (2004). Colombia, desarrollo excluyente sin sostenibilidad. En periódico *Desde Abajo*. 23 de septiembre de 2004. Bogotá
- Schmitt, C. (1984). El concepto de lo político. Buenos Aires: Folios Ediciones.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2005). Tunjuelo olores ofensivos. <http://ambientebogota.gov.co/de/200>
- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (s.f.). Planes Parciales de Desarrollo. <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/preguntas-frecuentes>

- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (2005). Informe No.1 – La población indígena en Bogotá según el Censo 2005. Contrato No. 158 de 2013. Secretaria Distrital de Planeación. <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Informe+No.1+%E2%80%93+La+poblaci%C3%B3n+ind%C3%ADgena+en+Bogot%C3%A1+seg%C3%BAn+el+Censo+2005+Contrato+No.+158+de+2013&ie=UTF-8&oe=UTF-8>
- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (2009). Conociendo la localidad de Bosa. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Bogotá D.C. <http://planeacionbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/07%20Localidad%20de%20Bosa.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (2011). 21 monografías de las localidades. Distrito Capital 2011. Diagnóstico de los aspectos físicos demográficos y socioeconómicos año 2011. Localidad # 7 Bosa. Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice069-monografiabosa-31122011.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (2019). Distrito logra acuerdo con Cabildo indígena para modificar Plan Parcial en Bosa. <https://www.sdp.gov.co/noticias/distrito-logra-acuerdo-cabildo-indigena-modificar-plan-parcial-bosa>
- Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. (2020). Plan de Ordenamiento Territorial. Proceso de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C. Documento de Diagnóstico 2020. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07_bosa_-_diagnostico_pot_2020.pdf
- Secretaría de Educación del Distrito [SED]. (2017). Más de 1.200 niños indígenas estudian en colegios oficiales de Bogotá. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/mas-de-1200-ninos-indigenas-estudian-en-colegios-oficiales-de-bogota>

- Secretaría de Educación del Distrito [SED]. (2018). Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR 566368 del 18 de septiembre de 2018. Suscrito entre el Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C y Secretaría de Educación del Distrito.
- Secretaría de Educación del Distrito [SED]. (2021). Bogotá preserva y fortalece la educación autóctona de los pueblos indígenas. Cartillas de 14 pueblos indígenas que habitan en Bogotá. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/bogota-fortalece-educacion-autoctona-de-pueblos-indigenas-foto>
- Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS]. (2010). Lineamiento Pedagógico para la Educación Inicial del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS]. (2015). Orientaciones para la atención integral a la primera infancia en las casas de pensamiento intercultural CPI. http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/23122015_Orientaciones%20Casas%20de%20pensamiento%20intercultural.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS] y Secretaría de Educación del Distrito [SED]. (2010) Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito. Bogotá. <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/3062/Lineamiento%20Pedag%F3gico.pdf;jsessionid=7212623E9AF48F002305F3A673F5BDDE?sequence=1>
- Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS] y Organización de Estados Iberoamericanos [OEI] (2011). Lineamiento pedagógico para la educación inicial indígena en Bogotá. Bogotá: Sigma Editores Ltda.
- Segura, A. (2014). Reconstrucción de la memoria histórica del territorio indígena Muisca de Cota. Tesis para optar por el título de Psicopedagoga. Universidad Pedagógica Nacional. <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/2556/TE-16900.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sentencia C-293/2010. (2010, 21 de abril) Corte Constitucional de Colombia. (Nilson Pinilla, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-293-10.htm>
- Sentencia T-792/12. (2012, 11 de octubre). Corte Constitucional de Colombia. (Luis Ernesto Vargas M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-792-12.htm>
- Serna, A. (1999). Cartografías del pasado, ciudades del presente: prácticas populares en las ciudades del altiplano cundiboyacense (Andes orientales colombianos), En: *“Antigua Modernidad y Memorias del Presente. Culturas Urbanas e identidad”*. Ton Salman y Eduardo Kingman, Editores. FLACSO Ecuador.
- Sevilla, M. (2007). Indígenas urbanos y las políticas del reconocimiento dentro del contexto colombiano. *Revista Perspectivas Internacionales*. Cali. Colombia. Vol. 3. No 1, enero-junio. pp.7-24. ISSN 1900-4257
- Sotolongo, P. y Delgado, C. (2006). La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes. En: *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*. Argentina. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/formacion-virtual/20100719030032/7CapituloIV.pdf>
- Spivak, G. (1985). “Estudios de la subalternidad: deconstruyendo la historiografía”, en S. Rivera Cusicanqui y R. barragán (comps.), *Debates post coloniales: una introducción a los estudios de la subalternidad*, Ediciones Aruwiwiri, Editorial Historias, La Paz, Bolivia.
- Stavenhagen, R. (1992). Challenging the nation-state in Latin America. *Journal of International Affairs*, 421-440.
- Stavenhagen, R. (2002). Indigenous People and the State in Latin America: An Ongoing Debate. In: SIEDER, Rachel (ed.). *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. London. Palgrave Macmillan, pp. 24-44.

- Tarchópulos, D. (2006). Las huellas del plan para Bogotá de Le Corbusier, Sert y Wiener. *Scripta Nova*, X (218). Universidad de Barcelona. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-86.htm>
- Tarchópulos, D. (2010). Las huellas del plan para Bogotá de Le Corbusier, Sert y Wiener. Tesis para optar por el título de Doctora en Urbanismo. Universidad de Barcelona. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/94548>
- Therrien, M. (2008). *Indígenas y mercaderes: agentes en la consolidación de facciones en la ciudad de Santafé*. En: Los muiscas en los siglos XVI y XVII: miradas desde la arqueología, la antropología y la historia. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Tobón, M. L. y Mendieta, D. (2017). Los estados de excepción en el régimen constitucional colombiano. *Opinión Jurídica*, 16(31), 67-88. <https://doi.org/10.22395/ojum.v16n31a3>
- Todorov, T. (1982). La conquista de América, el problema del otro. Siglo XXI Eds. <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/todorov-t-1982-la-conquista-de-america-el-problema-del-otro.pdf>
- Torres, M. (2012). La comunidad raizal: elementos para una reflexión jurídica a partir de un discurso étnico. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 12(22), 35-56. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532012000100004&lng=en&tlng=es
- Ulloa, A. (2001). El Nativo Ecológico: Movimientos Indígenas y Medio Ambiente en Colombia. En: *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. Mauricio Archila y Mauricio Pardo (editores). ICANH-CES-Universidad Nacional. Bogotá. https://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/files/2014/6722/6517/El_nativo_ecologico-Ulloa.pdf
- Unicef y Funproeib Andes. (2009). Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina. <https://www.unicef.org/lac/media/9791/file/PDF%20Atlas%20sociolinguistic>

- o%20de%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20en%20ALC-Tomo%201.pdf
- Universidad del Rosario. (s.f.). Comunidad raizal. [https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Comunidades-Etnicas-de-Colombia/Comunidad-Raizal/Urrea, F. y Viáfara, C. \(2016\). Igualdad para un buen y mejor vivir. Universidad del valle. <http://doi.org/10.15713/ins.mmj.3>](https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Comunidades-Etnicas-de-Colombia/Comunidad-Raizal/Urrea,%20F.%20y%20Vi%C3%A1fara,%20C.%20(2016).%20Igualdad%20para%20un%20buen%20y%20mejor%20vivir.%20Universidad%20del%20valle.%20http://doi.org/10.15713/ins.mmj.3)
- Uribe, A. (2009). Gobierno anuncia respaldo unilateral a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2009, 21 de abril). <https://alvarouribevelez.com.co/gobierno-anuncia-respaldo-unilateral-a-la-declaracion-de-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- Valencia, S. (2016). *Caught Between Spaces: Socio-Environmental Vulnerability in Formal and Informal Peri-Urban Bogotá and Soacha, Colombia*. [https://portal.research.lu.se/portal/en/publications/caught-between-spaces\(1ed39250-a1d9-49aa-86fb-865f24bf18d7\).html](https://portal.research.lu.se/portal/en/publications/caught-between-spaces(1ed39250-a1d9-49aa-86fb-865f24bf18d7).html)
- Van Cott, D. L. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past: The Politics of Diversity in Latin America*. Pittsburgh. *University of Pittsburgh Press*. <https://archive.org/details/friendlyliquidat0000vanc/page/n3/mode/2up>
- Van Cott, D. L. (2010). Los movimientos indígenas y sus logros: la representación y el reconocimiento jurídico en los Andes. *América Latina Hoy*, 36, 141–159. <https://doi.org/10.14201/alh.7415>
- Vargas, J. (2009). *Historia de Bogotá. Tomo I - Conquista y Colonia*. Villegas Editores. 2° Edición.
- Velandia, R. (1982). *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca. T. IV. Biblioteca de autores Cundinamarqueses*.
- Vera, D. (2015). Los cabildos urbanos y su incidencia en la deslegitimación de las colectividades de los pueblos originarios. *Revista Kénosis*. Vol. 3. N. 4. pp. 28-41. enero-junio/ 2015. ISSN: 2346-1209. Rionegro-Colombia.
- Victorino, H. (2010). Estado del arte para los campos del arte y prácticas culturales

para la población indígena en Bogotá D.C. Informe Final. Contrato 325 de 2009 entre Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes.

- Villamarín, J. (1975). Haciendas en la Sabana de Bogotá, Colombia, en la época colonial: 1539 – 1810. En: *Enrique Florescano (Coord.), Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, D.F.: Siglo XXI.
- Vivas, M. R. (2013). Palabras mayores, palabras vivas. Tradiciones mítico-literarias y escritores indígenas en Colombia. Taurus.
- Wachtel, N. (1976). Los vencidos: los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570). Ed. Alianza.
- Wiesner, L. (1987). Supervivencias de las instituciones Muisca: El resguardo de Cota (Cundinamarca). Maguaré, (5).
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/14071>
- Wiesner, L. (1996). Etnografía Muisca: El Resguardo de Cota. En: Geografía Humana de Colombia. Región Andina Central Tomo IV. Volumen II. Bogotá: Colección Quinto Centenario. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Wills, S. (2017). La vida con el poporo: un viaje de mambe y coca en la Sierra Nevada. En: *Revista pacifista*, julio 7 de 2017. <https://pacifista.tv/notas/la-vida-con-el-poporo-un-viaje-de-mambe-y-coca-en-la-sierra-nevada/>